

DIARIO DE SESIONES



XLVIII PERÍODO LEGISLATIVO 11.ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 13

26 de junio de 2019

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicepresidente 1.°, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI; y del señor vicepresidente 2.°, diputado Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la Prof.^a María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dr.^a Karina Leonor MIGUEL

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAULT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SIFUENTES, Gloria Beatriz

NUEVO COMPROMISO NEUOUINO (NCN)

TORTORELLI, Viviana Elizabeth

SOTO, Ramón Ángel

MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (Paden)

NIEVA, Marta Susana

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA

(FPVProv.)

BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio MUCCI, Pamela Laura RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

(Molisur)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITProv.)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

(FRIN)

ROLS, Francisco José

CUMPLIR

ROMERO, Gabriel Luis

ÍNDICE

1	- APERTURA	11
2	- DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 - RI)	11
3	- ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	12
	3.1 - Comunicaciones oficiales	12
	3.2 - Despachos de comisión	12
	3.3 - Comunicaciones particulares	13
	3.4 - Proyectos presentados	14
	3.5 - Solicitudes de licencia	18
4	- ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:09)	19
	4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	19
	4.1.1 - Expte. D-962/18 - Proy. 12 344 y ag. Expte. D-249/16 - Proy. 9615	19
	4.1.2 - Expte. D-180/19 - Proy. 12 579	20
	4.1.3 - Expte. D-154/19 - Proy. 12 554	20
	4.1.4 - Expte. D-32/19 - Proy. 12 412 y ag. Expte. E-8/19 - Proy. 12 441	21
	4.1.5 - Expte. D-243/19 - Proy. 12 642 y ag. Expte. D-979/18 - Proy. 12 363	21
	4.1.6 - Expte. D-153/19 - Proy. 12 553	21
	4.1.7 - Expte. D-222/19 - Proy. 12 618 y ag. Expte. O-83/19 - Proy. 12 620	22
	4.1.8 - Expte. D-225/19 - Proy. 12 622	22
	4.1.9 - Expte. D-229/19 - Proy. 12 623	23
	4.1.10 - Expte. D-229/19 - Proy. 12 626	23
	4.1.11 - Expte. D-230/19 - Proy. 12 627 y ag. Expte. D-236/19 - Proy. 12 633	24
	4.1.12 - Expte. D-231/19 - Proy. 12 628	24
	4.1.13 - Expte. D-232/19 - Proy. 12 629	25
	4.1.14 - Expte. D-237/19 - Proy. 12 634	25
	4.1.15 - Expte. D-240/19 - Proy. 12 637	26
	4.1.16 - Expte. D-247/19 - Proy. 12 645	27

	4.1.17 - Expte. D-249/19 - Proy. 12 650	. 27
	4.1.18 - Expte. D-250/19 - Proy. 12 651	. 28
	4.1.19 - Expte. D-251/19 - Proy. 12 652	. 28
	4.1.20 - Expte. D-254/19 - Proy. 12 655	. 28
	4.1.21 - Expte. D-257/19 - Proy. 12 658	. 29
	4.1.22 - Expte. D-258/19 - Proy. 12 659	. 29
	4.1.23 - Expte. D-259/19 - Proy. 12 660	. 29
	4.1.24 - Expte. D-261/19 - Proy. 12 662	. 30
	4.1.25 - Expte. D-262/19 - Proy. 12 663	. 30
	4.1.26 - Expte. D-263/19 - Proy. 12 664	. 30
	4.1.27 - Expte. D-264/19 - Proy. 12 665	. 31
	4.1.28 - Expte. E-6/19 - Proy. 12 439	. 31
	4.1.29 - Expte. E-11/19 - Proy. 12 444	. 32
	4.1.30 - Expte. E-9/19 - Proy. 12 442	. 32
	4.1.31 - Expte. D-185/19 - Proy. 12 584	. 32
	4.2 - Homenajes y otros asuntos	. 33
_		
3	- PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI)	. 38
6	- RÉCIMEN LEGAL PARA PERSONAS CON FIRROSIS OLIÍSTICA	
6	- RÉGIMEN LEGAL PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUÍSTICA (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575)	. 40
6		. 40
	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 	. 40
	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. -APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO 	
	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 	
	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. 	
7	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL 	
7	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) 	. 42
7	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582) Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Legislación 	. 42
7	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582) Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, 	. 42
7	 (Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. -APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. -CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582) Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba. 	. 42
7	(Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582)	. 42
7	(Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582)	. 42
7	(Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582)	. 42
7	(Expte. D-175/19 - Proy. 12 575) Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 126. - APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-60/19 - Proy. 12 614) Consideración en particular del Proyecto de Ley 12 614. Se sanciona como Ley 3198. - CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582)	. 42

	CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO (Expte. D-32/19 - Proy. 12 412 y ag. Expte. E-8/19 - Proy. 12 441)	17
	Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	т/
	MODIFICACIÓN DE LA LEY 3053 (Código Electoral)	~ 1
	(Expte. E-6/19 - Proy. 12 439 y ag. Expte. D-335/18 - Proy. 11 692))1
	11.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201- RI)	52
	Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	
	ADHESIÓN A LA LEY 27 445 (Expte. E-9/19 - Proy. 12 442)	52
	CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA TURÍSTICA PARA EL PRESTADOR TURÍSTICO	
	(Expte. E-11/19 - Proy. 12 444)	56
14 -	SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY 2600	6 0
	(Expte. D-153/19 - Proy. 12 553)	<i>J</i> 0
	MODIFICACIÓN DE LA LEY 2772	
	(Vigilancia privada) (Expte. D-962/18 - Proy. 12 344 y ag. Expte. D-249/16 - Proy. 9615)	72
16 -	PLACA EN MEMORIA DE MARÍA ENRIQUETA ANDERSON (Expte. D-125/19 - Proy. 12 518)	74
	16.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 - RI)	76
	Consideración en general y particular de los despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. Se sanciona como Resolución 1033	

17 -	ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA76
18 -	SEGURIDAD PÚBLICA EN CUTRAL CO (Expte. D-243/19 - Proy. 12 642 y ag. Expte. D-979/18 - Proy. 12 363)
19 -	DEMOLICIÓN DE <i>MONOBLOCKS</i> DEL BARRIO BELGRANO DE CUTRAL CO (Expte. D-180/19 - Proy. 12 579)
20 -	DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA DE ESTELA DE CARLOTTO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-154/19 - Proy. 12 554)
21 -	ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-222/19 - Proy. 12 618 y ag. Expte. O-83/19 - Proy. 12 620)
	21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)
	21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2643.
22 -	ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-230/19 - Proy. 12 627 y ag. Expte. D-236/19 - Proy. 12 633)
	22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)
	22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2644.

23	- DIA MUNDIAL Y PROVINCIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ	
	(15 de junio)	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo)	
	(Expte. D-232/19 - Proy. 12 629)	.95
	23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	95
	23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	.96
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2645.	
24	- ASESINATO DE SILVIA MALDONADO A MANOS DE LA POLICÍA (Expte. D-237/19 - Proy. 12 634)	97
	24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	97
	24.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	.98
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2646.	
25	- DÍA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA (26 de junio)	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-258/19 - Proy. 12 659)	.99
	25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	99
	25.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	.99
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2647.	
26	- DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	
	(26 de junio) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-261/19 - Proy. 12 662)	100
	26.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)	100
	26.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	101
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara	

`	who were 20% is a mark the state of the stat
27	- ANIVERSARIOS DE ZAPALA Y SENILLOSA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-185/19 - Proy. 12 584)
	27.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 - RI)
	27.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)
	Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2649.
	ANEXO

Despachos de comisión

- Expte. D-175/19 Proy.12 575
- Expte. E-25/19 Proy. 12 582
- Expte. D-77/17 Proy. 10 495
- Expte. D-32/19 Proy. 12 412 y ag.
 - Expte. E-8/19 Proy. 12 441
- Expte. E-6/19 Proy. 12 439 y ag.
 Expte. D-335/18 Proy. 11 692
- Expte. E-9/19 Proy. 12 442
- Expte. E-11/19 Proy. 12 444
- Expte. D-153/19 Proy. 12 553
- Expte. D-962/18 Proy. 12 344 y ag.
 - Expte. D-249/16 Proy. 9615
- Expte. D-125/19 Proy. 12 518
- Expte. D-243/19 Proy. 12 642 y ag.
 - Expte. D-979/18 Proy. 12 363
- Expte. D-180/19 Proy. 12 579
- Expte. D-154/19 Proy. 12 554
- Expte. D-222/19 Proy. 12 618 y ag.
 - Expte. O-83/19 Proy. 12 620
- Expte. D-230/19 Proy. 12 627 y ag.
 - Expte. D-236/19 Proy. 12 633
- Expte. D-232/19 Proy. 12 629
- Expte. D-237/19 Proy. 12 634
- Expte. D-258/19 Proy. 12 659
- Expte. D-261/19 Proy. 12 662
- Expte. D-185/19 Proy. 12 584

Proyectos presentados

- 12 612, de resolución
- 12 615, de ley
- 12 616, de declaración
- 12 617, de ley
- 12 618, de declaración
- 12 619, de ley
- 12 620, de declaración
- 12 622, de resolución
- 12 623, de comunicación
- 12 624, de comunicación
- 12 625, de declaración
- 12 626, de declaración
- 12 627, de declaración
- 12 628, de ley
- 12 629, de declaración
- 12 630, de ley
- 12 631, de declaración

- 12 632, de ley
- 12 633, de declaración
- 12 634, de declaración
- 12 635, de declaración
- 12 636, de comunicación
- 12 637, de ley
- 12 638, de ley
- 12 639, de declaración
- 12 640, de comunicación
- 12 643, de resolución
- 12 644, de ley
- 12 645, de declaración
- 12 649, de declaración
- 12 650, de declaración
- 12 651, de comunicación
- 12 652, de declaración
- 12 653, de declaración

- 12 654, de comunicación
- 12 655, de declaración
- 12 656, de declaración
- 12 657, de declaración
- 12 658, de declaración
- 12 659, de declaración
- 12 660, de declaración
- 12 661, de resolución
- 12 662, de declaración
- 12 663, de declaración
- 12 664, de declaración
- 12 665, de resolución
- 12 666, de comunicación
- 12 667, de resolución
- 12 668, de declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Comunicación 126
- Ley 3198
- Resolución 1033
- Declaración 2641
- Comunicación 127
- Declaración 2642
- Declaración 2643
- Declaración 2644
- Declaración 2645Declaración 2646
- Declaración 2647
- Declaración 2648
- Declaración 2649

Registro de Votación Electrónica*

- TG Expte. E-25/19 Proy. 12 582
- TG Expte. D-77/17 Proy. 10 495
- TG Expte. D-32/19 Proy. 12 412 y ag. Expte. E-8/19 Proy. 12 441
- TG Expte. E-6/19 Proy. 12 439 y ag. Expte. D-335/18 Proy. 11 692
- TG Expte. E-9/19 Proy. 12 442
- TG Expte. E-11/19 Proy. 12 444
- TG Expte. D-153/19 Proy. 12 553
- TG Expte. D-962/18 Proy. 12 344 y ag. Expte. D-249/16 Proy. 9615

^{*} Versión impresa: Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx).

Abreviaciones

ag./ags. agregado/agregados
Art./Arts. artículo/artículos
cde. corresponde

CN Constitución Nacional
CP Constitución Provincial
DC despacho de comisión

DHC despacho de la Honorable Cámara en comisión

Expte./exptes. Expediente/expedientes
HC Honorable Cámara
Proy./proys. Proyecto/proyectos
RI Reglamento Interno
MP moción de preferencia
MST moción de sobre tablas
TG tratamiento en general

Comisiones

A Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
 B Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
 C Desarrollo Humano y Social

D Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

E Producción, Industria y Comercio

F Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte G Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento

H Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

I Legislación del Trabajo y Asuntos LaboralesJ Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones

K Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 10:34 del 26 de junio de 2019, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Iniciamos la Reunión 13, undécima sesión ordinaria, del 26 de junio de 2019, correspondiente al XLVIII período legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. [Así se hace].

Con la presencia de 23 diputados, se da por iniciada la sesión.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Buen día, señor presidente.

Es para notificar la ausencia de la diputada Rioseco, para justificarla.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Buenos días, señor presidente.

Es para anunciar la demora del diputado Romero que se encuentra con un trámite.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Buen día, señor presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Ayelen Quiroga.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Buen día, señor presidente.

Es para justificar la demora de mi compañero Raúl Godoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Es para dar la presencia mía y justificar de la demora de los diputados Gutiérrez y Carnaghi.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Buen día, presidente.

Es para dejar constancia de mi presencia y la del diputado Escobar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Rols y del diputado Sánchez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias.

Invitamos al diputado Edgardo della Gaspera y a la diputada Nanci Parrilli a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados, autoridades, funcionarios legislativos, periodistas y público presente, a ponernos de pie. [Así se hace. Aplausos].

Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

De las Reuniones 19 y 20 del XLVII período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Exptes. O-79/19, O-80/19, O-84/19, O-89/19, O-91/19 y O-92/19: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-81/19: se gira a la Comisión F.

Expte. O-82/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-85/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-86/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-87/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-88/19: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-90/19: se gira a la Comisión F.

b) De las anuencias legislativas (Art. 206 - CP):

Exptes. E-27/19, E-28/19 y E-29/19: concedidas. Pasan al Archivo.

3.2

Despachos de comisión

Expte. P-34/19, Proy. 12 621: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-92/19, Proy. 12 484: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-116/19, Proy. 12 509: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-416/18, Proy. 11 777: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-962/18, Proy. 12 344 y ag. Expte. D-249/16, Proy. 9615:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-182/19, Proy. 12 581 y ag. cde. 1: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-180/19, Proy. 12 579:

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.
- Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-154/19, Proy. 12 554:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Buenos días, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-32/19, Proy. 12 412 y ag. Expte. E-8/19, Proy. 12 441:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias.

Asimismo, reservar este despacho en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Disculpe la distracción, pero no sé si se reservó en Presidencia el Proyecto 12 579, como habíamos quedado en Labor Parlamentaria.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, está reservado, diputada.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Gracias.

Expte. D-124/19, Proy. 12 517: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-142/19, Proy. 12 539: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-144/19, Proy. 12 541: pasa al próximo orden del día.

Expte. P-33/19, Proy. 12 641: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-243/19, Proy. 12 642 y ag. Expte. D-979/18, Proy. 12 363:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Solicito la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas, como quedamos en Labor Parlamentaria.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-169/19, Proy. 12 568: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-199/19, Proy. 12 596: pasa al próximo orden del día.

Expte. O-27/19, Proy. 12 648: pasa al próximo orden del día.

Expte. P-1/19, Proy. 12 647: pasa al próximo orden del día.

Expte. P-81/18, Proy. 12 646: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-153/19, Proy. 12 553:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Solicito la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-45/19: se gira a la Comisión C.

Expte. P-46/19 y ags. cde. 1 y 2: se gira a la Comisión A.

Expte. P-47/19: se gira a la Comisión A.

3.4

Proyectos presentados

- 12 612, de resolución, Expte. D-217/19: se gira a la Comisión C.
- 12 615, de ley, Expte. D-219/19: se gira a las Comisiones D, A y B.
- 12 616, de declaración, Expte. D-220/19: se gira a la Comisión D.
- 12 617, de ley, Expte. D-221/19: se gira a las Comisiones D, A y B.
- 12 618, de declaración, Expte. D-222/19:
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.
- Sra. MUCCI (FN). —Era para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto conjuntamente con otro que hay del Movimiento Popular Neuquino, que lo unificamos.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo reservamos en Presidencia y, cuando lleguemos al otro, lo unificamos.

Gracias, diputada.

- 12 619, de ley, Expte. D-223/19: se gira a las Comisiones G y A.
- 12 620, de declaración, Expte. O-83/19:
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.
- Sr. DELLA GASPERA (MPN). —Buenos días, señor presidente.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.
- Sr. DELLA GASPERA (MPN). —Es para unificar con el 12 618.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Y hace reserva, también, en Presidencia de este proyecto?
- Sr. DELLA GASPERA (MPN). —Sí, que se reserve en Presidencia.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, se reserva en Presidencia y se unifica con el Proyecto 12 618.

Gracias, diputado.

- 12 622, de resolución, Expte. D-225/19:
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.
- Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.
- Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias.

Se reserva en Presidencia.

- 12 623, de comunicación, Expte. D-226/19:
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.
- Sr. GODOY (PTS-FIT). —En el mismo sentido, señor presidente.

Hago reserva en Presidencia para una moción de preferencia de este proyecto. Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 12 624, de comunicación, Expte. D-227/19: se gira a la Comisión F.
- 12 625, de declaración, Expte. D-228/19: se gira a la Comisión D.
- 12 626, de declaración, Expte. D-229/19:
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para solicitar la reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 627, de declaración, Expte. D-230/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Buen día, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Hacer reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 628, de ley, Expte. D-231/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Me había adelantado, me había adelantado, perdón.

El Proyecto de Ley 12 628 va a las Comisiones C, A y B.

Diputado Fuentes, ¿era por este tema?

Sr. FUENTES (FN). —Solicito reserva del Expediente D-231/19, Proyecto de Ley 12 628.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —El que acabamos de mandar a comisión.

Lo reservamos en Presidencia.

Sr. FUENTES (FN). —Vamos a ver si conseguimos preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 629, de declaración, Expte. D-232/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 630, de ley, Expte. D-233/19: se gira a las Comisiones E, A y B.

12 631, de declaración, Expte. D-234/19: se gira a la Comisión C.

12 632, de ley, Expte. P-48/19: se gira a las Comisiones C, A y B.

12 633, de declaración, Expte. D-236/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Tal cual lo anunciamos en Labor Parlamentaria, voy a solicitar la reserva de este proyecto para su tratamiento sobre tablas, y que se unifique en el tratamiento con el Proyecto 12 627.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, se reserva en Presidencia y se unifica con el Proyecto 12 627.

12 634, de declaración, Expte. D-237/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Señor presidente, lo mismo que el anterior.

Solicito la reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Muchas gracias.

12 635, de declaración, Expte. D-238/19: se gira a la Comisión H.

12 636, de comunicación, Expte. D-239/19: se gira a la Comisión C.

12 637, de ley, Expte. D-240/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Solicito reserva en Presidencia para pedir una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 638, de ley, Expte. D-241/19: se gira a la Comisión A.

12 639, de declaración, Expte. D-242/19: se gira a la Comisión D.

12 640, de comunicación, Expte. P-49/19: se gira a la Comisión B.

12 643, de resolución, Expte. D-245/19: se gira a la Comisión J.

12 644, de ley, Expte. D-246/19: se gira a la Comisión A.

12 645, de declaración, Expte. D-247/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Pido hacer reserva en Presidencia para tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 649, de declaración, Expte. D-248/19: se gira a la Comisión D.

12 650, de declaración, Expte. D-249/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Solicito la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 651, de comunicación, Expte. D-250/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Pido reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 652, de declaración, Expte. D-251/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Pido reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 653, de declaración, Expte. D-252/19: se gira a la Comisión C.

12 654, de comunicación, Expte. D-253/19: se gira a la Comisión G.

12 655, de declaración, Expte. D-254/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 656, de declaración, Expte. D-255/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente, según lo establecido en Labor Parlamentaria, este proyecto tenía pedido de reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias.

Sí, es verdad lo que dice el diputado Sánchez, pero, analizando el texto, preferimos que pase a comisión directamente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo pasamos, entonces, a la Comisión G.

¿Diputado Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Está bien.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, pasa a la Comisión G.

12 657, de declaración, Expte. D-256/19: se gira a la Comisión C.

12 658, de declaración, Expte. D-257/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Es para solicitar reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 659, de declaración, Expte. D-258/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Pido la reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 660, de declaración, Expte. D-259/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Es para pedir la reserva en Presidencia y el tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 661, de resolución, Expte. D-260/19: se gira a la Comisión H.

12 662, de declaración, Expte. D-261/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Para pedir la reserva en Presidencia y su tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 663, de declaración, Expte. D-262/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —También, para pedir la reserva y el tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

12 664, de declaración, Expte. D-263/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Como anticipamos en Labor Parlamentaria, vamos a hacer una moción de preferencia para este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

12 665, de resolución, Expte. D-264/19:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia. Gracias, diputado.

12 666, de comunicación, Expte. D-265/19: se gira a la Comisión C.

12 667, de resolución, Expte. D-266/19: se gira a la Comisión H.

12 668, de declaración, Expte. D-267/19: se gira a la Comisión C.

3.5

Solicitudes de licencia

Tramitadas mediante Expedientes D-224/19, D-235/19 y D-244/19: concedidas. Pasan al Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Señor presidente, gracias.

Es para solicitar el tratamiento del Proyecto 12 439, Expediente E-6/19 que es un proyecto de ley. Y, de acuerdo con lo conformado en Labor Parlamentaria, se iba a tratar en el día de la fecha.

Es la modificación del Código Electoral Provincial por el tema de género.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Discúlpeme, diputada.

¿Qué es lo que está solicitando?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Que ingrese para el orden del día el Expediente E-6/19. Que se incorpore.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración la moción de la diputada.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Entonces, hace reserva.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, entonces.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Solicito que se traiga al recinto el Expediente E-11/19, Proyecto 12 444.

Es el Programa de Asistencia Financiera Turística para el Prestador Turístico; es un proyecto de ley para crear el fondo en el Instituto. Ya está, tiene despacho de las tres comisiones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración entonces.

La votación es afirmativa.

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Y hace reserva?
- Sr. CACAULT (MPN). —Hago reserva.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, y queda reservado en Presidencia entonces. Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Para pedir que se traiga al recinto el despacho de comisión del Proyecto de Ley 12 442, Expediente E-9/19, el cual adhiere a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley nacional 27 445, que es sobre la modificación de la ley de vialidad.

Y la reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, y queda reservado en Presidencia. Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Para pedir, también, que se traiga el Expediente D-185/19, Proyecto 12 584, que es la declaración de interés de los aniversarios de las ciudades de Zapala y de Senillosa.

Para reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción del diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Acá me indican que está aprobado este proyecto, diputado.

¿El 12 584 dijo?

Sr. CACAULT (MPN). —Sí, es ese, aniversario...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está aprobado ya.

Entonces, pasamos a los asuntos reservados en Presidencia.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Disculpe; quizá, fue una distracción.

No sé si está incorporado el Proyecto de Ley 12 412. Se refiere a la adhesión a la Ley Micaela, que ya tiene despacho.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI) (Hora 11:09)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-962/18 - Proy. 12 344 y ag. Expte. D-249/16 - Proy. 9615

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-962/18, Proyecto de Ley 12 344, y agregado, con despachos de las Comisiones I, G, A y B, todas por unanimidad, en el que se modifica el artículo 17 y se deroga el artículo 55 de la Ley 2772 de vigilancia privada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de este despacho.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se incorpora al orden del día.

4.1.2

Expte. D-180/19 - Proy. 12 579

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-180/19, Proyecto 12 579, es un proyecto de comunicación con despacho de la Comisión G por unanimidad: manifiesta la necesidad de articular con la Municipalidad de Cutral Co un proceso de demolición de los *monoblocks* del barrio Belgrano de esa localidad.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Era para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto en virtud de que salió el despacho por unanimidad de la Comisión G, y así fue consensuado ayer.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se incorpora al orden del día.

4.1.3

Expte. D-154/19 - Proy. 12 554

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-154/19, Proyecto de Declaración 12 554, con despacho de la Comisión G, por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la película documental sobre la vida de la señora Estela de Carlotto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se incorpora al orden del día.

4.1.4

Expte. D-32/19 - Proy. 12 412 y ag. Expte. E-8/19 - Proy. 12 441

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-32/19, Proyecto 12 412, y agregado, con despachos de las Comisiones C, A y B, todos por unanimidad: adhiere a la Ley nacional 27 499, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los Poderes del Estado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Del mismo modo, habiéndose acordado en Labor Parlamentaria y teniendo despachos de comisión favorables, solicito el tratamiento sobre tablas de esta ley.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se incorpora al orden del día.

4.1.5

Expte. D-243/19 - Proy. 12 642 y ag. Expte. D-979/18 - Proy. 12 363

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-243/19, Proyecto de Declaración 12 642, y agregado, con despacho de la Comisión G por mayoría: vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial coordinen con la Municipalidad de Cutral Co acciones para solucionar la emergencia en seguridad pública.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Lo mismo que el despacho anterior, fue resuelto por mayoría en la Comisión G, y se solicitó ayer en Labor Parlamentaria que sea tratado sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se incorpora al orden del día.

4.1.6

Expte. D-153/19 - Proy. 12 553

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-153/19, Proyecto 12 553, con despachos de las Comisiones H, B y A, todos por mayoría: sustituye los artículos 13 y 13 ter de la Ley 2600.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

También, fue acordado en Labor Parlamentaria tratar este proyecto de ley en el día de la fecha. Por lo tanto, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se incorpora al orden del día.

4.1.7

Expte. D-222/19 - Proy. 12 618 y ag. Expte. O-83/19 - Proy. 12 620

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-222/19, Proyecto de Declaración 12 618, y Expediente O-83/19, Proyecto de Declaración 12 620: establecen de interés del Poder Legislativo la conmemoración del aniversario de la Prefectura Naval Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

El día 30 de junio se cumple el aniversario. Por eso, estamos pidiendo tablas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se incorpora al orden del día.

4.1.8

Expte. D-225/19 - Proy. 12 622

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-225/19, Proyecto de Resolución 12 622: insta al Poder Ejecutivo provincial a disponer las medidas necesarias a fin de evitar que la empresa Camuzzi avance con el propósito de cortar el suministro de gas a las cerámicas Fasinpat, Neuquén y Cersinpat.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria —y lo planteamos en la última sesión—, hay una orden, hay un pedido, un recurso de amparo presentado por la multinacional Camuzzi para que se proceda a cortar el gas de toda la industria ceramista en la provincia del Neuquén, de las tres fábricas: cerámica Zanon, cerámica Neuquén, cerámica Stefani de Cutral Co.

Con esto, también, se le cortaría el gas y dejaría de funcionar la escuela nocturna, el CPEM 88 *Boquita Esparza*, que funciona como escuela de fábrica dentro de las instalaciones de Zanon, que lleva diez años de funcionamiento. Y son más de cuarenta chicos y chicas que se han podido recibir estudiando en esa escuela.

Por eso, la situación es grave.

Hay dos proyectos: uno, derivado del Poder Ejecutivo provincial para que se tomen cartas en el asunto; y, el otro, el nacional. En este caso, vamos a pedir una moción de preferencia.

Solamente, agregar que hoy salió una publicación donde, frente a la Comisión Nacional de Valores, la empresa Camuzzi denunció y anunció una ganancia de 2800 millones de pesos en lo que va del año 2018; esto lo paga la gente con tarifazos. Y nos parece que, en la provincia de

Vaca Muerta, con la segunda reserva mundial de gas, no le podemos cortar el gas a toda la industria ceramista de la provincia del Neuquén.

Por eso, queremos una moción de preferencia para este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No está aprobada la moción de preferencia. Pasa a la Comisión J.

4.1.9

Expte. D-229/19 - Proy. 12 623

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-226/19, Proyecto de Comunicación 12 623: insta al Poder Ejecutivo nacional a disponer las medidas necesarias a fin de evitar que la empresa Camuzzi avance con el propósito de cortar el suministro de gas a las cerámicas Fasinpat, Neuquén y Cersinpat.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Y esto, como tiene connotaciones y está en un juzgado federal, nacional, pero además el Gobierno nacional, el Ejecutivo nacional tiene que ver directamente con los organismos que regulan el tema energético. Por eso, es una comunicación de la Legislatura del Neuquén a Nación para que se articulen todas las medidas necesarias para que no se corte el gas a toda la industria ceramista de la provincia del Neuquén una vez más.

Por eso, solicito una moción de preferencia para darle tratamiento a esto, porque, verdaderamente, es una sensación grave que viviríamos. Eliminar toda la industria ceramista de un solo saque a partir de una presentación de una multinacional como Camuzzi.

Por eso, nos parece importante que nos acompañen en esto, poder darle tratamiento, y que se dé curso a este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos para la preferencia. Pasa a la Comisión J.

4.1.10

Expte. D-229/19 - Proy. 12 626

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-229/19, Proyecto de Declaración 12 626, que establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Las peripecias de Juana la Gota*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto se acordó tratarlo en la sesión de mañana.

La propuesta es decidir hoy, fundamentar el tratamiento sobre tablas, y que quede ya incluido en el orden del día de la sesión de mañana.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, ponemos a consideración el tratamiento de este proyecto para mañana.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sobre tablas.

Lo ponemos a consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, aprobado para ser tratado mañana.

4.1.11

Expte. D-230/19 - Proy. 12 627 y ag. Expte. D-236/19 - Proy. 12 633

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-230/19, Proyecto de Declaración 12 627, y Expediente D-236/19, Proyecto de Declaración 12 633: establecen de interés del Poder Legislativo el Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 12 al 14 de octubre en la ciudad de La Plata.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Señor presidente, es para tratarlo en forma conjunta sobre tablas, ya que esta Legislatura se ha expedido en este sentido.

Y es fundamental para las mujeres que van a concurrir tener este proyecto de declaración de la Legislatura y su tratamiento en conjunto con el de la diputada Lagunas, que es el 12 633, el que estamos votando.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Señor presidente, tal cual lo ha manifestado la diputada preopinante, sobre todo aclarar que, si bien falta tiempo porque el encuentro es en octubre, nos parecía importante tener la declaración de manera tal que los municipios, las comunidades de distintos lugares, los distintos entes provinciales puedan tener la habilitación para intervenir en el sentido que vamos a plantear en uno de los artículos, que las mujeres tengan habilitados los días para poder participar sin ninguna medida que signifique la pérdida de algún día de trabajo.

Por eso, la importancia de votarlo ya hoy sobre tablas, y tener la norma que nos permita trabajar en toda la provincia en este sentido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Entonces, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de estos proyectos unificados.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Se agrega al orden del día.

4.1.12

Expte. D-231/19 - Proy. 12 628

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-231/19, Proyecto de Ley 12 628, por el cual se incorpora al sistema de salud de la provincia del Neuquén la labor del payaso de hospital, conocido como payamédico.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En principio, disculparme con la Comisión de Labor Parlamentaria por no haber anticipado la preferencia que voy a solicitar.

Estas son de las pequeñas cosas que hacen grandes transformaciones en la salud de las personas, en particular, de los niños. Hace tiempo que se trabaja con este instrumento, que es alegrarle la vida al paciente internado. Lo que pretende la ley es normatizarlo, incluirlo dentro del sistema de salud en forma clara. Esto no es novedad, ya lo ha hecho la Capital Federal. Hemos tomado parte de esa norma para adaptarla a la provincia.

Estamos solicitando moción de preferencia para tratar de aprobarla en el transcurso de los próximos meses.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa, con preferencia, a las Comisiones C, A y B.

4.1.13

Expte. D-232/19 - Proy. 12 629

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-232/19, Proyecto de Declaración 12 629, que establece de interés del Poder Legislativo las actividades a desarrollarse en el marco de la celebración del Día de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

El Día Mundial y Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez fue el día 15 de junio.

Fue recibido el grupo que concurrió a la Legislatura por algunas diputadas que estábamos aquí. Y creemos que, si bien la fecha ha pasado, es conveniente tratar este proyecto para darle visibilidad, fundamentalmente, al abuso y al maltrato que se efectúa a los ancianos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se agrega al orden del día.

4.1.14

Expte. D-237/19 - Proy. 12 634

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-237/19, Proyecto de Declaración 12 634, que repudia el asesinato de Silvia Verónica Maldonado a manos de la policía de la provincia de Santiago del Estero.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Nos parece que, desgraciadamente, venimos en cada sesión votando un repudio a un hecho nuevo de gatillo fácil. Esta vez, le tocó a una mujer.

Queremos que la Legislatura pueda debatir hoy sobre tablas la necesidad de tomar una posición, tal cual lo hicimos en la sesión anterior, para dar nuestra opinión ante este hecho. Y la necesidad de

que paremos la mano con los actos de gatillo fácil que terminan con la vida de nuestros jóvenes, de nuestras mujeres y de los habitantes de nuestro país.

Les pido a los diputados y a las diputadas que nos acompañen para su tratamiento hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se agrega al orden del día.

Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Disculpe, señor presidente.

Quisiera reiterar el pedido de traer el Expediente D-185/19, Proyecto 12 584, sobre los aniversarios de Zapala y Senillosa, para que quede constancia de la reserva en Presidencia.

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, ya está reservado.
- Sr. CACAULT (MPN). —Bueno. Aclaro para todo el mundo entonces. Gracias.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está bien, está bien que aclare.
- Sr. CACAULT (MPN). —Disculpe.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y también nosotros aclaramos que tuvimos ahí un error en haber dicho que ya estaba aprobado. Está reservado.
- Sr. CACAULT (MPN). —De los errores también se aprende.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Exactamente. Errar es humano dijo alguien.
- Sr. CACAULT (MPN). —Gracias.

4.1.15

Expte. D-240/19 - Proy. 12 637

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-240/19, Proyecto de Ley 12 637, que adhiere a la Ley nacional 27 506 que establece el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Es para solicitar una moción de preferencia.

Es una ley bastante simple que adhiere a los términos de la ley que fue recientemente sancionada y promulgada, la ley nacional que fue sancionada en el Congreso por unanimidad. Y nos parecía que es importante que la provincia adhiera también para fomentar este tipo de economía de empresas dedicadas a la economía del conocimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa, con moción de preferencia, a las Comisiones D, A y B.

4.1.16

Expte. D-247/19 - Proy. 12 645

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-247/19, Proyecto de Declaración 12 645, que establece de interés del Poder Legislativo el evento La Rockeamos, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2019 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Si bien este evento se va a realizar los días 11 y 13 de octubre, con lo cual habría tiempo para tratarlo en comisión, hay una solicitud de los organizadores si esto puede tener tratamiento urgente porque, a partir de esta declaración, les permite hacer las gestiones para llevar adelante con éxito este evento.

Desde este lugar, solicito la posibilidad de que lo tratemos sobre tablas.

VARIOS DIPUTADOS. —El jueves.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —El jueves. De esa parte no me acordaba.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas para el día de mañana jueves de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa, entonces, al orden del día de la sesión de mañana.

4.1.17

Expte. D-249/19 - Proy. 12 650

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-249/19, Proyecto de Declaración 12 650: establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro de Payadores Juan Quiroga, a realizarse el 21 de julio de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, proponer el tratamiento sobre tablas de este proyecto en el día de mañana, de modo ya de quedar incluido en el orden del día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento de este proyecto para... ¿Está pidiendo para mañana?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está a consideración el tratamiento para la sesión de mañana.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Entonces, queda en el orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.18

Expte. D-250/19 - Proy. 12 651

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-250/19, Proyecto de Comunicación 12 651: solicita al ENRE y a Cammesa que informen sobre las causas del colapso sufrido por el sistema argentino de interconexión el 16 de junio de 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Con el fin de que estas entidades nos informen lo sucedido el pasado domingo en el país y, sobre todo, en Neuquén, siendo una de las provincias más damnificadas con este corte masivo que hubo, estamos pidiendo este informe y también que se trate mañana.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está a consideración el tratamiento de este proyecto en la sesión de mañana.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa al orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.19

Expte. D-251/19 - Proy. 12 652

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-251/19, Proyecto de Declaración 12 652: establece de interés del Poder Legislativo el evento denominado Hackatón Innovación BPN 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, pido reserva para tratamiento sobre tablas en el día de mañana, debido a la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner, entonces, a consideración el tratamiento de este proyecto sobre tablas en la sesión de mañana.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Queda, entonces, en el orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.20

Expte. D-254/19 - Proy. 12 655

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-254/19, Proyecto de Declaración 12 655: establece de interés del Poder Legislativo la asignación del nombre Doctor Enrique Coronel al servicio de rehabilitación del Hospital Bouquet Roldán.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Se hizo el pedido de reserva en Presidencia a los efectos de pedir el tratamiento sobre tablas, pero en la sesión del día de mañana jueves, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Entonces, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas para la sesión de mañana.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Queda, entonces, en el orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.21

Expte. D-257/19 - Proy. 12 658

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-257/19, Proyecto de Declaración 12 658: establece de interés del Poder Legislativo la Diplomatura en Gestión Directiva en Educación y la disertación de la doctora Adriana Puiggrós.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Pido su tratamiento sobre tablas para el día de mañana, dado la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración, entonces, el tratamiento de este proyecto en la sesión de mañana sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Queda, entonces, en el orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.22

Expte. D-258/19 - Proy. 12 659

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-258/19, Proyecto de Declaración 12 659: establece de interés del Poder Legislativo el trigésimo segundo aniversario del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (PN). —Atendiendo a la fecha, que es el 26 de junio, es que estoy solicitando tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Para hoy, ¿no es cierto?

Sra. MUCCI (PN). —Sí, sí, para hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se agrega al orden del día de hoy.

4.1.23

Expte. D-259/19 - Proy. 12 660

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-259/19, Proyecto 12 660, es un proyecto de declaración que establece de interés del Poder Legislativo el Día del Empleado Público provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (PN). —El Día del Empleado Público provincial es el 27 de junio. Por eso, el pedido sobre tablas para el jueves.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas para la sesión de mañana jueves de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa al orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.24

Expte. D-261/19 - Proy. 12 662

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-261/19, Proyecto de Declaración 12 662: establece de interés del Poder Legislativo el trigésimo segundo aniversario del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (PN). —También, por el mismo motivo antes dicho, que el 26 de junio se cumple el aniversario, el pedido sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa al orden del día de la sesión de hoy.

4.1.25

Expte. D-262/19 - Proy. 12 663

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-262/19, Proyecto de Declaración 12 663: vería con agrado que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén apruebe el proyecto de ordenanza que designa con el nombre Licenciada Blanca Tirachini a la plazoleta ubicada en Riavitz y avenida Argentina de la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —También, tal cual lo acordado ayer en Labor Parlamentaria, para que se trate sobre tablas. Esto creo que lo pasamos para la sesión de mañana.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas para el día de mañana, la sesión del jueves.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa al orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.26

Expte. D-263/19 - Proy. 12 664

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-263/19, Proyecto de Declaración 12 664: establece de interés del Poder Legislativo el Precongreso Preparatorio del XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse el 13 y el 14 de septiembre de 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, quiero hacer una moción de preferencia para este proyecto. Como bien dice su enunciación, es el Precongreso Preparatorio del XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a realizarse entre el 13 y el 14 de septiembre acá, en la Universidad Nacional del Comahue.

Así que pido el acompañamiento para un tratamiento preferencial de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pasa, con moción de preferencia, a la Comisión C.

4.1.27

Expte. D-264/19 - Proy. 12 665

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-264/19, Proyecto de Resolución 12 665, por el cual se destaca la labor de todos los actores e instituciones que conforman el sistema de servicio público durante el colapso sufrido por el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) el pasado 16 de junio de 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Con el fin de reconocer a los trabajadores de las empresas públicas del Estado neuquino que trabajaron en la circunstancia del apagón del pasado domingo.

Y también para ser tratado en el día de mañana.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, está a consideración el tratamiento sobre tablas para mañana.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pasa al orden del día de la sesión de mañana jueves.

4.1.28

Expte. E-6/19 - Proy. 12 439

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente E-6/19, Proyecto de Ley 12 439, por el cual se modifica el artículo 120 de la Ley 3053 —Código Electoral Provincial—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Si bien esta es una ley, cuenta con despacho de comisión, y fue acordado en Labor Parlamentaria tratarlo en el día de la fecha en general.

Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). — Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pasa al orden del día de la sesión de hoy.

4.1.29

Expte. E-11/19 - Proy. 12 444

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente E-11/19, Proyecto de Ley 12 444, por el cual se crea el Programa de Asistencia Financiera Turística para el Prestador Turístico.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Habiendo tenido despacho por unanimidad en las tres comisiones, y por lo acordado en Labor Parlamentaria, se solicita el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se incorpora al orden del día.

Vamos a saludar, que están visitándonos, a alumnos y alumnas del Instituto de Formación Docente 5 de la ciudad de Plottier. Bienvenidos y bienvenidas.

4.1.30

Expte. E-9/19 - Proy. 12 442

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente E-9/19, Proyecto de Ley 12 442, por el cual se adhiere a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley nacional 27 445, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Este proyecto cuenta con despacho de tres comisiones, y es la adhesión a la Ley nacional 27 445 que modifica las dimensiones de pesos y medidas de los vehículos de transporte de cargas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de hoy.

4.1.31

Expte. D-185/19 - Proy. 12 584

Sra. RIQUELME (secretaria). —Expediente D-185, Proyecto de Declaración 12 584, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Zapala y Senillosa a realizarse en julio de 2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de la fecha y como va a ser la última sesión antes del receso, pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se incorpora al orden del día.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

El 24 de junio pasado, participamos, con un grupo de compañeros y compañeras de distintos ámbitos políticos y sociales, del Wiñol Tripantu, que se desarrolló acá en la meseta de Neuquén, en tierras que forman parte de un reconocimiento territorial que, en su momento, hizo el intendente Martín Farizano, en tierras donde se está pensando desarrollar un nuevo barrio intercultural. Digo un nuevo barrio intercultural porque ya hay, el primero se ha desarrollado en San Martín de los Andes.

Ahí, observamos este festejo donde las comunidades festejan el reinicio del año. Los chicos bailando el choique purrún, al son del cultrún, su rehue. Ahí, estaban las comunidades mapuches del Neuquén, de distintas zonas del Neuquén, festejando el Wiñol Tripantu, que es una fiesta con la naturaleza, con la familia y la comunidad. Se celebra la renovación de la vida, de la tierra, de los animales; toda la naturaleza vuelve a renacer. En la cultura mapuche, se dice que la tierra descansa en el otoño y que es purificada con las lluvias de entrada del invierno. Después de las lluvias, el sol permite los primeros brotes, las primeras flores, nacen los animales, viene la primavera, y la tierra continúa su ciclo natural al verano, otoño, para reiniciar en el otro invierno.

Desde este lugar, queremos acompañar estos festejos, festejos que también, desde las comunidades, sirven para hacer el reclamo y hacer sus demandas. Recuerdo estos encuentros, estos festejos, estos Wiñol Tripantu en la zona de San Martín de los Andes, puntualmente, en Paila Menuco, con las comunidades Vera, Curruhuinca y Cayun, y ahí hacían los reclamos a los gobiernos locales.

En este caso, los reclamos que nos han planteado a los gobiernos, a los hacedores, a los que estamos en la política, fundamentalmente, es que se lleve a cabo y se tenga presente lo que ya está normado, es ley, que es el consentimiento previo, libre e informado de todo lo que..., proyectos o planes que sean sobre tierras, territorios mapuches o que impacten en territorio mapuche, que no siempre se tiene en cuenta. Se pide que se legisle sobre propiedad comunitaria y se pide, también, que se oficialice el mapudungun como idioma oficial.

Pero, fundamentalmente, hay una deuda que se tiene con las comunidades mapuches y los pueblos originarios de todo el país, pero con las comunidades mapuches de la provincia, que es la no efectivización del relevamiento territorial de la Ley 26 160, ley que se sancionó desde el año 2006 y se sigue prorrogando, pero todavía no se ha hecho efectivo en la provincia del Neuquén. Así que nosotros hacemos, también, como propio este reclamo y entendemos que es una deuda que tenemos con las comunidades mapuches del Neuquén que se tiene que concretar.

Así que acompañar en este festejo, y acompañarlos en los reclamos.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN). —Gracias, señor presidente.

Mi homenaje es al compañero Luis Sapag.

Para recordarlo, le pedí a su equipo que me redacte un recordatorio como a él le hubiese gustado. Si me da autorización para leerlo. [Asentimiento]. Dice:

Con su andar tranquilo y lento, llegaba al elegante edificio que una vez quiso renombrar eliminando la palabra "honorable", ya que consideraba y repetía: acá somos ciudadanos comunes como todos. Saludaba a todos los que se cruzaba. Se detenía, daba un beso

preguntando siempre cómo estabas. Parecía que no tenía apuro, aunque su agenda era superapretada. Sabía diferenciar lo urgente de lo esencial. De repente, se sentaba a tomar un mate y comentaba algún avance científico o su pasión por la tecnología, o del Movimiento Popular Neuquino, o hablaba de su amado River Plate, de Vaca Muerta o de su serie de Netflix. Muchas veces, abrumado por las circunstancias, compartía sus dolores más profundos. Nunca sabías qué venía a decirte o si se iba a sentar frente tuyo y se iba a quedar en silencio pensativo. Un hombre con una mente brillante y humildad envidiable. Su generosidad le permitía enaltecer y honrar al más pequeño de los aportes que pudiéramos hacerle. Desprendido y siempre dispuesto a dar oportunidades de participación y crecimiento a quienes lo rodeaban. En las sesiones, era una caja de sorpresas. Si bien tenía material de sobra preparado para sus intervenciones, la mayoría de las veces se sumaba a algún debate del recinto e, incluso, lo generaba así, sin más. Sus más intervenciones eran, casi siempre, apasionadas, tanto que lo llevaban a emocionarse; su cabeza nunca se detenía y su corazón tampoco. Su corazón que sufrió tantos golpes a lo largo de su vida, pero que siempre supo reponerse y salir adelante afrontando con mucho coraje las dificultades de la vida que le fue poniendo. Su oportunismo y positivismo le permitía encontrar soluciones a los problemas y también bajar nuestro nivel de ansiedad. Con su padre y madre como estandartes, Luis supo transitar su vida manteniendo sus valores, el compañerismo, de amistad, de trabajo, de respeto.

Las palabras de agradecimiento no alcanzan para hacer visible lo que significó trabajar con Luis. Imposible igualar su generosidad, paciencia y calidad para compartir su conocimiento, su humor inteligente, su capacidad de trabajo y la libertad que nos daba en el mismo, ni su calidez humana.

Luis fue todo. Un verdadero líder, del que aprendimos muchísimo. Estamos muy orgullosos de haber sido parte de su grupo de trabajo por casi ocho años. Así lo recordamos con respeto, admiración, cariño y sonrisas. Violeta, Jorgelina, Marcos y Juan.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Muy sencillo y muy humilde, un homenaje a dos zapalinos que hoy nos están representando a nivel mundial.

Un chico de aquí de Neuquén, hijo de dos trabajadores de esta Casa, una trabajadora jubilada y un trabajador vigente, Gabriel Reyes, que se acaba de clasificar para el mundial que se va a realizar de patín en velocidad, que se va a realizar en España. Se fue al Cenard a entrenar, dejando su casa familiar, dejando sus afectos, sus amigos, en busca de, realmente, un sueño, el sueño de todo atleta, de todo deportista.

Y, el segundo, este, sí, es un zapalino, «el Huevito» Acuña, Marcos Acuña. Un chico formado en las divisiones inferiores del Club Don Bosco, entrenando en condiciones realmente muy difíciles. Hay que ser un jugador de fútbol *amateur* en Zapala con las condiciones climáticas, con muy pocas y precarias condiciones edilicias; acompañado, sí, por una dirigencia con mucho cariño y con mucho amor por el Club Don Bosco, el club del barrio, un club realmente importantísimo para Zapala, pero que ha llegado ahora a representarnos en esta selección que está jugando hoy en Brasil por la Copa América.

A estos dos neuquinos, realmente, mi homenaje muy sencillo, pero una muestra de lo que puede el esfuerzo, la perseverancia y las ganas de triunfar.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Nuestro homenaje, en el día de hoy, se lo vamos a realizar a los luchadores que hace veintitrés años hacían resonar su protesta desde Cutral Co y Plaza Huincul, y esa protesta resonaba en todo el país.

El 26 de junio, hace veintitrés años, quedaría grabado en la memoria de la clase obrera un levantamiento masivo que hubo en el lugar. Ese levantamiento tenía como objetivo plantarse contra las políticas de ajuste del peronismo menemista, de la entrega de los gobiernos provinciales, de las

empresas multinacionales que, hasta el día de hoy, se llevan nuestros recursos; y que impulsaban, con todas estas medidas, el avance del hambre y la desocupación que abunda también hoy en nuestro país.

El Cutralcazo no fue la primera pueblada, señor presidente. En Santiago del Estero, allá por el año 93, se dio un hecho, también, muy importante para nuestra historia, que fue el famoso Santiagueñazo, también, con una pueblada que se manifestaba en contra de las medidas de ajuste del Gobierno.

Lo que, sí, queremos resaltar es que el Cutralcazo sí fue único por la medida concreta que puso en marcha en aquel reclamo. Justamente, fue único por su método de lucha. Allí, se implantó el piquete. El piquete fue muy importante porque todos los participantes de esta medida lo tomaron con fuerza para, justamente, realizar el reclamo. Se realizaba este piquete en Cutral Co y este levantamiento popular cuando la desocupación tenía un porcentaje altísimo del 26 %, producto, en aquel momento, señor presidente, de la privatización de YPF, que había dejado un desbande con trabajadores que prestaban sus servicios allí y que pasaron a engrosar las filas de los desocupados.

La única esperanza que tenía la localidad en aquel momento era un contrato que se estaba estableciendo con la empresa Agrium, que instalaría en el lugar una planta de fertilizantes. El 19 de junio, el gobernador Felipe Sapag anunciaba la cancelación de aquel contrato. Y, justamente, fue ese anuncio el que hizo un coctel explosivo para la comunidad que esperaba ansiosa aquellos puestos de trabajo. Los piqueteros coparon, en ese momento, la Ruta 22 al ingreso de Plaza Huincul, donde está la torre del petróleo, y finalizaron allí con una masiva asamblea que se realizó en el lugar para tomar definiciones sobre qué hacer ante el anuncio que traía a profundizar el gran porcentaje de desocupación que tenían en la zona. Ramas, gomas, alambres, todo tipo de objetos sirvieron para cortar el paso y para realizar el piquete en la Ruta 22, a la altura del ingreso a Plaza Huincul. Y lo hicieron, señor presidente, para visibilizar los reclamos que llevaban adelante, sobre todo, para visibilizar, porque estaban ante un Gobierno nacional y provincial que no los escuchaba. Entonces, los trabajadores desocupados decidieron realizar esta medida. El día 21, se declaró asueto, un asueto que ya era casi un hecho porque las escuelas no funcionaban, los trabajadores municipales no iban a sus lugares de trabajo, y los propios comerciantes habían tomado en sus manos esta medida y cerraban las persianas de los negocios en sintonía con el reclamo y con la lucha que llevaban adelante los piqueteros y el conjunto del pueblo de Cutral Co.

Sin respuestas durante ese fin de semana, el lunes 24, la jueza federal Argüelles y el ministro Corach determinaban que cuatrocientos gendarmes con perros, vehículos pesados, camiones hidrantes, estaban destinados para desalojar la ruta en aquel momento. Se sumaron, contradictoriamente... Todo indicaba que con el anuncio y la llegada de los gendarmes los piqueteros iban a abandonar mansamente aquel lugar que habían conquistado para luchar por sus derechos. Lo opuesto ocurrió. Más personas llegaron al piquete a plantarse allí y a defender ese método de lucha y a exigir las respuestas que necesitaban. Más de ocho horas tardó la gendarmería en recorrer unos pocos kilómetros ante los obstáculos que había colocado allí todo el pueblo que se manifestaba en la calle. Las balas de goma y el gas lacrimógeno no alcanzaron, y el pueblo retomó la ruta fácilmente, porque estaba decidido a la lucha que llevaban adelante y estaban decididos a tener una cuestión básica que tiene que tener cualquier trabajador, señor presidente, que es el derecho a tener un puesto de trabajo.

Ante esta situación, la jueza terminó absolutamente desbordada y se declaró, ante toda la comunidad, como incompetente, hecho que fue absolutamente festejado por toda la comunidad y el país entero. Dos días más tarde, señor presidente, el 26 de junio, el gobernador, derrotado, porque había declarado que no iba a reunirse con los manifestantes porque eran todos delincuentes que cortaban rutas, tuvo que llegar hasta el lugar. Ese día, se firma un acta acuerdo con los referentes más importantes del movimiento que puso fin a ese levantamiento popular.

Pero, al año siguiente, producto del incumplimiento de algunos de los puntos del acta acuerdo, se vuelve a realizar una segunda pueblada que, en aquel momento, ya no se llamaron piqueteros quienes la llevaron adelante, porque varios de los piqueteros de este levantamiento habían sido parte, también, del incumplimiento por parte del Gobierno al no seguir exigiendo lo que habían acordado aquel 26 de junio. Por eso, al año siguiente, se comenzaron y se autodenominaron fogoneros.

Señor presidente, en aquella acción, al año siguiente, es donde se asesina a la compañera Teresa Rodríguez, que aún hoy los responsables no están condenados, y no hay nadie en la cárcel producto de este asesinato.

La importancia del Cutralcazo, señor presidente, no es solo como un hecho histórico que lo vamos a recordar por siempre, sino que tiene la importancia de demostrar que los trabajadores, ocupados o desocupados, se pueden organizar para luchar por sus derechos, por tener un puesto de trabajo, por la creación de trabajo genuino, para defender los puestos que ya existen. Algo que los gobiernos, tanto provinciales como nacionales, no han cumplido durante estos veintitrés años, llegando hoy, señor presidente, a los tremendos porcentajes, que son escalofriantes, como el 33 % de pobreza, el 10,1 de desocupación a nivel nacional, y, en nuestra provincia, asciende al 11,5 en algunas ciudades, como, por ejemplo, Centenario. Estos números, señor presidente, se irán agravando con el correr del tiempo y con el avance del ajuste del Gobierno, de los gobiernos y del Fondo Monetario Internacional.

Por eso, desde nuestra banca, queremos homenajear a esos luchadores que hace veintitrés años marcaron al conjunto del país y al conjunto de los trabajadores en cómo se debe llevar adelante, con qué métodos, la pelea por defender nuestra condición fundamental de tener un trabajo para poder llevar el sustento, día a día, a nuestros hogares.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

El diputado Godoy había pedido la palabra, pero no está; no sé si estará acá.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Iba a hablar en otros asuntos el diputado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah! Igual, no hay más oradores, oradoras. ¿No hay más? Bueno.

Diputado Godoy a la una [risas]...

Diputada Lagunas, entonces, ¿sería para otros asuntos?

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Continúe.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Además, para hacerle la pata a mi compañero.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Señor presidente, me parece importante.

Estos días han transcurrido con novedades importantes porque se han cerrado las listas para las elecciones PASO con todo tipo de sorpresas y con, realmente, una situación preocupante. En todos los hogares, la verdad, del país entero que vivían asqueados cómo se pasaban de un partido a otro personajes que, hasta el día anterior, habían dicho que nunca jamás se irían con quienes terminaron juntos.

Lo más sobresaliente ha sido el pase del peronista renovador Sergio Massa a la lista peronista K; y el del peronista federal, el senador Pichetto, integrando la fórmula del oficialismo con el presidente Macri, cuando semanas antes ambos habían jurado y perjurado, en el espacio Alternativa Federal, que ellos combatían la grieta de Macri y de Cristina, y que, según ellos, lo peor que había podido haber, que había pasado era, justamente, esa grieta para el conjunto de los argentinos.

¿Por qué da el efecto de panqueque esta situación, señor presidente? Muchos periodistas han tratado de explicar este efecto por el hecho de intentar mantener el poder, por mantener cargos, por el dinero que esto pueda representar. Mucho de esto hay, pero la verdad es que el problema de fondo es otro, señor presidente. Y el problema de fondo es lo que nosotros venimos planteando como Frente de Izquierda, ya en la elección anterior y también en esta, y la realidad nos está dando la razón. El problema de fondo ese que todos defienden este sistema capitalista de explotación y de miseria, y el problema de fondo es que todos son lo mismo, y todos están avalando y aplicando, o van a aplicar, el plan del Fondo Monetario Internacional y de las multinacionales.

Pichetto tiene un currículum, la verdad, insalvable. Estuvo, primero, con Menem; luego, con Duhalde; luego, fue el jefe del bloque de senadores del kirchnerismo; y, hace cuatro años, viene siendo el principal operador que tuvo el Gobierno de Macri en el Senado para juntarle los votos

peronistas que le permitan aplicar todas las leyes de ajuste. Así, fue el primer, el principal justificador en el Senado para pagarles a los fondos buitres. Luego, fue quien juntó los votos para perpetrar el robo a los jubilados con el voto a la Ley de Jubilaciones y al cambio de las jubilaciones en diciembre de 2017. Y, más recientemente, fue uno de los principales actores que juntó los votos para la aprobación del presupuesto del déficit exigido por el Fondo Monetario Internacional, que, justamente, iniciaba o daba continuidad al ya plan de ajuste que se venía aplicando en todo el país.

El Gobierno de Macri pretende, con esta incorporación, señor presidente, conseguir algunos votos provenientes del peronismo antikirchnerista para perpetrarse en el poder. La realidad es que la debilidad del actual Gobierno está marcada por la bronca popular por todas las medidas que han llevado adelante durante todo este tiempo, y que han hecho que los que paguen el ajuste sean los trabajadores y las trabajadoras, y los sectores populares.

Las elecciones provinciales vienen siendo un termómetro para el Gobierno nacional, y en casi todas vienen recibiendo una paliza fenomenal, llevando triunfos que habían tenido en la elección anterior a escandalosas derrotas por parte del electorado, con la excepción de la provincia de Jujuy, donde logró imponerse Morales, pero también, allí, perdieron 50 000 votos. El 30 % de los votos viene perdiendo el Gobierno o Cambiemos en las distintas provincias. Todo esto, señor presidente, es producto del desbarranque económico y del ajuste que están llevando adelante.

La industria ha retrocedido un 12 % en todas sus ramas con respecto al año 2018. Hay 220 000 despidos en todo el país. Los salarios y las jubilaciones, totalmente pulverizados por las medidas económicas y, esencialmente, por la inflación que no cesa, con caídas superiores al 12 % del poder adquisitivo en el año 2018. La desocupación —como decía anteriormente—, llegando ya a los dos dígitos. Preocupante para el conjunto del pueblo trabajador.

Mientras tanto, lo que sí el Gobierno obtiene es el apoyo de algunos gobernantes que siguen insistiendo en que este modelo tiene que continuar y, sobre todo, los apoyos extranjeros. Trump, Bolsonaro y Lagarde han venido a intentar indicarnos que la reelección de Macri va a ser fundamental para la continuidad de este modelo y para la salvación del pueblo argentino, según ellos.

Por su parte, señor presidente, queremos, también, indicar que Cristina con el peronismo K y con su alianza con Massa quieren aparecer, ante el odio popular a Macri, como que son ellos los nacionales y populares que van a dar batalla contra la derecha que nos gobierna actualmente.

Lo que queremos indicar, señor presidente, es que, nuevamente, estamos ante una política del voto útil, que nos ha llevado a un camino sin salida a los argentinos y a las argentinas, y a los trabajadores y trabajadoras. Porque se termina votando contra, indicando que es lo peor que nos podría haber pasado. Así, se votó a Macri contra el Gobierno de Cristina en la elección pasada. Ahora, contra el Gobierno de Macri se pretende la fórmula Fernández-Fernández.

Queremos insistir en que creemos que esta fórmula no va a resolver ninguna de las problemáticas que tenemos los trabajadores. Justamente, ellos están indicando que hay que renegociar con el Fondo Monetario Internacional. Ninguno de los problemas que tenemos actualmente se va a resolver mientras sigamos pagando la deuda externa y sigamos negociando con el Fondo Monetario Internacional. Por eso, decimos con claridad al conjunto de los trabajadores que votar por la fórmula Fernández-Fernández no nos va a resolver las problemáticas que tenemos; y nos va a llevar, nuevamente, a un callejón sin salida. Y la historia ha demostrado que, por votar al menos malo, el actual es peor que el anterior.

Y, así, vamos a seguir en este camino si no cortamos de fondo y si no planteamos de verdad otro plan económico que resuelva las cuestiones de fondo que tenemos. Y, para eso, señor presidente, decimos con absoluta claridad que no es el que nos están planteando en la fórmula Fernández-Fernández o el que pretende llevar adelante Lavagna.

Y nos postulamos, desde el Frente de Izquierda y los Trabajadores, unidad que hemos avanzado en la incorporación, esta vez, del MST Nueva Izquierda a nuestras filas para dar esta batalla. Porque queremos de verdad que no se imponga el voto útil como única condición para cambiar la situación, sino que tomemos medidas de fondo; entre ellas, por supuesto, dejar de pagar la deuda externa; romper con el Fondo Monetario Internacional; nacionalizar la banca para que se dejen de fugar los

capitales que tenemos. Y, de esta manera, señor presidente, resolver la problemática de salario, trabajo, salud y educación, porque allí está la plata que tenemos que destinar para resolver las situaciones que generan hambre, pobreza, miseria y, cada vez más, desazón humana a nuestra sociedad.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Vamos a tratar de, en forma muy breve, emular al diputado Luis Sapag trayendo buenas noticias.

Quiero destacar la implementación del programa de nuevas tecnologías que se ha empezado a dar a través del Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén. Y se ha empezado por lo más preciado que es el nivel inicial. Este programa que va a incorporar a todos los jardines de infantes de la provincia tecnologías que hacen a la innovación educativa, y que, realmente, creemos que es la avanzada que hay que llevar adelante.

Ver a los niños cuando se les entrega todo este material que les posibilita, tanto desde el lenguaje como cuestiones de matemática y de geometría, hacer los diferentes trabajos con diferentes elementos de nuevas tecnologías, realmente, abre un nuevo camino en la educación, en la preparación de nuestros ciudadanos. Ver la compenetración y compromiso de los docentes del nivel inicial que se inician en este tipo de actividades, que ojalá sea contagioso para absolutamente todo el plantel de docentes —cosa que no me caben dudas—, nos va a permitir tener una educación más ágil, más moderna, que nos va a ir permitiendo construir a través, en principio, este nivel inicial. Luego, será el ciclo de escuelas primarias, y se seguirá trabajando con estas tecnologías que son, realmente, el futuro para tener una mejor educación.

Así que quiero destacar, en este caso, al Gobierno de la provincia del Neuquén, al Ministerio de Educación que ha empezado a implementar estos programas tecnológicos y de robótica, que empieza por los más chiquitos, despertando la curiosidad, el interés y las ganas de aprender que tienen. Así que vayan mis felicitaciones a todo este conjunto de políticas que van a mejorar la educación.

Muchísimas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Antes de darle la palabra, diputado Godoy, es para extender la hora de otros asuntos.

Igualmente, no hay más pedidos de palabra, y ya cerrar la lista de oradores.

Ponemos a consideración, estamos pasados.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

También, por un lado, quise unir dos temas.

Y uno es el homenaje a Maximiliano Kosteki y a Darío Santillán. Hoy se cumple un aniversario de su asesinato allá en el puente Pueyrredón. Se están haciendo actividades, ahora, en los puentes y en todo el país. Y vaya nuestro homenaje, desde esta banca, a estos pibes, a esta militancia. Y, en el caso de Darío, al pibe que vio a su compañero herido, se quedó en la estación Avellaneda para ir a

socorrerlo y fue asesinado por la espalda. Al asesino de Kosteki y Santillán, uno de los asesinos, se presentaron en la Gobernación en ese momento, durante ese día, después de haberlos asesinado, fueron recibidos por el gobernador Felipe Solá, en ese momento gobernador de la provincia de Buenos Aires, y fueron felicitados por el accionar. O sea, esto que siempre decimos que la impunidad se paga y se paga cara. Hoy, vemos muchos de esos personajes de aquellos momentos, siendo responsables de esta situación, hoy aparecer como grandes demócratas o aparecer en las listas. El mismo caso de Aníbal Fernández que después del asesinato, de la masacre del puente Pueyrredón, declaró que los piqueteros se habían matado entre ellos. Nada que envidiarle a la Bullrich y compañía.

Y esto, también, en homenaje a la gente de Cutral Co, porque en esos días también, en estas fechas, entre el 20 de junio y el 27, estuvo este levantamiento que hizo oír la voz de un pueblo, que acá, en la provincia del Neuquén, un pueblo otrora floreciente, con recursos hidrocarburíferos y demás, cómo fue hundido después en la miseria y en la desocupación, producto de los planes. Era la privatización de YPF, la privatización de los recursos. Privatización y saqueos que siguen hasta el día de hoy. Han cambiado los gobiernos, pero, en lo esencial, los recursos nunca quedan ni para la provincia ni para las comunidades. Generalmente, se los llevan masivamente los empresarios.

Y, para terminar, y también tiene que ver con esto, esto que dije en estos proyectos que hemos presentado. Verdaderamente, se abre una situación crítica y grave en la provincia del Neuquén, que no va a pasar sin pena ni gloria, señor presidente. Y puede ser que en este recinto no se quiera discutir. Pero ¿sabe qué? Se va a tener que discutir en la calle, se va a tener que discutir en el puente, se va a tener que discutir en la puerta de la fábrica si alguien se atreve a querer ir a cortarle el gas a las familias que están trabajando desde hace casi veinte años.

Hubo una reunión en Buenos Aires en el día de ayer que pude participar en el Hotel Bauen, que es otro hotel emblemático recuperado por sus trabajadores que, también, está con amenaza de desalojo y con problemas después de más de veinte años de gestión obrera. Y se acordó hacer una acción en el Obelisco; entonces, van a ver banderas ceramistas, van a ver las banderas de la provincia del Neuquén en el Obelisco la semana que viene, el 4 de julio, porque se va a plantear nacionalmente una medida, una acción en defensa de las gestiones obreras. Y no solamente toda la industria ceramista del Neuquén la vamos a ir a defender los trabajadores y trabajadoras ceramistas, sino también contra el cierre de una escuela, el CPEM 88 *Boquita Esparza*, que hace diez años funciona ahí.

Entonces, lo que no se escucha acá en el recinto, lo que no se quiera discutir acá en el recinto se va a tener que discutir nacionalmente frente a los medios nacionales, mostrando que en la provincia de Vaca Muerta quieren cerrar a tres fábricas de un saque; que en la provincia de Vaca Muerta cierran toda la industria ceramista; que en la provincia de Vaca Muerta, que tiene la segunda reserva de gas mundial, le quieren cortar el gas a más de cuatrocientas familias.

Intentamos vía proyectos, vía notas. Lo que no se escucha en las oficinas se escucha en las calles. Eso lo hemos aprendido. Entonces, va a tener que ser así. En los próximos días, van a ver a los obreros ceramistas acompañados por muchas organizaciones en el Congreso de la Nación, donde va a haber una audiencia pública, además, con muchos diputados y diputadas que van a tomar esta causa. Y, desde ya, contamos con el acompañamiento de varios diputados y diputadas de la provincia del Neuquén que también están bancado esto. Porque, aparte, creo que defender toda la industria ceramista, defender todos los puestos de trabajo creo que no es una cuestión partidaria, es una cuestión que parte de una base muy elemental.

Y yo quiero cederle la palabra, me había pedido la diputada Mucci —disculpe que la nombre—para hacer una interrupción.

Yo, por mi parte, termino acá. Y convoco a estar atentos a esta situación, porque es grave.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, diputada.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

En realidad, avalar las palabras del diputado Godoy en cuanto al tema del gas y de lo que equivale eso o lo que trae aparejado eso, que es el tema del cierre de la industria ceramista.

A mí me parece que nosotros tendríamos que estar discutiendo esos temas en Neuquén, como oportunamente vamos a discutir hoy que fue la provincia que más tiempo estuvo sin luz en casi todo el país, cuando somos nosotros los generadores del recurso del que estamos hablando.

A mí me parece que este es el lugar donde deben discutirse esos temas, porque atañen a toda nuestra gente, a la gente del Neuquén, y también a los más vulnerables. A mí me parece que el tema del gas es un tema que nosotros debemos discutir en este recinto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos, entonces, a pasar al orden del día.

Por Secretaría, dará lectura al primer punto del orden del día.

Antes, saludar a personas que nos están acompañando, interesadas, también, en este primer punto que vamos a tratar. Bienvenidas.

6

RÉGIMEN LEGAL PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUÍSTICA

(Expte. D-175/19 - Proy. 12 575)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley de Régimen legal de protección, atención, salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y protección para las personas con fibrosis quística.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto que vamos a debatir, y que tiene unanimidad de la comisión, intenta hacerle llegar nuestra opinión al Congreso de la Nación para que, efectivamente, se ponga en tratamiento el proyecto de ley presentado para establecer un régimen legal de protección, de atención, de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y protección para las personas con fibrosis quística.

La fibrosis quística es una enfermedad genética y hereditaria. En nuestro país, la incidencia indica que una de cada 2500 personas de raza blanca nacidas vivas es portadora del gen defectuoso. Y uno cada 38 mestizos es portador del gen.

Las personas que viven con fibrosis quística han tenido previamente una baja esperanza de vida; pero las mejoras en los tratamientos, en las investigaciones y en los descubrimientos científicos que se han realizado hablan de, justamente, un aumento en la supervivencia y en las posibilidades de vida y de calidad de vida de las personas que tienen esta enfermedad.

La fibrosis quística se caracteriza clínicamente por ser una enfermedad pulmonar obstructiva crónica, con infecciones recurrentes, que es la principal causa de morbilidad y de mortalidad; insuficiencia pancreática exocrina con sus consecuencias nutricionales; alteración de los valores de cloruro y sodio en el sudor. El diagnóstico temprano es fundamental. Asignar un tratamiento adecuado lo antes posible es fundamental.

Los tratamientos destinados a paliar los efectos de la afección y a lograr una mejora integral de la salud del afectado se han desarrollado, y lo ideal sería contar, señor presidente, por eso, es la importancia de que se avance en el tratamiento de la ley; porque estamos ante una de las enfermedades poco frecuentes. Y, al ser poco frecuentes, la intervención de la salud pública y del Estado para garantizar todos los mecanismos, los medicamentos y lo que necesitan las personas afectadas por esta enfermedad no existen. Y, justamente, como es una enfermedad poco frecuente, algunos pocos han hecho un gran negocio alrededor de la obtención y la comercialización de los medicamentos y de los instrumentos necesarios para paliar esta enfermedad, y para realizar los tratamientos.

La experiencia demuestra que aquellos pacientes que han recibido la atención integral, incluso, ojalá sea en unidades pronto específicas para la fibrosis quística, han avanzado y han podido realizar su vida con una mejor calidad que lo venían haciendo, si no tenían el tratamiento necesario. También, está demostrado que esta calidad de vida, lo que hace, también, es cumplir una esperanza de vida mayor para aquellos pacientes que tienen la enfermedad.

Esta Casa ha votado, hace pocas sesiones atrás, la declaración de interés de una bicicleteada que se llevó adelante, y que se está todavía realizando, y la llevan adelante padres de niños y niñas que han perdido su vida producto de esta enfermedad.

Por eso, la importancia no solo de declarar una bicicleteada, declarar el interés que tenga, sino que, también, esta Casa pueda manifestarle al Congreso de la Nación la necesaria y urgente puesta en debate de la ley para garantizar que todas las personas con fibrosis quística sean asistidas por el Estado con todo lo que necesiten, para garantizar que sus vidas continúen en la mejor de las condiciones.

También, queremos agregar que, en esta Legislatura, está presentado un proyecto de ley, porque mientras el Congreso de la Nación no lo aprueba y no lo debate, también, las legislaturas provinciales pueden debatir su propia ley, de manera tal que, en la provincia, se les garantice a las personas con esta enfermedad el acceso a todo lo que necesiten para dar garantía de la continuidad de su vida en la mejor de las condiciones. Entonces, también, discutimos en la comisión la necesidad de poner en debate en esta Legislatura este proyecto de ley presentado con la firma de varios diputados y diputadas.

Convoco a los diputados y a las diputadas a que nos ayuden con su voto en este proyecto para señalarle al Congreso de la Nación la necesidad del tratamiento de este proyecto de ley antes de que, efectivamente, se cumplan los plazos para que pase a Archivo.

Necesitamos esta ley, señor presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 126. [Aplausos].

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Y saludamos nuevamente a las personas que estuvieron acompañando desde la barra.

Antes de la lectura, quiero leer algo que me pidieron, que dice lo siguiente:

Pongo en conocimiento que, en la sesión anterior, cuando se aprobó en general este proyecto que vamos a leer ahora, que es el punto dos, se omitió leer el despacho de la Honorable Cámara que adhirió al despacho de la Comisión I. Solo a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica.

Ahora, sí, pasamos al tratamiento del punto del orden del día.

7

APROBACIÓN DEL TÍTULO III DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

(Expte. O-60/19 - Proy. 12 614)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura el texto del proyecto, artículo por artículo, para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda, entonces, sancionada la Ley 3198. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

CONVENIOS CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

(Autorización al Poder Ejecutivo) (Expte. E-25/19 - Proy. 12 582)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional los convenios necesarios a fin de contraer uno o más préstamos hasta por la suma total de hasta dólares estadounidenses 20 millones, o su equivalente en otras monedas, más intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se leen los despachos de las Comisiones A y B.

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti, tiene la palabra.
- Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Se trata acá de que autoricemos al Poder Ejecutivo a tomar un préstamo de hasta 20 millones de dólares con el Fondo Federal Fiduciario de Infraestructura Regional.

Este es un fondo que está creado en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, actualmente, por la Ley 24 855. Y, realmente, genera préstamos de fomento para el desarrollo de infraestructura en el interior del país. Ese es el objetivo.

De manera que, cuando llegamos a esta instancia de autorización es porque ha habido antes todo un trabajo y una gestión para conseguir la aprobación técnica, económica y legal de los proyectos. O sea, en este momento, tenemos que autorizar al Ejecutivo para que concrete una tarea que comenzó hace muchos meses.

En este caso, se ha planteado y se ha conseguido la aprobación de tres proyectos pequeños pero importantes. Se trata del asfalto de 5 km, 5,6 km de la Ruta 26 entre Caviahue; es la ruta que une Caviahue con Copahue. En el medio, tenemos el empalme con la Ruta 27, que es la que sale hacia el este en dirección a la ruta de El Huecú; y la idea es concretar el asfalto de esa porción de 5,6 km desde Caviahue al empalme de la Ruta 27.

Por otro lado, se plantea, también, continuar el avance de la Ruta 43, que es una ruta que se adentra en el departamento Minas. Por años, tuvimos el asfalto ahí, pasaba la cordillera del Viento, llegaba hasta La Primavera. Ahora, se puede seguir; tenemos asfalto hasta las lagunas de Epulafquen, llegamos a Las Ovejas, y acá se trata de agregar 5 km más en dirección desde Las Ovejas hacia el norte, hacia Varvarco.

Y, por último, hay un tramo de 12,3 km aprobado que tiene que ver con la Ruta 60, que es la ruta que va desde Malleo hasta el Paso Mamuil Malal, que pasa por el norte, la ladera norte del volcán Lanín. Y es asfaltar los 12, algo más de 12 km, que es lo que falta de asfalto para llegar al límite internacional, que, también, es una obra añorada porque es, realmente, un paso interesante; y que se complementa esto con el asfalto de la Ruta 23, la que va de Malleo a Pilo Lil; y, de ahí, a Aluminé; y, de ahí, a Pino Hachado, que, también, gran parte de ella está siendo financiada por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

Hemos tenido un apoyo importante en las comisiones a este proyecto porque está muy definido a qué se van a destinar los fondos. Son obras, indudablemente, pertinentes. El paso que queda es que autoricemos al Ejecutivo, y, a partir de ahí, se harán los primeros desembolsos para los anticipos de obra y, después, se liberan los fondos contra certificación. O sea que no hay ningún riesgo de que estos fondos se inviertan en otra cosa que en lo que está planteado aquí.

Y desde ya que lo que hay que resaltar son las condiciones de financiamiento que son, realmente, muy buenas. Es tasa Libor, más 1,35. Esto hace una tasa anual en dólares de algo menos del 4 %. Plazos muy generosos también de devolución. Son doce años con tres de gracia. De manera que es, realmente, algo muy conveniente y proviene de un fondo de fomento de infraestructura regional.

Yo lo que quiero resaltar es que, si bien nosotros vamos a poner la frutilla en el postre con la autorización al Ejecutivo, hubo todo un trabajo previo que es el que permite que lleguemos a esta instancia.

Así que, agradeciendo a la mayoría de los bloques que han acompañado en el despacho de este proyecto, los invito a que autoricemos al Ejecutivo a tomar este endeudamiento que, sin dudas, será conveniente para los intereses de la provincia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Es para dejar sentado el acompañamiento a este crédito, a este proyecto de ley.

Como tiene destino, este crédito tiene un destino asignado, uno de ellos importante en la zona sur, esta obra de casi 15 km que quedó siempre postergado en el cruce Mamuil Malal, vamos a dar el acompañamiento. Hemos rechazado el préstamo anterior, justamente, porque no teníamos claro el destino. Pero, en este caso, vamos a acompañar el pedido del Ejecutivo.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Es para dejar constancia de nuestro voto negativo en este proyecto. Lo manifestamos en la comisión. Lo quiero incluir al diputado Godoy, también, en este argumento.

No creemos que las obras citadas no sean necesarias. Son absolutamente necesarias para el conjunto de la comunidad. Lo que creemos que es innecesario es endeudarnos para realizar estas obras que necesitamos. La plata en la provincia está, y se puede tener sin acceder al endeudamiento que nos va a traer serias dificultades en tiempos venideros.

Por estas razones, no vamos a acompañar con nuestro voto.

E insistimos en la necesidad de valorizar la necesidad de estas obras, pero nos negamos a que la provincia se endeude. En la provincia de la vaca muerta hay plata; que se la dejen de llevar las multinacionales, y las apliquemos para resolver todas estas situaciones.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Hemos reclamado muchas veces, cuando hablamos de rutas en la provincia del Neuquén, un plan integral, una priorización de necesidades para resolver una problemática que vamos a tratar después nuevamente con el tema de la aprobación a una ley.

Tenemos un déficit de infraestructura importante en la provincia del Neuquén con nuestras rutas. Y, en este proyecto, yo veo una cuestión que, realmente, me entusiasma. Estos tres proyectos son para terminar rutas que están hechas, y que faltan tramos para unir algunas cuestiones que ya estaban hechas con anterioridad.

Hay muchas rutas en la provincia, muchas rutas, la 23 es una de ellas, que están asfaltadas por tramos: hay pedazos asfaltados y pedazos de tierra. Muchas. La Ruta 13 es igual. La Ruta 47 es igual. Vamos a completar la 43. Vamos a completar un paso internacional muy muy utilizado, donde muchísima gente que viene a hacer turismo a la Argentina transita por él, que es el Paso Mamuil Malal; tiene un tramo cortito que es todo lo que queda de tierra hoy, que es dentro del parque nacional.

La verdad que estas cosas a mí me entusiasman y me ponen muy contento porque se han hecho inversiones importantísimas, y por no completar esos pequeños tramos... La Ruta 46 es la que va de Zapala a Aluminé; tiene un pedazo en el medio que está sin pavimentar, que es cerca de toda la subida de la Jardinera y la bajada de Rahue. La ruta que va de Aluminé a Villa Pehuenia está en tramos asfaltados y en tramos sin asfaltar. La ruta que va hasta Copahue tiene este tramo, que ahora se incluye, que también está sin asfaltar.

Es decir que se han hecho inversiones importantísimas. Y yo creo —y, realmente, lo he reclamado durante estos ocho años que me ha tocado estar en esta banca— que, realmente, se nota ahí que no hay, realmente, una planificación importante para resolver los problemas de comunicación vial que tenemos en la provincia.

Mi reclamo de que se haga la Ruta 13 tiene que ver con mi pertenencia a Zapala y la importancia económica que tiene para la ciudad de Zapala la Ruta 13. Pero también, si uno mira uno de los centros más pujantes de turismo de la provincia, que es Villa Pehuenia, no está comunicado por asfalto con ningún lado. Por donde uno llega a Villa Pehuenia llega por tierra. Un lugar que se ha desarrollado, prácticamente, con la iniciativa privada y que tiene hoy una importancia enorme en la provincia del Neuquén. No tiene cómo llegar si no es por tierra.

Y los que estamos acostumbrados a andar en estos caminos de la provincia no tenemos problema en que haya un pedazo de tierra, llegamos igual. Pero no es esto igual para la gente que vive en la ciudad y que no está acostumbrada a estas contingencias.

El Paso Internacional Icalma es un paso que el día que, realmente, la provincia despierte y entienda lo que es ese paso, es el paso más corto, es el paso más bajo para ir desde Temuco a la Confluencia. Ese paso va a tener en el aspecto turístico una trascendencia enorme. Solo faltan 40 km de asfalto. Los chilenos que no tenían, que, prácticamente, desde Temuco hasta Icalma era todo de tierra y un camino realmente insoportable, en estos últimos años, lo han pavimentado en su totalidad; solo le faltan 18 km que van a terminar ahora. Nosotros, desde el 78, salvo un pedacito que hemos hecho ahí, en la zona de Villa Pehuenia, no hemos podido pavimentar esa ruta.

La verdad que me alegro por esto. Hay un compromiso verbal del gobernador de que se va a pavimentar la 13. Y ojalá se mire esto con una mirada global, integral, se nos tenga en cuenta al interior de la provincia, y se hagan estas obras que son tan importantes.

Por eso, vamos a acompañar esto y vamos a seguir diciendo que tenemos que tener un plan integral de desarrollo vial en la provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias, señor presidente.

Adelantar, desde el interbloque de Cambiemos, nuestro acompañamiento a este proyecto por entender que tiene que ver con el desarrollo de la infraestructura de nuestra provincia, cuestión que

hemos señalado permanentemente en la necesidad de desarrollar y de conseguir fondos para poder poner en condiciones de desarrollar, sobre todo, a la industria turística y energética.

Y este acuerdo que se ha logrado entre Nación y Provincia, y con un destino específico, y —como decía quien me antecedió en la palabra— destinado a obras viales inconclusas, me parece que va a ser un aporte, nos parece que va a ser un aporte sustancial para el desarrollo de la infraestructura en nuestra provincia.

Por lo tanto, y por considerar que es conveniente la tasa de interés del préstamo, y, sobre todo, el trabajo en conjunto entre Nación y Provincia, vamos a apoyar este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —No me toma. Dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Son 24 afirmativos y 1 negativo, que es el de la diputada Lagunas que dejó constancia. Así que aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

DÍA PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

(15 de marzo) (Expte. D-77/17 - Proy. 10 495)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece el 15 de marzo de cada año como el Día Provincial de los Derechos del Consumidor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión E.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Presidente, este proyecto también pasó por la Comisión A y por la Comisión B.

En la Comisión A, se produjeron algunas modificaciones menores, que no cambian el sentido del proyecto, por lo que solicitaría que tratemos en base a ese despacho, es decir, el de la Comisión A.

Y que se lea o se excluya de leer los artículos —no sé—. Pero si quieren leer.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, sí, se puede leer. Si usted lo...

Sr. ROMERO (Cumplir). —Sí, por Secretaría.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo leemos.

Se leen los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero —fuera de tema, aunque tiene que ver con el tema— comentar, porque muchos me han preguntado, que mi asesora, la verdadera autora de este proyecto y que es una fanática, si se quiere, de la defensa de los derechos del consumidor, se encuentra estable, está bien. Anoche ha tenido un infarto; le han colocado tres *stents*. Mi bloque, señor presidente, es un bloque

que vamos a hacer lo imposible para llegar todos a terminar el mandato [risas]. Pero la doctora Graciela Bourdieu está estable, está bien. Y, por supuesto, espero que se recupere.

Yendo concretamente al proyecto, como bien se leía por Secretaría, establecemos por medio el 15 de marzo de cada año como Día Provincial de los Derechos del Consumidor. Por supuesto, esto viene en concordancia con el mismo día dictado por las Naciones Unidas como Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

No hay mucho para explicar en sí del articulado del proyecto. Simplemente, una breve fundamentación de por qué creemos necesaria esta institución del día 15 de marzo como Día Provincial de los Derechos del Consumidor.

Señor presidente, las profundas transformaciones que han ocurrido, por supuesto, en el mundo en los últimos años, han justificado numerosos intentos de preservar la posición de los consumidores. Muchas veces, los consumidores —no solo en Argentina, sino en el mundo, no solo en Neuquén, por supuesto— se ven avasallados por algunas situaciones particularmente de grandes empresas que pasan por encima y por arriba de los derechos de estos consumidores. Nosotros hemos planteado — y me permito decirlo— junto con la doctora Bourdieu porque hemos hecho muchos proyectos a lo largo de estos siete años y medio en relación a la defensa de los consumidores, pero hemos planteado uno que, lamentablemente, no ha tenido acompañamiento, que parecería que el problema es generar un sueldo. Y, así, se lo ve desde —a mi juicio— una mentalidad chiquita, que es la creación de o, mejor dicho, pasar de la actual Dirección de Defensa del Consumidor a crear una Subsecretaría de Defensa del Consumidor en la provincia.

Y por qué siempre planteamos esto. Porque, justamente, en esta búsqueda de preservar la posición de los consumidores y usuarios en el mercado, este mercado, a veces tan desalmado, a veces de tan pocas reglas, creemos y estamos convencidos de que una Subsecretaría dotada de personal suficiente que pueda atender desde las denuncias telefónicas, que pueda atender desde el hecho personal, o sea, ir personalmente a revisar, a mirar, a solucionar situaciones que se estén dando entre el consumidor y algún prestatario, fundamentalmente, privado; y no solo acá, en Neuquén, señor presidente, donde funciona particularmente o fundamentalmente esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sino poder extenderlo esto, realmente, a toda la provincia, porque en toda la provincia suceden estas cosas. Yo, alguna vez, lo hablé con el gobernador y le decía: debe ser la única Subsecretaría que, de crearse, tendría que dar superávit. O sea que no es un problema de un sueldo. Tendría que dar superávit a partir de las multas; a partir de las sanciones; a partir de que, realmente, el Estado asuma una actuación seria y relevante de defensa del consumidor, de ponerse del lado del consumidor ante el avasallamiento de algunas empresas o grupos económicos.

Vamos a seguir insistiendo, lógicamente, en que se jerarquice —esta es la palabra que no me salía— esa Dirección del Consumidor actual, la Dirección Provincial de Comercio Interior que depende de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana; y un montón de nombres; pero, en concreto, Subsecretaría de Defensa del Consumidor no hay.

No lo quiero hacer muy largo, señor presidente. Simplemente, agregar a esto que es importante señalar, también, la labor que vienen desarrollando muchas organizaciones de la sociedad civil que toman y que tratan de [se interrumpe el audio]...

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Apretá «Tom» [se refiere a la consola de uso de la palabra].

Sr. ROMERO (Cumplir). —... problema del consumidor.

Decía: muchas organizaciones. Rescatar la labor de muchas organizaciones de la sociedad civil que están involucradas en la materia y que ayudan, permanentemente, en el desarrollo, en el hecho de la presentación, inclusive, de denuncias, de abusos contra consumidores y en el seguimiento de qué sucede con estas denuncias.

Se podría hablar mucho más, pero creo que es una síntesis de lo que pensamos sobre este tema. Y, por eso, solicito a los compañeros y compañeras de la Cámara que acompañen el establecimiento del 15 de marzo como Día Provincial de los Derechos del Consumidor, con todo lo que incluye también, desde el punto de vista pedagógico, educativo y demás, el articulado del proyecto.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Romero.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No le está tomando el voto [se dirige a la diputada Lagunas]. Sra. LAGUNAS (FITProv.). —No. Dejo constancia de mi voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Positivo.

Entonces, por unanimidad, aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO

(Expte. D-32/19 - Proy. 12 412 y ag. Expte. E-8/19 - Proy. 12 441)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 499, de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los tres Poderes del Estado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Mientras se lee el despacho de la Comisión C, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, secretaria.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Quería solicitar la eximición de la lectura de la ley, y proceder a su información, de acuerdo a como se estableció con los miembros informantes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración la moción de omitir la lectura.

La votación es afirmativa. [Se omite la lectura de los despachos de las Comisiones A y B].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Entonces, tendría la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Esta ley de adhesión a la Ley nacional 27 499 es la tan mentada y conocida Ley Micaela.

Todos recordaremos el trágico final de Micaela. En el año 2017, es asesinada. Ella era oriunda de Uruguay, pero vivía en Entre Ríos. Y fue cruelmente asesinada en condiciones que, realmente, estremecen cada vez que uno lo lee.

Gracias a la movilización, primero, de sus seres queridos; luego, con la alta adhesión de la sociedad, se comenzó la preparación y, luego, tratamiento de este proyecto de ley que se sancionó a nivel nacional. Y, hoy, estamos adhiriendo en la provincia.

Y trata nada más y nada menos que de la capacitación obligatoria para todos los Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y también para los órganos extra-Poder, que se agregó posteriormente en el trabajo del despacho definitivo sobre capacitación en género y violencia contra las mujeres.

Esta capacitación es obligatoria, será obligatoria para todos los funcionarios de todas las jerarquías y también los empleados públicos. Y se invita en la ley a adherir a los municipios, pero también a las cámaras de comercio, a las entidades privadas sobre las cuales nosotros no podemos imponer una obligatoriedad, pero sí sería muy bueno que todos adhiriéramos y pudiéramos capacitar sobre género.

La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de las Mujeres, que tendrá la obligación de capacitar a las máximas autoridades de cada organismo para que, luego, a través de agentes replicadores se proceda a la capacitación de todo el personal.

También, se establece para aquellos organismos que no hayan generado su propio programa de capacitación la posibilidad de utilizar la capacitación que aprueba el Instituto Nacional de las Mujeres, que ya tiene un programa en aplicación.

Este instituto, conjuntamente con la autoridad de aplicación provincial, también está encargado de verificar y controlar el cumplimiento de la ley, así como también la calidad de los conocimientos y la capacitación que se imparta.

Esta es una ley, de más está decirlo, operativa. También, lo es la ley nacional a la que estamos adhiriendo; y, de hecho, hay muchos organismos, muchas provincias que, aun sin haber adherido formalmente todavía, ya la están aplicando. En la provincia del Neuquén, el Poder Judicial ya comenzó con la aplicación de la Ley Micaela; el Poder Ejecutivo, también; la Universidad Nacional del Comahue; la Policía de la provincia del Neuquén.

Es alentador que ya esté en práctica una ley que todavía no esté sancionada a nivel provincial, pero no viene mal establecerlo como una obligación para que esto sea realmente general y sea obligatorio en todos los ámbitos.

No vamos a desconocer un funcionario a nivel nacional que interpuso un amparo en contra de esta ley manifestando que nadie lo podía obligar a capacitarse. Fue rechazado liminalmente por la Justicia porque la obligación y el deber de capacitarnos, interiorizarnos sobre materia de género y violencia contra las mujeres, es un deber que tenemos más ético que legal debiera ser, pero así debemos entenderlo.

La ley en su estructura no es compleja. Establece, en líneas generales, estas pautas que recién describíamos. Y vamos a proponer, en la sanción en particular, una modificación al artículo 8 con respecto al que está aprobado en comisión, que es ser más precisos, incisivos en el tema de la obligación también para los municipios, poder garantizar que aquel municipio de primera categoría que adhiera pueda tener al alcance las capacitaciones que se brindan en la provincia para no..., en caso de que carezca de recursos aptos para eso. Los municipios de segunda y tercera categoría, recordemos que ya por la sanción de esta ley, estarían obligados a implementarla sin necesidad de adherir.

También, es importante resaltar, además de varias provincias —como dije— que han adherido, que el Consejo Federal de Educación, también, adhirió a esta ley y ordenó ya la capacitación obligatoria de todos los docentes. Por supuesto que Neuquén conforma ese consejo federal. Y también el Consejo Provincial de Educación lo ha establecido para incluirlo como material necesario en las escuelas.

De modo que invitamos a todos a votar esta ley.

Lamentablemente, queríamos también tratar hoy el registro de personas violentas porque tiene que ver con esto. Uno es preventivo; el otro ya es una vez sucedida la violencia. Porque, también, son herramientas que los jueces están demandando como necesarias para poder mitigar estos efectos de la violencia.

Esperaremos el tiempo que las comisiones así lo determinen, y llegue al recinto, pero esto demuestra, una vez más, el compromiso. Este es uno de los proyectos que elevó el gobernador Omar Gutierrez el 21 de marzo; luego, se unió con otro de la diputada Parrilli; hicimos un despacho en conjunto. Pero demuestra, una vez más, el compromiso de este Gobierno respecto del tratamiento de género y violencia contra las mujeres.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Celebro que hoy estemos tratando este proyecto unificado, donde hemos trabajado en forma conjunta con el proyecto que envió el señor gobernador. Y eso nos da una cierta tranquilidad y alegría porque rápidamente se trató el proyecto al haber una iniciativa del Poder Ejecutivo.

La ley que estamos tratando hoy tiene el nombre de Micaela. Micaela García, una joven de 21 años, víctima de un brutal homicidio, en reconocimiento de su militancia activa por los derechos humanos de las mujeres y de los más vulnerables.

La Convención de Belém do Pará, en 2012, ya recomienda a los Estados el desarrollo de planes de formación continua sobre violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres en el marco de dicha convención. Pasaron siete años.

Hay una ley ya que es nombrada, incluso, por el señor gobernador, cuando votamos la ley de erradicación de la violencia contra las mujeres. Y hay una ley provincial y hay una ley nacional, la 2726, que ya habla de que se tienen que llevar a cabo capacitaciones continuas e interdisciplinarias y organizar actividades, como seminarios, jornadas de capacitación y campañas de sensibilización para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, como también alentar la formación específicas en temáticas de género.

¿Por qué digo esto? Porque, a veces, los esfuerzos son esporádicos y son espasmódicos. Tiene que surgir un hecho tan aberrante, una mujer más que muere, para que estas iniciativas que tienen que ver, no con una capacitación aislada, sino con programas y planes, que tienen que ser continuos, de capacitación para, realmente, erradicar la violencia.

Y hay un montón de antecedentes en otros países también, como en México, como El Salvador, en Perú, en Costa Rica, en Bolivia, en Chile, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado la realización de capacitaciones de género a personas de diferentes sectores del Estado, debiendo tal formación ser obligatoria, no limitado lo normativo, y logrando un aprendizaje que produzca cambios culturales que impacten en la vida de las mujeres.

Indudablemente, esta ley es un paso más, es una forma de garantizar, pero no puede ser un hecho aislado, no puede ser que necesitemos una víctima o varias víctimas para poner el tema en agenda. Mire, presidente, en la provincia del Neuquén, según datos de la misma provincia, de 2000 a 2018: 74 femicidios.

Lo que primero quiero, también, recalcar es que la figura de femicidio es una figura que costó mucho tomarla como tal, porque antes era homicidio, y se lo tomaba como que el varón no estaba en un estado de violencia y demás; entonces, no se reconocía esta figura. Costó mucho que, desde lo legal, no se justificara semejante acto con esto de que: si te aporreo es porque te quiero.

Setenta y cuatro femicidios en la provincia del Neuquén: diecisiete, en Neuquén capital; seis, en Zapala y San Martín de los Andes; cinco, en Rincón; tres, en Cutral Co, en Centenario y en Plottier; dos, en Senillosa, Plaza, Piedra y Las Ovejas; uno, en El Chocón, Picún Leufú, Mari Menuco, Los Catutos, Vista Alegre, Aluminé y Villa la Angostura. El promedio de edad de estas mujeres era de 31 años. De las 74 mujeres, veintiocho eran pareja de la víctima. En diecisiete de estos casos, su exmujer se había querido separar y no había podido separarse; y siete pertenecen a personas que pertenecieron o estaban en las fuerzas de seguridad y poseían armas en su domicilio quienes ejecutaron este femicidio.

Así que estamos hablando, realmente, de una ley que requiere de una voluntad política muy importante. Y nosotros insistimos mucho con el tema del presupuesto y también de que sea este presupuesto, y sea garantizada la capacitación a los municipios de primera, de segunda y a las sociedades de fomento. Y también hay un artículo, por una observación que se hace, que involucra también al Consejo de la Magistratura como ente autárquico. O sea, la capacitación tiene que ser a todos los organismos del Estado.

Y no puede ser tampoco una capacitación de tres o cuatro días: me voy y ya está. Es un proceso que nos va a llevar tiempo. Es una capacitación continua; es cambiar la cabeza. Se necesita mucha pero mucha formación y también mucho control, que está estipulado en el proyecto de ley, de los avances que se van teniendo en este sentido. Nos parece que eso va a ser lo que realmente va a garantizar que esta ley sea aplicada y no que necesitemos, después, otra ley para que se aplique esta —como ya nos ha pasado—.

Yo lo que, también, quería marcar es que la Convención de Belém do Pará calificó como muy positivo que, en 2018, Argentina tuviera esta Ley Micaela.

Pero nosotros, como provincia, también deberíamos tener en cuenta que la dependencia económica de muchísimas mujeres es la única razón por la cual siguen soportando el maltrato. Sin autonomía económica de la mujer, no hay feminismo que valga. Y esto es muy real, está debidamente justificado con cifras. Se hizo un estudio de 66 mujeres que participaron del programa haciendo que creaban cooperativas para trabajar en la provincia de Buenos Aires bajo la gestión de Alicia Kirchner, y 47 de ellas, al año, se separaron de sus maridos por casos de violencia. Otro tanto estaba en vías de separación. ¿Qué quiere decir esto? Que, si la mujer no cuenta con esta independencia económica, es muy difícil terminar con estos actos de violencia.

Por eso, nosotros creemos que es muy importante, en nuestra provincia, que podamos sancionar la ley que hemos propuesto, con el apoyo de muchísimos legisladores, donde garanticemos que, al menos, el 30 % —empezar por allí— de nuestras mujeres puedan trabajar en el petróleo.

Quizá, se va a decir: bueno, esto no tiene que ver con ser el miembro informante. Yo digo que sí, porque nos parece que ahí hay que ir al fondo de estas cuestiones. Y la única manera es, primero, con el cambio de cabeza. Ese apotegma «te quiero, por lo tanto, te aporreo», hoy, ya no está en vigencia, y eso se debe a los movimientos de mujeres y a esta gran ola feminista que está ocurriendo en nuestro país. Lo segundo tiene que ver con este acompañamiento del Estado para que estas capacitaciones sean, realmente, permanentes. Y la tercera tiene que ver con la independencia económica y con la posibilidad que deben tener las mujeres para empoderarse, y, llegado el caso, no ser sometidas al maltrato.

También, el Poder Judicial tiene aquí una importante función que es actuar rápidamente, porque también ha sucedido que están las órdenes para que no se acerquen a la víctima, y, sin embargo, estas han sido violadas.

Nos resta para hacer. Entendemos que esta ley es una posibilidad importante. Yo, realmente, confío en que el Gobierno provincial haga todas las gestiones y las capacitaciones pertinentes para que no dependa de los fondos económicos de cada municipio o de cada institución la efectivización de esta ley.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Nuestra banca va a acompañar con el voto a este proyecto.

Pero queremos señalar algunas cuestiones que nos parecen importantes; algunas las ha dicho la diputada preopinante.

Efectivamente, si este proyecto es ley y se lleva adelante por sí solo, no va a erradicar la violencia hacia las mujeres, porque no solo hay una cuestión cultural que se va a resolver con cursos y con capacitaciones, sino que hay una situación estructural que se desbarata y se resuelve con todos los elementos necesarios para hacerlo. Y, desde nuestra banca, creemos que no solo la capacitación va a resolverlos.

Por eso, la necesidad de tener un presupuesto que abarque las distintas cuestiones. Atrás de un acto de violencia de un hombre, hay una mujer que lo sufre. A esa mujer que asiste a las oficinas judiciales a hacer las denuncias o a la Policía la revictimizan, y, si no tiene un moretón o no tiene la amenaza de muerte, no es asistida rápidamente por los organismos del Estado para ser cuidada y evitar que se llegue, como en muchos de los casos, a los femicidios, que son el eslabón más detestable y más repudiable al que tenemos que asistir las mujeres producto de la falta de eficiencia y de organización y de mecanismos que garanticen no llegar a ellos.

El tema del presupuesto también está ligado a la capacitación, pero nosotros vamos a ser más profusos y más profundos en el tema de la capacitación. Si queremos atacar de cuajo el problema, la capacitación no solo tiene que ser para los empleados del Estado, tiene que ser para todos los habitantes públicos y privados. Pero tiene que empezar desde temprana edad con nuestros niños y niñas en las escuelas, con la educación sexual integral, que no se lleva adelante por distintas razones: una es por

presupuesto; pero otra razón es por la arremetida que hay de las iglesias de distinto pelaje que le imponen al Estado qué es lo que se debe o no se debe enseñar y abordar en las escuelas.

Este es un problema, porque la violencia hacia las mujeres, si nosotros pudiésemos y nosotras abordarlo desde temprana edad en las escuelas, se evitarían los noviazgos violentos, por ejemplo, que tienen de víctimas a miles y cientos de miles de niñas, jóvenes que son violentadas por sus novios. Esta situación, también, tiene que ver con el presupuesto y también tiene que ver con la capacitación que no es solo para los empleados del Estado, sino que se tiene que garantizar en todos los estamentos. Y, allí, tiene un peso fundamental —vuelvo a reiterar— la educación sexual integral, que es ley y que se tiene que cumplir.

Por eso, esta ley, si no se le asigna el presupuesto necesario para llevarla adelante y no se le incorpora rápidamente que esta capacitación y este cambio de cabeza tiene que empezar desde la educación en todos sus niveles, con la aplicación de la ESI, nuevamente, estaremos ante una ley con letra muerta si no tiene todo garantizado para llevarla adelante.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Es para adelantar, desde nuestro interbloque, el acompañamiento a la adhesión a la Ley 27 499 por entender la importancia que el Estado tiene en la responsabilidad mayor de erradicar la violencia de género y la capacitación a todos los integrantes del Estado. Nos parece un paso fundamental, necesario e importante.

Así que vamos a adherir tratando de que, desde el Estado, se generen, sobre todo en nuestra provincia, las condiciones para que los municipios y aquellos que no tienen los recursos, en función de los grupos de capacitación, puedan ser asistidos para que esto no quede en una declamación, sino que sea un hecho concreto que se pueda implementar en todos los organismos del Estado.

Así que adelantamos el voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general y por unanimidad.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Diputado Bertoldi, le pido un minutito si me puede remplazar.

Y vamos al punto número 6.

11

MODIFICACIÓN DE LA LEY 3053

(Código Electoral) (Expte. E-6/19 - Proy. 12 439 y ag. Expte. D-335/18 - Proy. 11 692)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 120 de la Ley 3053 —Código Electoral Provincial—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

El vicepresidente 2.º asume la Presidencia. Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Seguimos con género.

Este proyecto complementa la Ley 3053, que se sancionó en este recinto en 2016, mediante el cual se modificaba el Código Electoral Provincial y en el cual, también, se introdujeron modificaciones muy importantes en nuestro sistema electoral provincial.

En 2017, a nivel nacional, la Ley 27 412 estableció la paridad de género para cubrir los cargos, para establecer las listas que se someterán a elección y también estableció que los remplazos debieran hacerse respetando el género. Esto rige para los cargos de nivel nacional. Y también se ordenó a los partidos políticos a realizar las adecuaciones en las cartas orgánicas correspondientes para que las autoridades partidarias también cumplan con este requisito de la paridad de género. Paridad en las listas, uno a uno, desde el principio hasta el final de la lista, incluyendo titulares y suplentes.

Esa previsión que tuvo la legislación nacional de contemplar los remplazos no se tuvo en la legislación provincial al sancionar el Código Electoral por la Ley 3053. Con este proyecto de ley, lo que hacemos es completar ese mandato y establecer que, producida una vacancia, o sea, por renuncia, muerte, las causas que establece, que se leyeron por Secretaría, inhabilidad, incapacidad permanente, la sustitución se debe hacer siguiendo el orden de la lista, pero respetando el género.

Hubo alguna inquietud respecto a la temporalidad de esta ley: de sancionarse, si se aplicaría de forma inmediata o partir de la próxima Legislatura, la composición de la próxima Legislatura, cuyos miembros han sido elegidos bajo este parámetro de la paridad de género. Se pensó en establecer cuál sería la fecha de entrada en vigencia. Luego, un fallo a nivel nacional de la doctora Servini de Cubría, el 7 de junio del 2019, vino a echar luz sobre la temporalidad. Que, en un caso presentado en Nación, estableció que, producida la renuncia o el fallecimiento, o la causa de la vacancia, se debe aplicar la ley que esté vigente en ese momento. Es decir, esta ley, si se sanciona, una vez promulgada, firme y vigente, si se produce una causa de remplazo, debe ser aplicada sin necesidad de establecer ningún otro rango de temporalidad.

Esto lo que viene a prever es tratar de lograr que, en el recinto, luego, en los recintos, tanto el provincial como en los concejos de segunda y tercera categoría, se logre la mayor cantidad de participación igualitaria o paritaria entre los géneros. Porque nosotros, en las listas, sí, podemos establecer que se confeccionen un femenino y masculino. Antes, recordemos que teníamos un tercio de cupo femenino; luego, esto se modificó a la paridad. Pero no podemos garantizar que porque luego el sistema D'Hont al hacer la distribución de quienes ingresan, lógicamente, no se puede garantizar que esa paridad de género esté respetada en su integridad. Lo que sí podemos hacer es tomar medidas que contribuyan a lograr la mayor paridad de género posible en los cuerpos legislativos provinciales. Y de eso se trata esta ley.

También, surgió una inquietud respecto a la redacción del artículo, porque si los suplentes, se empezaba a aplicar directamente la lista de suplentes; pero vale recordar que la Justicia, inmediata y automáticamente de producida una elección y proclamados los candidatos que van a comenzar a ejercer la función, los que quedaron elegidos, pero no son proclamados, pasan automáticamente a integrar, primero, la lista de suplentes, y, luego, vienen los suplentes elegidos. Esta ya es una dinámica que está establecida en la Justicia. De modo que consideramos que, como está redactado el artículo, es lo suficientemente claro como para que su aplicación no dé lugar a dudas. Entendemos que el artículo se explica por sí mismo.

También, fue un compromiso de campaña en estas elecciones generales del gobernador Omar Gutierrez que dijo que, para evitar cualquier especulación o cualquier suspicacia, él iba a promover que los remplazos sean respetando el género.

Esta es la ley que hoy estamos tratando.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Estando en un todo de acuerdo con el espíritu de la ley, nos parecía, desde hace tiempo, necesario establecer un sistema que no solamente en el inicio de las cámaras se respete la paridad, sino también que con el andar y con los movimientos que, muchas veces, se generan dentro de los cuerpos legislativos esa paridad pudiera desaparecer.

Tenemos alguna observación. Vamos, obviamente, a aprobar este proyecto. Nos parece bien. Queremos hacer una observación, que es en general, no particular. A mí me parece que las reglas que rijan un acto electoral y las consecuencias de ese acto electoral deben estar previstas antes del acto electoral. Es decir que la conformación de la próxima Cámara de legisladores va a estar conformada de acuerdo a las leyes vigentes en ese momento y a las normas vigentes.

Nosotros estamos modificando una norma que vamos a establecer, donde va a regir para la próxima Cámara. Esa Cámara fue electa en determinadas condiciones. Esto puede generar..., y estoy absolutamente consciente de que ya hay fallos que prevén..., un fallo muy reciente de la doctora Servini de Cubría en la Cámara Electoral Nacional convalidó lo que establecemos en la norma.

Yo lo digo como un antecedente y lo pongo en la actualidad. El Gobierno nacional, hoy, pretende sacar las PASO. Esta elección que vamos a tener en agosto, en octubre, y, quizás, en noviembre, ya fue convocada con determinadas normas y dentro de determinadas reglas. Cambiarlas en el interín que esto se vaya desarrollando me parece altamente peligroso para la democracia y para las reglas de juego de una democracia sustentable en la provincia. Un poquitito estamos haciendo esto con esta modificación de las condiciones en que se va a desarrollar el próximo cuerpo legislativo.

Mi propuesta fue que esta norma la votáramos y la dejáramos firme para las próximas elecciones, y, a partir de allí, esta norma estuviera vigente. Obviamente, hay otras opiniones al respecto, que respeto mucho, pero quería dejar sentada en actas mi postura respecto de este tema.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Vamos a sugerir una modificación en particular que tiene que ver, fundamentalmente, con un orden en la redacción.

Pero, yendo y respondiendo un poco al diputado preopinante, el fallo que establece María de Servini a favor de la Cámara de Diputados tiene que ver, fundamentalmente, con que había una ley que garantizaba un 30 % de ingreso de las mujeres. Sin embargo, esa evaluación que se llevó a cabo ya no resultaba suficiente en la actualidad a los efectos de hacer efectiva esa igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres, dice Servini de Cubría.

En tal sentido, el fin perseguido por la Ley de Paridad de Género es hacer efectivo el derecho de las mujeres a tener las mismas oportunidades reales que los varones para conducir los destinos de la Nación. Por eso, si bien la diputada había sido elegida en octubre del 2015, se tiene este fallo que garantiza la paridad de género. ¿Vamos nosotros a garantizar la paridad de género con esta ley por el remplazo? No.

Yo me tomé el trabajo de analizar todas las listas de todos los partidos en sus candidaturas, sobre todo, a diputados y a senadores. Con esta lista, muchas mujeres no vamos a entrar. ¿Por qué? Porque el primer lugar es ocupado por varones. Entonces, esta ley, también, va a beneficiar a los varones en cuanto a la paridad de género: un varón tiene que ser remplazado por un varón, una mujer tiene que ser remplazada por la mujer.

Yo quiero compartir una reflexión que ha hecho Mara Brawer, una feminista que ha luchado muchísimo por la Ley de Cupo y también por esta ley. Ella estudia y dice que la Ley de Cupo, en el 91, renovó luego su banca..., o sea, son muy pocas las mujeres que entraron con el 30 % que después pudieron renovar la banca. Ella dice: sabemos que el poder es masculino en todos los ámbitos, y basta ver las fotos de las mesas de los partidos políticos, de los sindicatos, de las reuniones de los grandes empresarios. Veíamos, acá, el clúster Vaca Muerta y demás, todos varones decidiendo los destinos de la provincia del Neuquén. ¿Pasa en Neuquén, nada más? No, pasa en

todo el país. ¿Podemos hablar de una democracia representativa cuando el acceso a la vida económica y política muestra desigualdad? Aquellas mujeres que llegan sufren enormes dificultades para considerar sus liderazgos.

Y es aquí donde, también, radica el problema. Al no tener un poder consolidado, las mujeres no podemos conferirle poder a otras. Esto convierte esas posiciones de poder en lugares altamente inestables. La presencia de feministas en la lista no va a ser una concesión a la representatividad de las mujeres que dependa del voluntarismo de los partidos políticos. Tampoco, va a haber feministas en la lista porque se lo exijamos a los machirulos o a los deconstruidos. Por supuesto que quienes organizaron la campaña saben esto y lo que buscan con la movida en las redes sociales, es poner el tema en la agenda por el *hashtag* que salía: feministas a las listas. Pero, más allá del efecto comunicacional, la demanda es puntual y urgente. Ella dice: la Ley de Paridad no garantiza ni la presencia de feministas ni la transformación del poder de las mujeres. Es el número. Pero también tiene que ver con la permanencia, la que debe estar en juego para que haya condiciones de desigualdad.

Alicia Millares, que es una investigadora española, estudia en su país y dice que las mujeres permanecen en los puestos parlamentarios cinco coma dos años; y, en cambio, los varones, ocho a diez años. Es decir, todo este gran movimiento feminista aún no tiene una expresión electoral. Es claro, tendríamos que estar las mujeres participando y ocupando lugares antes impensados en el poder real, y que haya una avanzada que ve con muchísima fuerza en la juventud con las dirigencias de los centros de estudiantes y las organizaciones políticas de base.

Las mujeres deberíamos estar sentadas, también, con representación al momento de formar las listas de los diferentes partidos. Lógicamente, esto lleva a una reflexión entre nosotras, las mujeres, porque el feminismo es un conjunto de movimientos sociales y políticos con diferentes trayectorias ideológicas, que va a exigir de todas nosotras que esos varios feminismos puedan constituirse, en algún momento, en un partido feminista o en otro tipo de organización que realmente le dé poder y participación a la mujer. Es un proceso complejo.

Hemos logrado, a partir del voto y de nuestra identificación como personas, poder tener ese documento que empezamos a existir realmente como ciudadanas. Esto es un avance. Esto es un avance. Es la posibilidad de poner en discusión, pero no nos garantiza, no nos garantiza, realmente, la paridad.

Por eso, me parece brillante la decisión de Servini de Cubría cuando hace este análisis y acepta que, pese a que no haya sido elegida con esas normas una candidata mujer, haya sido remplazada por otra mujer.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Para adelantar la adhesión de nuestro bloque a la propuesta y profundizar un poco en algún debate que se instaló en la comisión y que, ahora, repercute un poco en el recinto porque atañe a lo republicano, a lo democrático y al uso y costumbre; en definitiva, a las normas que rigen la vida de todas y todos los argentinos o los neuquinos en este caso.

Son excepcionalísimas las normas que se ponen en vigencia con fecha de inicio de su veracidad o de su condición de tales. En general, la norma, una vez que es promulgada, rige para todos y todas; y esta no debe ser en absoluto la excepción.

En el marco de la república, el voto popular, el voto del ciudadano, ha honrado a esta Legislatura con 35 miembros y le ha dado las facultades para disponer, en consecuencia, las normas que considere necesarias. Esta es la facultad en la que el pueblo delegó su representación y, a partir de ahí, legislamos en cada sesión y promovemos leyes en consecuencia.

Un trabajador, cualquiera sea, trabaja todo el tiempo que demanda sus años de servicio hasta que llega la jubilación, amparado en una ley jubilatoria. Si esa ley cambia sobre el final de su trabajo o de sus años acumulados y le agrega cinco años más a la jubilación, tiene que esperar cinco años más porque la ley que rige es la ley que se produce en el momento en que se da el hecho. Como esto está legislando sobre la renovación de titulares por suplentes, cuando se dé el momento en el que un suplente deba remplazar a un titular, regirá la norma que esté vigente. Por eso, no se alteran en

absoluto ni los preceptos republicanos ni los democráticos. Cuando se promueva algún remplazo, la norma que esté vigente es la que debe cumplir ese remplazo.

Por eso, yo estoy absolutamente convencido de que estamos legislando en consecuencia con nuestras facultades, con el poder delegado, y con los usos y costumbres de todas las normas que emanan de un cuerpo colegiado como este.

El fallo de Servini de Cubría viene a traerle a este análisis el respaldo de lo que sucedió ante el amparo que solicita Malena Galmarini y otros ante un remplazo de mujer por varón. Mujer por varón que había sido aprobada, o sea que había ingresado esa mujer en el año 2015. La ley nacional se legisló después; sin embargo, es la que está vigente, y, por ende, Servini de Cubría falla en consecuencia a obligar a que el remplazo de mujer sea por mujer.

En este caso, nosotros, con la ley que vamos a sancionar hoy, venimos a reparar, de alguna manera, una omisión que tiene la ley provincial, que no dejó establecido taxativamente esta metodología, como, sí, la nacional. Así que hoy resolvemos o subsanamos ese pequeño problema. Y esto no rige para la próxima Legislatura, rige para esta Legislatura: todo remplazo que se promueva a partir de la promulgación de esta ley será por género.

Y voy a tomar una reflexión de la diputada preopinante porque me parece que vale. El propósito de esta búsqueda la verdad que no está en el remplazo de género por género, está en el crecimiento de la representación del género femenino en los cuerpos colegiados. El espíritu que moviliza estas normas está en el crecimiento de la representación del género femenino en los cuerpos colegiados hasta un 50 %. Por ende, la metodología con la que se están diseñando las listas, en general, en la República Argentina, en la provincia del Neuquén —como decía la diputada preopinante—, va a propiciar que esto sea muy difícil a través del remplazo. En tanto y en cuanto más propuestas haya con inicio de varones, más difícil va a ser que los cuerpos colegiados lleguen al 50 %.

En esta Cámara, la nueva Cámara, se da una sorpresa —al menos para mí—: 18 varones, 17 mujeres. O sea que, prácticamente, la ley va a tener, se va a plasmar desde el inicio en el próximo cuerpo colegiado casi con paridad de género; al ser una Cámara de 35, sea casi con paridad de género. Pero, si hubieran sido múltiples las listas con un varón como primer candidato, que hubiera ingresado solamente un representante, como pasa en muchos concejos deliberantes, las representaciones siguen siendo minoritarias de mujeres.

Así que a mí me parece que se viene una reforma de estos procesos, de estas leyes, tanto nacional como provincial, que deje claro que, hasta tanto se logre el 50 %, los remplazos de mujeres o de varones deban ser por mujeres. Eso, sí, honraría el espíritu que busca el fallo de Servini de Cubría y las motivaciones que dieron lugar a estas leyes de reforma del Código Electoral, tanto nacional como provincial.

El espíritu que busca el legislador que sancionó la ley provincial, que sancionamos poco tiempo atrás, es ir a la paridad. Igual, en lo nacional. Para que eso se garantice, va a haber que seguir promoviendo reformas, porque está llena la experiencia de que esto no va a ser fácil si no se lo impone con alguna normativa nueva, como la que acabo de mencionar.

Pero con mi total tranquilidad de que este Cuerpo tiene todas las facultades para legislar, como lo hace con todas las leyes. Y que se cumplan a partir del momento en que estas se promulgan.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Este debate es importante. Y, cuando se dio el debate en el Congreso de la Nación sobre el cupo femenino, nuestro compañero diputado mandato cumplido Juan Carlos Giordano no pudo emitir su opinión porque la votación de esta ley se hizo a libro cerrado. Por lo tanto, quienes querían opinar, o a favor o en contra, no pudieron hacerlo. En el caso de mi compañero, tenía una posición en contra.

Cualquiera que piense y diga: bueno, qué le pasa a la izquierda que se dice feminista, y llega una ley de cupo femenino y no la vota a favor. Es una posición incómoda y polémica para algunos. Pero queremos desarrollarla, señor presidente, porque, así como nuestro compañero no lo pudo hacer en el Congreso, nosotros sí queremos hacerlo acá y queremos dar nuestros argumentos. En primer lugar, de por qué, en aquel momento, nuestro compañero iba a votar contra esta ley de cupo

femenino, no porque estemos en contra de que las mujeres tengamos lugares en el Congreso, en los lugares de decisión, sino porque esta ley, señor presidente, a nuestras listas, que, en muchos casos, estaban formadas por el 70 % de mujeres, era una ley que le vino a poner un techo. En nuestro partido, la mayoría de las compañeras dirigentes y figuras públicas somos mujeres. En Neuquén, en Córdoba, en La Rioja, en Santiago del Estero, en provincia de Buenos Aires y en Capital Federal, las caras visibles de Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda somos mujeres. Por supuesto que hay una situación en el país con esta ola verde y con este movimiento feminista que avanza que, en muchos lugares, como no es en el caso de mi partido, tienen que, a los codazos y a los empujones, ganarse el lugar que nos merecemos las mujeres. Pero fíjese, señor presidente, que la ley de cupo femenino a nosotros nos jugó una mala pasada porque el 70 % de mujeres que estábamos en nuestras listas pasó a tener una baja del 20 %.

Dicho esto, queremos, sí, también indicar que ¡claro!, otros partidos, como el PRO, como el peronismo, como la Coalición Cívica, tenían menos porcentajes de mujeres. ¡Problema de ellos que, efectivamente, necesitan una ley para darle una cantidad de espacio a las mujeres, y otros partidos tenemos una composición distinta!

Hoy, con esta ley, la discusión es parecida. A nosotros, particularmente, nos genera un problema. Todos los que están aquí presentes y nuestros votantes saben que el Frente de Izquierda se presenta a las elecciones, somos un frente electoral y tenemos movilidad en nuestras bancas porque tenemos un acuerdo de rotación. Y, en el acuerdo de rotación, cada uno de los partidos pone a su mejor compañero o compañera para ocupar la banca en algún momento, y, cuando uno renuncia, en el primer mandato renunció Godoy y estuve yo en ese lugar. Esta ley no nos permite a las mujeres remplazar a los compañeros varones, como tampoco les permite a los varones remplazar a las compañeras mujeres. Entonces, opinamos que, también, nuevamente, es una ley que no nos favorece porque, evidentemente, ante la renuncia de un compañero nuestro, ya predeterminada, fíjense qué tremendo que la que sigue no lo va a poder remplazar siendo mujer, y se impone que sea un hombre quien la remplace.

Por supuesto que no estén contemplados aquí los *otres*, los que no son ni varón ni mujer, los no *binarie*s; o sea, también, quedan afuera. Ni hablar que ojalá, como estamos discutiendo cupo femenino, pudiésemos discutir cupo trans. Ni hablar de otras tantas cosas que debiéramos discutir y avanzar.

Queremos dar un ejemplo, señor presidente, de por qué, para nosotros, no depende de si en una legislatura, en un congreso o en un ejecutivo que haya una mujer eso trae aparejado, proporcional e indiscutiblemente, que se avance en leyes que nos den conquistas a nuestros derechos. Y lo podemos demostrar: tuvimos ocho años a Cristina Fernández de Kirchner como presidenta de este país. Sin embargo, con muchas presentaciones del proyecto de ley por el aborto legal, seguro y gratuito ni siquiera estuvo garantizado el debate ni en el Congreso ni en el Senado. Ni hablar, por supuesto, de que no estuvo garantizado el acceso al derecho a elegir sobre nuestros cuerpos. Si quisiéramos ver otros ejecutivos formados por mujeres, tenemos gobernadoras: Vidal, Bertone, Zamora, Alicia Kirchner. En ninguna de estas provincias se aprueban leyes que favorezcan y que otorguen derechos a las mujeres. En ninguna de estas provincias está garantizado el presupuesto necesario para terminar con la violencia hacia las mujeres. En estas provincias, se avanza con el ajuste, que, si le tienen que dar leña en la calle a las maestras, a las estatales y a las jubiladas, se les da leña en la calle. Por lo tanto, no da garantía de que, porque haya mujeres, se respeten los derechos de las mujeres.

Evidentemente, lo que nosotros queremos discutir es que la garantía para discutir los derechos de las mujeres y que en las legislaturas se vote y en los congresos se vote, es que la cuestión de clase esté, también, aplicada allí porque está demostrado en la realidad nuestra cotidiana, en el debate por el aborto: la mitad de las mujeres del Congreso votaron en contra, y la otra mitad votaron a favor. O sea, que sea mujer no da garantía de que verdaderamente se avance en los tratamientos y las votaciones de las leyes que necesitamos las mujeres.

Entonces, el tema no pasa por tener 50 % de cupo femenino. El tema pasa por a quiénes representan las mujeres que están. Y, verdaderamente, no creemos que ni Carrió, mi Michetti, ni Ocaña representen y vayan a votar por los derechos de las mujeres y de las trabajadoras.

Por otro lado, para nosotros, el parlamento es una institución del sistema capitalista, de este sistema capitalista patriarcal que está al servicio de la clase dominante y que, efectivamente, es un sistema contra las mujeres y, efectivamente, contra las mujeres trabajadoras.

El vicepresidente 1.º reasume la Presidencia.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Decir, señor presidente, que todos los avances que hemos conquistado hasta aquí las mujeres no han sido dádiva de ningún congreso y de ninguna legislatura. Han sido conquistas de la movilización y de la lucha permanente de las mujeres. Nos falta mucho, pero no vamos a bajar los brazos.

Y, evidentemente, discutir un cupo femenino sin discutir a qué ideología representa esa mujer que nos va a representar creemos que es, nuevamente, una ley que va a caer en saco roto porque las mujeres no vamos a tener acceso a nuestros derechos, si no los conquistamos en la calle.

Por lo que nos parece, más que nunca, señor presidente, convocar a las mujeres feministas del movimiento de mujeres y todas aquellas que luchamos cotidianamente por nuestros derechos a que en las próximas elecciones no votemos por un cupo que nos imponen, sino que votemos por aquellas mujeres que, verdaderamente, vamos a defender en estos lugares los derechos de las mujeres trabajadoras.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Gracias, presidente.

Yo no participé en el debate de la comisión sobre esta ley, pero quería dejar, por supuesto, mi opinión sobre la misma.

Yo soy un absoluto defensor de la igualdad de género, de la diversidad de derechos, de la inclusión de derechos. Y he acompañado siempre, desde que comenzó, desde el punto de vista electoral, la lucha de las mujeres por aquel primer cupo del 30 % en adelante, siempre he acompañado la lucha, justamente, para llegar a una verdadera igualdad de género en la representación electoral.

Yo no voy a votar esta ley, señor presidente. Y no la voy a votar porque quiero sacar esta discusión del tema del género. Esto, para mí, no tiene nada que ver, mi fundamento no tiene nada que ver con que si se es hombre o si se es mujer. Yo creo que esta ley es inconstitucional, creo que esta ley es fácilmente atacable desde el punto de vista jurídico.

Se ha hablado aquí, señor presidente, del fallo de la doctora Servini de Cubría. Ese fallo está apelado. Por lo tanto, veremos cómo sigue. Porque entiendo, señor presidente, que se vulneran dos cosas: primero, la voluntad del votante; y, segundo, la fortaleza jurídica del votado. Es decir, la voluntad del votante en términos de que, ante una presentación de lista X, votó hasta el número seis, quien remplaza es el siete, sea hombre o sea mujer, no interesa eso desde mi punto de vista. No es que remplaza al ocho o la ocho, porque nadie votó al ocho o a la ocho. Y, por supuesto, desde la defensa, con toda lógica que podría hacer quien esté sintiendo vulnerados sus derechos, sea hombre o mujer; es decir, aquel que van a pasar por arriba o aquella que van a pasar por arriba al aprobarse esta ley.

Por supuesto, esto será materia judicial. Estaremos aprobando una ley en la que yo podría estar de acuerdo livianamente. Simplemente, quiero expresar en el debate que no estoy de acuerdo, Digo que será una discusión, una ley —perdón— que terminará en la Justicia, terminará por aquel o aquella que sienta vulnerado su derecho en una presentación judicial que me parece absolutamente válida y que será la Justicia la que tendrá que decidir.

Creo, señor presidente, que se ha avanzado y mucho, fundamentalmente, a lo largo de estos últimos años, en la igualdad. Y estoy hablando en términos electorales porque faltan muchas igualdades en las cuales no estamos iguales, como, por ejemplo, en la igualdad económica, la igualdad de acceso al trabajo, etcétera, etcétera. Pero, en términos electorales, se ha avanzado mucho. Algún diputado escuchaba que decía: estamos —creo que no en esta Cámara, dijo que la

que viene— 18 a 17. El gobernador Gutiérrez ha expresado que va a haber un 50 % y 50 de representación en el gabinete provincial; no sé si ya lo tiene formado así, la verdad que no lo conté, pero, al menos, lo dijo para la próxima gestión; y no tengo dudas de que lo va a hacer.

Es verdad, también, que hay que abrir los partidos políticos para las decisiones de las candidaturas y para que estas cosas que estamos hablando se cumplan.

Si bien, señor presidente, me llama la atención la opinión de una diputada preopinante en queja por la falta de participación de la mujer en la decisión de las listas cuando su jefa es una mujer, y, con su dedo, ha decidido las listas de todo el país. Nos hemos enterado de que su candidato a presidente es el que puso, el que puso. No nos hemos enterado, señor presidente, de que haya habido un plenario, una discusión, una reunión, un café para decidir que ese personaje va a ser el candidato a presidente de ese espacio. Nos hemos enterado, señor presidente, de que la fórmula de gobernador y vice en la provincia de Buenos Aires es la que puso, la que decidió poner, la que puso, sin ningún plenario, sin ninguna asamblea, sin ninguna reunión, sin ningún café. Perdón, sí, un café, aparentemente, con otro que quería ser gobernador, un tal Martín Insaurralde, que, para basurearlo, lo mandaron a anunciar la fórmula que decidió la que decidió cuál era la fórmula.

Es la misma, señor presidente, que no sé si es feminista o no, ya la verdad..., que puso, por orden, al hermano de la diputada preopinante candidato a senador aquí, en Neuquén, ante la oposición de la gran mayoría del peronismo neuquino. Y tampoco hubo ningún plenario, ninguna reunión, ninguna asamblea, ningún café porque todo fue por unanimidad de esa mujer jefa de aquella diputada que reclama que las mujeres hagan las listas. Ojalá que las mujeres hagan las listas, pero ojalá que nunca más como esta mujer las hace, si es que es verdad que se quiere llegar a la igualdad de género.

Señor presidente, dicho esto —y creo que soy claro—, mis argumentos son jurídicos y políticos, yo no voy a votar esta ley.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Yo, sobre los argumentos políticos que, en definitiva, son los que más se expusieron acá y en los que más se explayaron los diputados preopinantes, no voy a hacer ninguna referencia. Solo, quizá, solamente que, en definitiva, la equidad de género que receptó la Ley 3053, que ahora pretende hacer extensiva, no hizo más que plasmar un fenómeno que, en realidad, precede a la letra misma de la ley, que es el de la imposición de la equidad como herramienta para la integración de la mujer, sin perjuicio de todas estas consideraciones políticas que, desde distintos lugares, se hacen.

En definitiva, la única regla posible —creo— para garantizar la plena participación era, justamente, esta, la de los pisos. En su momento, el cupo fue una buena experiencia; también, había sido resistido, se pensaba desde una premisa de que, en realidad, no son los cupos ni las reglas de equidad las que garantizan. Pero sí, lo cierto es que sí, la única manera de garantizar equidad en esa carnicería que suele ser el armado de listas es asegurando, por ley, la paridad de género.

Yo comparto que no está completa la ley si no está completa también..., si no se establece una regla que establezca lo del remplazo uno por uno, una por una. Me parece que no hace más que integrar o cerrar la completividad del espíritu de la norma, el de asegurar que allí donde se incorporan mujeres se mantengan mujeres. En ese sentido, me parece que no resiste mucho análisis.

Sí, en cambio, me permito hacer consideraciones, si se quiere, desde la técnica legal y desde lo que sería una apreciación jurídica. Yo plasmé o, por lo menos, expresé mi oposición a la forma y a la redacción que se le había dado al despacho anterior, sin perjuicio de que lo acompañé. No fue atendida mi expresión, no está siendo atendida tampoco ahora. Pero quiero dejar, justamente, asentado en esta alocución mi posición, y es la relativa al conflicto jurídico que, en definitiva, se genera a partir de una ley que no es precisa en cuanto a los tiempos, a la entrada en vigencia, porque ese conflicto jurídico existe, lo expresaron algunos diputados preopinantes. Cuando lo que entra a discutirse por derechos particulares de los candidatos que quedan en situación expectante de remplazar es la prioridad respecto a otro candidato que ordena, que se ordena en la lista y cuando lo

que entra a generar una controversia es la ley vigente, estamos hablando de cuestiones distintas. No estamos hablando de si equidad sí o equidad no, de si tiene que estar la regla de la equidad de género, que creo que es unánime. De lo que estamos hablando es de ley vigente. Y lo que vino a intentar zanjar aquel fallo, también, nacional es la misma controversia que allí se planteó, en el Congreso. Es decir, ¿cuál es la ley que tiene que regir?, ¿la que estaba al momento de realizarse la elección y, consiguientemente, que proclama candidatos titulares y que deja a otros en expectativa?, ¿la que es posterior?

Yo creo, en mi modestísima opinión, que, en definitiva, acá termina primando de vuelta el criterio de la equidad, y allí, donde haya controversia, lo que se pretende garantizar, o, por lo menos, ese fue el sentido de la resolución, es resguardar esa equidad, y que la equidad en cuanto al remplazo hombre por hombre, mujer por mujer no se vea desplazada o burlada por una cuestión de ley vigente. No obstante lo cual, también, se podía, lo podríamos haber solucionado. El juez soluciona después, cuando la ley no es clara o cuando es controvertida o cuando contiene un error. Nosotros lo podíamos haber solucionado con una redacción más precisa. Insisto, humildemente, sugerí y dije: el criterio no es el de la fecha, el de cuándo, no es una cuestión de fecha, de cuándo habrá de empezar a regir. La ley puede entrar a regir mañana o a partir de su promulgación, pero lo que debimos haber hecho es vincular la regla esta de la equidad a la elección de la cual procede el candidato o la persona que habrá de remplazar al que deja su cargo. ¿Qué quiero decir con esto? Que si yo vinculo esta ley a un proceso de remplazo en el cual no regía la equidad de género, supongamos, para un remplazo que se diera en esta Cámara de aquí a fin de año, lo cierto es que nuestra elección no se dio con equidad de género; por lo tanto, mal podría pretenderse que rija una ley que, al momento de elegírsenos, no regía y que, por consiguiente, vulneraría la voluntad electoral. Se haría —me parece— mucho más visible este argumento que se dijo también, esto de cuál es la voluntad del elector.

Ahora, si yo tengo que efectuar un remplazo con esta ley que estamos sancionando, que estaríamos sancionando, de una elección que, aunque no todavía, supongamos, de una composición que, quizá, todavía no está conformada, como sería la de la próxima Legislatura, la tendría que hacer con la precisión, con la referencia, con el hecho de que esta nueva composición se habrá dado ya con vigencia de la Ley de Equidad de Género. Es tan simple como ello. Es decir, capaz que yo lo estoy planteado como simple y no lo es.

Si usted me permite, presidente, voy a leer la redacción de una norma transitoria que había sugerido yo, porque me parece que subsanaba esta cuestión del tiempo de entrada en vigencia de la ley y de cómo componía, en definitiva, los posibles remplazos. Yo les había sugerido que la norma transitoria dijera: «La reforma entrará en vigencia desde la promulgación de esta ley y regirá para toda proclamación de candidato suplente que, por remplazo, debiera efectuarse a partir de la misma, siempre que dicha proclamación fuera consecuencia del resultado de una elección realizada con la vigencia de la regla de la equidad de género en la composición de las listas». Me parece que eso despejaba cualquier duda, señor presidente. Tenía carácter transitorio porque, obviamente, se hacía efectivo a partir de la entrada en vigencia de la ley. Y me parece que el riesgo o el problema se extingue con nuestra composición legislativa, que terminaríamos nuestro mandato el 10 de diciembre, que es la última que se hizo con una elección que no garantizaba la equidad de género. A futuro, ya automáticamente estaría resguardada porque ya las elecciones que se sucedieron para la próxima composición ya tienen incorporada la equidad de género; por lo tanto, es inobjetable. Mal podría pretender cuestionarse el remplazo uno por uno, una por una, cuando aquella elección, incluso para la voluntad del votante, fue conociéndose la existencia de la equidad de género.

Simplemente, era eso, señor presidente. Dejar constancia de esta observación que yo había sugerido, que, lamentablemente, no es tenida en cuenta, pero, por lo menos, para que quede la constancia en la versión taquigráfica de que era una sugerencia que, quizá, por qué no, ayude a despejar si la controversia se diera judicialmente en el futuro.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Canuto.

Diputada Parrilli, ¿usted ya habló?

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Sí.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Es miembro informante.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Pero como miembro informante.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Miembro informante. Disculpe, diputada.

Tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Además, creo que he sido aludida, no solamente yo, sino parte de mi familia. Y, además, es una lástima que ya se haya retirado [se refiere al diputado Romero]. Parece que el odio puede más que la razón.

Y yo puedo aceptar todas las discusiones legales que se han hecho, pero la verdad que los peronistas resolvemos nuestras cuestiones, así como cada uno de los partidos las resuelven. Y decirnos qué es lo que tenemos que hacer, y decir que gran parte del peronismo estaba en contra de la designación de senador es decir también que, si quería opinar dentro del peronismo, se hubiera quedado dentro del peronismo, no se hubiera ido.

En definitiva, la mecánica que ha sido acá dicha, con mucho odio, es que..., ¿sabe qué?, les molesta que la que conduzca sea una mujer. Ese es, en definitiva, el quid de la cuestión. A ver, ¿a Pichetto quién lo eligió? Macri lo eligió. ¿Quién eligió a su compañero Lavagna? Indudablemente, es una discusión muy larga.

Aquí, estamos votando puntualmente una ley que puedo aceptar los cuestionamientos legales, pero, de ninguna manera, acepto esa adjetivación que se hace con respecto al partido que pertenezco, a nuestras formas de elegir y también al aceptar nuestra conducción, que es una mujer.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Estaba pidiendo la palabra [se dirige al diputado Romero]. Usted ya habló. ¿Fue aludido? ¿Se sintió aludido?

Sr. ROMERO (Cumplir). —Fui aludido, señor presidente.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Sí, yo también fui aludida.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Dijo que sentía odio, no sé qué tenía...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Le pido que si puede ser cortito, así podemos votar. Tiene la palabra.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Gracias, señor presidente.

Señor presidente, a la diputada preopinante, por supuesto, no le han gustado mis dichos y es lógico que sea así. Es más, estaría preocupado si le hubieran gustado. Perteneciente a una sociedad de encubrimiento de una asociación ilícita, me preocuparía que piense igual que yo.

No me quiero, señor presidente, desviar del tema o sacar del tema de esta ley las cuestiones políticas de fondo. Si la jefa de la señora diputada tiene que ir presa o no, cosa que yo creo que tiene que ir presa, lo discutiremos en la campaña electoral y lo definirá el pueblo.

Pero no se trata de odio, señor presidente. Se trata de gente decente y de delincuentes. Esa es la discusión que tiene que decidir el pueblo argentino.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

No es a la única que no le han gustado las palabras llenas de odio del diputado preopinante.

Toda la parte de que niega y argumenta contra la ley es atendible, es su postura, es respetable. Todo el resto, por más que venga ahora a decir: no me quiero meter en cuestiones políticas, son cuestiones que no tienen nada que ver con el tratamiento de esta cuestión.

Coincido con la diputada Parrilli: las cuestiones de los peronistas las discutimos en el peronismo; como las cuestiones de su partido, que no sé cuál es. Ya, a esta altura, realmente, no sé cuál es..., lo estoy pensando, no sé cuál es, no sé a qué partido pertenece el diputado preopinante; lo resuelven en su partido. Creo que la cabeza de su partido a presidente va a ser Lavagna-Urtubey, supongo..., sí, creo..., ¿no? Sí, no me acuerdo bien.

Creo que el diputado preopinante tampoco surgió como candidato a senador —que me parece muy bien— de una asamblea, de una reunión. Vi una foto con Lavagna; supongo que ahí lo resolvieron.

Yo lo respeto. Lo respeto. Cada partido tendrá la forma de resolver sus candidaturas de la mejor forma. Pero, realmente, el nivel de agravio, de descalificación que tiene en cada oportunidad que se le presenta hacia nuestra fuerza política no es aceptable.

Y, en definitiva, los que tienen la palabra para definir quiénes tienen que ser sus representantes y sus gobiernos son ahora, lo vamos a ver el 11 de agosto, lo vamos a ver el 27 de octubre. Y, quizá, quizá, de acuerdo a los resultados, lo terminaremos el 24 de noviembre. Ahí está la verdadera verdad, ahí está la verdadera decisión. Y vamos a ver cuánta gente opta por Parrilli senador, cuánta gente opta por «Tom» Romero senador en la provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado «Tom» Romero.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Lo aludí a propósito.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No, no nos dimos cuenta, diputado.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Bien.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputado «Tom» Romero.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Gracias, señor presidente.

Reitero, esto no tiene que ver con cuestiones de odio. Tiene que ver con cuestiones políticas y cuestiones legales. Yo a la política la discuto con militantes políticos. Las cuestiones legales los delincuentes las tienen que discutir en la Justicia.

Y no tengo partido porque esos delincuentes me echaron del Partido Justicialista, señor presidente.

Estamos trabajando, desde el peronismo, desde afuera del sello PJ, para echar a esos delincuentes que nos echaron oportunamente, y ya lo vamos a lograr, pronto lo vamos a lograr. Pero antes, esperemos que se devuelvan a la Argentina los más de 20 000 millones de dólares que se robaron los amigos y compañeros que defiende el actual presidente del bloque del Frente para la Victoria, compañeros y ella.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —He sido aludida [dialogan].

La verdad es que, si no habla con odio, lo disimula muy bien, muy bien lo disimula.

Asociación ilícita, delincuentes... Perón se tuvo que ir del país; San Martín, igual. Desconocer...

Sr. ROMERO (Cumplir). —Con la amante.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —¿La amante de quién? ¿De San Martín o de Perón? [Dialogan].

Sr. ROMERO (Cumplir). —De Cristina.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —; Ah!, bueno...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por favor, no dialoguemos porque, si no, ya es... nos vamos...

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Bueno, mire, presidente...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —... yo les pido...

Sra. PARRILLI (FPVProv.). — ... la verdad que el odio es evidente. No voy a contestar nada más.

Simplemente, decir que representamos a un proyecto de gobierno que le ha dado felicidad a los argentinos, que ha llenado la heladera de cada uno de los argentinos, que ha llevado las computadoras, que ha llevado Arsat.

Y la verdad que para nada somos un gobierno de delincuentes y de que nos hemos robado..., y no somos parte, tampoco, de una asociación ilícita.

E, indudablemente, esto lo decidirá el pueblo en las elecciones.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ya está, diputado, creo que ha sido suficiente, ¡ya está! [Se dirige al diputado Romero].

Le pido, por favor, vamos a...

Sr. ROMERO (Cumplir). —Está bien.

¡Que lo pruebe en la Justicia!

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pero vamos al tema que nos compete.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

Y, después, hacemos un cuarto intermedio, si les parece. [Dialogan].

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Romero, le voy a dar la palabra para que diga lo que tiene que decir. Emita su voto, por favor. [Risas].

11.1

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 - RI)

Sr. ROMERO (Cumplir). —Figura el voto positivo. Si no se puede modificar, al menos, que se me habilite la abstención. No tengo problema que quede en positivo porque —reitero—, más allá de lo que yo dije que no es contra en sí de la ley, va a terminar en la Justicia esta ley. Se va a terminar de discutir en la Justicia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Pero su voto es positivo o negativo?

Sr. ROMERO (Cumplir). —No, no es.

Pero, si no se puede modificar, déjelo; no hay problema.

- Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡No! Pero lo que usted diga, es su voluntad. Así que si usted quiere abstenerse.
- Sr. ROMERO (Cumplir). —Yo pido solicitud para abstenerme.
- Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, vamos a poner a consideración la abstención del diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada la abstención.

Gracias.

Aprobado en general, pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Vamos a hacer un cuarto intermedio y, si les parece, en treinta minutos volvemos aquí porque tenemos un largo trecho de esta sesión.

Se aprueba [14:25 h]. A las 15:01, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a continuar con el punto 7.

12

ADHESIÓN A LA LEY 27 445

(Expte. E-9/19 - Proy. 12 442)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se adhiere a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley nacional 27 445 —Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se leen los despachos de las Comisiones F, A y B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Este proyecto de ley trae a tratamiento la adhesión de tres artículos de la Ley 27 445, en cuya sanción se ha determinado la incorporación de incisos que influyen sobre la normativa en lo relacionado al control de pesos y medidas de vehículos de transporte de cargas.

La Ley 24 449, a la cual la provincia se encuentra adherida mediante la Ley provincial 2178, ha sido modificada, primero, a partir de un decreto nacional de necesidad y urgencia, el 27/18, sancionado en enero de ese año; y, posteriormente, con tratamiento parlamentario a través de la mencionada Ley 27 445 que vino a establecer nuevos parámetros para la habilitación y circulación de vehículos de carga comprendidos en los artículos 20, 21 y 22, sustituyendo a los artículos 248 en su inciso o y 53 de la ley nacional anterior, la 24 449. Esto implica que, mediante esta nueva disposición, se ponen en vigencia las competencias, la circulación con dos unidades con dos semirremolques en vía articulados, denominados bitrenes. Y el artículo 22, que sustituye al 53 de la Ley 24 449, estableciendo nuevas dimensiones en las medidas, contemplando para los bitrenes hasta 30,25 m de largo y distribución del peso en determinaciones por cantidad de ejes hasta un máximo de 60 t.

El órgano de aplicación para Neuquén es la Dirección Provincial de Vialidad. A partir de los antecedentes que nos vinculan con la ley nacional, integra, mediante resolución, las distintas regulaciones que se desprenden del articulado, como son: tabla de dimensiones máximas de vehículos, tabla de configuraciones y carga máxima, tabla de tolerancias, peso máximo por grupo de ejes, criterios y proceso técnico, y escala de multas. Estas configuraciones son la base principal del control de pesos y medidas a los vehículos que transitan por las rutas de la provincia.

Hoy, con la sanción de la Ley nacional 27 445, sin su correlato provincial mediante esta adhesión a esas modificaciones, existen condiciones de circulación distintas para las rutas nacionales y rutas provinciales. Esto genera disyuntivas, no solo en cuanto al control y eventual sanción, sino en la emisión de los correspondientes requerimientos de permisos para transitar con carga extraordinaria.

La facultad consignada al Poder Ejecutivo en el articulado mediante el órgano de aplicación implica la capacidad plena de ejercer controles y aplicar sanciones, pero además la potestad de definir corredores viales y el otorgamiento o no de permisos necesarios para el tránsito de carga extraordinaria, mencionada anteriormente.

Hoy, Neuquén es atravesada por rutas nacionales que revisten características de troncales. Las Rutas Nacionales 40 y 237 cruzan la provincia de norte a sur; y la Ruta Nacional 22 lo hace de este a oeste. Conviviendo con ellas, se vinculan rutas provinciales, que tejen una red vial, que requieren estar integradas normativamente con las rutas nacionales para poder llevar adelante acciones de control sobre el tipo de transporte. Una inmediata puesta en marcha de los elementos móviles de pesaje y medición de última generación, y coordinación con los recursos humanos que hagan valorables estas acciones para garantizar vías de circulación más seguras.

Este proyecto, que reviste para quienes les toca manejar en la Dirección Provincial de Vialidad un carácter de técnico, surge —como mencionaba al inicio— a partir de las modificaciones que incorporó el Gobierno nacional, primero, trasladando en una sola ley distintas temáticas. Eso hizo que no se generara la adhesión por el vínculo automático, sino que, como la ley sancionada comprendía artículos que tienen que ver con la Ley nacional de Tránsito, con aeronavegación y con sistema de puertos, en cada uno de los artículos implicaba su efecto en leyes anteriores, caso la 24 449, que regula el tránsito a nivel nacional y que la provincia del Neuquén, oportunamente, adhirió mediante la Ley 2178.

Las rutas de la provincia del Neuquén, hoy, sin duda que son un tema que, a partir de la Comisión de Asuntos Municipales, tratamos habitualmente a partir de diversos proyectos, a partir

de diversas inquietudes, de los planteos que traen los distintos bloques, sea por condiciones de circulación, por saturación, por sobrecarga. Y requieren ir articulando y buscando herramientas que permitan, en el caso de la Dirección Provincial de Vialidad, contar, en primer lugar, con el respaldo normativo que le permita ejecutar controles y también acompañar en esta próxima etapa que se va a implementar, que es la de disponer de mayores controles en las rutas, en los lugares de mayor tránsito, de tránsito más complejo, para evaluar las condiciones de carga, fundamentalmente, todo lo afectado a la zona de Vaca Muerta, que vemos equipos con cargas extraordinarias o condiciones de circulaciones que requieren la asignación de corredores, fundamentalmente. Pero también la emisión de los permisos para que, a la hora de transitar, tanto de una ruta provincial a una nacional, o viceversa, los transportistas puedan exhibir el mismo permiso que les habilite a ejecutar los tramos que tengan asignados por su actividad.

Por lo expuesto —sin duda que el diputado que me acompaña, también, como miembro informante, seguramente, va a redundar—, pedimos la sanción de este proyecto que viene a constituir una herramienta fundamental para Vialidad Provincial.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Soto.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Este tema trajo un buen debate a la comisión cabecera de este proyecto.

En principio, el debate se dio a partir de la habilitación, mediante esta norma, o la reglamentación del funcionamiento de los bitrenes.

Claramente, la legislación debe adecuarse a la realidad y a la vida actual. Las dimensiones de los camiones han ido desarrollando y aumentando con el correr del tiempo, de aquellos viejos camiones Mercedes Benz o los Ford 900, antiguamente, que eran lo que hoy son las camionetas grandes, es decir, a los camiones que hoy cruzamos habitualmente en las rutas, a los camiones internacionales, tanto los frigoríficos como los camiones de gas y de petróleo. Esta es la realidad que tenemos.

Las normas nacionales se van adecuando a esa realidad. Y los bitrenes son una realidad. Y la verdad que esa adecuación de las normas permite a los órganos de control, Vialidad Nacional, Vialidad Provincial y las policías, y aun Gendarmería, controlar los vehículos.

Existía en la legislación de la provincia un vacío legal respecto de estos camiones, porque las medidas determinadas por la legislación a la cual estábamos adheridos han variado; han aumentado los tamaños de largo, de alto y de ancho de los camiones, y las normas nuestras, adecuadas a las normas nacionales, van a permitir a estos organismos de control realmente controlar. El problema que tenemos, y que fue objeto de planteo dentro de la comisión, fue que la infraestructura no se adecúa a ese crecimiento y a ese desarrollo de los vehículos que hoy transportan las cargas. A lo que tenemos que sumar en nuestra provincia, afortunadamente, la problemática que trae aparejada el desarrollo de Vaca Muerta.

El desarrollo de Vaca Muerta junto con otros desarrollos importantes para el desarrollo de la economía de la provincia, como son los pasos internacionales, el corredor bioceánico por Pino Hachado, en todos esos temas realmente tenemos que adecuar la legislación. Y es lo que estamos haciendo.

El reclamo, que creo que compartimos con los miembros de la comisión, y, de allí, es que completamos junto con el diputado Soto esta información, es la preocupación por lo que pasa con nuestra infraestructura. Claramente, yo creo que la Nación no ha cumplido con los compromisos —y, cuando hablo de la Nación, hablo del Estado nacional, no de los gobiernos— porque, desde que se empezó a desarrollar Vaca Muerta y los compromisos adquiridos con Vaca Muerta, las obras que debía realizar el Gobierno nacional para que Vaca Muerta no genere un conflicto, sino genere un desarrollo, se han desarrollado, prácticamente, con una lentitud que hoy nos trae estos conflictos que tenemos.

Tanto el Gobierno anterior, nuestro Gobierno, como el Gobierno actual no han destinado los recursos necesarios para que esa infraestructura, la Ruta 7, la Ruta 51, esté hoy en las condiciones de que podamos habilitar esos vehículos grandes. Con respecto a los bitrenes, la ley anterior, no a la

cual adherimos ahora, permitía un determinado tipo de bitrenes que no generarían, no serían una cuestión mucho mayor que los grandes camiones con acoplados que hay hoy. Pero la habilitación de los nuevos bitrenes, que son realmente mucho más largos, está condicionada a que Vialidad le adjudique corredores para funcionar. Y lo que hablamos con la gente de Seguridad Vial, de Vialidad Provincial, es que eso deberá estudiarse cuando llegue un pedido para que esos bitrenes grandes funcionen en la provincia en la certeza de que las rutas actuales que hoy tenemos no están en condiciones de recibirlos. Es decir, claramente, deberán adecuarse las vías que hoy tenemos para que, cuando puedan venir esos camiones, la infraestructura esté adecuada.

En principio, para mí, por ejemplo, mi voto iba a ser negativo respecto de este tema, y este compromiso de Vialidad y estas explicaciones, también, que dio la gente de Seguridad Vial, que fueron muy claras por parte del ingeniero René Valero, hicieron que, al menos yo, cambiara de opinión y votara positivamente este proyecto.

Ojalá se hagan todas las acciones necesarias y se vuelquen todos los recursos, inclusive los recursos comprometidos por el Gobierno nacional, para que la infraestructura esté adecuada, y podamos tener rutas más seguras en la provincia.

Por lo tanto, pido a los compañeros diputados que nos acompañen con el voto positivo a este proyecto. Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Desde nuestra banca, creemos que hay que poner en contexto el proyecto que estamos debatiendo en el marco de la adhesión de la ley nacional que estamos debatiendo, la ley nacional de desburocratización. Es, en realidad, una ley para desregular algunas actividades de transporte.

Esta ley nace para derogar un mega-DNU que hizo Macri, que lo realizó a las apuradas el 11 de enero de 2018, que, en realidad, fue una extorsión lisa y llana para que se apruebe, luego, la ley. Y, que de igual manera que el DNU, esta ley mantiene los principios básicos. No tenía, en aquel momento, el Gobierno nacional ninguna necesidad ni tampoco estaba apretado por los tiempos para realizar ese DNU. Este proyecto de ley, que se votó a nivel nacional también, contó con el voto de la oposición peronista, que ahora se ha juntado contra el Gobierno para las elecciones.

Repetimos que acá no hay una desburocratización, sino que lo que hay, con claridad, es una desregulación, o sea, un avance en tener menos controles del Estado. Esta ley nacional habilitó cientos de puertos privados que deberían estar cerrados por no cumplir con las condiciones, por ejemplo, como el puerto de Rosario, donde el propio exgobernador Bonfatti ha dicho y ha reconocido públicamente que por ellos entraba la droga a la provincia.

El objetivo de este proyecto, puntualmente, es consolidar todo el esquema nacional de transporte que está puesto, efectivamente, al servicio de los productores de soja, de los grandes cerealeros, de las aceiteras y, en el caso del Neuquén, de la explotación de Vaca Muerta. Se habilitan los bitrenes de hasta 30 m de largo en las rutas que tienen uno de los índices de mortalidad más altos del país. En los últimos tres años, 154 personas han muerto en nuestras rutas. Esto no solo es peligroso, la incorporación de estos bitrenes por el largo de los camiones, sino también que es muy peligroso por el peso de los mismos. La Ruta Nacional 22 es la más peligrosa de nuestra provincia. Es más, si uno la busca por Internet, la primera palabra asociada a la Ruta 22 es *accidente* porque, justamente, el 28 % de los accidentes de la provincia ocurren en la Ruta Nacional 22. Ni qué hablar de las decenas de rutas provinciales que tienen un estado deplorable.

El ingreso de los bitrenes... Yo voy a oponerme a los dichos de los diputados preopinantes porque dicen que la provincia habilitaría corredores para el paso de los bitrenes. Pero en el artículo 3.º, justamente, lo que plantea es que el Poder Ejecutivo de la provincia tiene que habilitar los corredores. Y le agrega una frase: «de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias». O sea que, si las disponibilidades presupuestarias no están, no habría tales corredores, y estaríamos dando ingreso a todos estos camiones de peso y de estas dimensiones que no solo ponen en peligro la vida del resto de las personas que pasan por las rutas en sus automóviles, sino que, además, continuarían deteriorando el estado de nuestras rutas.

Estamos en contra de estos negociados, señor presidente, que están hechos a la medida, y favoreciendo a los grandes empresarios. Acá hay una realidad, desde nuestra banca, siempre lo planteamos que, si verdaderamente se quieren bajar los costos de los transportes, si verdaderamente se quiere poner en marcha y en práctica un transporte que sea más barato, menos costoso y demás, tiene que ponerse en marcha la reactivación de todas las líneas del ferrocarril; y eso ayudaría, por supuesto, a todo el desarrollo productivo de nuestro país. Pero nada de esto se discute porque, lejos de poner en marcha todas las líneas ferroviarias, cada vez se anulan más líneas en detrimento del desarrollo del ferrocarril. Y, justamente, avalando y ayudando a los grandes negociados de las empresas.

Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, señor presidente, porque se avala la entrada de grandes camiones con grandes pesos, con grandes dimensiones para apoyar el desarrollo de los grandes empresarios, y va a estar en cuestión no solo el sostenimiento de rutas que sean seguras, sino, además, la seguridad de nuestras vidas en las rutas de la provincia.

Por eso, no vamos a acompañar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Yo no voy a acompañar este proyecto, dado que esta ley la verdad que no tuvo discusión a nivel nacional y fue votada con un gran escándalo. Pero adhiero a lo que ha dicho el miembro informante de las dudas que tiene.

Y, en realidad, en nuestra provincia no hay básculas; las que hay son las que tiene Vialidad Nacional y no están funcionando y tienen un nivel. Y las rutas de nuestra provincia —estuve consultando con Vialidad Nacional— no son aptas, ya que son para 45 000 kg, y estaríamos habilitando el paso de 75 000 kg, aproximadamente. Quizá, si el artículo 3.º no sería de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, sino que se adjudicaran fondos precisos para nuestras rutas, mi voto sería positivo. Pero, en esta circunstancia, va a ser negativo por estas razones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda constancia del voto negativo de la diputada Lagunas. Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA TURÍSTICA PARA EL PRESTADOR TURÍSTICO

(Expte. E-11/19 - Proy. 12 444)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Asistencia Financiera Turística para el Prestador Turístico, establecido en el artículo 2.º de la Ley 2247.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se leen los despachos de las Comisiones F, A y B. Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como surge de la lectura de los despachos, esta ley viene con una aprobación unánime en tres comisiones.

Realmente, en la Comisión F, de origen, tuvimos la visita de la subsecretaria de Turismo y del asesor legal del Ministerio de Turismo. Ellos, a pedido del señor gobernador, viendo los requerimientos, a través de distintos municipios, de un montón de prestadores y emprendedores del turismo, pequeños ellos que, por su dimensión, no alcanzaban a entrar en determinadas cuestiones crediticias, como son los bancos o en grandes emprendimientos; se veían impedidos de llevar adelante diferentes prestaciones que hacen al desarrollo general del turismo.

Todos sabemos que el turismo es la segunda actividad económica —siempre lo decimos—, lejos de la actividad energética, pero es la segunda actividad económica de la provincia del Neuquén. Y es la actividad económica que más crece en el mundo, tiene un crecimiento constante anual del 15 %. Después, se distribuyen en destinos elegibles o no elegibles. La provincia del Neuquén tiene destinos semiconsolidados; consolidados; otros, en vías de consolidar, o lo que se llaman emergentes. Pero, en todo su desarrollo, tiene posibilidades ciertas de que esta industria se desarrolle de manera armónica.

Y, muchas veces, a través de lo que han venido recogiendo en el Ministerio de Turismo, se va reflejando la falta de acompañamiento, en muchos pequeños lugares que empiezan a tener un desarrollo turístico, pero no tienen los elementos, las herramientas para dar una mejor prestación. Y es allí que, a través de cursos de capacitación, que es la base de todo este programa, se empezó a visualizar la problemática de muchos que eran capacitados para el desarrollo de una actividad, pero no tenían las herramientas, en este caso, un pequeño crédito que les permita acceder a la manera de llevar adelante su emprendimiento. Cuando pongo de ejemplo digo: desde excursiones en bicicleta, *trekking*, montaña, que hacen falta pocos elementos; o sea que son créditos pequeños, pero hacía falta la herramienta financiera.

Cuando se pusieron a analizar esta posibilidad, el instituto del Iadep es la herramienta adecuada para actuar como agente financiero. Y, a través de la Ley 2247, establece en su artículo 2.º que este tipo de programas va a necesitar específicamente fondos para hacer exclusivamente dedicados a esto y que tengan cierta perdurabilidad en el tiempo. De allí que viene este fondo que se inicia con este monto, que está estipulado por ley que se va a mantener durante los próximos cuatro años, pero, a su vez, con los recuperos o bien aportes del Poder Ejecutivo, se pueden aumentar estas partidas para poder desarrollar esta actividad que, también, tiene que ver que, muchas veces, uno piensa en el turismo y piensa únicamente en establecimientos hoteleros. Y no es así; hay un montón de prestaciones, y hay lugares de estos destinos emergentes —nos explicaba la gente de Turismo— que, muchas veces, no tienen prestadores de servicios, como pueden ser electricistas, fontaneros, que hacen a la actividad, porque, si no se puede arreglar o desarrollar una actividad dentro de una hostería o de un hotel porque no tenemos capacitada a esta gente, este programa también tiende a que podamos capacitar, y que se puedan comprar las herramientas para llevar adelante este proyecto.

Así que creemos que es una herramienta por demás importante, que la va a manejar el Ministerio de Turismo de la provincia en forma conjunta con los municipios, porque son ellos los que están recabando la primera necesidad en esta nueva forma de desarrollar actividades económicas que tienen que ver —como siempre digo— con absolutamente todas las ciudades y los parajes, y los bellísimos paisajes que tiene la provincia del Neuquén.

Ya visto el acompañamiento por unanimidad en todas las comisiones, es que pedimos a la Cámara que nos acompañen en la aprobación de esta ley.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Dejar constancia de nuestro voto negativo. No hubo unanimidad en todas las comisiones...

Sr. CACAULT (MPN). —Perdón, me había olvidado.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —... Yo, particularmente, voté en contra, planteando...

Previo a este proyecto, discutimos en esta Cámara un proyecto para que los prestadores turísticos pasen a tener legalidad, si se quiere, y, para ello, una serie de objetivos que debían cumplir. Y, en aquella discusión, nosotros nos opusimos, particularmente, porque no había un plan que le permita al pequeño emprendedor turístico un plan para poder lograr esas peticiones de la ley y que claramente esté dentro de las normas. Como aquello no estaba, votamos en contra.

Y, en este mismo sentido, en este proyecto, ahora se habilitan créditos para quienes cumplen las condiciones. Y sigue sin existir el plan que habilite a aquel que todavía no tiene las condiciones para poder cumplirlas; y, de esta manera, no negar a nadie que pueda desarrollar emprendimientos y que pueda bancarse la vida de esta manera.

Y además, teniendo en cuenta que nuevamente estamos discutiendo préstamos del Iadep que, en muchas oportunidades, hemos discutido en esta Casa la necesidad, por ejemplo, de préstamos del Iadep a las gestiones obreras, y, sistemáticamente, se niega esa posibilidad. Mientras, el Iadep ha realizado préstamos a empresarios amigos que no han devuelto un solo centavo, y que, es más, muchos de ellos han abandonado las fábricas o los emprendimientos, y nadie les cobra un centavo.

Entonces, ante esta situación, nosotros no vamos a acompañar este proyecto, señor presidente. Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado entonces en general. Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY 2600

(Expte. D-153/19 - Proy. 12 553)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se sustituyen los artículos 13 y 13 ter de la Ley 2600.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Mientras se lee el despacho de la Comisión H, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, está pidiendo la palabra la diputada Du Plessis. Sra. DU PLESSIS (MPN). —Perdón, secretaria; perdón, presidente.

Simplemente, como las modificaciones que vamos a tratar en esta ley se trata de sustraer a lo ya aprobado en la Ley 3067 dos párrafos, solicito eximir de la lectura, por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción de la diputada para no leer.

La votación es afirmativa. [Se omite la lectura de los despachos de las Comisiones A y B].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado. Entonces, tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Esta ley —para hacer un poquito de historia y saber a qué nos vamos a referir— tiene que ver con la modificación de la Ley 2600, que crea el certificado de aptitud ambiental de la actividad hidrocarburífera, y lo regula a través de la Ley 3067.

En 2017, nosotros hemos sancionado esa ley en la cual se establecía que el pago de la tasa anual ambiental quedaba relacionado directamente con el valor jus, valor de una unidad de moneda, de medida, que va variando; y, de esta manera, las tasas permanecerían totalmente actualizadas a la hora de ser aplicadas a las multas y también las tasas ambientales.

En el texto de la Ley 3067, donde se modifica el artículo 13, pero también se incorpora el 13 bis, 13 ter, 13 cuater, se incorporan las actividades, se prevén las actividades a las cuales quedaba sujeto el pago de esta tasa. En primer lugar, se establece que se pagaría por hectárea de concesión, permisos de exploración y área de concesión de explotación. Ahí, se establece una tasa de 0,0034 jus anuales en el inciso a, y, luego, en los distintos incisos, se prevé por pozo activo una determinada tasa, por pozo inactivo cuando la actividad es el transporte de hidrocarburos, cuando los trabajos de remediación de suelo también tenían previsto el pago de la tasa. Y, luego, se aclara que, en las áreas de reserva se debía establecer abonar la tasa dispuesta en el inciso a del artículo 13.

Las áreas en reserva —y acá viene la modificación que nosotros estamos proponiendo—, las áreas en reserva están, en este momento, bajo la custodia, bajo la guarda de GyP, una empresa que, si bien es una sociedad anónima, es totalmente estatal porque está controlada totalmente por acciones del Estado; y así lo determina la ley: se considera una empresa estatal. Tiene estas áreas sin reserva, y estas áreas no tienen ninguna actividad, ni de exploración ni de explotación ni de remediación; absolutamente ninguna actividad. Como su nombre lo indica, están en reserva.

También, tenemos que recordar que GyP cumple un rol fundamental en todo lo que es el desarrollo de Vaca Muerta, que fue creada en el marco de una política hidrocarburífera que la provincia viene llevando adelante junto con otras medidas. ¿Qué pasa? Al gravar con esta tasa las áreas en reserva, le hemos impuesto a GyP un costosísimo costo anual —valga la redundancia—que ronda entre los 26 y 30 millones de pesos anuales porque las áreas en reserva son cinco millones y medio de hectáreas. Esas áreas, como no tienen actividad, tampoco tienen control por parte de Medio Ambiente, o sea, no son recorridas, no son controladas de ninguna manera. De esta forma, también contrariamos lo que significa el cobro de una tasa que es siempre recibir un servicio a cambio. Estamos aplicando a GyP o le hemos aplicado a GyP una tasa por un servicio que no recibe. En este sentido, los pagos que GyP realice terminan siendo incausados. Entonces, hay un beneficio sin causa por parte de la Subsecretaría de Ambiente que los recibe y un perjuicio, también, sin causa, por parte de quien tiene que abonarlos. Esta es la situación que intentamos remediar con esta ley y sacar las áreas de reserva de la obligación de tributar esta tasa.

En las comisiones que se ha tratado, que son tres, la Comisión de Medio Ambiente, la Comisión B y la Comisión A, se planteó, entre varias otras objeciones, el tema de no desfinanciar a la Subsecretaría de Ambiente dado su importantísimo rol que tiene en la provincia respecto al cuidado y protección del medioambiente, y, en especial, respecto a la actividad hidrocarburífera. En ese sentido, hemos cursado una nota a la autoridad de aplicación, a la Subsecretaría de Ambiente, que fue respondida. Por supuesto que nosotros... Es más, es una política del Estado provincial —y así lo ha hecho saber el gobernador, también, en varias ocasiones— la protección del medioambiente. Y, con esto, no pretendemos, de ninguna manera, desfinanciar el fondo de medioambiente; simplemente, pretendemos regularizar una situación que ha quedado desfasada de una realidad.

Esa nota fue respondida por el subsecretario, con visto bueno del secretario de Estado de Medio Ambiente, donde nos manifiestan que no tienen objeciones que formular a la procedencia de esta ley. Explican que hay tres fuentes de financiamiento de la Subsecretaría de Medio Ambiente, más allá del presupuesto anual que el Gobierno destina a esta Subsecretaría. De modo que la desfinanciación —que era la preocupación de varios legisladores— ha quedado totalmente descartada. También, aclara —pero lo hace a modo de aclaración— en el último párrafo que, si bien no se recorren estas áreas si no hay una verificación *in situ*, lo cierto que en Medio Ambiente existe un tablero de control de todas las áreas de la provincia, y que hay un monitoreo de todas las áreas,

entre las cuales se incluyen estas, pero que no significan —deducimos de esto— un trabajo de recorrida de control *in situ*, como también lo aclara el subsecretario.

Creo haber explicado los motivos más importantes de por qué promovemos la eliminación de las áreas de reserva del cobro a esta tasa, y consideramos que, si en alguna ocasión Medio Ambiente debe hacer alguna actividad específica sobre estas áreas, se sentará con GyP y acordará algún pago de un canon, pero no el cobro de esta tasa incausada.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, presidente.

Adelantar el voto negativo de nuestro bloque.

Nosotros sí creemos que, tal como está, este proyecto de ley va a implicar un recorte significativo en los fondos que cuenta la Subsecretaría de Ambiente para el financiamiento del Programa de Evaluación, Fiscalización y Control de las Actividades Hidrocarburíferas. Decimos que implica un recorte significativo porque —tal como lo mencionó la diputada preopinante—estaríamos hablando de alrededor de 32 900 millones de pesos. Y, el presupuesto 2019, establece, como gastos para este Programa de Fiscalización, Evaluación y Monitoreo de la Actividad Hidrocarburífera, establece o prevé gastos en 65 872 millones, es decir, casi el 50 % de lo que demanda el seguimiento de esta actividad.

Hemos leído, también, con atención, el informe que envió el subsecretario de Ambiente. Claro que no va a decir que se opone a los argumentos, si no tendría que dejar la Subsecretaría de Ambiente. Pero es llamativo —tal como lo mencionó la diputada— el último párrafo que pone el subsecretario de Ambiente, donde dice, aclara que las tareas de esta Subsecretaría, en el marco de la Ley 2600, no solo se circunscriben en el seguimiento de las acciones de control, inspección y supervisión ambiental *in situ*, sino que existe un trabajo previo, un tablero de control de información de áreas, un Departamento de GIS [sigla en inglés de sistema de información geográfica] con equipamiento especializado como drones y sistemas de seguimiento satelital, personal capacitado, trabajo en línea con municipios adheridos, como Senillosa, Rincón de los Sauces, cuyo financiamiento opera con dicha tasa. Es decir, es desde ahí, no desde el presupuesto general. Es decir, este presupuesto, que se va a reducir en un 50 %, alguien debiera explicar cómo va a funcionar. El gobernador debiera haber hecho algún tipo de declaración garantizando que se van a redistribuir los recursos necesarios para que esto pueda sostenerse.

La verdad que esto nos preocupa, nos preocupa enormemente porque —insistimos— es un recorte significativo sobre los cuales no se ha dado absolutamente ninguna certeza ni garantía que así funcione. Nosotros, en el 2017, cuando aprobamos el proyecto de actualizarlo al jus, y se incorporó estos artículos que hoy se quieren derogar, debatimos con mucha fuerza. Me acuerdo en ese con la diputada Jure. La diputada Jure decía que esta era una tasa para contaminar por parte de las petroleras. Nosotros defendimos muy fuerte ese proyecto de ley, lo defendimos fuerte porque estamos convencidos de que hay que incrementar las capacidades estatales en esta provincia para desarrollar los controles. Con esos argumentos, votamos a favor en el 2017.

Con esos argumentos, hoy, nos vamos a oponer. Porque insistimos en esto: así como está, y sin mediar ningún tipo de garantías de cómo se va a financiar ese programa de monitoreo de la actividad hidrocarburífera en términos ambientales, esto, la verdad, puede constituir un problema muy grave; sobre todo, si tenemos en cuenta que, en los últimos cuatro años, en la provincia del Neuquén padecimos más de 3500 incidentes ambientales. Si, además, tenemos en cuenta que en el último año y medio tuvimos que padecer accidentes fatales que se llevaron la vida de trabajadores. Entonces, esto, la verdad que nos preocupa enormemente. Atendemos muchos de los fundamentos con los cuales se presenta este proyecto, pero nos preocupa sobremanera el desfinanciamiento de un programa tan importante como este. Insistimos en esto: estamos hablando del 50 %, del 50 % del financiamiento de ese programa.

Así que, señor presidente, con estos argumentos, nosotros nos oponemos y convocamos a hacer lo mismo al conjunto de los diputados y diputadas de esta Cámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal como lo planteamos en comisión, y también históricamente nuestra oposición a este tipo de tasas era porque eran irrisorias respecto del daño y contaminación que producen las empresas, y estas tasas, verdaderamente, no vienen a cubrir absolutamente nada. Yo no recordaba explícitamente las palabras de mi compañera Patricia Jure, pero entiendo que iban en ese sentido. Es decir, se cobran tasas tan mínimas, tan irrisorias que no alcanzan para cubrir todo el desastre ecológico, además de todo lo que se llevan en términos de recursos.

Nosotros estamos por impuestos progresivos y con tasas cada vez más altas a las empresas petroleras. Estamos por la nacionalización de toda la industria hidrocarburífera, y, mientras tanto, es decir, el aumento, es decir, nuestro país tiene las tasas más bajas en cuanto a regalías, son del 12 %. Y se nos ha dicho, acá, en esta Cámara que es un problema nacional, no es un problema de la provincia; y uno podría pensarlo en esos términos. Ahora, provincialmente, sí, se podría avanzar. Y, por ejemplo, en vez de endeudar a la provincia permanentemente cada vez que se va a hacer un tramo de ruta, se podrían sacar todos los recursos y ponerlos verdaderamente al servicio de la población.

Esa es nuestra mirada, nuestra mirada sencilla, es una mirada que va más al fondo. Por eso es que no vamos a acompañar este proyecto, porque nos parece que son cuestiones insuficientes, son cosas que no tocan el problema de raíz, el problema de fondo. Por eso, no vamos a acompañar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

Desde el bloque, tampoco vamos a acompañar este proyecto.

Los argumentos son similares a los argumentos que dio el diputado Nogueira. Primero, en la comisión surgió esta duda cuando se presentó este proyecto de ley. Personalmente, hice conocer una nota en el *Río Negro* donde decía la nota del *Río Negro* ante este proyecto, decía: «Sin embargo, para la Subsecretaría de Ambiente de la provincia esto no es así", esto de que no se ejercen los controles. Expresaron que fue el organismo el que incorporó las áreas en reserva entre los contribuyentes de la tasa ambiental. O sea, la Subsecretaría es que puso esta área. Y sigue «La incorporación de estas áreas fue porque, por más que el área no esté concesionada, se tienen que hacer inspecciones de igual manera. Son áreas que tienen pozos y ductos que hay que controlar, remarcó la fuente».

A esta fuente se la cuestionó razonablemente en la comisión porque estaba citando un diario, y todos sabemos que tenemos que dudar de lo que está escrito en la prensa. Ante eso, se pidió y se consiguió un informe de la Subsecretaría, Subsecretaría de Ambiente que, en realidad, reafirma lo mismo. Obviamente, acuerda que está bien sacar la tasa, pero, en el último párrafo, reafirma exactamente lo mismo, no la voy a leer de nuevo porque la leyó el diputado Nogueira, pero es exactamente lo que trascendió en el diario *Río Negro*, que, más allá, dice: «Si bien en la exposición de motivos elaborada la modificación que se propicia se fundamenta en la eliminación de la tasa a los permisionarios de las áreas en reservas o la basa en la existencia de trabajos de exploración y explotación, cabe aclarar que las tareas de esta Subsecretaría, en el marco de la Ley 2600, no solo se circunscribe al seguimiento», etcétera, etcétera, con lo que dice que esta tasa le es beneficiosa.

En síntesis, se le está haciendo un recorte a las tareas de la Subsecretaría en la parte de evaluación, fiscalización y control de la actividad hidrocarburífera, sobre 65 872 millones de pesos presupuestados, se le eliminan 32 900 millones.

Desde este lugar, coincidiendo con el subsecretario de la provincia de Ambiente, no vamos a aprobar este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, yo creo que la preocupación que tenemos desde la oposición es la mirada que el Ejecutivo tiene sobre el tema medioambiente y el control sobre las empresas petroleras.

Yo creo claramente que es compatible la explotación hidrocarburífera siempre que haya un Estado presente, muy fuerte, controlando a las empresas. Las empresas, sin ninguna duda, buscan rédito económico a como dé lugar, y debe ser el Estado, con todas sus herramientas, el que controle a las empresas para que esa actividad tan riesgosa desde lo ambiental sea un beneficio importante para la provincia y para el futuro de la provincia.

Siempre hemos dicho, desde nuestro bloque, que esta es una provincia que tiene en sus dos grandes vertientes de futuro económico, el turismo, por un lado, y la energía hidrocarburífera, por otro lado, casi una contradicción. Es decir, por un lado, el ambiente, la belleza escénica del medioambiente; y, por otro lado, un riesgo enorme con el otro recurso importante. Debe haber un equilibrio, y ese equilibrio lo debe poner el Estado. Y el Estado lo debe poner con recursos y con recursos económicos, y con personal idóneo, y con el suficiente poder que le da el poder político para controlar a las empresas.

Y me parece que este es el debate, porque, dentro de todo, el proyecto es razonable si se hubiera completado poniendo una tasa razonable para las áreas que no están en explotación, que sean áreas de reserva que permanentemente son controladas por Medio Ambiente porque tiene que saber si realmente no son explotadas o si se están haciendo tareas en ese lugar. Por lo tanto, debiera haber una cuestión intermedia.

A mí me parece que, en principio, era razonable discutir ese proyecto; quedó como estaba, y nos sigue quedando. A mí me parece que es lo que planteamos todos de la oposición, venimos pidiendo hace muchísimo, desde que estamos en esta Legislatura, y otros diputados por nosotros antes, la creación de un ministerio con todo el poder necesario, todo el poder político necesario para controlar a las empresas. Y me parece que eso es lo que estamos planteando. Queremos, realmente, que la provincia cuide nuestro medioambiente porque es parte del futuro de la provincia.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Quiere dejar constancia de su voto, diputada?

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Sí, para dejar constancia de mi voto negativo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda constancia del voto negativo de la diputada Lagunas.

Esto está aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2772

(Vigilancia privada) (Expte. D-962/18 - Proy. 12 344 y ag. Expte. D-249/16 - Proy. 9615)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 17 y se deroga el artículo 55 de la Ley 2772, de vigilancia privada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Mientras se lee el despacho de la Comisión I, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, el artículo es extenso porque se modifica uno de los artículos más largos de la Ley 2772. Sin embargo, lo único que modifica es un inciso y deroga el artículo 55 de la 2772. Por lo tanto, hacer una lectura de todo el artículo 17 me parece que resulta absolutamente innecesario.

Lo pongo a consideración de mis colegas, pero me parece que no tiene ningún sentido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado Vidal.

La votación es afirmativa. [Se omite la lectura de los despachos de las Comisiones G, A y B].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, nosotros recogimos, desde nuestro bloque y también desde el bloque del Frente de la Participación Neuquina, una inquietud de muchos trabajadores que se desempeñan en empresas de seguridad privada.

La Ley 2772 estableció como requisito que estos trabajadores tengan el secundario completo, cosa que hasta el momento de la sanción de esta ley no se exigía. Por eso es que también estamos derogando el artículo 55 que dice que el requisito del secundario completo es para quienes sean empleados a partir de la sanción de la ley, dejando de lado este requisito para aquellos que estaban trabajando en la empresa de seguridad privada con anterioridad, sin el requisito de tener el secundario completo.

¿Esto qué generó? Que muchos neuquinos que no habían terminado el colegio secundario no pudieran cubrir la demanda laboral de estas empresas que toman muchísimo personal. Se han dado casos de que hay empresas que han tenido que ir a buscar a otros lugares del país trabajadores, han tenido que tomar extranjeros para cumplir con este requisito.

Nosotros evaluamos este pedido con quien adhiere al proyecto que presentamos nosotros, con el compañero Errasti. Decidimos avanzar en un proyecto para modificar esta situación, pero les impusimos un plazo para que se pongan a terminar el colegio secundario.

Los dos proyectos, el del diputado Mansilla y su bloque, el nuestro, establecían distintos plazos, pero en el tratamiento en comisión establecimos que durante cinco años tenían plazo para cursar el colegio secundario por la modalidad habitual, para hacer un bachillerato para adultos o para meterse en algún programa de terminalidad secundaria. Y, si estos cinco años se hacían poco porque se trata de laburantes, de gente grande, les dábamos un año más de plazo.

Entonces, ¿esta ley qué hace? Modifica el inciso eliminando la obligatoriedad de tener el título secundario y establece el requisito de que aquellos que no lo tengan terminado se pongan a estudiar para terminarlo, y deroga el artículo 55 de la 2772, que deviene en abstracto con la modificación que proponemos.

Nos parece que esto tiene que ver con las tasas de desocupación, que, por suerte, en Neuquén son más bajas que en la media nacional; tiene que ver con el objetivo de comprometer a nuestra ciudadanía, a nuestra población, a que se eduque; y tiene que ver con que nuestra población tenga facilidades para acceder a un empleo digno, formal y registrado en un lugar donde hay mucha demanda producto de lo que siempre traemos a colación acá, que es el desarrollo de Vaca Muerta. Así que esto tuvo un tratamiento interesante en las distintas comisiones. Hemos llegado a un acuerdo.

Por lo tanto, invito al resto de los diputados y diputadas a acompañar y a sancionar, en general, este proyecto de ley que es una reivindicación que están pidiendo cientos de trabajadores de empresas de seguridad privada que ven peligrar su fuente laboral, más allá de que la autoridad de aplicación de esta ley, que es la Subsecretaría de Seguridad, maneja cierta flexibilidad; pero quedan en una situación precaria.

Muchísimas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a habilitar el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —La diputada Angélica Lagunas deja constancia de su voto positivo. Entonces, sería por unanimidad.

Quedó aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente, disculpe, quizás, es un poco tarde la apreciación que voy a manifestar, pero es oportuna.

Vi que en la mayoría de los proyectos que pusimos y que votamos, que usted puso a consideración, no emitió su voto y, si bien no se notó porque los proyectos salían por mayoría, notaba que no...

Es una observación que le hago, presidente, porque me remití al Reglamento, en el artículo 51, y está establecido que usted, en remplazo del presidente, como legislador no pierde su voto. Noté eso, nada más.

Quería hacer la observación y solicitarle su voto en cada expediente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, creo que en dos oportunidades que contamos estaba mi voto incluido ahí, cuando di el número de los votos positivos. Y, sí, fueron todos positivos mis votos.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Era por si lo omitía.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Mis votos no fueron negativos, sería. [Risas].

Sr. PODESTÁ (FG). —Eso queríamos saber, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

16

PLACA EN MEMORIA DE MARÍA ENRIQUETA ANDERSON

(Expte. D-125/19 - Proy. 12 518)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se establece colocar una placa en el hall central de esta Honorable Legislatura Provincial en memoria de la señora María Enriqueta Anderson.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se leen los despachos de las Comisiones G y B.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias, presidente.

La verdad que no conocía a María Enriqueta Anderson, «Dolly», y me interesé al ver la línea de tiempo que se había hecho aquí en la Legislatura. Y, a partir de ahí, empecé a estudiar y a ver quién era María Enriqueta Anderson.

Y es la primera mujer legisladora nacional de nuestra provincia, pertenecía al partido peronista, fue electa. Y, en realidad, se hizo muy famosa por el debate que dio origen a la sanción de la Ley 14 408 que crea la provincia del Neuquén. Era un territorio nacional con representación en la Cámara de Diputados, y quienes asistían allí tenían voz, pero no voto.

Realmente, es una figura muy importante, ya que era una maestra que estuvo en diferentes lugares de la provincia. Se casó con quien fue Julio Francisco López Rouillón, también docente. Y fue una activista fundamental del brazo femenino del Partido Justicialista. Si bien vivió en muchos lugares, en Zapala fue donde ejerció la función de delegada. Y, el 25 de abril de 1954, se realizaron elecciones para cubrir el cargo de vicepresidente por el fallecimiento de Quijano, y ella ahí fue, posteriormente, elegida.

La verdad que leer..., es muy largo el discurso que ella dio en la Cámara de Diputados de la Nación. Es muy jugoso porque, realmente, agradece, en primer lugar, a Eva Perón, que fue la inspiradora, la que nos alienta a dar este paso para que se pueda convertir en provincia nuestro territorio nacional. Y, después, habla, fundamentalmente, de la representación que ella tiene y lleva a ese recinto la voz de los millones, de los millares de mujeres del Neuquén que hicieron, realmente, patria desde este rincón de la provincia. Pero también trae la voz clamorosa de las mujeres de los huincas, de los hombres blancos; la voz, también, de las esposas de maestros que, en el silencio de sus noches sin fin, pusieron su cuerpo aquí en nuestra provincia; las hijas de todas aquellas mujeres; también, la voz del anciano mapuche; la voz de los hombres fuertes y luchadores. A cada uno de estos títulos ella fundamenta con otras palabras también; y la de los jóvenes, de los muchachos neuquinos, la promesa de superación para alcanzar la perfeccionada educación que los habilite.

La verdad que, para mí, fue muy importante poder conocer a Enriqueta. Y, sobre todo, que ya habla de esta interculturalidad que tenemos en la provincia que nos hace, indudablemente, una provincia distinta a otras.

También, quería recalcar que, en el año 55, con el Golpe Militar debió sufrir persecuciones políticas y la pérdida de su trabajo en esos días. Y la del 55 no fue la única etapa dolorosa porque volvió a ejercer la docencia, pero en otra etapa también nefasta para el país. Lamentablemente, tuvo que irse al exterior junto a sus hijos, el esposo y sus nietos, y se fue a Australia; falleció a los 91 años en Australia. Pero la comunidad de Zapala pudo tener un acto a los setenta años, creo que fue, de cumplir años Zapala, pudo venir ella, y que, desde estos suelos, se hiciera un agradecimiento y un reconocimiento a su figura.

Por eso nos parece importante que en esta Legislatura quede una placa donde se la pueda recordar y donde, fundamentalmente, también podamos visibilizar a aquellas mujeres que forman parte de nuestra historia.

Y no pude localizar a sus familiares, no sé, no conozco si hay alguno todavía aquí. Pero, quizás, alguien pueda conocerlos, y los podamos invitar cuando coloquemos la placa, porque nos parece importante que esta figura tan importante sea conocida por los jóvenes de toda nuestra provincia, porque leer su discurso, realmente, aporta muchísimo conocimiento a los orígenes de lo que era nuestro territorio provincial.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Gracias, presidente.

Por supuesto, voy a acompañar este proyecto.

Pero, simplemente, decir que yo he presentado un proyecto modificatorio, si se quiere, de la actual ley provincial que fija el 15 de junio como Día de la Provincia del Neuquén. El día se mantiene, pero, de alguna manera, incorporamos la idea de algunas de las cosas que planteó la diputada preopinante, donde, fundamentalmente, planteamos, y en esto María Enriqueta Anderson tuvo mucho que ver, planteamos que en las escuelas del Neuquén se enseñe, de alguna manera, cuál fue el proceso que llevó a que el 15 de junio de 1955 el Congreso Nacional apruebe la provincialización o sancione la ley por la cual se crea la provincia del Neuquén.

Como bien se dijo, María Enriqueta Anderson fue una de las impulsoras. No solo habló con Eva Perón, que tuvo un importante rol en esto de salir de territorio nacional a convertirse en provincia, sino también con el general Perón. Y no está en mi ánimo, y creo que tampoco en el de la diputada preopinante, hacer esto (esta placa en el *hall* de la Legislatura) porque María Enriqueta era alguien vinculada al peronismo, sino que, simplemente, si bien era vinculada al peronismo, todo esto pasó

en aquella época donde gobernaba el peronismo, particularmente, el general Perón. Y eso supera, para nosotros, el hecho de una determinada bandería política. Y lo importante es la concreción, en aquel momento, de la sanción de la ley por la cual se provincializó nuestra provincia.

Así que, por supuesto, voy a acompañar la resolución.

16.1

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Como anticipamos en la comisión, respetando la propuesta, respetando la trayectoria de una mujer militante de aquella época, nosotros, desde nuestras bancas, no acompañamos este tipo de homenajes con personas con esta pertenencia política.

Así que, por lo tanto, voy a solicitar, en mi caso, la posibilidad de abstenerme en la votación. Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración la moción del diputado para abstenerse de votar.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en general del presente proyecto a mano alzada.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1033. Diputada Rambeaud.

17

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Presidente, es para solicitar si se pudiera poner a consideración de la Cámara invertir el orden del tratamiento de los expedientes que tienen relación con la situación de inseguridad en Cutral Co.

Si pudiéramos tratar, en primer lugar, el que está como punto 14, que es el Proyecto 12 363 y agregado 12 642. Y, después, en segundo término, el que está como punto 12, que es el que supongo que iban a leer ahora.

Ello en virtud de que el proyecto que está como punto 12 es una derivación del tratamiento de este otro que estaba mencionando, que es el primero que presentamos en relación a la cuestión de inseguridad en Cutral Co. Y me parece que, como para ordenar un poco las dos exposiciones, era mejor hablar primero del 14.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, vamos a poner a consideración invertir el que está como punto 14 y lo ponemos como punto 12.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y su moción es que seguimos después con lo que es actualmente el punto 12? Sería así. Sra. RAMBEAUD (PRO). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos, entonces, al tratamiento del punto 12.

18

SEGURIDAD PÚBLICA EN CUTRAL CO

(Expte. D-243/19 - Proy. 12 642 y ag. Expte. D-979/18 - Proy. 12 363)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial coordinen con la Municipalidad de Cutral Co acciones para solucionar la emergencia en seguridad pública de esa ciudad.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra. Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera hacer un reconocimiento al presidente de la Comisión G, al diputado «Tom» Romero —permítame que lo mencione—, porque este tema, esta temática estuvimos tratándola largamente en la comisión, en dicha comisión, durante siete reuniones; reuniones en las que tuvimos la visita de distintos interesados en la problemática planteada y que pudimos anoticiarnos y tomar nota de lo que estaba sucediendo en la ciudad de Cutral Co de primera mano. De primera mano de las autoridades, fundamentalmente, por parte de las autoridades de dicha ciudad, ya que estuvieron aquí presentes tanto los concejales de la ciudad de Cutral Co como el intendente Rioseco.

Nosotros habíamos presentado un proyecto. El proyecto original era el 12 363, que era un proyecto que instaba al Gobierno provincial a celebrar con la Nación acuerdos para poder implementar en la provincia el Programa Barrios Seguros, que tenía por finalidad disminuir y atacar la criminalidad organizada y prevenir los delitos también, sobre todo, en barrios muy vulnerables y con altos índices de conflictividad y con altos índices de delitos complejos. Y, además, buscaba la articulación de ese programa con otras áreas de gobierno y otros estamentos, todos los niveles: Gobierno municipal, provincial y nacional. Nosotros sugeríamos en ese proyecto que se iniciara por dos ciudades en las que se observaba un incremento de situaciones delictivas, que eran la ciudad de Cutral Co y la ciudad de Rincón de los Sauces.

¿Y por qué habíamos presentado este proyecto? Este proyecto lo presentamos en diciembre del año pasado. Y fue producto de una visita que hiciéramos al barrio Belgrano, ex 450 Viviendas de la ciudad de Cutral Co; una visita que hicimos, específicamente, a la Escuela 63, en donde nos entrevistamos con las directoras del barrio que, después, tuvieron un gran protagonismo en lo que se desencadenó más adelante. Las directoras, allí, nos planteaban que sentían que el barrio estaba siendo aislado por el Estado, que el Estado estaba, poco a poco, retirándose de este lugar. No solamente hacían hincapié en lo dramático de lo que estaba sucediendo, en virtud de que ellas veían que cada vez niños más chiquitos, menores de 11 años, tenían acceso a la droga y al alcohol, y no

había contención, sino también ellas remarcaban una situación bastante paradigmática y desesperante en relación a que veían que no había articulación entre lo que es Desarrollo Social de provincia y municipio, Salud y, por supuesto, tampoco los organismos competentes en materia de seguridad. Con lo cual, lo que estaban visualizando era un incremento de la violencia, por supuesto, violencia que, en muchos casos, desencadenaba en homicidios, y de chicos cada vez más jóvenes. La verdad que fue como muy impactante esa visita que hiciéramos allá por fines de noviembre allí a este colegio. Es una escuela primaria, la Escuela 63.

Nosotros presentamos ese proyecto. Después, vino el receso, pero, en el medio del verano, se produjeron muchos delitos muy complejos y muchos homicidios en la comarca petrolera, lo que derivó en una sesión en el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Co, en la cual se sancionó la Ordenanza 2645. La Ordenanza 2645 decretó el estado de emergencia en el área de seguridad pública en la ciudad de Cutral Co. Y, allí, se les pidió a todas las autoridades nacionales y provinciales que, de manera urgente, articularan para dar solución a lo que estaba ocurriendo. Era tan grave lo que pasaba que, incluso, hubo declaraciones por esos días del fiscal jefe de los fiscales de la provincia, fiscal general, diciendo que, en lo que iba de este año, que habían pasado nada más que tres meses, se habían sucedido cinco homicidios gravísimos en Cutral Co, siendo que el año pasado, en 2018, en todo el año habían ocurrido nueve homicidios. Con lo cual alarmaba y alertaba sobre lo que estaba pasando y también pedía la urgente intervención del Gobierno provincial, las áreas con competencia en esto.

A su vez, hubo otra declaración, también, de mucha alarma del fiscal Gerez diciendo que la mayoría de los delitos que se estaban sucediendo allí tenían que ver o eran producto de peleas o de ajustes de cuentas entre bandas que se disputan zonas por la comercialización de estupefacientes, y que se había metido un tipo de criminalidad, quizás, hasta no hace mucho, no tan enraizada en nuestra provincia y que debía ser erradicada.

Asimismo, nosotros tuvimos acceso a algunas de otras estadísticas, también, provenientes de Fiscalía, en la que se informaba que la tasa de homicidios en Cutral Co triplicaba a la media de la provincia y a la media nacional; que el 85 % de los homicidios tenían relación directa o indirecta con el consumo de drogas; que la tasa de incautación de armas anual era de, aproximadamente, 250 por año y que en el 65, 70 % de los casos, además de armas, se incautaba droga, marihuana o cocaína.

Como decía, estos cuatro o cinco datos que di hicieron que nosotros presentáramos, entonces, ese proyecto. Empezamos a analizarlo, y justo fue casi simultánea la sanción de esta ordenanza que les contaba del Concejo Deliberante de Cutral Co que, además de la declaración de la emergencia, pedía que se incorporara más personal de las fuerzas activas de seguridad en la ciudad de Cutral Co; y además se le solicitaba al Ministerio de Seguridad de la Nación que se instalen puestos de control de las fuerzas de seguridad nacional en las zonas de acceso a la ciudad. Todo esto que digo está en el articulado de esta ordenanza.

Cuando nosotros empezamos a tratar esto, pedimos que asistieran a la comisión los concejales que habían sancionado esta ordenanza e invitamos también al intendente de Cutral Co y al subsecretario de Seguridad de la provincia, al jefe de la Policía y al fiscal general Gerez. Lamentablemente, no tuvimos la visita de estos tres últimos aquí; pero, sí, de quienes estaban en el lugar sufriendo la situación que describí antes.

El día que vinieron los concejales de Cutral Co, una de las concejales del partido oficialista del municipio detalló dos o tres cuestiones, también, absolutamente alarmantes, muy preocupantes, entre ellas, esto de la cantidad de policías asignados a la zona. Tiró como dato que de los trescientos policías que estaban asignados a la zona de Cutral Co y zonas aledañas, solamente 75 estaban en la calle; que los 225 restantes estaban en tareas pasivas. Otra petición que se hizo, y también como pedido de ayuda a nosotros como legisladores, fue la intervención nuestra para presionar a fin de que se diera por fin lugar y se llevara adelante la demolición de dos de los *monoblocks* de ese barrio, del barrio Belgrano, porque eran *monoblocks* que están hace mucho tiempo abandonados y que son guarida y depósito para elementos robados y guarida para malvivientes; y han generado, también, mucho mucho temor en el barrio. Y son lugares en donde, directamente, la policía no entra porque han quedado como los esqueletos de lo que en algún momento fueron viviendas, y que la gente ha ido abandonando por temor a los hechos delictivos que allí se sucedían hace muchos años.

Esta concejal mencionó que hacía muchos años que estaba este pedido de demolición, pero como que había ahí una traba burocrática que impedía que esto finalmente se llevara a buen puerto, y no se había tomado la decisión y no se había tomado la decisión efectiva de demolerlos.

Luego, en una de las comisiones subsiguientes, asistió el intendente de la ciudad, quien también detalló todo lo que se hizo en todos estos años desde el municipio en materia de consolidación, infraestructura urbana, luminarias, cámaras, centro de monitoreo. Y también insistió con este tema, estas dos cuestiones que comentaba antes, este tema de que necesitaban refuerzos policiales y, a su vez, necesitaban que se diera por fin cauce y que se resolviera este tema de la demolición de las torres abandonadas. Y agregó un elemento más muy muy preocupante, a mi modo de ver o de abordar lo que allí estaba pasando, que era que él creo que estuvo aquí el día 16 de mayo, si no me equivoco, y expresó que, en esos días, había decidido desde la Municipalidad el traslado de la UAF que funcionaba en el barrio por motivos de inseguridad, justamente. O sea, era como el último resquicio que quedaba en el barrio de presencia del Estado y se tuvo que retirar de allí porque quienes trabajaban en esa UAF no contaban con las condiciones o las garantías para trabajar de manera tranquila en el lugar. Entonces, él, para prevenir, había decidido retirar la UAF del barrio, siendo un lugar con muchísimas necesidades y con una vulnerabilidad extrema en una gran franja de la población. No había en el barrio ni un merendero ni un comedor comunitario ni algo que suplantara el trabajo que allí se estaba llevando adelante.

Además, se le pidió opinión sobre el proyecto nuestro. Él desestimó la posibilidad de poder implementar este programa en su ciudad, con lo cual, cuando volvimos a tratar el tema para poder emitir un despacho, la comisión de la cual yo no soy integrante, pero estuve presenciando todas las reuniones que se hicieron, decidió emitir este despacho que acaba de ser leído, considerando que, haciéndose eco de la Ordenanza 2645, y pidiendo la urgente intervención de tanto el Gobierno nacional como el provincial para poder dar respuesta a lo que allí se estaba reclamando desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Co.

Agradezco a todos los diputados que apoyaron el despacho que salió casi por mayoría; me parece que tuvo solamente un voto en contra. Y le pido al resto de los diputados aquí presentes que, por favor, podamos sancionar esta declaración para ver si, desde el Gobierno provincial, se toman cartas en el asunto y se puede dar una resolución. Lamentablemente, no tuvimos desde aquí conocimiento de lo actuado por el Gobierno provincial en esta materia porque —reitero— solamente vinieron unos representantes de la Policía, pero no vino el jefe de la Policía ni tampoco el subsecretario de Seguridad.

Así que esperemos que esto, de alguna manera, ayude a volver a poner en movimiento el engranaje estatal que se tiene que ocupar de resolver y dar solución, no solo por la cuestión de seguridad, que es lo que pide la ordenanza, sino también por todas las otras cuestiones que recién detallé, que tienen que ver con la asistencia social, con la contención y con la vuelta a implementar programas que fueron desarticulados en ese lugar. Y la verdad que está siendo como aislado el barrio, y es lo peor que podríamos hacer, porque me parece que es una derrota, no solo para la gente que allí vive, sino para toda la clase política.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (Cumplir). —Gracias, presidente.

Yo voy a hablar brevemente en realidad de los dos proyectos que —como bien decía la diputada preopinante— uno se desprende del otro.

Y, después, señor presidente, me voy a tener que retirar porque estoy muy acalambrado y no puedo estar sentado. Yo no sé si tiene cuórum, pero espero que lo tenga.

Quiero, en primer lugar, rescatar la persona de la diputada preopinante, la persona de la diputada Rambeaud; ella me rescató a mí; y, bueno, yo la rescato a ella. Pero, en realidad, no es una cuestión de tirarse flores, sino, en realidad, la rescato por su insistencia. Insistencia, señor presidente, sabiendo que su proyecto no iba a ser aprobado; es decir, el proyecto que ella había presentado originariamente no iba a ser aprobado. No vamos a entrar a discutir ese proyecto no aprobado donde tenía, tiene el Programa Barrios Seguros muchas aristas interesantes; se está implementando en

algunos lugares de provincia de Buenos Aires, de Capital Federal; pero también tiene algunas aristas controvertidas, como, por ejemplo, la presencia permanente de fuerzas federales y demás en estos lugares conflictivos, como el caso sería el barrio Belgrano de Cutral Co o —como bien decía la diputada— también en algunos lugares de Rincón de los Sauces que, seguramente, tendremos que tratar en próximas reuniones. Entonces, digo: por eso, mi reconocimiento, porque el proyecto original o el proyecto que ella planteaba no se aprobó en la comisión.

Pero sí se trabajó en la comisión —como bien decía— y no solo se recibió a todos los que ella planteó que hemos recibido, sino que se llegaron a sintetizar o consensuar, al menos por mayoría, estos dos proyectos que estamos tratando hoy: el proyecto sobre la situación en general de que desde Nación, Provincia y Municipio se coordinen acciones para paliar el tema de la inseguridad, particularmente, en el barrio Belgrano; y el proyecto de la demolición de esos dos famosos y viejos *monoblocks* que están en este barrio.

Yo voy a ser muy breve —reitero—, pero quiero, simplemente, rescatar una presencia y rechazar una ausencia. Rescatar la presencia del señor intendente de Cutral Co, el señor José Rioseco, que, más allá... y en esto no quiero, por supuesto, subestimar ni dejar de lado al resto de los concejales que vinieron creo que todos; también, a las autoridades de la escuela, del barrio, que tuvieron y tienen un rol fundamental, por supuesto, en atender la situación de emergencia y no solo de emergencia, sino social del barrio Belgrano. Pero, decía: la presencia del intendente Rioseco que no solo vino con su Gabinete o gran parte, al menos, de su Gabinete, no solo dio una explicación muy completa y muy interesante de cómo, desde el municipio, veían la situación y las gestiones que se estaban realizando y las obras realizadas, inclusive, que se nos mostró. Por lo tanto, quiero —insisto— rescatar su predisposición a ponerse al servicio, por llamarlo de alguna manera, de la comisión en el tratamiento de este tema.

Y decía: quiero rechazar una ausencia fundamentalmente y enfáticamente. Y, después, para terminar, voy a hacer... ya no sé si es una aceptación o un rechazo, sino una reflexión.

Rechazar —digo— la ausencia del fiscal Gerez. Porque, y no lo digo en términos personales, lo digo en términos institucionales, porque creo que, para nosotros que estábamos tratando este tema de la inseguridad en Cutral Co y del barrio Belgrano, en particular, hubiera sido muy importante su presencia en lo que hace al detalle, si se quiere, a la información que ellos tienen sobre la concreta o el concreto número de delitos y qué tipo de delitos; sabemos que hay algunos graves, que han ocurrido asesinatos. Pero, digo: el número concreto de delitos, el número concreto de actuaciones que tengan que ver con hechos de drogas en esa zona, en ese barrio. En fin, mucha documentación que, seguramente, el fiscal Gerez tiene y que, al abordar este tema que estábamos abordando, nos hubiera sido de suma importancia y suma utilidad.

Lo hemos, señor presidente, leído por los diarios al fiscal Gerez. Ha planteado en algún momento —creo— la creación de una fiscalía; no sé si entró, inclusive, algún proyecto acá de crear alguna fiscalía que no sé si es para Cutral Co o es para el barrio, la verdad que no me queda muy claro.

Pero hubiera sido interesante —reitero— su presencia para poder no solo tener muchos más elementos nosotros para poder decidir lo que hoy estamos decidiendo, sino para poder realizarle muchas preguntas que, lamentablemente, no le pudimos realizar.

Y, sí, señor presidente, quiero —y ahora, sí, para terminar— hacer una reflexión, por llamarlo de alguna manera, que tiene que ver no con presencias ni ausencias porque —como bien decía la diputada preopinante— vino, estuvo presente en la comisión un representante de la Policía de la provincia. No pasa por ahí el cuestionamiento o la reflexión, sino, fundamentalmente, por la... yo no sé cómo denominarlo, pero la inacción es alarmante, la inacción de la Policía de la provincia en esa zona es alarmante. No sé, sinceramente, cuáles son las causas; inclusive, el propio intendente planteó que había hasta un local prácticamente a disposición para poner una comisaría dentro del barrio Belgrano de Cutral Co. El muchacho policía que vino, que no sé qué cargo tenía (y no lo digo despectivamente, digo sinceramente: no sé qué cargo tenía), ante las preguntas de todos los diputados sobre el accionar policial en la zona era: no sé, no sé. ¿Van a ocupar ese local que decía el intendente como comisaría?: no sé.

Reitero, ahí, hay hechos delictivos claros que se vienen denunciando por la comunidad hace mucho tiempo; ha habido —insisto— asesinatos. Pero la Policía de la provincia no sabe. Espero que sepa hasta que sigan pasando cosas en esa zona de Cutral Co.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Nosotros, desde nuestra banca —y voy a incluir también en nuestro posicionamiento a la compañera Angélica Lagunas— no acordamos de entrada con cómo se aborda esta problemática. En primer lugar, efectivamente, arrancó con una propuesta de un plan barrio seguro —entre comillas—, un ejercicio que están haciendo y pruebas piloto que están haciendo en algunos lugares de la provincia de Buenos Aires donde ingresan y dejan para el patrullaje y demás fuerzas de Gendarmería, fuerzas federales. Fuerzas federales que nos ha costado cara su intervención en muchos lugares del país. Inclusive, si uno piensa en las primeras intervenciones de las fuerzas federales en Cutral Co allá por los cutralcazos, en dos oportunidades, cuando desde la comarca petrolera se planteó este repudio a la privatización y donde miles de familias quedaban en la calle. Entonces, el abordaje desde el punto de vista de barrio seguro hablando de fuerzas de seguridad es una óptica desde la cual nuestra banca no partimos de eso. Y mucho menos de proyectos que vienen también de sectores que más allá de la valoración personal y la insistencia de la diputada y su trabajo, de un Gobierno nacional que está aplicando un plan que está dejando un desastre en todo el país, donde se está multiplicando la pobreza. Hicieron una campaña de pobreza cero y la pobreza se está multiplicando en todo el país en forma extrema. La desigualdad social se viene aplicando en forma extrema. Por ejemplo, la condonación de deudas a Edenor, a Edesur, la baja de impuestos a los agroexportadores, a los que exportan soja y demás, rebajarles los impuestos a los ricos y cargárselos sobre las espaldas de las familias más humildes. Entonces, todo este plan de conjunto tiene que ver con esto. ¿Por qué? Porque se aborda el problema después de la inseguridad y de la gente que está insegura, pero no se abordan todas las causas sociales que llevan a semejante grado de desigualdad, no solo en Cutral Co, en todo el país, en todo el país.

También nos había caído bastante mal, y lo expresamos públicamente, el hecho de que más allá de que hubiese sido un requerimiento en una localidad se terminara estigmatizando la localidad de Cutral Co como una localidad de delincuentes donde la delincuencia reina. Y ahí está lleno de familias obreras y hay desigualdad, y a los pibes les falta oportunidad, y hay mucha precariedad laboral, y los pibes no tienen acceso a becas para poder venir a estudiar acá, y si tienen que venir a estudiar a Neuquén, a un terciario, a un secundario, a la universidad les cuesta muchísimo venir. Entonces, de ninguna manera nosotros abordaríamos el problema social en Cutral Co hablando—entre comillas— de la seguridad, sino de los derechos que tienen esos pibes que se les niegan permanentemente. Por eso, no acompañamos este proyecto, la verdad.

Y la miseria, la pobreza, no genera la delincuencia. Lo que genera, muchas veces, el delito es la desigualdad social, es ver cómo un pequeño grupo se enriquece a costa de la miseria de la mayoría. Entonces, por eso, esa es otra de las razones por las cuales no acompañamos este proyecto. Y, más allá de las intencionalidades y eso, y es verdad todo el trabajo que se hizo, y que vinieron a las comisiones vecinos, la gente de las escuelas, y está bien, y uno puede escuchar. Ahora, nosotros estamos acá para hacer política y para hacer leyes y para dar soluciones políticas. Y, si uno piensa en términos políticos por qué se llega a una situación así en localidades de nuestra provincia, es por la miseria y por la desigualdad social que existe. Porque eso no brota de la nada, la inseguridad, el delito de los que se habla.

Y permítame decir, también, que esto tampoco es un rayo en cielo sereno. Y, más allá de las intenciones, de las buenas intenciones, tal vez, de la autora, a nosotros nos suena mucho y nos hace mucho ruido porque tampoco somos despistados en este país que estamos viviendo hoy en el que se hace mucho hincapié en el tema de la seguridad, se hace mucho hincapié en el tema del uso de las fuerzas públicas, y terminan casos como el de Monte, donde a cuatro pibitos los acribilla a balazos la policía; casos como Chocobar, donde un policía mata y remata a un pibe en la calle sin derecho a nada, lo condecoran y dicen: este es un héroe, el policía héroe que mata pibes en la calle; hace de

juicio sumario. Entonces, cuando está todo eso de telón de fondo, hablar de la inseguridad a nosotros nos parece peligrosísimo.

Y estigmatizar una localidad como Cutral Co nos parece peligrosísimo. Yo creo que hay muchos problemas sociales, sí, en Cutral Co, y que hay narcotráfico también. Pero siempre, en última instancia, se persigue mucho más fácilmente a un pibe que se fuma un porro que a los narcos grandes que tienen que ver con el poder político y con el poder, también, de las fuerzas represivas. Allá, donde está el gran delito, las fuerzas represivas están metidas. Eso es así de cajón, siempre, en cada causa; uno las mira a las grandes causas, y va a ver que siempre hay un comisario detrás, hay alguien pesado atrás. No son los pibes los que sostienen el delito, no son los pibes.

Por eso, yo si tuviese que votar algo —y esto también lo dijimos en la comisión— respecto de abordar el problema social en Cutral Co y demás, yo llenaría de becas, llenaría de escuelas, llenaría de centros deportivos y empezaría por ahí para empezar a hablar y, verdaderamente, poner recursos para eso y, de esa manera, empezar a atender, incluso, en lo tendiente a la educación, a los pibes. Que tengan becas de verdad para poder estudiar, y poder decirles: queremos darles una oportunidad en esta provincia, la mejor provincia del país —entre comillas—, que tengan la oportunidad verdadera de poder acceder a la universidad pública, a la escuela pública, a la recreación y demás.

Por eso, no vamos a acompañar este proyecto en estos términos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Godoy.

Diputada Mucci tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Como soy de Cutral Co, me comprenden las generales de la ley en este momento. Por lo tanto, lo que voy a hablar lo voy a hablar con cierta pasión o cierta vehemencia porque estaríamos refiriéndonos a mi pueblo o a mi ciudad, a la ciudad en donde vivo, donde me acogió y donde me dio muchas de las cosas que pude lograr durante más de treinta y cinco años.

Cuando me tocó llegar a Cutral Co, hace más de treinta y cinco años —si quieren pueden sacarme la edad perfectamente porque es parte de lo que estarán haciendo—, siendo muy joven, me encontré con un Cutral Co que no tiene nada que ver con lo que estamos viendo hoy. Un Cutral Co que, si vamos a hablar de desigualdad, ese era un Cutral Co de desigualdad. Donde estaba YPF, toda la gente que trabajaba en YPF, un estándar de vida de muchísima gente muy bueno, y el estigma gravísimo que tenía Cutral Co de haber sido llamado, desde su creación, como barrio Peligroso. Así, arranca Cutral Co. Y, si vamos a la Carta Orgánica de nuestro municipio, de Cutral Co, está el origen de por qué se llamó en su momento de fundación barrio Peligroso. Toda vez que a Cutral Co...

Cuando a mí me tocó ir a la primera reunión donde, justamente, se trató el tema de los barrios seguros, que ese había sido el tema primordial por el cual la diputada Rambeaud —y discúlpeme que la nombre— plantea este tema, relacionar el tema de los barrios seguros con la inseguridad y, teniendo el único ejemplo de inseguridad con el tema de Cutral Co, me resultó bochornoso por lo estigmatizante, no porque no existiera ese problema en Cutral Co. Podría, sociológicamente, decir por qué existe en un montón de temas, y podría dar argumentos para decir por qué existe, porque no me pasó ni más ni menos que a mí que hace treinta y cinco años yo llego a Cutral Co porque mi papá, que era un comerciante próspero de Cutral Co. Entraron a robar a mi casa hace treinta y cinco años, y lo mataron de dos tiros. Lo mató un antiguo militante del Movimiento Popular Neuquino, un militante equis conocido. Por lo tanto, si hay alguien que sufrió a Cutral Co, esa he sido yo. Pero también me dio todo lo demás que fue muchísimo. Hoy no es el mismo Cutral Co de hace treinta y cinco años.

Yo voy a acompañar la resolución y la declaración. Pero permítame que le diga algo, señor presidente, y a todos mis compañeros: si usted cree que yo estoy sentada acá para avisarle a los otros Poderes del Estado cuáles son las cosas que tienen que hacer, la verdad, por qué poco estoy acá. Porque yo no tengo que exhortar a otro Poder del Estado que tiene que trabajar conjuntamente con el intendente o con la Municipalidad de Cutral Co. Porque, entonces, estuvimos hasta recién hablando de la república, de la división de Poderes, estos temas que son grandilocuentes, del federalismo y de la república. La verdad, vacío total de contenido. Es federal que a un intendente lo elijan en una ciudad autónoma como la nuestra, que lo reelijan, y que sea ese señor intendente que resuelva los problemas de Cutral Co, los que pueda resolver, comprando motos, comprando móviles

a la Policía, porque Provincia no se los compra. Pero si yo no tengo mal entendidas las cosas, es Provincia la que tiene a cargo la seguridad y la educación, si no entendí mal la Constitución de la Provincia del Neuquén. Que yo le vaya a decir a la Provincia que se ponga de acuerdo con el Municipio me resulta poco menos que irrespetuoso en mi condición de legisladora.

Pero lo voy a acompañar. Y ¿sabe por qué? Porque a la comisión vino el intendente con todas las autoridades de la ciudad de Cutral Co, y además con las docentes de la Escuela 63, personas que trabajan en el campo, en el campo del que estamos hablando, no el campo, y que conocen absolutamente la problemática de ese lugar y de esa ciudad. Por respeto a ellos, porque, justamente, todo lo que dijo el intendente es lo que hizo y lo que no puede hacer porque no le compete. Y dejó entrever algunas de las cosas que dijo —y discúlpeme que lo nombre— el diputado Romero: los que hablan por los diarios, pero no vienen a poner las barbas en remojo cuando nosotros los citamos y que deberían haber venido en este ámbito a explicarnos por qué el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Co saca la ordenanza que saca pidiendo a gritos seguridad en su pueblo.

Reitero, señor presidente, por todas las argumentaciones que acabo de dar, voy a acompañar los dos. Pero —reitero— hay que leer acabadamente la declaración. Y, luego, lo que le estoy sugiriendo al IPVU que, por favor, se ponga de acuerdo con Cutral Co para sacar los bloques del barrio Belgrano en la actualidad. ¿Yo tengo que decir eso? ¿Nadie sabe lo que tiene que hacer? ¿No se pueden sentar todos juntos y ponerse de acuerdo a ver cómo hacemos para decir si livianamente hay droga, y se vende droga, y nadie hace nada por eso?

Mire, señor presidente, tres días antes de las elecciones del 10 de marzo, si usted toma los diarios, los diarios provinciales: grandes allanamientos por drogas en Cutral Co; grandes allanamientos, detenciones, armas. Nunca más supimos nada, señor presidente. A veces, ¿sabe qué?, hacemos demagogia con las cuestiones más queridas que tenemos, con las cuestiones más ansiadas que tenemos que es con la vida de nuestra gente. Cuando hablo de la vida, no hablo de la vida por la muerte, hablo de la vida también por la crianza. Si sabemos que tenemos niños que se están drogando, y nadie hace nada, y solo denunciamos sin hacer, somos cómplices de lo que en nuestra ciudad, en la sociedad, nos está pasando. Por haber sido en carne propia una víctima, no hablo ligeramente de la inseguridad. Hablo con el que tengo que hablar y digo lo que tengo que decir en el ámbito relevante.

Reitero, voy a acompañar a ambas porque las dos cosas las pidió especialmente el intendente de la ciudad de Cutral Co.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias.

Desde este lugar, quiero aclarar que no acepto esto que se sugiere de que habría un trasfondo de estigmatizar a los vecinos de Cutral Co o a la ciudad, o un barrio en particular, sino todo lo contrario. Nosotros tomamos este tema porque, justamente, nos estaban, desde allí, planteando el retiro de los organismos del Estado que tienen que estar en el lugar, y que ellos estaban sintiendo que estaban siendo aislados porque el Estado no les estaba brindando ni justicia, ni seguridad, ni contención social.

Y aclarar una vez más —creo que lo mencioné varias veces en la comisión, lo mencioné aquí un día en hora de otros asuntos—: la ordenanza que saca el Concejo Deliberante de Cutral Co es una ordenanza que salió casi por mayoría, con los votos del MPN, los votos del Frente de la Participación Neuquina, y creo que del Frente para la Victoria. Cambiemos no tiene tampoco representación en el Concejo Deliberante. Nosotros nos estamos haciendo eco de esa declaración, que es una declaración que, básicamente, está pidiendo seguridad, como dijo la diputada preopinante.

Yo quiero leerles un fragmento de una pequeña nota que se publicó hace unos días cuando se retiró la UAF, este último dato que contaba, también, renunció la presidenta del barrio por los mismos motivos, porque sentía que no..., de la vecinal del barrio porque sentía que no podía dar respuesta a todos los reclamos de los vecinos y sentía que nadie la apoyaba, ni la Policía ni el Estado provincial ni el Estado municipal, ni nadie. Ante esas dos situaciones, una crónica de un medio de allí de Cutral Co decía:

Es un hecho conocido que en el interior del barrio Belgrano no hay patrullaje policial, y que los uniformados solo ingresan a retirar los cadáveres o a hacer los allanamientos confirmando la máxima; uno muerto, y el otro preso.

En la misma línea, las entraderas son moneda corriente porque en las calles internas no hay patrullajes, no hay prevención. Es decir, los vecinos del Belgrano parecen no tener acceso ni a seguridad ni a justicia.

En suma, no hay contención social ni seguridad o justicia y el Estado, en vez de asegurar su presencia, parece haber decidido seguir retirándose del lugar. Hasta ahora, parecía que el Belgrano era solo zona liberada, donde grupos de adolescentes o adultos jóvenes se movían armados a sus anchas. Pero con el nuevo panorama se convirtió en un gueto, que es un lugar donde se aísla a un grupo de personas que forma parte de una minoría social estigmatizada y/o discriminada.

La policía patrulla los alrededores del barrio y solo ingresa cuando la llaman, que es después de que ocurren las cosas. El municipio mueve a la UAF por razones de seguridad en una cachetada fenomenal al Gobierno provincial que, de acuerdo con la Constitución, es el encargado exclusivo del tema.

No es objetable que los trabajadores públicos tengan miedo de lo que les pueda ocurrir y, seguramente, deben tener experiencias en ese sentido. El problema es que el Estado, en todos sus niveles, no pueda garantizarles ir a su trabajo con tranquilidad —ni la convivencia a los vecinos que allí han decidido vivir—.

El aislamiento del barrio Belgrano es la derrota más dura y penosa para la política.

Yo les pregunto a ustedes si lo bochornoso, lo estigmatizante, es que no nos estemos ocupando del tema. Por supuesto que a mí me resulta extraño tener que estar diciéndole al Gobierno provincial o a los funcionarios que se ocupen de lo que se tienen que ocupar. Pero pareciera que no hay acuse de recibo en lo más mínimo ante una situación que todos describen como dramática, y también que no hayan venido los funcionarios responsables de la provincia aquí, a la Legislatura, a informarnos sobre lo que se les estaba pidiendo, ni de parte de la Subsecretaría de Seguridad o del Ministerio, ni tampoco de la Fiscalía. Es grave, es muy grave.

Por supuesto que esto no va a solucionar en mucho la situación que allí se vive, pero si, por lo menos, sirve para despertar o despabilar alguna conciencia dormida, me habré dado por satisfecha después de estos dos meses de tanto insistir con este tema en la Comisión G.

Y quisiera, después, hablar, no sé si votamos este proyecto y, después, votamos, y se da lectura al otro proyecto del tema de la demolición. Pero la fundamentación tiene mucho que ver con esto que acabamos de exponer también.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, señor presidente.

Yo adhiero a una perspectiva de entender la seguridad también como un derecho, como lo es la educación, como lo es la salud, como lo son tantos, y que es obligación del Estado garantizarlo para que cada uno de los ciudadanos y ciudadanas pueda desarrollar sus proyectos vitales.

Entiendo, también, que la seguridad debe ser abordada desde una perspectiva integral y que, de ninguna manera, debe ser reducida solamente a la cuestión policial; y que, incluso, en la cuestión policial, soy de quienes adhieren a la necesidad de una reforma policial profunda, y que es una deuda que nuestra democracia tiene con la seguridad en nuestras sociedades. Eso es desde la perspectiva con la cual yo voy a adherir al proyecto.

Estaba, justamente, por fundamentar la importancia de una declaración que contuviera esta perspectiva porque es parte de un debate, es parte de la construcción de sentidos en nuestra sociedad, el abordaje de la problemática de la seguridad y cómo hay que encararla. Iba a abordarlo desde ese lugar. Cuando leo el despacho, y yo no sé si hubo un error en el despacho o yo tuve un mal entendimiento, pero quedó distinto de cómo entendí yo que lo habíamos acordado. Yo había hecho..., lo podemos subsanar en particular.

Entendí que habíamos planteado que finalizábamos la declaración diciendo: que veríamos con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial llevaran a cabo, de manera urgente y coordinada con la

Municipalidad de Cutral Co acciones para solucionar la emergencia en seguridad pública de esa ciudad, declarada mediante ordenanza; desde un abordaje integral de la problemática de seguridad y desde una perspectiva de derechos humanos. Quizá, me confundí yo en el debate de la comisión.

Si es así, voy a proponer esa modificación en particular.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Siendo de Cutral Co, también, escuchaba a los diputados preopinantes y, más allá de decir que nuestro bloque va a acompañar, por supuesto, las dos declaraciones o la comunicación y la declaración, creo que el tema de Cutral Co lo vivimos los que somos de allí de una manera muy particular. Por supuesto que tendremos sesgos de nuestras posiciones políticas, pero tenemos un problema. En Cutral Co, tenemos un problema que es del municipio, que es de la provincia y que es del Gobierno nacional.

Se hablaba recién de despertar, que se llamaba a que se despierten los que tienen responsabilidades. Yo también digo que se despierten. Podemos empezar a hablar de derrumbar o no los monoblocks, podemos empezar a hablar de la seguridad, de la Policía, más policía, menos policía. Acá, conociendo el lugar; conociendo la Escuela 63; conociendo la directora; conociendo a los docentes; conociendo al centro de salud que está en las 450; conociendo a la UAF; conociendo a la gente de las 450 en donde hemos estado muchas veces, y en donde hay un grupo importante que está dedicado, fundamentalmente, a las drogas y al alcohol, fundamentalmente, a las drogas y al alcohol, donde —y acá hay diputados de Cutral Co, de Plaza Huincul, no me van a dejar mentir tenemos narcos extranjeros. No es que son los de Cutral Co, son de Colombia. Tenemos gente de Colombia metida, vendiendo droga. Y en donde, en numerosas ocasiones, los intendentes, los diputados, incluso, se hizo alguna gestión, también, a nivel gobernador. Se ha pedido a la Policía Federal o Gendarmería para poder abordar estos temas porque la Policía local, la Policía provincial, por más que el intendente les compre motos, les compre autos, les compre todo, no puede resolver porque es un delito federal. Ni siquiera los jueces del lugar tienen la competencia porque entran por una puerta y salen por la otra. Entonces, hay responsabilidad nacional porque nunca han podido bajar la Policía ni han querido bajar la Policía Federal o la Gendarmería. Hay un problema provincial, y hay un problema municipal.

Acá, de la única manera que se va a salvar Cutral Co, porque estamos en un problema grave, es que se trabaje en conjunto, se trabaje en conjunto. Una parte es derrumbar esos *monoblocks* porque ahí es donde se esconden, ahí es donde se hacen, están los narcos. Es un problema. La propuesta que se hizo en todas las campañas del MPN, del intendente Rioseco, todos hemos hecho promesas ahí, derrumbar esos *monoblocks* y hacer un espacio para la cultura, para el deporte, para llevar la educación, para llevar las posibles soluciones a la violencia —como decía el diputado preopinante—, no solamente más policía, sino tener acciones de Estado, municipales, provinciales y nacionales para que la gente pueda ver otra alternativa.

Hoy, las 450, como gran parte de los barrios de nuestro oeste, de nuestro oeste de Cutral Co, no tiene esperanza. No hay esperanza en esos barrios porque no hay nada. Entonces, nos tenemos que poner los pantalones largos todos y ver qué solución le vamos a dar a la gente.

Vuelvo a repetir, si discutimos lo de la Policía, vamos a estar discutiendo hasta mañana, discutiendo de la Policía; si discutimos la Policía Federal o la Gendarmería, vamos a estar hasta mañana; si discutimos qué puede hacer el intendente y no hace, podemos estar hasta mañana. Si vamos a discutir qué hace provincia y no hace, vamos a estar hasta mañana.

Tenemos que ponernos los pantalones largos y tenemos que trabajar en conjunto con la apertura del intendente, con la decisión política del gobernador y con el apoyo de Nación. Hoy, no hay otra alternativa. Ya poner más policía no es una alternativa. Ya derrumbar los *monoblocks* no es solamente una solución. Hay que tomar políticas de Estado en serio.

Tenemos el índice de mortalidad por muertes violentas más alta del país. Nosotros, como del hospital hemos llevado trabajos a distintos congresos en mi especialidad de cirugía, y la gente me decía: pero ustedes tienen más muertes que el conurbano bonaerense en el peor lugar. Sí, lo tenemos.

Cuando nosotros queremos traer un profesional, un abogado, un médico, un ingeniero, queremos que venga gente a radicarse a Cutral Co; cuando ponen Cutral Co, lo primero que en Internet —como decía también una diputada—, lo primero que salta es muerte, muerte, muerte, muerte, muerte, muerte.

Entonces, tenemos un problema grave, y el problema grave lo tenemos que solucionar desde todo punto de vista, con educación, principalmente, con distintas herramientas: deporte, cultura, con la apertura de la Intendencia, con la apertura de la Gobernación y con el apoyo de Nación. Es la única manera que podemos hacer políticas de Estado que le lleguen a la gente y que sea una solución definitiva.

Mire, no me quiero comparar, pero me voy a comparar. Hoy parecemos Medellín en el peor momento de Medellín. Medellín era una de las ciudades más violentas del mundo. No somos tan importantes nosotros, los de Cutral Co, pero somos una de las más violentas de la provincia. ¿Saben qué? El alcalde de Medellín tiene menos de 40 años, es un joven que tomó el toro por las astas y, con el apoyo del Gobierno, llevó lo que tenía que llevar a los lugares a donde los tenía que llevar, a lugares más carenciados, a lugares con más problemáticas sociales y, de allí, de abajo hacia arriba, se pudo solucionar. Y, hoy, Medellín es una de las ciudades más seguras del mundo. Entonces, se puede.

Nos tenemos que dejar de mezquindades, de egoísmos políticos, hasta de la posibilidad —no me quiero meter mucho en lo político— de tener estrategias políticas con lo que está pasando en el oeste de Cutral Co.

Pero nosotros estamos acá con un fin social, también, y también político, pero un fin social. Y ese fin social tiene que ser dar una solución en una de las localidades donde hay más desocupación y hay más violencia, y que algo tenemos que hacer. No nos podemos dejar o sentarnos y ponernos de brazos cruzados y no hacer nada, y declamar que es el problema de uno, el problema del otro, que el intendente, que el gobernador, que el presidente. Yo podría, demagógicamente, pegarle al intendente; no sirve de nada. El partido del intendente le podría pegar al gobernador; no sirve de nada.

Quiero que todos los diputados de la Cámara sepan que tenemos un problema serio, lo vivimos mucho, lo vivimos a diario, en todos los lugares del Estado: desarrollo social, municipal, provincial, el hospital. Yo los invito cualquier noche. Yo, cuando llegué a Cutral Co, había un herido de bala de vez en cuando. A medida que pasaron los años, empezaron a ser solamente los fines de semana; y, hoy, es todos los días, y no uno, dos o tres.

Entonces, creo que tenemos que poder, cada uno desde su lugar, ser los medios para que los gobernadores, los intendentes, el Gobierno nacional puedan trabajar mancomunadamente y llevar una solución definitiva a Cutral Co, que ha sido la perla, en algún momento, y donde fue el desarrollo del Neuquén. Y hoy, desde muchos aspectos, nos sentimos abandonados. Quería dejar estas palabras.

Repito, podemos estar mucho tiempo diciendo cuáles son las estrategias, pero si no trabajamos, si no nos sentamos todos en la misma mesa, dejamos los sacos de los partidos políticos y vamos a la realidad de la gente, es la única manera que no nos vamos a equivocar. Si pensamos en la gente, ahí, seguro que no nos equivocamos. Así que es lo que queríamos decir.

Vamos a acompañar los dos proyectos. Y espero que sirva de algo para que nos empecemos a juntar a ver qué solución damos.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Creo que no tengo el uso de la palabra, pero es para ratificar lo dicho por el diputado Nogueira, que entiendo que habíamos acordado en la comisión que se incluyera ese último texto que él leyó.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora, lo vamos a leer.

Vamos a poner a consideración el proyecto en general, en primer lugar.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Vamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

Vamos a leer el artículo 1.º.

Sra. RIQUELME (secretaria). —<u>Artículo 1.º</u> Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial llevaran a cabo, de manera urgente y coordinada con la Municipalidad de Cutral Co, acciones para solucionar la emergencia en seguridad pública de esa ciudad, declarada mediante la Ordenanza 2645/19 del Concejo Deliberante de dicha localidad, desde un abordaje integral y una perspectiva de derechos humanos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración ese artículo.

La votación es afirmativa. La votación del artículo 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2641. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

DEMOLICIÓN DE MONOBLOCKS DEL BARRIO BELGRANO DE CUTRAL CO

(Expte. D-180/19 - Proy. 12 579)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se informa al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Subsecretaría de Seguridad y al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU) la necesidad de que articulen, de manera urgente, con la Municipalidad de Cutral Co un proceso de demolición de los monoblocks C9 y C7 del barrio Belgrano de dicha localidad.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muy brevemente, porque ya los fundamentos los comentamos con el proyecto anterior.

Este proyecto —como dije inicialmente— fue motivado en virtud o luego de la visita de los concejales y del intendente de la ciudad de Cutral Co, quienes nos pidieron apoyo para hacer esta petición, y que se proceda, a la brevedad, a realizar la demolición de estas dos torres que son las identificadas como C9 y C7, en virtud de que, claramente, son focos de infección, basurales y, además, obviamente, depósitos de cosas y elementos robados, hurtados, y que constituyen un lugar donde, además, se consumen sustancias prohibidas y son utilizados en definitiva como guarida del ambiente delictivo.

Y decir que lo presentamos, en su momento, con el diputado Romero, junto con otros diputados que también se habían hecho eco y habían estado presentes en la comisión. Así que nada más que agradecer, también, el acompañamiento, y pedirles a ustedes que acompañen también esta comunicación.

Creo que fue el diputado Godoy que había planteado —quizás lo vaya a decir él—, en la comisión se había planteado esto, también, de que intervenga el Ministerio de Desarrollo Social, quizá, Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la provincia. Quizás, habría que agregar ese tema en el artículo uno, esa inclusión, porque, si bien lo que se nos dice es que son lugares que están deshabitados, ante la posibilidad de que pudiera haber allí personas viviendo,

pudieran tener, por supuesto, la contención social adecuada para no dejarlos sin un lugar donde vivir. Por lo demás, estábamos de acuerdo en sacar el proyecto como está el despacho.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal cual lo expresara la diputada Rambeaud, fue nuestra observación.

Entendemos que son lugares desocupados, entendemos que son lugares muy precarios y que no están aptos para la vivienda. O sea que, básicamente, por todo lo que han expresado técnicamente y socialmente eso debiera ser demolido. Pero queríamos tener este resguardo nosotros de haber alguna familia habitando en ese lugar, que se haga el debido relevamiento y se la pueda reubicar en otro lugar. Y esto no lo decíamos con ninguna otra intención que no sea poner en resguardo si hay alguna familia ahí, que, a veces, suele suceder. Incluso, lamentablemente, en los últimos tiempos, hemos visto o podemos ver, incluso, gente viviendo en la calle.

Entonces, esto yo creo que es atendible, y que esté el Ministerio de Desarrollo Social involucrado en este proceso me parece que sería lo correcto para evitar alguna situación particular así, que no es la general de la ley. Pero puede haber una particularidad que debiera atenderse.

Con esa observación, vamos a votar a favor, también, la diputada Angélica Lagunas y yo desde nuestras bancas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado por unanimidad.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

Vamos a leerlo incluyendo el texto que dijo, diputada.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Yo pondría lo siguiente: «<u>Artículo 1.º</u> Comunica al Ministerio de Economía e Infraestructura, al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad —creo que ese es el orden— y a la Subsecretaría de Seguridad…», y después como sigue, como está. [Dialogan].

Sí, sí, por eso. Porque es al mismo Ministerio.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sería el artículo 2.º.

Sra. RIQUELME (secretaria). —Pero solo en la comunicación, no en el artículo 1.º donde articulen con los organismos. ¿O también en el artículo 1.º?

Sra. RAMBEAUD (PRO). —No, en el artículo 1.º, en el artículo uno: «Comunicar al Ministerio de Economía e Infraestructura, al Ministerio...».

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputada.

Sería el artículo 2.°, entonces, donde se comunica.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —No, el 1.º. No, yo estoy leyendo el encabezado.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

Artículo 1.º Al Ministerio de Economía e Infraestructura —coma—, al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad —coma—, a la Subsecretaría de Seguridad. Porque tiene que ver con el tema que estamos tratando; y, después, como está redactado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bien.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —No sé si con eso está salvada la preocupación del diputado preopinante.

Sra. RIQUELME (secretaria). — La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

<u>Artículo 1.º</u> Al Ministerio de Trabajo —y le vamos a agregar la denominación que corresponde según la última ley de Ministerios—, al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Subsecretaría de Seguridad y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa. La votación del artículo 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda, entonces, sancionada la Comunicación 127. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA DE ESTELA DE CARLOTTO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-154/19 - Proy. 12 554)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la película documental sobre la vida de la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de Carlotto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra. Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Como se leía por Secretaría de Cámara, este proyecto declara de interés legislativo el documental que se realizará sobre la vida de la señora Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

Este documental será realizado a raíz de un convenio que se firmó entre la provincia del Neuquén, encabezado, en este caso, por el propio gobernador Omar Gutiérrez y la Asociación Abuelas Plaza de Mayo, donde se pondrá a disposición tanto el material como el personal de RTN para la realización de este documental.

En primer lugar, este orgullo de poder decir que, a través de una empresa, que es propia de la provincia del Neuquén, RTN, se pueda realizar este tipo de trabajos que contribuyen a la memoria colectiva, a la memoria social y, por otro lado, también el orgullo de pensar que se va a poner a disposición de Abuelas de Plaza de Mayo todo ese caudal, tanto de material como de personal, y que serán cedidos los derechos a Abuelas para que pueda, luego, difundir y disponer de este documental.

En ocasión de firmar el convenio, también se recibió a la señora Estela de Carlotto y se la declaró huésped de honor a través del Decreto 600 de 2019, y, en palabras del gobernador Omar Gutierrez, fue un acto muy emotivo. Y era un día muy importante para la provincia del Neuquén contribuir con esta noble causa.

Todos conocemos la gran labor que llevan adelante las Abuelas, han recuperado 129 nietos de, aproximadamente, quinientos que están buscando. Y, como dato muy significativo, que realmente yo no lo sabía, pero investigando sobre este tema lo pude saber, lo quiero compartir: gracias a Abuelas de Plaza de Mayo, a su insistencia, a su gran labor, un grupo de científicos de Estados Unidos contribuyó con la causa, y pudieron lograr un gran avance de la ciencia en cuanto a que, por la sangre de los abuelos, también se pudiera determinar la identidad de los menores, no solo de los padres, como era hasta el año 1984. Esa gran contribución que el mundo entero las reconoce, tanto por su labor como por esta contribución, se la debemos a ellas, a su gran lucha.

Estela de Carlotto, qué podemos decir, una mujer, un ejemplo, que, hasta haber padecido este hecho tan traumático en su vida, que es la desaparición de su hija Laura, ella era una maestra muy abocada, madre de familia y, de pronto, se encuentra con esto en la vida. Comienza su lucha, hasta el día de hoy,

ininterrumpida, y, por supuesto, contagiando a sus pares de no bajar los brazos y continuar hasta el final. Y cada logro, cada nieto que descubren y que aparece, realmente, es una gran fiesta.

Para contribuir en esto, y también señalar que no es el único acto, por supuesto, que el Gobierno ha tenido, sino que también se ha convertido en la primera provincia que asumió la obligación de brindar los datos de los nacidos entre los años 1976 y 1983, dejarlos a disposición de los organismos de derechos humanos que están en la búsqueda de personas desaparecidas durante el proceso. Esto habla de una provincia comprometida con la identidad de su pueblo.

Por eso, señor presidente, vamos a solicitar que acompañemos esta declaración y hagamos visible nuestro respaldo a este documental que se va a realizar.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Para adelantar, desde el interbloque de Cambiemos, nuestro apoyo a esta declaración, nuestro compromiso y convencimiento de que este material va a contribuir a la conciencia general del pueblo argentino, y transformarse en un instrumento que permita seguir avanzando en la búsqueda de todos aquellos nietos que todavía no están recuperados.

Exaltar, por supuesto, la figura de Estela de Carlotto, a quien le reconocemos una labor extraordinaria en la época más difícil de la Argentina y una vocación y un compromiso absoluto con esta causa. Más allá de que podamos, en algún aspecto, tener diferencias ideológicas con ella, apoyamos toda la acción que la organización de Abuelas de Plaza de Mayo lleva adelante.

Así que, en la idea de contribuir a que la identidad es un derecho humano, y que el Estado es el mayor de los responsables, nos parece muy bien el apoyo de la provincia a través de RTN, para desarrollar este material que, seguramente, va ayudar a la conciencia colectiva, como decía antes.

Por lo tanto, sumarnos a los conceptos que dijo recién la diputada, y adelantar nuestro voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2642.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-222/19 - Proy. 12 618 y ag. Expte. O-83/19 - Proy. 12 620)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el ducentésimo noveno aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el 30 de junio de 2019.

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Primeramente, para decir que, por Secretaría, se le entregó a la secretaria un proyecto que estuvo realizado y aprobado por nosotros también, que fue un proyecto que armó el Movimiento Popular Neuquino, el bloque del Movimiento, y que está acordado por ambas partes. Así que ese va a ser el proyecto que, oportunamente, se va a leer porque es el que acordamos.

Había dos proyectos previos que solicitamos que se juntaran en su momento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo leemos.

Sra. RIQUELME (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del ducentésimo noveno aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el 30 de junio de 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Su adhesión a la conmemoración del bicentenario del fallecimiento de Martín Jacobo José Thompson, primer capitán de puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, designado por la Primera Junta de Gobierno el 30 de junio de 1810.

<u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Prefectura Naval Argentina, Zona Lacustre y Comahue.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Continúe diputada.

Sra. MUCCI (FN). —Para ponerlos un poquito en tema histórico, ¿por qué estamos hoy conmemorando esto? Porque en el año 1810, el Gobierno patrio entendió que era muy importante disponer y organizar cada uno de los capitanes de los puertos, lo que dio origen, entonces, a la actual Prefectura Naval Argentina.

El 25 de junio de ese mismo año, se dictó un decreto por medio del cual la Capitanía del Puerto de Buenos Aires debía subordinarse a lo que era la Junta de Gobierno, en ese momento, absteniéndose subordinarse a la Comandancia de la Marina, que era la Marina Española. A los pocos días, el día 30 de junio, otro decreto redactado de puño y letra por el doctor Mariano Moreno —secretario de Gobierno y Guerra de Juntas—, nombraba al alférez de fragata de la Armada, don Martín Thompson, como primer capitán de puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata. A partir de ese momento, se organiza esta institución y esos hombres de la Prefectura Naval Argentina han cumplido acabadamente en distintos lugares su función como, por ejemplo, uno para recordar, lo que pasó en el archipiélago malvinense, entre otros.

Creo que Della Gaspera, también, va a ser miembro informante.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, para ampliar los fundamentos de este proyecto de declaración sobre las funciones de Prefectura Naval Argentina.

La Prefectura Naval Argentina se identifica como órgano a través del cual el Estado ejerce la policía de seguridad de la navegación y la seguridad, y el orden público de las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos. Además, es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas jurídicas. También, cumple funciones en ejercicio de las

obligaciones del país como estado de abanderamiento y estado rector del puerto. La Prefectura es una suma de autoridad marítima argentina por excelencia por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades.

Así que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia de la labor que desempeñan en nuestros lagos y en nuestros ríos, solicitamos el acompañamiento en esta Honorable Cámara en la sanción de la presente declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Más allá de las buenas intenciones de los autores del proyecto y de lo que intentan resaltar, que es la Prefectura Naval, nosotros tenemos fuertes acusaciones, incluso, condenas sociales de una fuerza que participó activamente durante la última Dictadura Militar con muchos de sus integrantes en la impunidad, incluso, uno de ellos fue muy conocido, Héctor Febres, que, cuando le tocaba declarar, hace un par de años fue asesinado. Fue envenenado con cianuro porque, aparentemente, iba a hablar, iba a comprometer a otros prefectos que están hoy en actividad.

Un prefecto fue el que asesinó a Rafael Nahuel hace pocos días, y no hubo ningún comunicado de Prefectura de ninguna de esas autoridades diciendo nada ni condenando, siquiera, el hecho, sino que, más bien, hubo un ocultamiento del asesino de Rafael Nahuel, que lo mató por mapuche nada más, acá, muy cerquita de nuestra Patagonia, en Bariloche. Podría hacer un listado enorme, pero no es mi intención.

Solamente, quiero fundamentar por qué entendemos que Prefectura Naval y sus autoridades tienen las manos manchadas de sangre. Incluso, fue uno de los lugares, en la Escuela de Mecánica de la Armada, donde más bebés se robaron. Es decir, donde más hacían parir a las mujeres que estaban detenidas desaparecidas y donde más ocultamiento y apropiación de bebés hubo. Y eso las autoridades de Prefectura lo tienen. Tienen los archivos de quiénes actuaron, tienen los archivos. Y hay muchos de estos impunes, hoy, en las fuerzas de Prefectura Nacional.

Por eso, discúlpennos, pero, por lo menos, en nombre de nuestra banca, las dos bancas del Frente de Izquierda, no vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2643.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-230/19 - Proy. 12 627 y ag. Expte. D-236/19 - Proy. 12 633)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés legislativo el trigésimo cuarto Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 12 al 14 de octubre en la ciudad de La Plata.

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Estaba esperando que lo leyeran.

Nosotros hemos elaborado un proyecto de ley, hemos consensuado también con la diputada Lagunas para que se haga una declaración en conjunto. Sería el artículo 1.º tal cual obra en el proyecto que presentamos nosotros, y el 2.º y el 3.º serían los que ha hecho la diputada Lagunas.

Creemos que no hay mucho para fundamentar. Esta Legislatura ya se ha expedido en este sentido, y entendemos que darle tratamiento hoy, seguramente, va a ayudar a muchas mujeres para que puedan participar en octubre en la ciudad de La Plata.

Así que dicho esto es que solicitamos que se dé su aprobación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Por ahí, tratar de explicar un poquito qué significa el Encuentro Nacional de Mujeres. Es un encuentro que se viene realizando desde 1986 en nuestro país, y es un hecho en el mundo. No hay un solo país que tenga hace treinta y cuatro años un encuentro nacional de mujeres que, regularmente, se reúnen a discutir nuestras problemáticas, a discutir un plan de lucha para acceder a nuestros derechos y a discutir toda la situación que lleva a que las mujeres vivamos situaciones de opresión que nos hacen pasar una mala jugada.

A lo largo de estos años, los encuentros se fueron masificando —como decía—, sobre todo, desde el año 2015 a esta parte, a pesar de que se ha llevado el encuentro, a veces, muy lejos de las grandes ciudades como, por ejemplo, el del año pasado que se realizó en Trelew. Contó con la participación masiva de mujeres porque las mujeres se organizan durante todo el año para asistir a este gran evento.

Este año, es un encuentro que va a tener una particularidad política impresionante. Se va a llevar adelante muy cerca de la Capital Federal, lugar en el que siempre pedimos que se realice allí porque es el centro político y donde está el Gobierno nacional, que es responsable de los hechos acuciantes que vivimos las mujeres. Llevar el reclamo al centro político es muy importante; por eso, también es algo que se plantea en cada uno de los encuentros anualmente. Es en La Plata a diez días de la elección.

Evidentemente, va a ser un encuentro que va a estar muy teñido de la política porque, a pocos días, las mujeres vamos a ser parte de la elección que va a definir quién va a estar en el Gobierno de nuestro país. El año pasado, señor presidente, el encuentro se realizó luego de haber perdido la votación en el Senado del proyecto del aborto legal, seguro y gratuito. Hubo muchos sectores que

indicaban que, luego de ese traspié, las mujeres habíamos sido derrotadas en nuestra pelea, y el encuentro de la mujer demostró que no.

Pero no solo el encuentro de la mujer fue masivo, sino que, luego, la jornada del 3 de junio, las jornadas de este año con el paro internacional de mujeres el 8 de marzo y la jornada por el derecho al aborto han sido de una contundencia monumental e indican que sigue en marcha esta rebelión de las mujeres y esta marea verde que se enfrenta no solo a los gobiernos para indicarlos como responsables de la falta de nuestros derechos, sino también se enfrenta; es un movimiento que se enfrenta cotidianamente con la Iglesia y con esta terquedad de quienes dirigen estas instituciones de privarnos de nuestros derechos esenciales.

Por eso, el 3 de junio, esta gran jornada de movilización que llevamos adelante, tuvo una frase que sintetizó el movimiento que es que no hay «Ni una Menos si no hay Aborto Legal». Han pasado ya cuatro años del comienzo de esta marea verde, de la cuarta ola, le llamamos nosotros, y las mujeres hemos avanzado en algunas cuestiones. Las mujeres empezamos a denunciar a los violadores, a los acosadores, empezamos a indicar las responsabilidades del Gobierno y de las iglesias en la falta de nuestros derechos. Hemos conseguido cosas, como leyes, para erradicar la violencia de género, aunque nos falta todavía conquistar que se les asignen los presupuestos necesarios para que, efectivamente, se pongan en marcha. Y vamos a este encuentro, señor presidente, a insistir en la necesidad de que se tome nuevamente y se levante la bandera de que el encuentro se tiene que pronunciar por el aborto legal, seguro y gratuito.

Es un año electoral. Muchos de los candidatos ya han insistido en que no es tiempo porque divide aguas. Nosotros seguimos insistiendo, nosotras, y lo vamos a llevar al encuentro en que este encuentro se tiene que pronunciar por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Se tiene que pronunciar por la separación de la Iglesia del Estado. Y, por supuesto, vamos a este encuentro con estas características especiales a indicar que las mujeres vamos a seguir en la calle peleando por nuestros derechos porque está, evidentemente, claro que de la mano de los gobiernos no los vamos a lograr y que necesitamos redoblar los esfuerzos para conquistarlos en la calle movilizadas.

Por eso, tiene esta gran importancia este encuentro.

Y no queríamos dejar de indicar la necesidad de esta declaración lo antes posible para que cada municipio, cada repartición del Estado, cada lugar de trabajo tenga la posibilidad cada mujer que quiera participar de no ser castigada por hacerlo, de que no se le descuente un solo día, de que no se le ponga una inasistencia. Y, para eso, el artículo 2.º que hemos incorporado a la declaración nos parece muy importante.

Vamos a un debate, también, que se ha planteado este año, como el año anterior, que lo han incorporado las mujeres de las comunidades mapuches que indican que el Encuentro Nacional de Mujeres tiene que pasar de llamarse encuentro nacional a llamarse encuentro plurinacional, porque allí participan, justamente, las compañeras mapuches que defienden su Estado mapuche; entonces, plantean que acá hay un encuentro plurinacional porque hay varias nacionalidades que van allí a representar las luchas de cada una y sus derechos. Y también, por supuesto, incluyendo otras identidades, como las trans, travestis y no *binaries* que son parte constitutiva de este evento. Y vamos las mujeres allí a dar toda esta pelea.

Va a ser un gran evento, señor presidente. Se calcula que más de 200 000 mujeres este año asistiremos a pelear por nuestros derechos y a dar los debates políticos que, seguramente, a diez días de las elecciones, van a ser contundentes.

Gracias, señor presidente.

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RIQUELME (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo el 34.º Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará los días 12, 13 y 14 de octubre en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires.

<u>Artículo 2.º</u> Que vería con agrado que los organismos estatales, los entes autárquicos, los municipios, las comisiones de fomento y el sector privado de la provincia no computaran las inasistencias del 11 al 15 de octubre de 2019 a las participantes que presenten la constancia de concurrencia pertinente.

<u>Artículo 3.º</u> Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del evento, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2644. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

23

DÍA MUNDIAL Y PROVINCIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ

(15 de junio)

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-232/19 - Proy. 12 629)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades a desarrollarse en toda la provincia en el marco de la celebración del Día Mundial y Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVProv.). —Gracias.

Como le dije anteriormente, el día 15 de junio recibimos a un grupo de personas que pertenecen al Consejo Provincial de Adultos Mayores, y nos pidieron y estuvimos charlando con ellos sobre la importancia de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.

El 15 de junio representa el día del año en que la provincia y el mundo expresan su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a las personas mayores. Esta fecha está dedicada a reflexionar sobre las distintas formas de maltrato, muchas de ellas naturalizadas por la comunidad e incorporadas dentro del trato cotidiano que se da a las personas mayores.

El maltrato se puede ejercer a partir de una acción que produce daño a la integridad física, síquica y moral, o por omitir una acción necesaria para el bienestar de la persona mayor. De ambas formas, se puede vulnerar el ejercicio de los derechos humanos y sus libertades fundamentales. Por eso, erradicando el maltrato hacia las personas mayores, proyectamos una comunidad que valore y respete los derechos de las personas durante toda la vida, dice el volante que nos dejaron.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 66/127, designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. La celebración de este día sirve para que todo el mundo exprese su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.

Indudablemente, el 15 de junio ya pasó, pero entendemos que deberíamos hacer esta declaración y esta reflexión porque es un día el que se toma, pero, seguramente, a nuestra memoria vienen algunos relatos que tienen que ver, fundamentalmente, con el abuso y el maltrato a la vejez que se produce en estos días.

Así que esperamos que cuente con la aprobación del resto de los diputados y de las diputadas. Y, de alguna manera, poder responder a aquellas personas que nos vinieron a visitar ese día y a contarnos las cosas que están haciendo en favor de una ancianidad alegre, o sea, una protección. Todas aquellas personas que están trabajando para que, justamente, no se dé el maltrato en la vejez. Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Adherir a las palabras de la diputada preopinante.

Y también agradecer a las autoridades de Cámara por haber permitido que desde la Dirección Provincial de Adultos Mayores concurrieran aquel día lunes a informarnos del día provincial contra el maltrato a la vejez.

También, poner en valor todas las actividades y todo el trabajo y el presupuesto que se destina desde el Gobierno de la provincia para los adultos mayores, que es mucho. Hay una gran cantidad de hogares, de actividades, de atenciones que se tienen con los adultos mayores.

Felicitar a quienes hacen de esta tarea una noble tarea. Sin ir más lejos, con la realización de la película *Sin tiempo para amarte*, que también tuve la ocasión de ir el día que se presentaba en la Escuela Domingo Savio. Una película muy conmovedora, que sugiero que se vea porque nos permite no tratar al adulto mayor como una persona en desventaja, sino con toda su integridad o, a veces, cometemos el error de tratarlos como si fuesen niños o como que no entienden, en fin, sino que se les da un tratamiento de mucho respecto. Y esa película hace visibles los derechos que tienen a todo: a elegir, a enamorarse, a realizar una vida plena hasta el último día de sus vidas.

Por eso, nos pareció importante, a sugerencia de la diputada Parrilli, que, aun cuando hubiese pasado el día, era importante declararlo de interés. Nos queda, por supuesto, también, para el año que viene.

Y, de esta manera, que sientan quienes trabajan día a día con estas personas y en estas instituciones, que realizan un gran esfuerzo y con mucho amor, también, se vean respaldadas desde lo institucional por esta Legislatura.

Muchas gracias, señor presidente.

23.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RIQUELME (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo las actividades desarrolladas en toda la provincia del Neuquén, en el marco de la celebración del Día Mundial y Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez a conmemorarse el 15 de junio del corriente año.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia; al Consejo Provincial de Adultos Mayores y al hogar de día para adultos mayores Haydeé Gutiérrez.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2645. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

24

ASESINATO DE SILVIA MALDONADO A MANOS DE LA POLICÍA

(Expte. D-237/19 - Proy. 12 634)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudia el asesinato de Silvia Verónica Maldonado a manos de la policía de la provincia de Santiago del Estero.

24.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITProv.). —Gracias, señor presidente.

Estamos ante un nuevo caso de gatillo fácil. Todavía no se nos borra de nuestra retina la masacre de San Miguel del Monte, y ocurre este nuevo y gravísimo hecho por parte de las fuerzas del Estado, de las fuerzas represivas.

En este caso, ocurrió en Santiago del Estero en el barrio Gas del Estado el domingo 16 de junio. La policía que buscaba a un presunto autor de un robo que había ocurrido en el barrio, intenta entrar a la casa de Silvia. Ante este hecho, la joven de 17 años le requirió, como es normal y legal, la orden del allanamiento del juez que lo había determinado. La policía, al no contar con esta orden, comenzó a violentarse con Silvia. Hay testigos, vecinos, que indican que la tomaron de los pelos. Los propios vecinos, al asistir a este hecho de violencia grave, comenzaron a tirarle piedras a los efectivos, y no se sabe en qué momento el cabo primero José Abraham ejecuta a Silvia con un

disparo en la cabeza, que le causó la muerte cerebral ese mismo domingo, y a dos días su fallecimiento. El cabo Abraham le confesó a la hermana de la víctima su homicidio dirigiéndole estas palabras: «Mirame bien a la cara. Yo soy el que le metió el cuetazo a tu hermana». Silvia era madre de dos niños; un niño de 2 años y uno apenas nacido hace poquitos meses.

Por este hecho, señor presidente, hay siete policías detenidos, entre ellos, el cabo primero José Abraham, autor confeso del disparo letal.

Como dijimos en el proyecto que votamos en la sesión anterior en relación a la masacre de San Miguel, este hecho no es un hecho aislado. Efectivamente, los casos de gatillo fácil se vienen repitiendo cada vez más a menudo y están relacionados con una política de Estado que se lleva adelante. La doctrina Chocobar, sumada al discurso de mano dura del Gobierno nacional y de los gobiernos provinciales generan estos tipos de acontecimientos. Aunque tenemos que decir que no solo es el Gobierno de Cambiemos quien lleva adelante con sus policías estos hechos de gatillo fácil. Santiago del Estero está gobernada por la familia Zamora desde el año 2005. Su filiación al kirchnerismo es de público conocimiento. Esto da cuenta, también, de lo que decíamos en la sesión anterior que, efectivamente, la continuidad del aparato represivo del Estado sigue intacto, sin importar quien esté en el sillón de Rivadavia.

Llamamos a repudiar estos hechos y a la política de mano dura de los distintos gobiernos contra los pibes en los barrios, contras las mujeres y contra la comunidad en general. Esta política de gatillo fácil, señor presidente, se cobra una vida cada veintiuna horas. Denunciamos —como decía—, este no es un hecho aislado, es una política, efectivamente, de Estado. Tienen que caer, de una vez por todas, las resoluciones que están avalando los gatillo fácil, como la 956 que esta Legislatura se planteó en contra. Entonces, tenemos que llevar adelante una serie de acciones y movilizaciones en las calles que impongan al Gobierno nacional y a los gobiernos provinciales terminar con esta política de gatillo fácil.

Esta Legislatura, como en el caso anterior, no puede estar ajena, y tenemos que emitir un comunicado que indique que estamos en contra de estos casos de gatillo fácil, que no queremos que se repitan más y que no queremos volver a discutir un proyecto de este tipo para indicar nuestro repudio.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

24.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RIQUELME (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> Repudiar el asesinato de Silvia Verónica Maldonado, de 17 años de edad, a manos de la policía de Santiago del Estero.

Artículo 2.º La solidaridad y búsqueda de justicia para con sus familiares y amigos.

<u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo de la provincia de Santiago del Estero.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.°, 2.° y 3.° es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2646. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

25

DÍA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

(26 de junio) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-258/19 - Proy. 12 659)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el trigésimo segundo aniversario del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

25.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

En el año 1948, se declara o se aprueba la Declaración de los Derechos Humanos. Y desde esa Declaración Universal de los Derechos Humanos surge una especial consideración condenando la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En el año 1975, un montón de organizaciones no gubernamentales se dirigen a la asamblea general para que aprueben lo que se conoce hoy como el día de todas las personas en contra de la tortura y otros tratos, penas y crueles, inhumanos o degradantes. Fue, entonces, la misma asamblea de los derechos humanos, y a través de las ONG, que logra consagrar estos principios que luego pasan a toda la comunidad internacional a través de decretos, de resoluciones, instando a cada una de esas comunidades a su aplicación. También, en nuestra República Argentina se toma de ellas y, es más, hay varios convenios internacionales que dan el acuerdo para que dicha norma se aplique. Por eso, hoy celebramos ese día.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

25.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión. Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RIQUELME (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del trigésimo segundo aniversario del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, a conmemorarse el 26 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2647. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

26

DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

(26 de junio)

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-261/19 - Proy. 12 662)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el trigésimo segundo aniversario del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a conmemorarse el día 26 de junio de 2019.

26.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Esta celebración se origina mediante la Resolución 42 del año 2012 que dicta la Cepal. Se decide conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas cada 26 de junio, y, de esta manera, poder reforzar la acción y la cooperación con el fin de poder lograr una sociedad libre de consumo de drogas.

Una de las finalidades de esta conmemoración es la de sensibilizar a la opinión pública respecto a esta situación, ya que el uso indebido de drogas es un problema que puede evitarse, tratarse y controlarse. Todos los sectores de la sociedad deben aunar los esfuerzos y prestar especial atención a quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad, tanto los que podrían consumir drogas debido a su situación personal o familiar, como aquellos que directamente las consumen.

En 2009 se dicta la Ley 26 586, que crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas. Nuestra provincia del Neuquén promulga el 2/12/2010 la Ley 2737, que adhiere a la ley nacional y también establece una serie de normativas específicas para ver cómo hacer para la prevención del consumo de drogas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (Molisur). —Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve.

Adelanto que voy a acompañar este proyecto porque comparto las motivaciones y las preocupaciones de los autores de este proyecto.

Pero no quiero dejar de señalar algunas cuestiones porque creo yo que son de importancia. Es muy importante cómo uno define un problema. Es importante cómo uno lo define porque eso condiciona, sin dudas, las políticas públicas para luego su abordaje.

Y no quiero dejar de señalar que —entiendo yo—, a diferencia de cómo lo ha entendido la Cepal en el contexto del año 87, el problema no se reduce así a un programa de drogas lícitas o drogas ilícitas. Tal es así que uno de los consumos más problemáticos que tenemos nosotros en el país y también en la provincia tiene que ver con el alcohol, que es una droga lícita. Entonces, ahí hay una reducción importante en relación a esta problemática. Lo otro que no comparto son las metáforas que se emplean a la hora del abordaje de esta problemática, y es el de "la lucha" contra el uso indebido. Digo esto del problema de las metáforas porque está asociada a una metáfora mayor que ha tenido consecuencias muy problemáticas en toda América y que ha sido la de la guerra contra las drogas, que ha tenido consecuencias muy negativas en cuanto a que no solo no ha reducido el consumo problemático de sustancias, se ha aumentado a lo largo del desarrollo de esa estrategia, y ha aparejado o ha traído aparejado esto otras problemáticas también tan graves, como las del consumo problemático, como que es el aumento de la violencia, las violaciones a los derechos humanos y demás.

También, otra premisa que se ha demostrado falsa, como es la utopía de una sociedad sin drogas. A esta altura, es preferible hablar o me inscribo dentro de las perspectivas que hablan de las reducciones de daños porque, lamentablemente, hay que abordar esto. En las sociedades capitalistas estamos inmersos en una crisis de sentidos y existencial importante donde se está atravesando por distintas adicciones. Las drogas ilegales es una, las drogas legales son otras, el juego es otra droga, las adicciones a las tecnologías también es una problemática de adicciones, la pornografía. Es decir, somos una sociedad que está atravesada por múltiples adicciones que deben ser necesariamente abordadas.

Entiendo yo, no desde la perspectiva de las prohibiciones, pero, sí, abordándolas desde las complejidades que esto asume. Y, quizás, en muchas de ellas, entiendo yo, también la legalización es parte del abordaje de esas problemáticas, para que nuestros hijos no sean, además de estar expuestos al flagelo de las adicciones o del consumo de sustancias problemáticas, sino además al flagelo de las violencias o quedar entrampados en manos del narcotráfico.

Haciendo estas salvedades, porque me parece que son temas, tanto como el anterior, el de la seguridad, creo que son temas en los cuales se producen en nuestras sociedades disputas de sentidos, pero no disputas de sentidos que son abstractas, sino que muchas veces tienen implicancias concretas. Y esas implicancias tienen que ver con daños muy grandes como muertes, como violencia y, en este caso, como los estragos que hacen los consumos problemáticos de sustancias.

Haciendo estas salvedades —insisto—, voy a acompañar el proyecto porque comparto las motivaciones y las preocupaciones por esta problemática.

Nada más.

26.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RIQUELME (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo el trigésimo primer aniversario del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a conmemorarse el 26 de junio del 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2648. Pasamos al siguiente y último punto del orden del día.

27

ANIVERSARIOS DE ZAPALA Y SENILLOSA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-185/19 - Proy. 12 584)

Sra. RIQUELME (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Zapala y Senillosa, a realizarse en julio del 2019.

27.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

El tratamiento del último punto del orden del día es, como costumbre de esta Cámara, trasmitir las salutaciones en el marco de los aniversarios de las localidades.

La localidad de Zapala cumple ciento seis años el próximo 12 de julio, y la localidad de Senillosa cumple sesenta y ocho años. Sin duda que las dos localidades han trabajado fervientemente por superarse, por hacer de ese lugar un lugar de progreso, y, a partir de ese trabajo, hacer llegar el reconocimiento a los pioneros y a las autoridades que han transitado en cada una de las gestiones de gobierno tratando de poner el máximo esfuerzo y logar que ciudades muy trascendentes para la provincia del Neuquén, como la ciudad de Zapala, tengan su marco de importancia y puedan cubrir las expectativas que hay en cuanto a su crecimiento y desarrollo. Yo quería señalar, aprovechando que hablo de Zapala, con mucho respeto porque no conozco como algunos referentes importantes de acá, pero ayer en Zapala, en una actividad que se hizo en el Senado se llevó la temática de la trashumancia. Zapala tiene el único documento gráfico tomado del museo histórico, donde llega un arreo a la estación de Zapala, un arreo que venía producto de la trashumancia. Es la única foto que hay; está documentada en Zapala como un punto importante para lo que fue el desarrollo y la actualidad de la trashumancia en la provincia del Neuquén.

Acotado esto, hacer llegar las salutaciones y pedir el acompañamiento de la Cámara.

27.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RIQUELME (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Zapala y Senillosa, a realizarse en el mes de julio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Zapala y Senillosa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). — Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2649.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión [18:37 h].

ANEXO

Despachos de comisión



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Angélica Nocmí Lagunas—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara el Expediente 0866-D-2018 «Régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y protección para las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis».

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Secretario ad loc

Dip. Maximiliano José Caparroz

Vocal

Dip. Gloria/Beatriz Sifuentes

Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoli

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2019.

Dip. Roberto Enrique Cacault

Oip. Roberto Enrique Cacault

Oip. Eduardo Luis Fuentes

Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy

Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci

Vocal



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos hasta por la suma total de USD 20 000 000 o su equivalente en otras monedas, más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar las siguientes obras:

- a) Reacondicionamiento de la obra básica y pavimentación de la ruta provincial 26 en el tramo Caviahue-Copahue, sección Caviahue-empalme ruta provincial 27.
- Ruta provincial 43 en el tramo Las Ovejas-Varvarco, Etapa I.
- Reacondicionamiento de la obra básica y pavimentación de la ruta provincial 60, tramo portada Parque Nacional Lanín-límite con Chile (paso internacional Mamuil Malal).

Artículo 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) los convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado en el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 3.º Se establece que el/los préstamo/s que contraiga el Poder Ejecutivo en virtud de la autorización otorgada por la presente ley deberán perfeccionarse según los siguientes términos y condiciones generales:

- a) Amortización: será amortizado en un mínimo de doce años, en cuotas semestrales.
- b) Plazo de gracia para el pago de capital: a partir de tres años.
- c) Tasa de interés: la tasa de interés no superará la tasa de referencia Libor para préstamos a seis meses, más un margen del 1,35 % anual.

Se faculta al Poder Ejecutivo para incrementar hasta en un hasta un 30 % el monto de la autorización establecida en el artículo 1.º de esta ley, con el fin de concluir las obras objeto de la presente norma.



Artículo 4.º A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en la presente ley, se faculta al Poder Ejecutivo para afectar en garantía, ceder en pago y/o propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos según lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley nacional 25 570, o el régimen que lo remplace.

Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que surjan por aplicación de la presente ley; asimismo, a acordar otros compromisos habituales para operaciones como las autorizadas, pudiendo modificar los términos y condiciones generales establecidos en la presente norma, siempre que impliquen mejores condiciones para la provincia.

Articulo 6.º La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Articulo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de junio de 2019.

Dip. María Laura du Plessis Secretaria

Dip. Maximillaro José Caparroz

Vocal

Dip. Damian Roberto Canuto

Dip." Marta Susana Nieva

Vocal \

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti Presidente

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Raul Alberto Podestá

Dip.ª Pamela Laura Mucci



PROYECTO 12 582 DE LEY EXPTE, E-25/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará, como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 11 de junio de 2019.

Dip. Excarnación Dozano

Dip. Oscar Affredo Smoljos

Dip Nanel María Agustina Parrilli

pip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

Dit. Maximiliano José Caparroz

Dip Ramón Ángel Soto

Dip." Maria Susana Nieva

Dip-Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Maria Carolina Rambeaud



PROYECTO 10.495 DE LEY EXPTE.D-077/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y

por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a

la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se establece el 15 de marzo como Día Provincial de los Derechos del Consumidor, en concordancia con la Ley nacional 26.205 y con las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor.
- Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Dirección Provincial de Comercio Interior de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana, o el organismo que lo remplace.
- Artículo 3.º La autoridad de aplicación debe realizar actividades tendientes a sensibilizar a la comunidad acerca de los derechos de los consumidores y usuarios.
- <u>Artículo 4.º</u> A los efectos de la presente Ley, la autoridad de aplicación puede coordinar acciones con organismos similares —internacionales, nacionales, provinciales o municipales— y con organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa de los consumidores y usuarios
- Artículo 5.º El Ministerio de Educación debe incorporar el 15 de marzo al Calendario Escolar Único Regionalizado, en todos los Niveles, a fin de realizar actividades para difundir y promover los derechos de los consumidores y usuarios consagrados en las Constituciones nacional y provincial.
- Artículo 6.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de la Administración Provincial.

<u>Artículo 7.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2017.

Dip. Carlos Damián Koopmann Trizar

Secretario

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Presidente

Dip. Pablo Fabian Bongiovani
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Ratif Alberto Podestá
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal



PROYECTO 10 495 DE LEY EXPTE, D-77/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se establece el 15 de marzo como Día Provincial de los Derechos del Consumidor y Usuario, en concordancia con la Ley nacional 26 205 y con las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor.
- <u>Artículo 2.º</u> La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía o del organismo que la remplace.
- <u>Artículo 3.º</u> La autoridad de aplicación debe realizar actividades tendientes a sensibilizar a la comunidad acerca de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Artículo 4.º A los efectos de la presente ley, la autoridad de aplicación puede coordinar acciones con organismos similares —internacionales, nacionales, provinciales o municipales— y con organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa de los consumidores y usuarios.
- Artículo 5.º El Consejo Provincial de Educación debe incorporar el 15 de marzo al Calendario Escolar Único Regionalizado en todos los niveles, a fin de realizar actividades para difundir y promover los derechos de los consumidores y usuarios consagrados en las Constituciones nacional y provincial.
- Artículo 6.º Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán imputados al Presupuesto General de la Administración Provincial.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala-de Comisiones, 7 de mayo de 2019.

Dip. Maria Laura du Plessis Secretaria Dip. Mario Alberto Pilatti Presidente Dip. Maximuliane José Caparroz

Dip. Damián Roberto Canuto

Dip. Jesús Amaldo Escobar

Din. Raul/Alberto Podestá

Dip. Francisco José Rols

Dip." Encarnación Lóxano

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

yocar

Dip. Mirta Susana Nieva

Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip. Carlos-Enrique Sánchez

Vocal

D586	A DE CO	MISIO	NES
CONF	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA
JH	TF		JFR



PROYECTO 10 495 DE LEY EXPTE. D-77/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará, como miembro informante el diputado Gabriel Luis Romero, quien fuera designado, por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2019.

Dip. Carles Enrique Sánchez Secretario

Dip. Mario Alberto Filatti

Dip. Gloria Beatriz Sifeuntos

Dip.* Maga Carolina Rambeaud

Dip." Angelica Noemi Lagunas Vocal Dip. Maximiliano/José Caparroz

Presidente

Din. Ramón Ángel Soto

Dip. Naria Susana Niev

/ Vocal

Dip. Francisco José Rols



PROYECTO 12 412
DELEY
EXPTE. D-32/19
y agregado
PROYECTO 12 441
DELEY
EXPTE. E-8/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas Nanci María Agustina Parrilli y María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27 499, Ley Micaela, de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Artículo 2.º Se establece la capacitación obligatoria en temas de género y violencia contra las mujeres para las personas que integran los órganos extrapoder del Estado provincial.
- Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de las Mujeres o el organismo que la reemplace.
- Artículo 4.º Los organismos públicos provinciales que cuenten con áreas, programas u oficinas de género pueden realizar adaptaciones de materiales y programas de capacitación o desarrollar uno propio. Para ello, deben regirse por la normativa, las recomendaciones y las disposiciones que establezcan el Instituto Nacional de las Mujeres, los organismos de monitoreo de las convenciones suscriptas por el país vinculadas a temas de género y violencia contra las mujeres, y la autoridad de aplicación de la presente ley.
- Artículo 5.º Los organismos deben enviar a la autoridad de aplicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, los programas y contenidos de las capacitaciones que elaboren e implementen para que certifique su calidad. La autoridad de aplicación puede realizar modificaciones y sugerencias.



- Artículo 6.º La capacitación de las máximas autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial está a cargo de la Subsecretaría de las Mujeres.
- Artículo 7.º La autoridad de aplicación debe publicar la información que considere pertinente acerca de las áreas, programas y oficinas encargadas de dictar las capacitaciones en cada organismo. Asimismo, elaborar y publicar anualmente un informe sobre el grado de cumplimiento de esta ley.
- Artículo 8.º A los efectos del cumplimiento de la presente ley, se faculta a la autoridad de aplicación para suscribir convenios y coordinar acciones con poderes y órganos del Estado nacional y provincial, y con municipios, comisiones de fomento, organismos públicos, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil con idoneidad y de reconocida trayectoria en la temática de género.
- Artículo 9.º El procedimiento que deberá sustanciarse ante la negativa sin justa causa a realizar las capacitaciones referidas en esta norma queda sujeto a lo establecido en su reglamentación.
- Artículo 10.º Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a dictar las normas pertinentes para su cumplimiento e implementación.
- Artículo 11 Se faculta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para adecuar sus partidas presupuestarias a efectos de cumplir con la presente ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2019.

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Secretario ad hoc

Dip. Maximillano José Caparroz

//voca

Dip. Gloria Beatriz Sifteentes

Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Vocal

Dip." Encarnación Lozano

Presidenta

Dip./Roberto Enrique Cacault

Vokal

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Vocal

Dip. Raul Eduardo Godoy

Dip. Oscar Alfredo Smoljan



PROYECTO 12 412

DE LEY
EXPTE. D-32/19
y Agreg.
PROYECTO 12 441
DE LEY
EXPTE. E-8/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes las diputadas Nancia María Agustina Parrilli y María Laura du Plessis, quienes fueran designadas por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 18 de junio de 2019.

Dip. María Laura du Plessis Secretaria

Dip.º Encarnación Lozano

Vocal

Dip. Marta Susana Nieva

Vocal

Dip Raúl Eduardo Godoy Vocal Dip. Mario Alberto Pilatti

Presidente

Dip. Maximiliano José Caparroz

Vocal

Dip. Guilletmo Oscar Carnaghi

Vocal

Dip. Carlos Enrique Sanchex

Vocal



DE LEY EXPTE. D-32/19 Ag. PROY 12 44

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán, como miembros informantes las diputadas Nanci María Agustina Parrilli y María Laura du Plessis, quienes fueran designadas por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 18 de junio de 2019.

Dip. Carlos Enrique Sánchez Secretação

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip." Maria Laura du Plessis

1/10/1/

Dip."Nanci Maria Agustina Parrilli Vecal

Vocat

Dip." Angélica Noemi Lagunas Vocal Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Marta Susana Nieva

Dip. Ramón Ángel Soto Vocat

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Vocal

Dip." Maria Carolina Rambeaud

Vocal

PROYECTO 12 439
DE LEY
EXPTE E-6/19
y agregado
PROYECTO 11 692
DE LEY
EXPTE D-335/18

OUD N

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad
—y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas María Laura du Plessis y
Nanci María Agustina Parrilli y el diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable
Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE

<u>Artículo 1.º</u> Se modifica el artículo 120 de la Ley 3053, que establece las bases del sistema electoral provincial, por el siguiente:

«Artículo 120 Deben elegirse listas de suplentes a cargos legislativos provinciales, y municipales de segunda y tercera categoría, por cada partido o alianza para remplazar, por su orden, a los que cesen en su mandato.

En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente, la sustitución se debe hacer siguiendo el orden de los/as candidatos/as de las listas oficializadas, respetando el género de quien cesa en el mandato.

Una vez que estas se agoten, ocuparán los cargos vacantes los/as suplentes que sigan, de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva y según el criterio establecido en el párrafo anterior. En todos los casos, los/as remplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiera correspondido al titular».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de mayo de 2019.

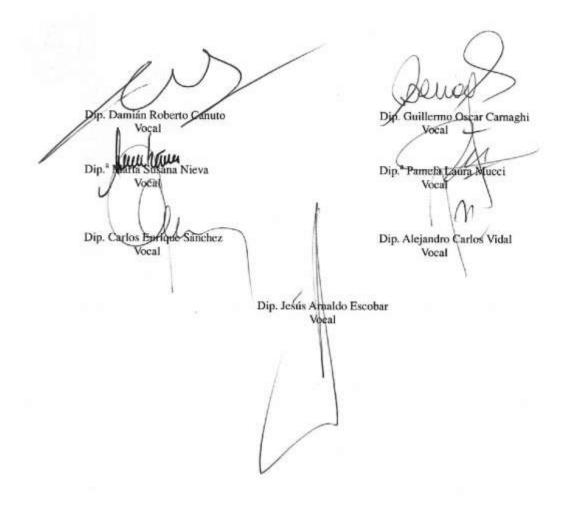
Dip. Encarnación Lozano Secretaria ad hoc

Dip. Maximiliano José Caparroz

Vocal

Dip. Maria Laura du Plessis Presidenta ad hoc

Dip." Gloria Beatriz Sifuentes Vocal



DESPACHO DE COMISIONES				
CONF	CONTROLO	LIBERO	COPPRECTORA	
HC	26	nc	JFR	



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Ramón Ángel Soto y Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se adhiere a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley nacional 27 445, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura.
- Artículo 2.º La adhesión mencionada en el artículo anterior se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la provincia y a los municipios que la integran.
- Artículo 3.º Se faculta al Poder Ejecutivo para implementar corredores viales que se ajusten a las disposiciones a las que se adhiere en el artículo 1.º, según las disponibilidades presupuestarias.
- Artículo 4.º La Dirección Provincial de Vialidad es la autoridad de aplicación de las normas de los pesos y dimensiones de las unidades que pueden circular por las rutas provinciales. Debe fiscalizar dichas normas y definir los corredores viales necesarios para que circulen las unidades tractoras con dos semirremolques biarticulados.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 2019.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Djp. Carlos Damián Koopmann Irizar

Drp. Ramón Ángel Soto

Dip. Maximiliano José Caparroz



PROYECTO 12 442 DE LEY EXPTE.E-9/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comísión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán, como miembros informantes los diputados Ramón Ángel Soto y Raúl Alberto Podestá, quienes fueran designados por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2019.

Dip. Maria Laura du Plessis

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dig Marta Susana Nieva

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip." Pamela Laura Mucci

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip." Encarnación Lozano

Dip. Guiffarmo Oscar Carnaghi

Dip. Raul Alberto Podestá



PROYECTO 12 442 DE LEY EXPTE. E-9/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Ramón Ángel Soto y Raúl Alberto Podestá, designados por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2019.

Dip. Carlos Entique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip.ª María Laura du Plessis

Dip Carlos Damian Koopmann Irizar

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip." Marta Susana Nieva

Dip. Osear Allredo Smoljan

Dip." Martin Parolina Rambeaud



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Roberto Enrique Cacault-, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE

- Artículo 1.º Se crea el Programa de Asistencia Financiera para el Emprendedor y/o Prestador Turístico, en el marco del artículo 2.º de la Ley 2247 (TO Resolución 680).
- Artículo 2.º A los efectos de esta ley, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo debe crear un fondo específico constituido por un aporte anual de \$5 000 000 correspondientes a los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247, para ser utilizado, de manera exclusiva, para financiar, durante los próximos cuatro años, el programa creado por esta norma. El fondo debe estar integrado por las partidas del recupero de los créditos otorgados y que se otorguen en el marco del programa referido y/o por aportes extraordinarios del Poder Ejecutivo.
- Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Turismo o el organismo que lo remplace.
- Artículo 4.º El Programa de Asistencia Financiera para el Emprendedor y/o Prestador Turístico debe estructurarse dentro de los sesenta días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de/Comisiones, 12 de junio de 2019.

Dip. Carlos Borigue Sánchez

Secretario

Dip. Ramón Ángel Soto

Presidente

Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera

Dip. Roberto Enrique Cacault Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá Vocal

Dip." Pamela Laura Mucci Vocal Dip. Excarnación kozano Vocal

Dip. Javier César Bertoldi Vocal

- sh.

farta Susana Nieva

Vocal

Dip. Francisco José Rols

GONE COMISIONES

UESPACHO DE COMISION

CONE COMINOD USBO COMECION



PROYECTO 12 444 DE LEY EXPTE. E-11/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Enrique Cacault, quien fuera designado por la Comisión "F",

Sala de Comisiones, 18 de Junio de 2019.

Dip. Marín Laura du Plessis

Dip. Eucarnacion Lozano

Dip. Carlos Energue Sanchez

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip. Mario Alberto Pilatri

Dip. Maximiliano Jose Caparroz

Dip. Guillermo Osqar Carnaghi

Dip. Marta Susana Nieva



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoria adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Enrique Cacault, designado por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2019.

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip." Maria Carolina Rambeaud

Dip. Oscar Alfredo Swoljan

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip.ª Maria Laura du Plessis

Dip. Nanci Maria Agustina Parrilli

Dip. Francisco José Rols

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar



PROYECTO 12 553 DE LEY EXPTE. D-153/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por mayoría, —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

<u>Artículo 1.º</u> Se sustituyen los artículos 13 y 13 ter de la Ley 2600 por los siguientes:

«Artículo 13 Los contribuyentes y demás responsables referidos en el artículo 13 ter de esta norma deben abonar una tasa anual de contralor ambiental que será destinada a solventar la implementación de la presente ley y las tareas necesarias para el funcionamiento y seguimiento de las acciones de control, inspección y supervisión ambiental, considerando los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente establecidos en la Ley 1875 (TO, Anexo V de la Resolución 857).

El monto de la tasa se debe calcular adicionando los siguientes valores:

- a) Por hectárea del área con permiso de exploración o concesión de explotación: 0,0034 jus anuales.
- b) Por pozo activo: 2,7 jus anuales. Se considera pozo activo el que, en el ejercicio anual vencido, haya completado el término de 180 días de producción continua o alternada por año.
- c) Por pozo inactivo: 2 jus anuales. Para la definición del carácter activo o inactivo de los pozos, se debe utilizar lo establecido en el Decreto provincial 1631/06 y en la Resolución 5/95 de la Secretaría de Energía y Combustible de la nación, Capítulo II («Categorías de pozos»), inciso B.
- d) Cuando la actividad sea el movimiento integral del petróleo y gas natural en todas sus etapas, hasta el punto de entrega y operación de terminales de carga de hidrocarburos de la concesionaria, el valor de la tasa anual se obtendrá de la siguiente manera:
 - Para petróleo: 0,0034 jus por cada metro cúbico del volumen total anual de petróleo en condición comercial.
 - Para gas natural: 0,0000005 jus por cada metro cúbico del volumen total anual de gas en condición comercial.



 e) En trabajos de remediación de suelos: 0,007 jus por metro cúbico de material a tratar y tratado».

«Artículo 13 ter Los contribuyentes de la tasa establecida en el artículo 13 de esta norma son los siguientes:

 a) Los permisionarios de áreas de exploración y/o concesión de explotación ubicadas en la provincia.

b) En el caso de las uniones transitorias de empresas (UTE), son sujetos obligados al pago de la tasa anual de contralor ambiental las entidades participantes de la unión transitoria, en los respectivos porcentajes establecidos en el contrato asociativo. Los integrantes de la unión transitoria podrán optar por que sea el operador quien ingrese el pago en su totalidad, teniéndose por realizado válidamente.

Las modificaciones relativas al sujeto contribuyente, ya sea por constitución de UTE, transferencia del área de permiso de exploración y/o concesión de explotación u otra circunstancia similar, producirán efectos en relación con la obligación de pago a partir del día siguiente al de la publicación del decreto del Poder Ejecutivo que lo autorice en el Boletín Oficial de la provincia. Se debe informar tal circunstancia a la autoridad con copia de la publicación»,

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2019.

Dip. Francisco Juse Rols

Dip. Carlos Damián Keopmann Irizar

Dip Carlos Enrique Sánchez

Encarnagion Lozano

Dip." Lacia Corel Menquinez

Dip. Maria Laura du Plessis

Dip. Marta Susana Nieva



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría adhiere al despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará, como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "H".

Sala de Comesiones, 28 de mayo de 2019.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Marid Alberto Pilatti

Dip. " Marja Laura du Plessis

Dip. Francisco José Rols

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Maria Susana Nieva

Dip. Rumon Angel Soto



PROYECTO 12 553 DE LEY EXPTE. D-153/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará, como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "H".

Dip. Pamela Laura Mucci

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2019.

Dip. Marla Lauya du Plessis

Dip. Maximilano José Caparroz

Dip. Francisco Tosé Rols

Dip. Carlos Enrique Sánchez

1 July

Dip.

Dip. Marta Susana Nieva

Dip. Mario Alberio Pilatti



PROYECTO 12 344

DE LEY
EXPTE. D-962/18
y agregado
PROYECTO 9615
DE LEY
EXPTE. D-249/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Alejandro Carlos Vidal y Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

<u>Artículo 1.º</u> Se modifica el artículo 17 de la Ley 2772, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 17 Solo puede prestar servicios, en el ámbito de la seguridad y la vigilancia privada, el personal de empresas habilitadas, que se encuentre registrado como empleado en relación de dependencia jurídico-laboral de aquellas, que esté habilitado por la autoridad de aplicación y que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Haber realizado y aprobado el curso correspondiente que establece la presente ley.
- c) Contar con la habilitación otorgada por la autoridad de aplicación de esta ley.
- d) Acreditar domicilio y residencia fija en la provincia.
- e) No registrar procesos judiciales pendientes o con sobreseimiento provisional, o condena por delito doloso.
 - En caso de registrar antecedentes judiciales, debe presentar testimonio con la absolución o sobreseimiento definitivo.
 - La habilitación será suspendida en caso de que el personal de seguridad sea procesado o condenado por delitos dolosos o por hechos que configuren delitos culposos en el ejercicio de su función.
- f) No pertenecer al personal en actividad de las Fuerzas Armadas, de seguridad o de la Policía.
- g) No pertenecer a la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- h) No haber sido exonerado o cesanteado por hechos graves a la Administración pública nacional, provincial o municipal.



- i) Presentar certificado de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección de Sanidad de la Policía del Neuquén o por hospital público provincial.
- j) Tener secundario completo o estar cursándolo. Dicha cursada se acredita presentando, ante la autoridad de aplicación, el certificado de alumno regular del año en curso, expedido por autoridad competente en materia de educación. El plazo para graduarse es de cinco años desde su acreditación como estudiante. Cumplido dicho plazo, este podrá extenderse un año más. Si no se gradúa, el interesado no podrá desempeñarse como personal de las empresas que prestan los servicios mencionados en el artículo 1.º de esta ley.
- k) No haber incurrido, de manera cierta y probada, en violaciones a la Ley 2212 ni a la Ley nacional 26 485».

Artículo 2.º Se deroga el artículo 55 de la Ley 2772.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2019.

Dip." María Laura du Plessis Secretaria ad hoc

Dip.* Lucía Corel Menquinez

Dip. Santiago Lcopoldo Nogueira Vocal

Dip. Francisko José Rols

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

Dip. Damián Roberto Caurito Presidente

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Vocal

Dip Raif Eduardo Godoy Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá Vocal

10



PROYECTO 12 344

DE LEY

EXPTE. D-962/18

y agregado

PROYECTO 9615

DE LEY

EXPTE. D-249/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Alejandro Carlos Vidal y Mariano Victorio Mansilla Garodnik, quienes fueran designados por la Comisión "I".

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2019.

Dip.* Viviana Elizabeth Tortorelli

Secretaria

Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Gabriel Luis Romero

Presidente

Dip." Maria Laura du Plessis

Nocal

Dip. Ran Eduardo Gertov

Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Vocal

Dip.* Pamela Laura Mucci Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti

Presidente

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip/Guillermo Oscar Carnaghi

Dip Carlos Enrique Sánchez

Vocal



PROYECTO 12 344

DE LEY
EXPTE. D-962/18

y Agregado
PROYECTO 9615

DE LEY
EXPTE. D-249/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Alejandro Carlos Vidal y Mariano Victorio Mansilla Garodnik, quienes fueran designados por la Comisión "I".

Sala de Comisiones, 18 de Junio de 2019.

Dip. María Laura du Plessis Secretaria

Dip." Encarnación Lozano

Vocal

Dip. Maria Susana Nieva

7 Nocal

Dip. Raul Eduardo Godoy Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal

1

Vocal



PROYECTO 12 344 DE LEY

EXPTE. D-962/18

y agregado ZECTO 0615

DE LEY

EXPTE, D-249/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Alejandro Carlos Vidal y Mariano

Victorio Mansilla Garodnik, quienes fueran designados por la Comisión "l"

Sala de Comisiones, 18 de junio de 2019.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Segretario

Dip. Mario Alberto Pilatti

Vocal

Dip. Maria Laura du Plessis

Vocal

Dip." Nanci Maria Agustina Parrilli

-Vocal

Dip." Angélica Noemi Lagunas

Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz

Presidente

Dip." Marta Susana Nieva

Notal.

Dip. Ramon Ángel Soto

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Vocal

Dip. Maray arolina Rambeaud

Vocal



PROYECTO 12 518 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-125/19

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría

—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Nanci María Agustina

Parrilli—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Colocar una placa en el hall central de esta Honorable Legislatura en memoria de la Sr.ª María Enriqueta Anderson, delegada territorial por Neuquén en 1955 y electa por el partido peronista, quien pronunció el discurso fundacional en el debate de la Ley 14 408, de creación de la provincia.

Artículo 2.º Imputar al Presupuesto General del Poder Legislativo el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 2019.

Dip. Viviana Elizabeth Tortorelli

Dip.* Lucía Corel Menquinez

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip.ª María Ayelén Gutierrez

Dip. Gabriel Luis Romero

Dip. Encarnacion Lozano

Dip Carlos Emique Sánchez

Dip.ª Teresa Rioseco

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Nanci María

Agustina Parrilli, quien fuera designada por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 28 de mayo de 2019.

Dip. Carlos Enfique Sánchez

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Maria Laura da Plessis

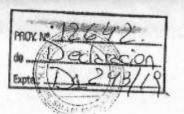
Dip. Bamón Ángel Soto

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Alejandro Carlos Vidal

torio Mansilla Garodnik



y agregado PROYECTO 12 363 DERESOLUCIÓN EXPTE. D-979/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento,

por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Carolina

Rambeaud-, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial llevaran a cabo, de manera urgente y coordinada con la Municipalidad de Cutral Có, acciones para solucionar la emergencia en seguridad pública de esa ciudad, declarada mediante la Ordenanza 2645/19 del Concejo Deliberante de dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la Municipalidad de Cutral Có.

Sala de Comisiones, 6 de juligande 2019.

Dip." Viviana Elizabeth Tortorelli

Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Oscar Alfsedo Smoljan

ES CORIA FIEL DEL ORIGINAL

H. Legislatura del Neuquen

Dip. Gabriel Luis Romero

María Laura du Pless

Dip. Santiago Leopoldo Nogueia

ISABEL JARA

Dip." Pamela Laura Mucci

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019

2 1 JUN 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vocal



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Carolina Rambeaud—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Subsecretaría de Seguridad y al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU), la necesidad de que artículen, de manera urgente, con la Municipalidad de Cutral Có un proceso de demolición de los monoblocks C9 y C7 del barrio Belgrano de dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Subsecretaría de Seguridad, al IPVU y a la Municipalidad de Cutral Có.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2019.

Dip. Viviana Elizabem Torterelli Dip. Gabriel Luis Romero Presidente

Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera Dip. María Laura du Plessis Vocal

Dip. Encarnación Eszano Dip. Raúl-Eduardo Godoy Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip.* Pamela Laura Mucci Vocal Vocal



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la película documental sobre la vida de la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Sr.º Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, realizada por Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a RTN, a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a la Asociación Civil Abuelas de la Paz.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 2019. Dip. Viviana Elizabeth Tortorelli Dip. Gabriel Luis Romero Secretaria Presidente Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera Dip.ª María Laura du Plessi Vocal Vocal Dip. Epcarnación Lozano Dip. Raul Eduardo Goo Vocal Dip. Oscar Al edo Smoljan Dip. Santiago Leopoldo Nogueira Vocal Dip.* Parhela Laura Mucci Vocal

PROYECTO 12 618
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-222/19
y agregado
PROYECTO 12 620
DE DECLARACIÓN
EXPTE. O-83/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 209 aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el 30 de junio de 2019.
- Artículo 2.º Su adhesión a la conmemoración del bicentenario del fallecimiento de Martín Jacobo José Thompson, primer capitán de puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, designado por la Primera Junta de Gobierno el 30 de junio de 1810.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Prefectura Naval Argentina, Zona Lacustre y Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 26 de junio de 2019.

PROYECTO 12 627
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-230/19
y agregado
PROYECTO 12 633
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-236/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 34.º Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará los días 12, 13 y 14 de octubre en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires.
- Artículo 2.º Que vería con agrado que los organismos estatales, los entes autárquicos, los municipios, las comisiones de fomento y el sector privado de la provincia no computaran las inasistencias del 11 al 15 de octubre de 2019 a las participantes que presenten la constancia de concurrencia pertinente.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del evento, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA provincial.

RECINTO DE SESIONES, 26 de junio de 2019.

PROYECTO 12 629 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-232/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades desarrolladas en toda la provincia del Neuquén, en el marco de la celebración del Día Mundial y Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez a conmemorarse el 15 de junio del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia; al Consejo Provincial de Adultos Mayores y al Hogar de día para adultos mayores Haydeé Gutiérrez.

RECINTO DE SESIONES, 26 de junio de 2019.

PROYECTO 12 634 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-237/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1.º</u> Repudiar el asesinato de Silvia Verónica Maldonado, de diecisiete años de edad, a manos de la policía de Santiago del Estero.
- Artículo 2.º La solidaridad y búsqueda de justicia para con sus familiares y amigos.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo de la provincia de Santiago del Estero.

RECINTO DE SESIONES, 26 de junio de 2019.

PROYECTO 12 659 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-258/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 32.º aniversario del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, a conmemorarse el 26 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 26 de junio de 2019.

PROYECTO 12 662 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-261/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar del siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 32.º aniversario del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a conmemorarse el 26 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 26 de junio de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 12 584 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-185/19

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Zapala y Senillosa, a realizarse en el mes de julio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Zapala y Senillosa.

RECINTO DE SESIONES, 26 de junio de 2019.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 12 612 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-217/19

NEUQUÉN, mayo de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara para elevar el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud que informe a esta Legislatura el monto y el detalle del destino de los fondos obtenidos en 2018 a través del recupero financiero.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud de la provincia.

FUNDAMENTOS

Durante el año 2016, la Legislatura sancionó la Ley 3012 para llevar adelante una eficiente administración del recupero financiero de los recursos del sistema público de salud, y así el Ministerio de Salud pueda adoptar medidas que propendan a una gestión más eficiente.

La ley tiene como objeto establecer un procedimiento de facturación más ágil sobre el recupero financiero de los recursos y de esta manera pueden volver rápidamente a ser aplicados a la mejora del servicio público de salud.

Según lo informó el Ejecutivo provincial en su página oficial¹, durante el período enero-octubre del 2018, la provincia del Neuquén recaudó 191,4 millones de pesos a través del recupero financiero de servicios de salud. De dicho total 70 millones fueron distribuidos en forma directa a los efectores, y un importe de 98,7 millones en vehículos, servicios y bienes de capital para distintos hospitales y centros de salud de la provincia.

Por el mismo medio², se informa que el Hospital de Centenario Dr. Natalio Burd cuenta con un nuevo ecógrafo adquirido con fondos de recupero financiero por un total de 2 185 300 pesos.

Con la presente resolución queremos conocer en profundidad los datos vertidos por el ministro de Salud, sobre todo en los hospitales del interior de la provincia, ya que solo se informa lo recaudado por el hospital de la ciudad de Centenario.

La Ley 3012 establece claramente en su artículo 16, inciso a), que lo recaudado en la Cuenta Especial Recupero Financiero de Servicios de Salud, el 70 % se le distribuye a los efectores finales, es decir, los hospitales de toda la provincia.

Pedimos a nuestros pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque NCN: MONTEIRO, Juan Francisco y QUIROGA, Maria Ayelen. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque FR: ROMERO, Gabriel Luis; por el bloque FN: RIOSECO, Teresa y MUCCI, Pamela Laura; por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo y VIDAL, Alejandro Carlos; y por el bloque FPVProv.: CARNAGHI, Guillermo Oscar.

^{*} Ingresado el 5/6/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

https://www.neuqueninforma.gob.ar/se-recaudaron-unos-200-millones-con-el-recupero-financiero-de-salud/

² https://www.neuqueninforma.gob.ar/nuevo-ecografo-para-el-hospital-de-centenario/

PROYECTO 12 615

<u>DE LEY</u>

EXPTE. D-219/19

NEUQUÉN, 6 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PROGRAMA PROVINCIAL DE HUERTAS ESCOLARES

Artículo 1.º Se crea el Programa Provincial de Huertas Escolares en todo el territorio de la provincia, el que se implementa en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de las zonas rurales y urbanas, en los niveles inicial, primario y medio dependientes del Consejo Provincial de Educación.

<u>Artículo 2.º</u> Son objetivos de la presente ley:

- a) Incluir la huerta como recurso pedagógico en las instituciones educativas.
- b) Implementar talleres teórico-prácticos sobre horticultura destinados a directores, docentes, estudiantes, padres y a toda la comunidad educativa.
- c) Revalorizar prácticas de producción de nuestros antiguos pobladores.
- d) Generar conciencia medioambiental en los niños y jóvenes.
- e) Promover la agricultura familiar, enseñar sobre el derecho a la soberanía alimentaria y la autosuficiencia familiar.
- f) Promover la diversificación productiva y económica a través de la agricultura.
- g) Programar salidas recreativas a ferias y huertas de productores locales.
- h) Realizar capacitaciones a docentes sobre el manejo integral de la huerta.
- i) Promover técnicas de cultivo sustentables y la producción de alimentos orgánicos.
- <u>Artículo 3.º</u> Es autoridad de aplicación el Consejo Provincial de Educación en conjunto con el Ministerio de Educación de la provincia.
- Artículo 4.º La autoridad de aplicación tiene la facultad de celebrar convenios con la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Artículo 5.º Se autoriza al Poder ejecutivo provincial a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones al Presupuesto General de la Administración Provincial a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley.
- Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo central de este proyecto es buscar generar conciencia ambiental en niños y jóvenes y promover la soberanía alimentaria. A su vez, prevé que la horticultura forme parte de los planes de estudio. En la normativa se estipula incluir la huerta como recurso pedagógico en las instituciones educativas. Además, implementar talleres teóricos destinados a docentes, estudiantes, padres y toda la comunidad educativa. Promover salidas recreativas a ferias francas y huertas de productores locales, permitiendo que sea un disparador para que en más viviendas neuquinas se adapten pequeños espacios para la producción de pequeñas huertas.

La huerta escolar es un excelente recurso para convertir los centros educativos en lugares que posibiliten a los alumnos múltiples experiencias acerca de su entorno natural y rural, entender las relaciones y dependencias que tenemos con él, y poner en práctica actitudes y hábitos de cuidado de nuestro entorno natural.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO en la Argentina, ha concluido que la huerta escolar posibilita que los niños aprendan la existencia de formas de cultivar alimentos sin uso de productos agroquímicos, por lo que no afectan el medioambiente y la salud humana, con lo cual los alumnos asimilarían conceptos como la seguridad alimentaria, el cambio climático, el desarrollo sostenible, que son de interés ciudadano.

El Frente Neuquino presenta esta iniciativa para crear el Programa Provincial de Huertas Escolares a implementar en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de zonas rurales y urbanas en los niveles primario y secundario dependientes del Ministerio de Educación. A su vez, prevé que la horticultura forme parte de los planes de estudio primario y secundario apuntando a la soberanía alimentaria con el fin de que los conocimientos adquiridos en el ámbito escolar puedan volcarse posteriormente al ámbito familiar, generando conciencia ambiental, promoviendo la agricultura familiar y la educación económica a través de la agricultura.

Entendemos que es un gran aporte para fortalecer la soberanía alimentaria de nuestra provincia, rescatando y reflotando nuestro patrimonio cultural respecto de las técnicas ancestrales de producción agrícola y la autosuficiencia familiar.

En lo que respecta a la economía y la producción, es un claro aporte para incorporar y ampliar la participación a toda nuestra comunidad, en particular a los jóvenes, al proceso de diversificación de la matriz productiva tan anhelado y soñado por la dirigencia política en su conjunto.

En virtud de los argumentos vertidos precedentemente y los que oportunamente se darán en el momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa; MUCCI, Pamela Laura y FUENTES, Eduardo Luis.

PROYECTO 12 616 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-220/19

NEUQUÉN, 4 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Pan de noche* de la escritora Etherline Mikëska.

Artículo 2.º Comuníquese a la autora.

FUNDAMENTOS

Etherline Mikëska es una escritora patagónica que reside en la localidad neuquina de Vista Alegre. Ha dedicado su vida a la docencia, la investigación y la escritura. Su obra abarca diferentes géneros, como poesía, investigación histórica, literatura infantil y narrativa.

Sus obras más destacadas son: *Poesía en rodajas de manzana*; *El sur de la rosa*; *Cumbres y profundidades*; *De sol, de luna y de gasas, y Sedas Nocturnas*, entre otros.

Sus libros han sido presentados en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y también en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) donde ha sido reconocida por su trayectoria tanto en los distintos niveles educativos de formación como de profesionales en la educación.

Participó en antologías, medios escritos y orales, abordando distintos géneros literarios, publicó como obras de autor más de veinte títulos, tanto en poesía, cuento, ensayo, historia y artículos propios en diarios regionales.

Ha brindado talleres, congresos, seminarios, conferencias en el país y el extranjero en distintos estratos sociales, institucionales y participó en distintas universidades latinoamericanas desde su especialidad.

Creó y preside actualmente la Fundación Lecturas del Sur del Mundo, y desde su presidencia se han visitado diecisiete países con temáticas requeridas sobre problemáticas lectoras. Al momento sigue trabajando por el reconocimiento latinoamericano a las mujeres en situación de riesgo y alentando a quienes no han sido reconocidas por sus extensos aportes a la humanidad.

En esta oportunidad publica su reciente obra *Pan de noche*. En la contratapa dice la Dra. Eugenia Rener: «Este nuevo texto de la poeta (...) es sin duda una búsqueda de la identidad de la poesía o de la palabra. Escrito en versos minimalistas profundiza temas que va desarrollando progresivamente. Su primer poema es fundamental; nos dice que la luz que a su vez provoca sombra y silencio, nos entrega el pan piadoso de la palabra. Así es que la palabra es pan, creada por la luz».

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; SIFUENTES, Gloria Beatriz; DU PLESSIS, María Laura; CACAULT, Roberto Enrique; LOZANO, Encarnación; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SOTO, Ramón Ángel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; PILATTI, Mario Alberto y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 12 617
DE LEY
EXPTE. D-221/19

NEUQUÉN, 6 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- Artículo 1.º Se crea el Programa de Actividades Extracurriculares en todo el territorio de la provincia, el que se implementa en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de las zonas rurales y urbanas, en el nivel medio (secundarios) dependientes del Consejo Provincial de Educación (CPE).
- <u>Artículo 2.º</u> Es autoridad de aplicación el Consejo Provincial de Educación en conjunto con el Ministerio de Educación de la provincia.

<u>Artículo 3.º</u> Son objetivos de la presente ley:

- a) Incentivar a los adolescentes que, en sus horarios libres, permanezcan dentro de las escuelas, para así evitar que estos salgan del establecimiento.
- b) Lograr un aprendizaje lúdico (aprender jugando), diferente al que están acostumbrados los adolescentes, ya que conviven diariamente con una educación clásica.
- c) Generar un espacio inclusivo a partir de actividades pedagógicas y de esparcimiento.
- d) Brindar herramientas para incentivarlos a seguir estudiando, ya sea una carrera universitaria o terciaria, un curso, etcétera.
- e) Que la escuela se comprometa a tener más participación en la contención de los estudiantes.
- Artículo 4.º Cada institución debe realizar encuestas para los estudiantes con el fin de evaluar qué tipos de actividades son las más requeridas por ellos. Dentro de estas actividades se pueden proponer: talleres de música, teatro, títeres, escritura, baile, manualidades, tecnologías, robótica, soldadura, electricidad del automotor, etcétera. También se exige al Ejecutivo provincial que proporcione distintos juegos para el aprendizaje lúdico: ajedrez, mesas de pimpón, cartas, juegos de mesa, etcétera. Así como también la adaptación de los espacios para dichas actividades.
- <u>Artículo 5.º</u> Se llamará a concurso con el fin de cubrir los puestos para llevar a cabo los talleres, quedando así a cargo del Consejo Provincial de Educación.
- Artículo 6.º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones al Presupuesto General de la Administración Provincial a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley.
- Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El ser humano es un sujeto social en espacios de mayor diversidad, por eso una de las características fundamentales de los jóvenes es la tendencia grupal. El ritmo normal de los grupos no basta para favorecer la socialización, entendida como la oportunidad de formarse y desarrollarse integralmente como persona.

Se debe pensar en un ambiente escolar dinámico que convoque a los estudiantes y que los retenga, no desde el autoritarismo de los currículos forzados, sino desde espacios alternativos que fortalezcan el proceso enseñanza-aprendizaje.

En la experiencia grupal se aprende más que en ritmo normal de las clases (teatro, danzas, música, juegos, deportes, etcétera) porque allí se aprende a trabajar en grupo, a coordinar puntos de vista con los demás, a asumir responsabilidades, a resolver conflictos, pero también se fortalece la autoestima y el sentido de pertenencia de los alumnos.

Asumir la recreación y la lúdica como mediadora de procesos de desarrollo humano, significa comprenderlas desde sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos y tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles. Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural.

Con este proyecto se aspira a lograr un mayor desarrollo psicomotriz con actividades recreativas, deportivas y artísticas, para que los jóvenes acepten, participen voluntariamente y valoren las diferentes actividades planeadas y que las proyecten fuera del ámbito puramente estudiantil.

El proyecto busca alternativas de acción para que los alumnos puedan optar en sus ratos libres por actividades relajantes, agradables pero fructíferas tanto en el aula como en el hogar y demás grupos sociales.

En resumen pretendemos que la institución y los distintos agentes sociales trabajemos conjuntamente en el diseño, planificación y ejecución de programas de actividades para el uso formativo del tiempo libre, que conduzca a darle un valor educativo a estas actividades, es decir convertirlas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la construcción de un proyecto de vida.

La buena utilización del ocio, es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en las sociedades modernas, es un medio para reducir los índices de agresividad, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de tiempo libre y goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de las responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y desarrolle en ella conductas y costumbres no favorables a las normas establecidas de convivencia ciudadana.

Teniendo en cuenta que la provincia lidera el ranking de ingesta de alcohol (con el 90,1 %), tabaco (60,1 %) y cocaína. El Observatorio Argentino de Drogas (OAD) dependiente del Sedronar emitió un informe que reveló que Neuquén se encuentra entre las provincias con mayor consumo de drogas y alcohol. El informe mostró que la principal sustancia ilícita consumida es marihuana (28,9 %), seguida por cocaína (9,2 %). Además señalaron que la edad promedio de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas se ubica entre los 16 y 20 años, según la sustancia. Así, la droga de inicio en el consumo más temprano es el tabaco (16 años). Los varones se inician más temprano en el consumo de alcohol, tabaco y marihuana, y las mujeres lo hacen en el consumo de cocaína; el acompañamiento y contención que se les dé a los jóvenes es primordial.

Esta propuesta se llevará a cabo en el horario de tiempo libre, horarios libres entre clases de contraturno y jornada habitual, las actividades están dirigidas a jóvenes adolescentes que cursen actualmente el colegio secundario que no dispongan del tiempo para volver a sus hogares y de estos nuevamente a la institución escolar.

Partiendo de las directrices metodológicas de la concepción curricular y pedagógica se adopta el método activista puesto que este brinda la reflexión, la crítica, la participación y la lúdica que se preocupan por facilitar el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes contemplando sus necesidades, creando hábitos y actitudes que enriquezcan su personalidad proporcionándoles nuevas posibilidades de vida para que se adapte a su entorno social, despertando en él su autonomía, su espíritu crítico, autocrítico, liderazgo y responsabilidad.

En virtud de los argumentos vertidos precedentemente y de otros que se darán en el momento de su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa y FUENTES, Eduardo Luis.

PROYECTO 12 618 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-222/19

NEUQUÉN, 6 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1.º</u> Declarar de interés del Poder Legislativo el 209.º aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el 30 de junio de 2019.
- <u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Prefectura Naval Argentina Zona Lacustre y del Comahue.

FUNDAMENTOS

Allá por el año 1810, cuando nacía la patria y desde sus inicios, el gobierno patrio comprendió la importancia de disponer y organizar las capitanías de puertos, lo que dio origen a nuestra actual Prefectura Naval Argentina. El 25 de junio de ese mismo año, se dictó un decreto donde la capitanía del Puerto de Buenos Aires debía subordinarse a la Junta de Gobierno, absteniéndose de subordinarse a la comandancia de la Marina Española de Montevideo.

A los pocos días, el 30 de junio, otro decreto redactado de puño y letra por el Dr. Mariano Moreno (secretario de Gobierno y Guerra de la Junta), nombraba al exalférez de fragata de la Armada Española, don Martín Jacobo Thompson, como primer capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Posteriormente, se produce la creación de la «Prefectura Nacional Marítima» por Ley 3445 del 29 de octubre de 1896, a instancias del entonces senador Manuel Florencio Mantilla, que la reconocía como sucesora de la antigua capitanía de puertos, motivo por el cual en homenaje a él, el buque insignia de la fuerza GC-24 lleva su nombre. Las responsabilidades que se pueden sintetizar en primera instancia es ser la policía de seguridad de la navegación y de los puertos, la salvaguarda de las vidas y bienes transportados por buques y las demás funciones asignadas por las leyes vigentes.

Los hombres de la Prefectura Naval Argentina, no dudaron en cumplir con su misión al archipiélago malvinense en el momento en que se produjo la recuperación del suelo argentino, a solo cuatro días de este suceso, los guardacostas Islas Malvinas y Río Iguazú de apenas 28 metros de eslora, estaban navegando a las islas. Ambos guardacostas participaron activamente en las acciones bélicas y enfrentaron con un reducido armamento el ataque de aviones Harrier, donde se logró derribar a uno de ellos. Además, las misiones en «Teatro de Operaciones Atlántico Sur», con buques guardacostas, aviones y helicópteros, las tareas ordenadas fueron, el pilotaje en la navegación de buques de bandera argentina; practicaje por la zona minada en acceso a Puerto Argentino/Stanley; apoyo y logística; patrullaje diurno-nocturno en bahía interior a Puerto Argentino y en bahía exterior Puerto Groussac; búsqueda y rescate de pilotos eyectados de sus aviones dentro y fuera de la zona de exclusión.

Hoy la Prefectura Naval Argentina es una fuerza de seguridad policial argentina, cuya misión lo define la Ley 18 398, se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Seguridad y es la encargada

de la protección de todas las vías navegables interiores y del mar Argentino, garantiza la navegación y las vidas humanas, con su poder de policía y auxiliar de la Justicia, los derechos y obligaciones que las leyes demanden. Es funcional al desempeño y funciones, en otros países, de la guardia costera y, como fuerza de Gendarmería policial en los ríos navegables. Cuenta con 90 guardacostas y 175 botes pequeños, 40 aviones y 45 900 efectivos. Su jurisdicción territorial se fracciona en 10 prefecturas de zona, siendo la de nuestra jurisdicción la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, que comprende a San Martín de los Andes y Villa la Angostura (provincia del Neuquén); San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro). Su sede se halla en Neuquén y la extensión de su jurisdicción correspondiente a la zona cordillerana de las provincias de Río Negro y Chubut en la frontera con Chile.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa y MUCCI, Pamela Laura.

PROYECTO 12 619
DE LEY
EXPTE. D-223/19

NEUQUÉN, 6 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de modificación de la Ley 2772 de agencias de vigilancias privadas, con el objeto de intentar resolver cuestiones de interpretación, haciéndolo más efectiva en su aplicación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

<u>Artículo 1.º</u> Se modifica e incorpora dentro del artículo 15, incisos a) y b), de la Ley 2772, el que queda redactada de la siguiente manera:

«Artículo 15 Se consideran idóneos para ser director ejecutivo o subdirector ejecutivo:

- a) Los que hayan sido miembros de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, o de las policías provinciales y/o nacional, y se haya retirado de las mismas con un grado no menor a oficial jefe o aquellos que se hayan retirado con jerarquías menores, sean oficiales o suboficiales, sin distinción de cuerpo y escalafón.
- b) En todos los casos, tanto los oficiales jefes como personal subalterno en sus distintos escalafones y cuerpo, deberán acreditar títulos de Licenciados en Seguridad Policial o Ciudadana y/o Técnicos Superiores en Seguridad Policial o Ciudadana o profesiones que tengan relación directa con la Seguridad Pública, sin excepción».
- Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad o quien en el futuro lo remplacen.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo principal de la modificación de la presente Ley 2772, es tratar de ubicarnos en una época que nos exige para cualquier actividad laboral, mínimamente estudios secundarios, por ende, para mayores responsabilidades, los perfiles son de mayores exigencias. La situación en los puestos de directores técnicos o subdirectores en empresas de vigilancias no escapa a tal situación, pues los oficiales jefes y superiores de la Policía provincial, en muchas ocasiones y por razones de cargo, desisten el poder perfeccionarse con títulos de grado o tecnicaturas.

Hace varios años, una de las exigencias de la Policía provincial es que el personal subalterno se perfeccione ya sea con títulos en Seguridad u otras que cada uno opte, en institutos privados o dentro del instituto superior. Es así que tanto oficiales subalternos como suboficiales lograron obtener sus títulos en Seguridad, en la Universidad de Río Negro, en institutos privados, o dentro de la misma institución, siendo esos títulos obtenidos avalados por autoridad competente y con jurisdicción en todo el país.

El considerar que, únicamente los oficiales jefes y superiores pueden ocupar cargos de directores técnicos o subdirectores de empresas de vigilancia, es continuar de cierta manera degradando al personal subalterno que pudo y continúa modificando el *status quo* con que muchas veces se los observa

Para acreditar la idoneidad, más allá de la cuestión jerárquica, se debe poseer título universitario o terciario, ya que se nivela hacia arriba en todo sentido. Pues estos están en condiciones de realizar un protocolo, un contralor acorde a demanda, una planificación a corto, mediano o largo plazo.

Es por ello que esta modificación intenta dar otras posibilidades al personal superior y subalterno que cumple con los requisitos de sus retiros, poder continuar con otras metas con los títulos alcanzados y lo puedan realizar con un salto cualitativo.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa con el tratamiento y la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa.

PROYECTO 12 620 DE DECLARACIÓN EXPTE. O-83/19

NEUQUÉN, 7 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al bicentenario del fallecimiento del primer capitán de puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Al respecto, llevo a su conocimiento que en el corriente año se conmemora el ducentésimo aniversario del paso a la inmortalidad del coronel de Ejército D. Martín Jacobo José Thompson acaecido en alta mar el 23 de octubre de 1819, considerado como la primer máxima autoridad de la actual Prefectura Naval Argentina, al haber sido designado y desempeñado el cargo de primer capitán de puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Tal circunstancia quedó plasmada en el decreto de 30 de junio de 1810, firmado de puño y letra por el entonces secretario de Gobierno y Guerra y encargado de Relaciones Exteriores de la Primera Junta, Dr. Mariano Moreno, quien lo confirmó en la función al frente de la aludida capitanía; consecuentemente, a nivel institucional es considerado el primer prefecto nacional naval (actual denominación), habiéndose adoptado el 30 de junio de cada año como fecha en la cual se celebra el nacimiento e incorporación de la Prefectura Naval Argentina como institución de la patria.

Como capitán de puerto, tuvo bajo su responsabilidad la defensa de la ciudad frente al asedio de las fuerzas enemigas, cumpliendo un rol fundamental en el reclutamiento de quienes integraron la primera flotilla patria que llevaron al nacimiento de la soberanía argentina en el Río de la Plata.

Es por ello que dada la importancia que le cupo al Cnel. Thompson en el proyecto emancipador de entonces y al alto nivel de patriotismo puesto de manifiesto, se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el reconocimiento a su labor y trayectoria al conmemorarse el bicentenario de su fallecimiento y la adhesión al «209.º aniversario de la Prefectura Naval Argentina» a conmemorarse el 30 de junio.

En caso de merecer la aprobación por parte de esa Honorable Legislatura, se adjunta un tentativo proyecto de declaración, en el cual se explicitan los fundamentos que avalan la propuesta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Adherir a la conmemoración del 209.º aniversario de la Prefectura Naval Argentina, hecho que se celebra el 30 de junio de cada año en virtud de haber sido nombrado por decreto de la Primera Junta de Gobierno Patrio de esa misma fecha en 1810 a D. Martín Jacobo José Thompson como primer capitán de puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata (actual cargo de prefecto nacional naval), habiendo significado ello el nacimiento e incorporación oficial de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina como institución patria.

Artículo 2.º Destacar la figura del primer conductor de la Prefectura Naval Argentina, D. Martín Jacobo José Thompson, abnegado patriota que abogó junto con su esposa, María Josepha Petrona de Todos Los Santos Sánchez de Velasco y Trillo (más conocida como «Mariquita» Sánchez de Thompson), por la causa emancipadora; máxime tratándose este del año del bicentenario de su fallecimiento.

Artículo 3.º Acompañar los actos oficiales y celebraciones dispuestos en el ámbito municipal, provincial y nacional en conmemoración al 209.º aniversario de la Prefectura Naval Argentina y en homenaje al bicentenario del fallecimiento de D. Martín Jacobo José Thompson.

Artículo 4.º De forma.

FUNDAMENTOS

El Cnel. Martín Jacobo José Thompson nació el 23 de abril de 1777 en la ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Nuestra Señora de los Buenos Aires (actual provincia de Buenos Aires) y contrajo matrimonio el 29 de junio de 1805 con Dña. María Josepha Petrona de Todos Los Santos Sánchez de Velasco y Trillo, más conocida como «Mariquita», mujer patriota que bregó junto a él por la causa independentista.

Es sabido que en el hogar de los Thompson se organizaban importantes tertulias donde concurrían las más destacadas personalidades de la época, discutiéndose allí los candentes problemas de la política y el comercio del momento.

Martín Jacobo José Thompson militó desde un principio en el partido de los criollos y los liberales, promoviendo estas reuniones sociales que servían para difundir la propaganda revolucionaria y obtener adeptos a la causa emancipadora. En aquellas, tanto como en las reuniones secretas de las que también formaba parte, se gestaron los acontecimientos de nuestra independencia; destacándose incluso que en el salón de los Thompson fue entonada por primera vez la «canción patria» (germen del que sería posteriormente nuestro himno nacional)¹. Thompson puso en esta actividad todo su ímpetu facilitando los medios necesarios para ocultar las operaciones revolucionarias de los agentes del virrey.

Entre los hechos que destacan su papel como estratega militar, al producirse la primera invasión inglesa de 1806, su casa se constituyó en lugar de reunión, donde se estudiaban los planes para la reconquista y escondite de las armas que tenía a su cargo en el arsenal de puerto. De esta manera se sumó a los patriotas que organizaron las fuerzas que terminarían venciendo y expulsando al invasor inglés².

Durante la segunda invasión tomó parte en el apresamiento de dos embarcaciones británicas, Príncipe Jorge y Dos Hermanas, interviniendo en la defensa de la ciudad en las memorables jornadas de 2 al 7 de julio de 1807 que terminaron con la capitulación inglesa³.

En el marco de las discusiones públicas que se iniciaron con el cabildo abierto del 22 de mayo de 1810, donde se debatió la continuidad de la autoridad virreinal o su sustitución por una junta que gobernara en nombre del rey Fernando VII, Martín Jacobo José Thompson fue uno de los 251 vecinos que participó de esa reunión popular. Allí votó la moción de Cornelio Saavedra quien abogaba por la separación del virrey y delegación interina en el cabildo hasta tanto se constituyera la junta que se determinara para ejercer el gobierno.

Al estallar la Revolución de Mayo, Thompson era uno de los cuatro marinos de carrera con los que contó la revolución, recayendo sobre su persona una importante responsabilidad en el ejercicio del cargo interino de capitán de puerto de Buenos Aires. Fue posteriormente confirmado en la función al frente de la capitanía por parte del Dr. Mariano Moreno, secretario de Gobierno y Guerra y encargado de Relaciones Exteriores de la Primera Junta, mediante decreto del 30 de junio de 1810, convirtiéndolo oficialmente en el primer capitán de puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata (actual cargo de prefecto nacional). Este hito significó la incorporación y nacimiento como institutción de la patria de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina, celebrándose por ello cada 30 de junio el día de la mencionada fuerza.

¹ Tradiciones Argentinas, Pastor Servando Obligado (1841-1924).

² (Yaben, S/D).

Honorable Legislatura del Neuquén

Como capitán de puerto tuvo bajo su responsabilidad la defensa de la ciudad frente al asedio de las fuerzas enemigas, cumpliendo un rol fundamental en el reclutamiento de quienes integraron la primera flotilla patria comandada por Juan Bautista Azopardo que se enfrentó a las fuerzas realistas en el Combate de San Nicolás el 2 de marzo de 1811⁴.

En los años posteriores en los que condujo capitanía de puerto, procuró que ese organismo sea partícipe necesario de los trascendentales acontecimientos que llevaron al nacimiento de la soberanía argentina en el Río de la Plata, destacándose entre ellos su decisiva intervención de 1814 en los aprestos de la escuadra que posteriormente, al mando del almirante Brown, combatiría contra los realistas de Montevideo cambiando el panorama adverso de la guerra en la Banda Oriental.

A fines de 1815, Thompson cesó en su cargo de capitán de puerto y fue agregado al Estado Mayor de la Plaza como teniente coronel, siendo ascendido el 16 de enero del año siguiente a coronel de Ejército por el director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata (Poder Ejecutivo unipersonal impuesto el 26 de enero de 1814) y nombrado, en virtud de su «experiencia, celo y patriotismo», diputado ante el gobierno de los Estados Unidos de América para establecer tratados, solicitar medios y obtener el apoyo político del país del norte. Asimismo, se le indicaba la necesidad de tratar exclusivamente estos asuntos con el presidente de los Estados Unidos, James Madison.

El momento histórico del país del norte a la llegada de Thompson era bastante especial. Hacía poco más de un año que esa nación había concluido una guerra con Inglaterra (iniciada en 1812). El fin de la misma había dejado sin ocupación a una gran cantidad de marinos norteamericanos que habían actuado como corsarios contra los ingleses. El fin de la guerra anglo-estadounidense concluyó el proceso emancipador de Estados Unidos, comenzando a partir de entonces el afianzamiento de sus instituciones políticas, económicas y sociales.

El primer obstáculo con el que se encontró el Cnel. Thompson, fue justamente el cumplimiento de aquel mandato consistente en dirigirse de forma directa al presidente Madison, ya que para poder entrevistarse con él se debía seguir una serie de pasos burocráticos y tratar previamente con funcionarios intermedios. A su llegada, tanto el presidente como sus colaboradores se encontraban fuera de la ciudad, por lo que no fue sino hasta el 7 de agosto de 1816 que pudo entrevistarse en Washington con uno de los secretarios de Madison. Allí entregó sus credenciales y se le indicó que se instalara en Filadelfia (por aquel entonces la ciudad capital de aquel país) mientras aguardaba la respuesta del presidente. En relación a esta cuestión, en 1818 el entonces ministro de Guerra y Marina, Matías de Irigoyen, informaría que el primer mandatario norteamericano «no podía recibir a los ministros extranjeros cuyos países no habían sido reconocidos»⁵.

Durante su misión diplomática demostró, a través de su correspondencia con las Provincias Unidas del Río de la Plata, un particular reconocimiento hacia el sistema republicano de gobierno adoptado por los Estados Unidos (en un momento en que la concepción predominante era la monárquica), considerándolo como el más conveniente para ser implementado en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ello lo motivó a enviar a su gobierno una copia de la constitución de dichos Estados mediante correspondencia; sabiéndose que, décadas más tarde, sería ese texto uno de los pilares fundamentales en los cuales se basaría D. Juan Bautista Alberdi para la redacción del proyecto que devendría en la Constitución argentina.

No obstante todo lo actuado, luego de declararse la independencia nacional, la misión oficial del diputado Thompson finalizó debido al cambio de autoridades en las Provincias Unidas del Río de la Plata; donde el cargo de director supremo fue asumido por D. Juan Martín de Pueyrredón, quien optó por designar a un nuevo funcionario para llevar adelante la representación diplomática en ese nuevo contexto en el cual ambas naciones eran ahora independientes.

Fue así que Thompson emprendió el viaje de regreso a su patria y el 23 de octubre de 1819 fallece durante la navegación, siendo su cuerpo arrojado al mar acorde a las normas y costumbres de la época.

Fdo.) D'AMICO, Italo (prefecto mayor de Prefectura Naval Argentina).

-

⁴ (Lonzieme, 1969, p.44).

⁵ (Lonzieme p.91 - Notificación de M. de Irigoyen al secretario de Relaciones Exteriores fechada el 9/3/1818).

PROYECTO 12 622 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-225/19

NEUQUÉN, 11 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial disponga todas las medidas necesarias ante la Secretaría de Energía de la Nación y al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargás), con el fin de evitar que la empresa Camuzzi Gas S. A. avance con su propósito de cortar el suministro de gas a las cerámicas Fasinpat (ex-Zanon), Neuquén y Cersinpat (ex-Stefani), poniendo en riesgo así la continuidad de la fuente laboral de cuatrocientos trabajadores, trabajadoras y sus familias que dependen de estas tres fábricas recuperadas y bajo gestión obrera.

Artículo 2.º Adherir a los reclamos de los trabajadores que ante el abandono patronal mantuvieron las fábricas en funcionamiento y que ahora ven nuevamente amenazada la gestión obrera producto de la voracidad de esta empresa que pretende que la Justicia federal autorice el corte de suministro

<u>Artículo 3.º</u> Solidarizarse con los trabajadores y sus familias en la defensa del trabajo y de las gestiones obreras.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración un proyecto de resolución ante la grave situación que atraviesan las y los trabajadores de las tres empresas ceramistas de la provincia del Neuquén: Fasinpat (ex-Zanon), Cersinpat (ex-Stefani) y Neuquén, que ven fuertemente amenazada su continuidad ante el requerimiento judicial efectuado por la empresa proveedora del servicio de gas, Camuzzi Gas, de cortar el suministro a las mismas, lo que implica el cierre inmediato de las fábricas.

Camuzzi, la mayor distribuidora de gas natural de la Argentina, presentó un recurso de amparo ante la Justicia federal solicitando autorización para cortar el gas a las tres cerámicas.

Se trata ni más ni menos que de un nuevo ataque a las gestiones obreras, ya que esas tres fábricas que ocupan cerca de cuatrocientos trabajadores y trabajadoras lo hacen autogestionadas, ya que ante el abandono patronal decidieron mantenerlas en funcionamiento no solo para preservar la fuente de trabajo sino también para prestar un servicio a la comunidad. Junto con el cierre de las fábricas se concretaría también el cierre de una escuela nocturna, como es el CPEM N.º 88 «Boquita Esparza», que funciona desde el año 2010 en la ex-Zanon y depende del Consejo Provincial de Educación.

Las palabras de Andrés Blanco, secretario adjunto del Sindicato Ceramista y trabajador de Fasinpat (ex-Zanon), son muy claras: «Este amparo significa dejar en la calle a más de 400 familias y liquidar de un solo golpe a toda la industria ceramista en la provincia ya que de cortar el suministro de gas significa el cierre definitivo de las fábricas. Es inentendible el ataque y ahogo financiero a las gestiones obreras por parte de los gobiernos y la Justicia. Nos niegan la posibilidad

Honorable Legislatura del Neuquén

de acceder a créditos para renovar maquinarias y trabajar, amenazan con rematar Cerámica Neuquén, no finalizan la expropiación de Stefani, y ahora nos amenazan con cortar el gas».

Nos encontramos ante una situación de una gravedad extrema, en la cual el Gobierno provincial tiene que intervenir a fin de arbitrar todos los medios necesarios para evitar el corte del gas, ya que se encuentra en riesgo no solo el presente y el futuro de cuatrocientas familias, también está en riesgo la industria ceramista de la provincia productora de ladrillos, cerámicos y revestimientos, insumos claves para la obra pública.

En la provincia de Vaca Muerta, motor energético del país, hoy cuatrocientas familias temen quedar en la calle porque les quieren cortar el suministro del gas. No lo podemos permitir, por eso este proyecto plantea también la necesidad de acompañar los reclamos de los trabajadores y sus familias en defensa del trabajo.

Por las razones expuestas y ante la gravedad descripta, es que solicitamos el acompañamiento de los diputados al presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo; por el bloque FN: RIOSECO, Teresa; FUENTES, Eduardo Luis; MUCCI, Pamela Laura, y MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y CARNAGHI, Guillermo Oscar; por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí; por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo; por el bloque Cumplir: ROMERO, Gabriel Luis; y por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 12 623 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-226/19

NEUQUÉN, 12 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Energía de la nación y al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargás), a disponer todas las medidas necesarias a fin de evitar que la empresa Camuzzi Gas avance con su propósito de cortar el suministro de gas a las cerámicas Fasinpat (ex-Zanon), Neuquén y Cersinpat (ex-Stefani), ubicadas en la provincia del Neuquén, poniendo en riesgo así la continuidad de la fuente laboral de cuatrocientos trabajadores y sus familias.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de este Cuerpo un proyecto de comunicación ante la grave situación que atraviesan los trabajadores de las tres empresas ceramistas de la provincia del Neuquén: Fasinpat (ex-Zanon), Cersinpat (ex-Stefani) y Neuquén, que ven fuertemente amenazada su continuidad ante el requerimiento judicial efectuado por la empresa proveedora del servicio de gas, Camuzzi Gas, de cortar el suministro a las mismas, lo que implica el cierre inmediato de las fábricas.

Camuzzi, la mayor distribuidora de gas natural de la Argentina, presentó un recurso de amparo ante la Justicia federal solicitando autorización para cortar el gas a las tres cerámicas.

Se trata ni más ni menos que de un nuevo ataque a las gestiones obreras, ya que esas tres fábricas que ocupan cerca de cuatrocientos trabajadores lo hacen autogestionadas, ya que ante el abandono patronal decidieron mantenerlas en funcionamiento no solo para preservar la fuente de trabajo sino también para prestar un servicio a la comunidad. Junto con el cierre de las fábricas se concretaría también el cierre de una escuela nocturna, como es el CPEM N.º 88 «Boquita Esparza», que funciona desde el 2010 en la ex-Zanon y depende del Consejo Provincial de Educación.

Las palabras de Andrés Blanco, secretario adjunto del Sindicato Ceramista y trabajador de Fasinpat (ex-Zanon), son muy claras: «Este amparo significa dejar en la calle a más de cuatrocientas familias y liquidar de un solo golpe a toda la industria ceramista en la provincia ya que de cortar el suministro de gas significa el cierre definitivo de las fábricas. Es inentendible el ataque y ahogo financiero a las gestiones obreras por parte de los gobiernos y la justicia. Nos niegan la posibilidad de acceder a créditos para renovar maquinarias y trabajar, amenazan con rematar Cerámica Neuquén, no finalizan la expropiación de Stefani, y ahora nos amenazan con cortar el gas».

Nos encontramos ante una situación de una gravedad extrema, en la cual el Gobierno nacional, a través de la Secretaría de Energía y el Enargás, debe intervenir a fin de arbitrar todos los medios necesarios para evitar el corte del gas, ya que se encuentra en riesgo no solo el presente y el futuro de cuatrocientas familias, también está en riesgo la industria ceramista de la provincia productora de ladrillos, cerámicos y revestimientos, insumos claves para la obra pública.

Honorable Legislatura del Neuquén

En la provincia de Vaca Muerta, motor energético del país, hoy cuatrocientas familias temen quedar en la calle porque les quieren cortar el suministro de gas. No lo podemos permitir, por eso este proyecto plantea también la necesidad de acompañar los reclamos de los trabajadores y sus familias, así como todas las medidas de lucha que decidan tomar en defensa del trabajo.

Por las razones expuestas y ante la gravedad descripta, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo; por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí; por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio y MUCCI, Pamela Laura; por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina; y por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo.

PROYECTO 12 624 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-227/19

NEUQUÉN, 12 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

<u>Artículo 1.º</u> Solicitar al Ministerio de Transporte de la nación informe sobre los puntos que se detallan a continuación:

- a) Si existen rutas concesionadas para el transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional entre las localidades de San Rafael (provincia de Mendoza) y Chos Malal (provincia del Neuquén) y si alguna empresa presta el servicio en todo ese trayecto en forma efectiva.
- b) Si existen rutas concesionadas para el transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional entre el Alto Valle del Río Negro y Neuquén con las localidades de Añelo y Rincón de los Sauces, y si alguna empresa presta el servicio en todo ese trayecto en forma efectiva.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Transporte de la nación y a las municipalidades de Chos Malal, Añelo y Rincón de los Sauces.

FUNDAMENTOS

El transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción nacional en territorio de la provincia del Neuquén puede sintetizarse en dos grandes grupos:

- a) El transporte de personas entre localidades del valle y la costa de Río Negro con Neuquén capital y localidades cercanas.
- b) El transporte de personas en líneas de larga distancia entre otras capitales provinciales y distintos puntos turísticos de nuestra provincia, o atravesándola hacia Bariloche o la comarca andina rionegrina-chubutense.

Pero este esquema simplificado no permite cubrir necesidades productivas o culturales que la provincia del Neuquén debe atender.

En la actualidad el *boom* del desarrollo productivo de Vaca Muerta requiere un traslado permanente de personas entre (ya no solo la ciudad de Neuquén) el Alto Valle, Añelo y Rincón de los Sauces. El tránsito de personas que se trasladan por trabajo, o en su búsqueda, es una constante que va en franco crecimiento pero que, ante la aparente ausencia de líneas regulares de transporte, debe realizarse en vehículos propios o, incluso, a «dedo». Hay que resaltar que para poder vincular estas localidades debe recurrirse a transportes de jurisdicción nacional dada la biprovincialidad existente.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por otra parte, ya en 2017, esta Legislatura sancionó la Comunicación 62 por la que manifestaba que se vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la nación adjudicara el permiso para la explotación del servicio de transporte público entre Mendoza y Bariloche, reflejando la inquietud de diversos actores de la actividad turística provincial. A esta necesidad debe sumarse el hecho de la conformación social del norte neuquino que se vincula fuertemente con el sur mendocino en diversos aspectos que van desde lo familiar hasta lo cultural, pasando por lo comercial y productivo, a lo que debe sumarse el alto número de jóvenes de todo el norte neuquino que estudia en San Rafael (Mendoza), resultando en un área geográfica (especialmente entre San Rafael y Chos Malal) que requiere fortalecer todos los canales de integración posibles y que, además, facilitaría canales de tránsito que ya fueron solicitados en la mencionada Comunicación 62.

En la zona norte transitan en territorio neuquino ómnibus pero que llegan solamente a Buta Ranquil, quedando pendiente de servicio más de 120 km que deben ser recorridos con medios propios por los vecinos de los departamentos de Chos Malal y Minas (que refieren a la antigua capital provincial como el principal centro de servicios de dicha zona).

Por lo expresado, resulta necesario conocer con precisión la existencia, o no, de rutas formalmente otorgadas por la autoridad concedente (el Ministerio de Transporte de la nación) y la utilización efectiva de las concesiones que existieran, a fin de poder realizar posteriormente todas las acciones que permitan apoyar legislativamente aquellas gestiones que procuren cristalizar la puesta en funcionamiento de servicios de transporte interurbano de pasajeros en las áreas consultadas, dando respuesta así a una necesidad cada vez más evidente.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; SOTO, Ramón Ángel; CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; SIFUENTES, Gloria Beatriz; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; LOZANO, Encarnación; PILATTI, Mario Alberto, y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 12 625 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-228/19

NEUQUÉN, 12 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el dictado de la Diplomatura en Audio y Tecnología Musical, a desarrollarse a partir del 5 de agosto de 2019 en dependencias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén, a la Fundación Banco Provincia del Neuquén (BPN), a la UNCo, a la Escuela Internacional de Sonido del Centro de Estudios de Tecnologías Artísticas (Cetear), a la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (Funyder), a la Fundación Latinoamericana de Audio Profesional, y a Yamaha Music Latin America.

FUNDAMENTOS

La UNCo y la Cetear, pondrán en marcha la Diplomatura en Audio y Tecnología Musical, que se dictará en Neuquén en forma semipresencial, a partir del 5 de agosto de 2019. Se trata de una propuesta de formación no curricular, con certificación de la Secretaría de Extensión Universitaria, con una carga horaria de 161 horas obligatorias, distribuidas a lo largo de nueve meses, además de módulos optativos.

La propuesta está destinada a aficionados y trabajadores del audio y la industria de la cultura, profesionales de los medios digitales y audiovisuales, operadores de televisión y radio, operadores de salas de teatro, centros culturales e interesados a insertarse laboralmente en el medio.

El surgimiento de esta propuesta fue por la necesidad de otorgar habilidades y herramientas para el tratamiento del sonido y la música. «Hay una demanda. Gente que trabaja en la actividad privada o pública que puede recibir contenidos de esta naturaleza», explicó Gustavo Ferreyra, secretario de Extensión Universitaria. El creciente uso de las tecnologías genera una amplia salida laboral para aquellas personas que trabajan en la operación del sonido tanto en los ámbitos culturales, institucionales y educativos.

«Se da una gran producción de música que no se da en los estudios de grabación, como es a partir del trap, del rap, del DJ, de gente que opera en fiestas. Pero que tiene conocimientos mínimos de cómo se opera el sonido. Incluso en dependencias públicas hay equipos de sonido y las personas no tienen una formación teórica o práctica del sonido. Le va a dar las herramientas no solo en teoría sino para salir en vivo, en teatro, en *show* y conferencias», concluyó Gustavo Ferreyra.

La diplomatura está concebida para ser aprovechada en módulos individuales, sin embargo para acceder a la certificación se deben cumplimentar todos los módulos y talleres obligatorios.

Honorable Legislatura del Neuquén

Es un estándar de capacitación con los conocimientos técnicos apropiados para el manejo de audio, acústica, grabación, mezcla y manejo de tecnología de espectáculos, con elementos de riesgo escénico y manejo de la electricidad.

La diplomatura se brindará a través de un convenio que firmará la Funyder y la Fundación Latinoamericana de Audio Profesional. La firma de convenio, que servirá además para presentar oficialmente la diplomatura, se realizará el viernes 5 de julio en el rectorado de la universidad con la presencia de representantes de Yamaha para Latinoamérica, que brindan soporte tecnológico y aportarán becas para los participantes.

Los docentes serán Matías Dulcich, Martín Actis, Juan Manuel Gómez, Martín Wolmy, Gerardo Agostini, Sergio Barrillis, Adalberto Pascuarella y Germán «Chucky» Bagna, entre otros.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; SIFUENTES, Gloria Beatriz; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; LOZANO, Encarnación; BONGIOVANI, Pablo Fabián; PILATTI, Mario Alberto y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 12 626 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-229/19

NEUQUÉN, 12 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Las peripecias de Juana La Gota*. «Principios rectores de política hídrica de la República Argentina. Adaptación para chicos», del Consejo Hídrico Federal.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Ing.ª Marta Coutaz y al Consejo Hídrico Federal.

FUNDAMENTOS

El libro *Las peripecias de Juana La Gota*. «Principios rectores de política hídrica de la República Argentina. Adaptación para chicos», forma parte de las actividades que promueve la Cátedra Unesco «Agua y Educación para el Desarrollo Sostenible».

Los Principios rectores de política hídrica son una serie de postulados, consensuados hace quince años por todas las provincias y la nación argentina en el marco del Consejo Hídrico Federal (Cohife) y brindan lineamientos de política que integran aspectos técnicos, económicos, sociales, legales, institucionales y ambientales del agua en una gestión moderna de los recursos hídricos.

En el marco de estos Principios rectores de política hídrica se asigna a la concientización y a la educación (principalmente en las escuelas primarias) un rol fundamental, asumiéndolas como una responsabilidad compartida entre las organizaciones que administran la gestión del agua y las instituciones educativas. En este contexto, el Cohife impulsó la publicación de una versión para niños de los Principios rectores de política hídrica, cuyos textos son de autoría de una egresada de la FICH, la escritora de literatura infantil e ingeniera en recursos hídricos, Marta Coutaz.

El libro contó con la participación de los siguientes actores: Daniel Petri, coordinador general; Betina Laurenzano, representante Cohife Neuquén; Marta Coutaz, escritora; Gisela Parano, ilustradora; Marina Lozeco, diseño editorial.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: LOZANO, Encarnación; DU PLESSIS, María Laura; CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; BONGIOVANI, Pablo Fabián; SIFUENTES, Gloria Beatriz; PILATTI, Mario Alberto, y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; y por el bloque UP-UNA: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 12 627 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-230/19

NEUQUÉN, 12 de junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 34 Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará el 12, 13 y 14 de octubre en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) es un movimiento cooperativo que se realiza anualmente en la Argentina desde 1986. Representa un espacio de encuentro y discusión sobre valores, principios y formas de organización por y para mujeres. Pone en práctica buscar transformación social para colectivos de mujeres. Este espacio permite a las participantes tener acceso a herramientas de aprendizaje, empoderamiento, articulación y retroalimentación, para lograr trasladar la práctica y conocimientos adquiridos a sus respectivas comunidades. Estos encuentros se caracterizan por ser autónomos, autoconvocados, democráticos, pluralistas, autofinanciados, federales y horizontales. Se realiza en distintas ciudades del país cada año, eligiéndose la nueva sede democráticamente en la asamblea final de cada encuentro.

Desde el Encuentro Nacional de Mujeres se busca, principalmente y a grandes rasgos, la emancipación de la mujer. Este concepto encuadra ámbitos legales, políticos, profesionales, sociales, familiares y personales que, históricamente, se le han negado a la mujer, y se han llevado a cabo a través de organizaciones colectivas. A través del ENM, se originan campañas por los derechos de las mujeres, que ayudan a impulsar leyes como la Ley de Cupo Femenino, la Ley de Violencia de Género, programas de salud reproductiva, la incorporación en la Constitución nacional de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el derecho al aborto seguro y gratuito.

En virtud de lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y CARNAGHI, Guillermo Oscar; por el bloque FN: MUCCI, Pamela Laura; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio, y FUENTES, Eduardo Luis; y por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

_

^{*} Ingresado el 13/06/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 12 628

<u>DE LEY</u>

EXPTE. D-231/19

NEUQUÉN, junio de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto incorporar al sistema de salud en la provincia del Neuquén, la labor de payaso de hospital conocido como «payamédico».
- Artículo 2.º Se entenderá por payaso de hospital aquella persona que reúna las condiciones y requisitos para el desarrollo de su tarea en los hospitales públicos provinciales de Neuquén.
- Artículo 3.º Cada servicio de pediatría deberá contar con un servicio asistido de especialistas en el arte de *clown* o payaso hospitalario.
- Artículo 4.º El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, determinará los requisitos y condiciones de los especialistas en arte de *clown* para el desarrollo de su tarea en los hospitales públicos provinciales en los que sea requerido.
- Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones necesarias en el presupuesto de recursos y cálculos correspondientes al ejercicio de entrada en vigencia de esta ley.
- <u>Artículo 6.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Payamédicos Asociación Civil es una ONG sin fines de lucro fundada en 2002 por el Dr. José Pellucchi. Su misión es contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado. Para tal fin se utilizan recursos psicológicos y artísticos relacionados con el payaso teatral, juegos, música, teatro, magia y el arte humorístico en general. Los payamédicos realizan intervenciones escénico-terapéuticas con un abordaje a través de la técnica del payaso teatral adaptándola al ámbito hospitalario con una ética, estética y deontología propia. El grupo está cartografiado por psiquiatras y psicólogos con amplia experiencia en niños y adultos internados por diversas patologías orgánicas.

Sus objetivos son: «contribuir a la salud emocional del paciente hospitalizado; fantasizar (desdramatizar) el medio hospitalario, demostrando al paciente, familiares y equipo médico que el humor, la risa y la fantasía pueden formar parte de su vida en el interior del hospital; mejorar la relación médico-paciente; ofrecer momentos de distracción, recuperando los aspectos sanos de esa persona que está hospitalizada; lograr mayor participación de los familiares y del equipo médico;

^{*} Ingresado el 13/6/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

como efecto catártico que facilita el proceso de elaboración de la situación traumática de la hospitalización; mantener un estado de ánimo optimista sostenido; producción de subjetividad; promoción de aspectos resilientes; creación de territorios relacionales; acompañar siempre».

La ONG «Payamédicos» está integrada por 3000 voluntarios (entre médicos, estudiantes de medicina, psicólogos y artistas), que se presentan vestidos como *clowns* con identidades casi secretas, en diferentes hospitales públicos y privados de las ciudades de Buenos Aires, La Plata, Bahía Blanca, Neuquén, Salta, San Luis, Entre Ríos, Misiones, Puerto Madryn, Córdoba, Mendoza, Rosario y Río Negro de manera *ad honorem*.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis; RIOSECO, Teresa y MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio. Con la adhesión de la siguiente diputada: por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina.

PROYECTO 12 629 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-232/19

NEUQUÉN, 13 de junio 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades a desarrollarse en toda la provincia del Neuquén, en el marco de la celebración del Día Mundial y Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez a conmemorarse el 15 de junio del corriente año.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia, al Consejo Provincial de Adultos Mayores y al Hogar de día para adultos mayores, Haydeé Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto tiene como finalidad declarar de interés legislativo las actividades a desarrollarse en toda la provincia del Neuquén y el mundo en el marco de la celebración del Día Mundial y Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez a conmemorarse el 15 de junio.

Todas las actividades llevadas a cabo en esta fecha tienen como finalidad evidenciar que el maltrato hacia las personas mayores es un problema social que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en el mundo y que merece la atención de toda la sociedad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 66/127, designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. La celebración de este día sirve para que todo el mundo exprese su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.

Esta fecha está dedicada a reflexionar sobre las distintas formas de maltrato, muchas de ellas naturalizadas por la comunidad e incorporadas dentro del trato cotidiano que se da a las personas mayores.

El maltrato se puede ejercer a partir de una acción que produce daño a la integridad física, psíquica y moral o por omitir una acción necesaria para el bienestar de la persona mayor. De ambas formas, se puede vulnerar el ejercicio de los derechos humanos y sus libertades fundamentales.

Por eso, erradicando el maltrato hacia las personas mayores se proyecta una comunidad que valore y respete los derechos de las personas durante toda la vida.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; DU PLESSIS, María Laura; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SIFUENTES, Gloria Beatriz y LOZANO, Encarnación; por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina y GUTIÉRREZ, María Ayelén; por el bloque Cumplir: ROMERO, Gabriel Luis; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo; por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis; y por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

PROYECTO 12 630 <u>DE LEY</u> EXPTE. D-233/19

NEUQUÉN, mayo de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara para elevar un proyecto de ley.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- <u>Artículo 1.º</u> El objeto de la presente ley es regular la elaboración y fraccionamiento de cervezas artesanales.
- Artículo 2.º Se entiende como «cerveza artesanal» al producto elaborado con las siguientes características, según lo definido en el Capítulo XIII, artículo 1082 bis del Código Alimentario Argentino:
 - a) Que no utilice en su producción aditivos alimentarios.
 - b) Que se encuentre adicionada únicamente con ingredientes naturales.
 - c) Que la elaboración sea de manera manual o semiautomática.
 - d) Que en el caso que se le agregue jugos o extractos de frutas, éstos sean previamente pasteurizados.
 - e) Que la carbonatación sea de origen natural y/o con gases autorizados en los artículos 1066 y 1067 del Código Alimentario Argentino.
- Artículo 3.º Se crea el Registro Provincial de Productores de Cerveza Artesanal. Debiendo inscribirse toda persona humana o jurídica que efectué la elaboración, distribución, venta y/o expendio de cervezas artesanales fraccionadas.
- <u>Artículo 4.º</u> Se crea el Registro de Directores Técnicos, quienes asesorarán en el proceso productivo y en la habilitación de las fábricas y de los expendedores de cerveza artesanal.
- <u>Artículo 5.º</u> Los productores, distribuidores y expendedores de cerveza artesanal, deberán contar con un director técnico inscripto en el registro.

TÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

<u>Artículo 6.º</u> Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la provincia o el órgano de Gobierno que lo remplace.

-

Ingresado el 14/6/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación aprobará protocolos de higienización periódica de los equipos y elementos utilizados para la elaboración, expendio y fraccionamiento de cervezas artesanales.

TÍTULO III

ELABORACIÓN

Artículo 8.º Los responsables de los establecimientos habilitados para la elaboración de cervezas artesanales, deberán utilizar para el proceso de fabricación, materiales permitidos y aprobados por la autoridad de aplicación, según las especificaciones del Código Alimentario Nacional.

TÍTULO IV

VENTA

- <u>Artículo 9.º</u> La venta minorista de cerveza artesanal fraccionada en envases retornables o descartables, deberán cumplir con los siguientes requisitos.
 - a) Los vendedores minoristas deberán contar con un aval por escrito de cada fabricante, que garantice el correcto manejo del producto, con la finalidad de asegurar la trazabilidad del producto en el tiempo.
 - b) Contar con un espacio designado para la correcta higiene de los envases retornables.
 - c) El personal abocado a dicha tarea deberá cumplir con el artículo 21 del Código Alimentario Argentino y sus modificatorias. Además, deberán exhibir la constancia de capacitación específica que determina la autoridad de aplicación para el desarrollo de la actividad (curso de Manipulación Higiénica de Alimentos).
 - d) Se deberá rotular el envase con la información de la bebida envasada. El rotulo podrá ser autoadhesivo o estar incorporado al envase mediante etiqueta colgante.
 Que deberá tener la siguiente información:
 - 1) Denominación de venta de la bebida con el nombre del fabricante.
 - 2) Declaración del contenido alcohólico, expresándose el % en volumen.
 - 3) Leyenda que indique, conservar en frío y consumir preferentemente dentro de las 48 horas de embotellado. Leyenda que indique beber con moderación y prohibida su venta a menores de 18 años.

TÍTULO V

FRACCIONAMIENTO

- Artículo 10.º La autoridad de aplicación determinará cuales son los envases aptos, sean descartables o retornables para contener la cerveza artesanal fraccionada. Este proceso deberá ser a la vista del cliente.
- Artículo 11 Para la elaboración de cerveza artesanal queda prohibido toda aquella actividad descripta en el Código Alimentario Argentino; Ley 18 284, artículo 1081.
- Artículo 12 El incumplimiento de la presente ley conllevará a las sanciones que prevea la autoridad de aplicación.
- Artículo 13 Se invita a los municipios de 1. ra categoría a adherir a la presente ley.
- Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es dictar los requisitos mínimos de higiene en la elaboración y fraccionamiento para la venta de cerveza artesanal, apuntando a estandarizar procesos y garantizar la calidad del producto.

En los últimos años la elaboración de cerveza artesanal ha tenido un crecimiento muy importante en la región, a un ritmo del 40 % anual, aunque apenas representan el 2 % del mercado total.

Durante el año en curso se incorporó en el Código Alimentario Argentino el artículo 1082 bis, que permite incluir la leyenda «elaboración artesanal» a aquellas que sean elaboradas de forma manual o semiautomática y que utilicen solo aditivos naturales.

La cerveza es una bebida de bajo contenido en alcohol producida mediante la fermentación de azúcares obtenidos a partir de distintos tipos de cereales. Existe una amplia gama de cervezas que se diferencian en función de las materias primas utilizadas, y la concentración, sabor y envasado del producto final.

Los métodos de producción difieren de una fábrica a otra, así como dependiendo del tipo de cerveza, equipo utilizado y legislación nacional. Históricamente, la cerveza se fabrica a partir de cebada malteada. El azúcar se extrae del cereal en el agua, se le añade lúpulo y a continuación se cuece la mezcla. Una vez enfriada, la mezcla se fermenta con levadura para producir alcohol. Esta cerveza cruda se madura y envasa. Con respecto al envasado, es importante proteger la cerveza del contacto con el oxígeno y de la pérdida de carbonatación.

Solo en la ciudad de Neuquén existen 33 fábricas artesanales y 110 boca de expendio de cerveza tirada (*growler*, bares y restaurantes) habilitados por el municipio. En el resto de la provincia hay alrededor de treinta emprendimientos habilitados por bromatología.

El crecimiento acelerado de la comercialización de las cervezas tipo artesanales a partir de su fraccionamiento y embotellado en envases de vidrio de tonos ámbar/marrones recargables de hasta 2,5 litros, comúnmente denominados *growlers*, ha puesto en alerta técnico-sanitaria a los responsables de las área de calidad alimentaria de los municipios.

Por lo expuesto, se plantea la necesidad de crear un marco legal que regule esta actividad, logrando la mejora en su proceso y garantizando la calidad del producto, evitando riesgos sanitarios y bromatológicos para los consumidores.

Por los motivos expuestos, pedimos a nuestros compañeros el acompañamiento del siguiente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque NCN: MONTEIRO, Juan Francisco; QUIROGA, Maria Ayelen. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque Cumplir: ROMERO, Gabriel Luis; por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo y VIDAL, Alejandro Carlos; por el bloque FN: MUCCI, Pamela Laura y RIOSECO, Teresa; por el bloque FPVProv.: CARNAGHI, Guillermo Oscar; por el bloque Molisur: ESCOBAR, Jesús Arnaldo y NOGUEIRA, Santiago Leopoldo.

PROYECTO 12 631 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-234/19

NEUQUÉN, 13 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración, que dice que: «... vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) incorpore o construya un nuevo establecimiento hotelero en la ciudad de Neuquén capital, a los fines de aumentar la oferta de estos servicios, acompañando el crecimiento de la ciudad».

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) incorpore o construya un nuevo establecimiento hotelero en la ciudad de Neuquén capital, a los fines de aumentar la oferta de estos servicios, acompañando el crecimiento de la ciudad.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al ISSN.

FUNDAMENTOS

Desde la década del 60 hasta nuestros días, la población de la provincia del Neuquén aumentó vertiginosamente.

Además de tener una alta esperanza de vida, tanto de mujeres como de varones y disminución de la tasa de mortalidad infantil que se redujo a 544/1000 en 2018, podemos afirmar que no solo hemos reducido la tasa de 6,7/1000 en 2017, sino también que hemos reducido la tasa de mortalidad materna.

Hoy Neuquén es una de las primeras provincias argentinas con el menor nivel de desigualdad de acuerdo al índice elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Nuestra provincia se viene perfilando como una tierra de oportunidades y queda reflejada en la migración, tanto interna como externa que hoy recibe, especialmente la zona de la Confluencia, atraída por las nuevas opciones laborales, el nivel de vida y las expectativas del desarrollo de Vaca Muerta.

Desde la provincialización de nuestro territorio en 1957, el crecimiento y desarrollo de Neuquén ha sido constante, además de visualizarse el imparable crecimiento de la ciudad capital, tanto económico, social, cultural, como edilicio y poblacional.

Desde 1904 que se fundó la capital de nuestra provincia, la ciudad de Neuquén no ha dejado de crecer y se ha convertido en el portal de la Patagonia y el centro comercial y de servicios del Alto Valle en la región.

Siguiendo la impronta dada por su nombre que significa impetuoso y fuerte, Neuquén atraviesa desde hace meses una transformación productiva vinculada a la explotación petrolera y esto también se evidencia en la población, ya que, con más de 230 000 habitantes, ha desarrollado *nuevos atractivos turísticos de la mano de los museos y nuevos monumentos...* en lo que va en la década han visto como los turistas que antes pasaban por la ruta, ya permanecen en la ciudad entre tres y cuatro días^{1»}.

Este cambio tiene su razón de ser, la ciudad de encuentra en pleno auge y transición, que constituye un verdadero desafío de los neuquinos, que tienen que definir en los próximos años, en que ciudad pretenden vivir.

_

www.rionegro.com.ar

Honorable Legislatura del Neuquén

Ahora bien, una vez provincializada esta provincia en 1957, se crea mediante la Ley 611 el ISSN, que se constituye por un lado, en la Obra Social más importante y por el otro, la Caja de Jubilaciones de los empleados públicos provinciales y de algunos municipios, que conforma un sistema solidario compuesto por más de 200 000 afiliados, de los cuales más de 22 000 son beneficiarios del sistema previsional provincial².

Independiente de estas funciones indelegables, el ISSN ha construido una cadena hotelera para que puedan disfrutar sus afiliados durante todo el año.

En este marco, el hotel del ISSN en la ciudad de Neuquén queda emplazado en la zona céntrica de la ciudad, más precisamente en la calle Rivadavia N.º 71, ofreciendo a los afiliados sus servicios que constan de 24 habitaciones (dobles y triples), accesibilidad para las personas con discapacidad, desayuno continental, TV por cable, teléfono en habitación, caja de seguridad, reservas y wifi en la sala de estar, constituyéndose en una oferta hotelera de dos estrellas.

Este hotel ha cumplido un ciclo importante recibiendo a aquellas personas del interior que vienen a esta capital a realizar trámites o atender su salud, ya sea propia o de algún familiar.

Hoy este hotel, sin perjuicio de la importante labor realizada, se constituye en más que insuficiente para atender una demanda cada vez más exigente.

Es por ello, que se propone el siguiente proyecto de declaración mediante el cual se ve con agrado que el ISSN, incorpore o construva un nuevo establecimiento hotelero en Neuquén capital con más servicios, a los fines de aumentar la oferta a sus afiliados.

Por todo ello, se propone el siguiente proyecto de declaración y desde ya, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) Por el bloque Cumplir: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque NCN: MONTEIRO, Juan Francisco; por el bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos.

www.issn.gov.ar

PROYECTO 12 632 DE LEY EXPTE. P-48/19

NEUQUÉN, 14 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, a efectos de elevar para su tratamiento y consideración el proyecto de ley que reglamenta el ejercicio profesional del trabajador en psicología social.

Todos los trabajadores en psicología social somos, actualmente, herederos de este proyecto que fue crear profesionales con una formación teórica, metodológica y técnica capaz de incidir microsocialmente y micropolíticamente en situaciones que requieren, simultáneamente, una transformación social y subjetiva.

Enrique Pichon Rivière, a través de la investigación social, descubre un nuevo campo del saber que no es la problemática subjetiva singular ni es exclusivamente la problemática macrosocial, sino que es la problemática que surge entre las personas, los conflictos que surgen cuando las personas se reúnen en conjuntos humanos. Se suele decir que cuando hay más de tres personas, tenemos un conflicto.

Ese es el campo de la operación desde la psicología social. a partir de esto, e. pichon rivière descubre una nueva disciplina que no es la psicología, cuya especificidad está en la psiquis humana, ni es la sociología que se aboca a las problemáticas macrosociales, ni la antropología que se ocupa de las distintas culturas de los pueblos; sino que es la psicología social cuya especificidad se halla en las tramas vinculares, en las situaciones de interrelación y comunicación humana.

Las áreas de inserción de los trabajadores en psicología social son muy diversas, como por ejemplo, en desarrollo social en el trabajo con jóvenes, coordinación de talleres víctimas de violencia, programas de educación popular, prevención y fortalecimiento de grupos vulnerables, etc. En el área de salud, en la coordinación de grupos de reflexión para mayores, rehabilitación, prevención y contención para población con problemáticas en adicciones, sida, nutricionales, etc. En cuanto a la seguridad, en lo referido a la promoción y capacitación comunitaria y la coordinación de los foros de seguridad. En deportes, en actividades dirigidas al fortalecimiento de equipos. En Justicia, acompañantes del sistema sostén de la Procuración, centros de mediación, como también en organizaciones civiles, en el ámbito empresario, redes barriales, entre muchas otras.

Resulta por ello necesario regular las incumbencias de los trabajadores en psicología social para atender a todas estas problemáticas con recursos humanos adecuadamente formados y capacitados así como para jerarquizar una carrera que cuenta con varios años de experiencia. Además de poner un marco que morigere los conflictos que se suscitan con otras profesiones, delimitando el campo de acción se establecen los parámetros permitidos y aquellos en los que no se permite su intervención.

Se han tomado diferentes proyectos y leyes que reglamentan el ejercicio de la profesión en otras provincias para la elaboración del presente proyecto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

EJERCICIO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL

TÍTULO I

DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

- Artículo 1.º **Objeto.** El ejercicio de la actividad del trabajador de la psicología social o cualquier otro título asimilable a este, como actividad independiente en la provincia del Neuquén, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley.
- Artículo 2.º Ámbito. Se considera ejercicio de la actividad del trabajador profesional de la psicología social, a los efectos de la presente ley, la aplicación y/o indicación de teorías, métodos, recursos, procedimientos y/o técnicas específicas en:
 - Intervenir con el objetivo específico de preservar y promover la salud y el bienestar, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta de los recursos humanos comprometidos (grupo, organización y comunidad) en diferentes ámbitos: educativo, salud, recreativo, medioambiente, judicial, empresas, comunidad, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio.
 - Diseñar y/o implementar metodologías y técnicas grupales, organizacionales o de participación comunitaria y/o social, en función de planificar e intervenir, a partir de necesidades o demandas detectadas en los distintos ámbitos.
 - Elaborar proyectos de desarrollo psicosocial siguiendo los lineamientos previstos por diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, dirigidos a diferentes edades, áreas y focalización.
 - Evaluar el efecto de las intervenciones a partir del desarrollo de investigaciones psicosociales.
 - Diseñar, coordinar y/o participar en investigaciones psicosociales.
 - Asesorar a equipos e instituciones en el área psicosocial.
 - Coordinar grupos y talleres orientados hacia la promoción de la salud, la capacitación para la autogestión, en organizaciones públicas o privadas dentro de los distintos ámbitos (salud, educación, recreativo, medioambiente, judicial, empresas, comunidad).
 - Participar en equipos interdisciplinarios para la planificación y operación en situaciones de cambio social.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

- <u>Artículo 3.º</u> **Derechos.** Los trabajadores de la psicología social que cumplan los recaudos exigidos por la presente ley, pueden:
 - Certificar las prestaciones de servicios que efectúen, de los grupos en los cuales se realicen intervenciones.
 - Solicitar la intervención o asesoramiento de profesionales cuando la naturaleza del problema así lo requiera.
- Artículo 4.º **Obligaciones.** Los trabajadores de la psicología social están obligados a:
 - Proteger a los grupos en los que realicen intervenciones, asegurándoles que las pruebas y resultados que obtengan, se utilizarán de acuerdo a normas éticas y profesionales.

- Prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencias.
- Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier intervención que realice en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunique en razón de su actividad sobre aspectos físicos, psicológicos o ideológicos de las personas.
- Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia.

<u>Artículo 5.º</u> **Prohibiciones.** Queda prohibido a los que ejerzan el rol del trabajador de la psicología social:

- Diagnosticar y realizar tratamientos de cualquier tipo de patología, psíquica o mental en forma individual y/o grupal.
- Prescribir, administrar o sugerir medicamentos, o cualquier otro medio físico y/o químico destinado al tratamiento de las dolencias antes mencionadas.
- Anunciar, hacer anunciar o avalar actividad como operador en psicología social publicando falsos éxitos, estadísticas fícticias, datos inexactos, prometer resultados en la intervención o cualquier otro engaño.
- <u>Artículo 6.º</u> **Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Salud de la provincia es la autoridad de aplicación de esta ley.

TÍTULO III

DE LAS INCUMBENCIAS, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

- Artículo 7.º **Incumbencias.** El trabajador profesional de la psicología social tiene incumbencias y conocimientos para el análisis y estudio de:
 - Las variables intervinientes en las relaciones grupales y los modos de participar en ellas.
 - La dimensión subjetiva de las relaciones sociales y el papel que juegan los factores psicosociales en los procesos colectivos.
 - El rol del sujeto social en las instituciones, como soporte de su funcionamiento y factor de la realización de su cometido.
 - El papel que desempeñan los procesos y variables subjetivas en la conformación de los obstáculos, conflictos y disfuncionalidades que se presentan en las relaciones sociales, institucionales y grupales.
 - Los factores convergentes en los problemas sociales contemporáneos que atentan contra la calidad de vida de distintos sectores y grupos comunitarios.
- <u>Artículo 8.º</u> Competencias. El trabajador profesional de la psicología social tiene competencia específica para intervenir en:
 - Procesos colectivos, identificando la incidencia de los factores convergentes.
 - Situaciones colectivas, realizando las evaluaciones psicosociales.
 - Contextos grupales, institucionales y comunitarios, operando en la dimensión psicosocial.
 - Proyectos de desarrollo humano y social, diseñando estrategias y dispositivos eficaces que faciliten su realización.
 - Grupos humanos, coordinando actividades grupales y tendiendo a su desarrollo e instrumentación.

Artículo 9.º Capacidad. El trabajador profesional de la psicología social tiene capacidad para:

- Relevar información mediante técnicas específicas en lo referido a necesidades, demandas, opiniones, motivaciones y expectativas de grupos humanos y sectores sociales, a los efectos de establecer cuadros de situación metodológicamente válidos.
- Evaluar el estado en que se encuentran grupos sociales y grupos reducidos, ya sea en ámbitos comunitarios e institucionales, referido a su calidad de vida, relaciones internas, organización de la actividad que los convoca, así como respecto a las demandas y necesidades de distinta naturaleza
- Elaborar proyectos, estrategias y técnicas de intervención colectiva en distintas escalas, sobre base de encargos específicos cursados por los mismos sujetos o por organizaciones públicas, no gubernamentales o privadas, a los efectos de mejorar la situación en que se encuentran respecto del objeto del encargo.
- Coordinar grupos en temas de prevención en adicciones, violencia, desocupación, etc., así como grupos convocados para la reflexión, el aprendizaje y la autogestión.
- Intervenir con el auxilio de técnicas específicas y sobre base de requerimientos establecidos por grupos y organizaciones, en las interacciones entre sujetos y grupos con mediación en conflictos, en el mejoramiento de las relaciones.
- Analizar e intervenir en las relaciones institucionales tendiendo a la transformación de situaciones de crisis, en situaciones de aprendizaje, facilitar los acuerdos comunes, propiciar la participación interna y propender al mejor logro de sus objetivos.
- Capacitar a grupos y equipos intervinientes en organizaciones de distinto tipo en aspectos vinculados a la operación psicosocial, brindando herramientas conceptuales y técnicas que faciliten el desarrollo de las acciones que desempeñan.
- Asesorar a equipos de trabajo y organizaciones respecto de las variables psicosociales e institucionales intervinientes en los procesos del propio trabajo, así como en los procesos que vinculan con el medio social.
- Coordinar o participar en la planificación de proyectos sociales o institucionales y/o realizar su seguimiento y evaluación de manera de registrar el proceso, facilitar la visualización de obstáculos y evaluar sus efectos y resultados.
- Participar en procesos de enseñanza-aprendizaje en el ámbito de la educación formal y no formal en contenidos y actividades vinculadas en áreas de competencia; investigar y formar en los aspectos inherentes a la especialidad.

Artículo 10.º **Ejercicio de la actividad.** Los graduados con título habilitante según las normas de la presente ley solo pueden hacer actividad dentro de las incumbencias, competencias y capacidades fijadas en los artículos anteriores.

TÍTULO IV

DEL EJERCICIO Y MATRICULACIÓN DE LA ACTIVIDAD

CAPÍTULO I

DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

- <u>Artículo 11</u> **Habilitación.** El ejercicio del título de operador, técnico o licenciado en psicología social solo se autoriza a aquellas personas que:
 - Posean título de nivel superior otorgado por institutos superiores, cuyos planes de estudio sean reconocidos por el Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén.

- Posean título equivalente otorgado por los Ministerios de Educación u organismos que hagan sus veces en otras provincias.
- Posean título otorgado por entidades extranjeras debidamente revalidado en el país.

También pueden ejercer la actividad:

- Los extranjeros con título homologable, contratados por instituciones públicas o privadas con fines de investigación, docencia y asesoramiento. Esta habilitación no autoriza al extranjero para el ejercicio independiente de su actividad, debiendo limitarse a la actividad específica para la que ha sido requerido.
- Los extranjeros con título equivalente, que estuviesen en tránsito en el país, siempre que fueran oficialmente requeridos en consulta para asuntos de su especialidad.

Artículo 12 Incompetencia. Ninguna autoridad debe habilitar el ejercicio de la actividad de operador en psicología social a quienes no estén comprendidos en las disposiciones vigentes.

CAPÍTULO II

DE LA MATRÍCULA Y DEL DOMICILIO

- Artículo 13 Matrícula. Es requisito previo al ejercicio de la actividad en el ámbito provincial la inscripción en la matrícula que a tal efecto otorga el Colegio Técnico de la Provincia del Neuquén.
- <u>Artículo 14</u> **Requisitos.** Para ser inscriptos en la matrícula correspondiente, debe cumplimentarse con los requisitos exigidos por el Colegio Técnico Provincial.

<u>Artículo 15</u> Causales. Son causales para la cancelación de la matrícula:

- Las enfermedades físicas o mentales que inhabiliten para el ejercicio de las actividades, o por haber sido declarado insano por organismo competente.
- Las suspensiones por más de un mes que se hubiesen aplicado por tres veces, en el término de dos años por el Tribunal de Ética.
- El pedido del propio interesado o la radicación o fijación del domicilio fuera de la provincia.
- Cumplidos tres años de la sanción que establece el inciso b) de este artículo los operadores podrán solicitar nuevamente su inscripción en la matrícula, la que se dará únicamente previo dictamen del Tribunal de Ética.
- Artículo 16 Carnet habilitante. A todo nuevo técnico operador inscripto se le debe otorgar la matrícula y el carnet correspondiente, quedando este habilitado para el ejercicio de la actividad técnica desde ese momento.
- Artículo 17 **Impedimento.** A partir de la promulgación de la presente ley, nadie puede ejercer la actividad de técnico, operador y/o licenciado en psicología social en el ámbito provincial sin poseer la matrícula correspondiente.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La psicología social es una profesión de competencia científica cuya jurisdicción tiene origen en la habitualidad de su estudio, pues se ha venido realizando en el campo de las ciencias sociales en los Estados Unidos desde 1945 y en la República Argentina desde el año 1953.

Sustentada en una concepción específica sobre las interrelaciones humanas y sociales, metodológicamente apela a la investigación en general y a la investigación en particular.

Los profesionales de la psicología social trabajan en el campo de las interrelaciones sociales y humanas, en las redes vinculares en sus diversos niveles de análisis (vínculos, grupos, organizaciones, comunidades y sociedad toda), sujetas a condiciones históricas, sociales, culturales, económicas y políticas, dando cuenta de las marcas que lo colectivo deja a la vez en la subjetividad y en la vida cotidiana.

Se trata de una disciplina cuyo estudio amerita una formación teórica, metodológica y técnica que instrumenta para incidir social y organizativamente en situaciones cuyos protagonistas requieran un cambio o una transformación de las interrelaciones sociales y humanas. Su fin es el de facilitar los modos de interrelación y la potenciación del capital social disponible, en pos de que los conjuntos y las personas incluidas en dichas instancias logren elevar su calidad de vida y la excelencia en sus procesos compartidos. Así también, aborda los síntomas ligados a conflictos propios de las interrelaciones humanas y sociales en esas instancias.

La actividad profesional del psicólogo social, donde sea que se desarrolle, tiende a promover y a potenciar la actividad creativa, el protagonismo de las personas, los grupos, organizaciones, comunidades, estimulando la cooperación, solidaridad y compromiso con los objetivos compartidos. Orientados a la selección y articulación de acciones necesarias para la búsqueda de respuestas acordes a los objetivos planteados por ellos y en el contexto de la realidad social en la que se desenvuelven.

Su objeto de estudio son las tramas vinculares en sus diversos niveles de análisis, desde una perspectiva compleja, crítica, multirreferenciada y con atravesamientos culturales, como por ejemplo el de género, religión, etnia, entre otros.

Sus dominios de intervención son las tramas vinculares, grupos, instituciones, organizaciones, comunidades y sociedad toda, con la finalidad de propiciar y fortalecer el desarrollo del capital social y capacidades y competencias humanas dirigidas a mejorar la calidad de vida en los diferentes espacios y contextos sociales.

Kurt Lewin, psicólogo estadounidense del Massachusetts Institute of Technology, fundó en 1945 el Centro de Investigaciones sobre Dinámica de Grupo, al que convirtió en un verdadero taller de psicología social. Sin duda que por tal razón los estadounidenses reivindican para sí la psicología social como una obra nacional. Pero aún sin el empleo del término psicología social, encontramos investigaciones de larga data en este sentido en Europa y en Norteamérica. A ella se asocian los aportes de la filosofía, sociología, psicología y antropología con nombres tales como Hobbes, Rousseau, Tarde, Durkheim, Wundt, Mead, entre otros, constituyendo de esta forma un campo específico y autónomo determinando su propio objeto de estudio y su metodología de intervención.

La República Argentina ha sido en América Latina pionera en darle un estatus propio a la psicología social en el amplio y complejo campo de las ciencias sociales. El impulsor de la psicología social en nuestro país fue el Dr. Enrique Pichon Rivière, que en 1953 fundó la Escuela de Psiquiatría Dinámica, donde introdujo la concepción del hombre como un ser biopsicosocial. La dinámica de la psicología social en el país, el desarrollo teórico y los logros en las intervenciones en los procesos de la vida cotidiana, lleva a este fundador en 1967 a renombrarla como Primera Escuela de Psicología Social, brindando una formación abierta a la comunidad.

El despliegue que la sociedad civil adquirió a partir de la recuperación de la vida democrática en la Argentina en 1983, se reflejó en el requerimiento cada vez mayor y más amplio de intervenciones a los trabajadores de la psicología social. Esta demanda, redundó en el crecimiento y proliferación de establecimientos privados de formación en psicología social. A la vez y consecuentemente, los egresados comenzaron a demandar y demandan cada vez mayor nivel de formación, dada la complejidad de las prácticas a las que se enfrentan.

De modo que el estudio, la investigación y práctica profesional requirieron de un ambiente de mayor exigencia académica, dado que no solo se debe tener una formación técnico-instrumental, como es el caso de los profesionales técnicos, sino teórico-práctica e investigativa, que otorga la formación de grado universitario. Esto quiere decir un título de grado acorde con las leyes vigentes.

Los estudios realizados en estas escuelas no tenían la validez que les dio posteriormente la Ley Federal de Educación 24 195 (promulgada el 29 de abril de 1993), identificándolos como superior no universitario. Solo a partir de que los institutos de formación se habilitaron como terciarios, sus egresados pudieron ser considerados profesionales.

En este sentido, el Ministerio de Educación de la nación aprobó la carrera de Psicología Social mediante Resolución 992/93 (modificada por Resolución 401-SED/99) otorgando el título de operador en Psicología Social. Por su parte, la Dirección Nacional de Enseñanza Privada la incorpora a la enseñanza oficial, mediante Disposición 1698/93, reconociéndose oficialmente el título de operador en Psicología Social.

En la provincia de Buenos Aires la carrera de operador en Psicología Social se halla aprobada por las Resoluciones 679/94 y 524/95, dictadas por la Dirección General de Cultura y Educación de esa provincia. En acuerdo con la anterior, la Dirección Provincial del Personal, mediante Disposición 2597 de fecha 4 de noviembre de 2009, incorporó al nomenclador de cargos vigentes el cargo de operador en psicología social en el área de técnicos.

Por su parte, las provincias, en uso de sus atribuciones constitucionales, comenzaron a profesionalizar el ejercicio de la psicología social acorde con los títulos de tecnicaturas que extendieron dentro de su ámbito jurisdiccional con arreglo a la Ley 24 195. De modo que hoy la provincia de Mendoza con la Ley 8077; Chaco, con la Ley 6353; y Corrientes, con la Ley 6013, poseen una ley para el ejercicio profesional de la psicología social acorde al nivel de los títulos que otorgan en su jurisdicción. Tales leyes otorgan legalidad al ejercicio de este saber en este campo de las ciencias sociales.

Es dable mencionar que, en la provincia del Neuquén, hay tres institutos terciarios que dictan la tecnicatura superior, siendo los egresados de las mismas, profesionales insertos en diferentes instituciones del Estado, como así también desarrollan sus tareas en el ámbito social-comunitario.

La formación de nivel universitario, aprobada mediante resolución del Ministerio de Educación 1214/99 otorga un título académico de grado con validez nacional brindado por las instituciones universitarias según se desprende del artículo 21 de la Ley Federal de Educación 24 195 y el artículo 4.º de la Ley de Educación Superior 24 521.

Ahora bien, el artículo 3.º de la Ley 24 521 (Ley de Educación Superior) establece el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional.

También el artículo 40 del mismo cuerpo legal, dispone que corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de magíster y doctor. Por su parte, el artículo 42 de la mencionada ley dispone que los títulos con reconocimiento oficial, certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional.

Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencias sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudios respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Finalmente, el artículo 85 dispone la competencia del Ministerio de Educación para entender en la habilitación de los títulos nacionales con validez nacional.

Como se podrá apreciar, se dispone de un respaldo jurídico representado por leyes nacionales por el cual el Ministerio de Educación de la Nación otorga los respectivos títulos de licenciado en Psicología Social, técnico y/u operador en psicología social y otros títulos según el artículo 2.º de la presente ley, con validez en todo el territorio de la República Argentina. Sin embargo, el carácter general y solo referido a la formación de las mismas, representa un vacío legal en las actuales áreas de intervención e incumbencias profesionales otorgadas por la autoridad de aplicación para estos niveles de excelencia educativa.

Ello conlleva a la necesidad de un ordenamiento del ejercicio profesional de los sujetos consignados en el artículo 2.º de la presente ley, como forma de dar seguridad a los actos propios de esta profesión digna y equitativa de labor. A tal efecto, el presente proyecto es una normativa para su ejercicio consagrado en la Carta Magna a título 14, 14 bis, 16, 17 y 75 inciso 22.

Por estas consideraciones, solicitamos el tratamiento del presente proyecto.

Fdo.) SEGURA, Cintia (Tec. Sup. Psicología Social); PEREZ, Marina (Tec. Sup. Psicología Social); y otros.

PROYECTO 12 633 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-236/19

NEUQUÉN, 18 de junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el siguiente proyecto de declaración para declarar de interés del Poder Legislativo el 34 Encuentro Nacional de Mujeres que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, Buenos Aires.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 34 Encuentro Nacional de Mujeres (ENM), que se realizará el 12, 13 y 14 de octubre de 2019, en la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires), al que asistirán mujeres de nuestro país, así como también de muchos otras naciones.

Artículo 2.º Que vería con agrado que los organismos estatales, los entes autárquicos, los municipios, las comisiones de fomento y el sector privado de la provincia no computaran las inasistencias del 11 al 15 de octubre para todas las participantes del 34 ENM que presenten la constancia de concurrencia pertinente.

<u>Artículo 3.º</u> Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del 34 ENM, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA provincial.

FUNDAMENTOS

Como todos los años, desde 1986, se realiza en nuestro país el ENM. Es un evento único en el mundo que reúne a miles que participamos y nos organizamos para pelear por nuestros derechos. A lo largo de estos años los encuentros se fueron masificando y dieron un salto a partir de 2015 con el #NiUnaMenos.

Este año, el 34 Encuentro en La Plata, se realizará a días de las elecciones presidenciales, será una gran oportunidad para llevar un mensaje claro frente a la violencia de género: los gobiernos son responsables.

En 2018 la #MareaVerde logró llegar a Trelew con el reclamo por el aborto legal, seguro y gratuito, a pesar de que los partidos patronales habían votado en contra de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Ellos vaticinaron, junto a sectores antiderechos como la Iglesia católica, que nos habían derrotado. Sin embargo, seguimos copando las calles, como lo demostramos el pasado «3J» en una enorme jornada que se sintetizó en la frase «No hay #NiUnaMenos sin #AbortoLegal».

Han pasado ya cuatro años desde que nació la marea verde, muchas cosas han cambiado, las mujeres podemos denunciar a nuestros abusadores y acosadores, los femicidios son vistos como parte de la violencia machista y nos hemos hermanado entre nosotras prometiéndonos dar esta pelea hasta el final, hasta hemos conseguido leyes como la de Erradicación contra la Violencia hacia las Mujeres, aunque no ha tenido el presupuesto necesario para su implementación. Por otro lado, los gobiernos siguen sin atender nuestras demandas, nos siguen matando, nos violan, nos pagan menos solo por el hecho de ser mujeres, accedemos aun a los peores puestos en la cadena laboral y nos siguen negando tanto el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, con la ilegalidad del aborto, como a la educación sexual integral en las escuelas.

-

^{*} Ingresado el 18/6/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El ENM es un agrupamiento de las cientos de miles de mujeres que luchan en cada lugar contra un enemigo en común, el patriarcado. En el ENM se debate la política que deberá llevar adelante el conjunto de las mujeres para derrotar a los gobiernos en sus políticas patriarcales y de ajuste contra nosotros. Como tal, el encuentro es entonces un ámbito político que no está exento de disputa, la comisión organizadora año tras año, busca mediante prácticas poco democráticas lavarles la cara a los gobiernos, al punto de no querer impulsar como consigna el aborto legal, seguro y gratuito como se sostiene desde la campaña nacional. Denunciamos esta política que pretende a través del falso «consenso» no votar democráticamente un plan de lucha que sirva de herramienta a las mujeres para conseguir sus derechos. Por más que este año haya elecciones, y la comisión organizadora haya dado su apoyo a la lista Fernández-Fernández, las mujeres siguen abortando, y por lo tanto continúan muriendo en la clandestinidad, no es momento de prolongar esto.

Nuestra provincia no es ajena al contexto nacional de violencia machista, el caso de Las Ovejas de Karina y Valentina a comienzos del año pasado mostró las deficiencias de los gobiernos para actuar preventivamente ante la violencia machista. Hechos como este nos hacen recordar lo frágil del sistema de protección hacia a las mujeres y lo latente que continúa entre nosotros el patriarcado.

Es por estos motivos que también solicitamos que las mujeres puedan viajar al ENM sin tener que preocuparse por si toman o no la asistencia en su lugar de trabajo y que sufran las consecuencias laborales del descuento de días o pérdida de ítems como el presentismo.

Por eso decimos con claridad que este 34 Encuentro se tiene que pronunciar por el derecho al aborto y por la separación de la Iglesia del Estado. A su vez, consideramos que debe tomar el mandato que propusieron las mujeres de los pueblos originarios en Trelew para que se declare plurinacional y se modifique el nombre, incluyendo a las identidades trans, travestis y no binaries que son parte constitutiva del movimiento feminista. El desafío que tendremos por delante en este nuevo encuentro, que sin dudas será histórico, es el de impulsar y coordinar desde allí un plan de lucha para conquistar todos nuestros derechos.

Es por los motivos expuestos, invito a los diputados de los diferentes bloques a que me acompañen en este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí.

PROYECTO 12 634 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-237/19

NEUQUÉN, 19 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el siguiente proyecto de declaración en repudio al asesinato de una joven de diecisiete años por parte de la policía de Santiago del Estero.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- <u>Artículo 1.º</u> Repudiar el asesinato de Silvia Verónica Maldonado de diecisiete años a manos de la policía de Santiago del Estero.
- Artículo 2.º La solidaridad y búsqueda de justicia para con sus familiares y amigos.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo de la provincia de Santiago del Estero.

FUNDAMENTOS

Nuevamente estamos ante un caso de gatillo fácil. Todavía no se borra de nuestras retinas la masacre de San Miguel del Monte cuando ocurre otro nuevo asesinato por parte de las fuerzas del Estado.

En este caso, ocurrió en Santiago del Estero, en el barrio Gas del Estado de la ciudad capital, el domingo 16 de junio. La policía buscando al presunto autor de un robo que había ocurrido en el barrio, intentó entrar a la casa de Silvia. Ante este hecho intempestivo la joven de diecisiete años les requirió, como es norma legal, la orden de allanamiento dictada por un juez, los policías al no contar con ella, según el relato de la hermana de Silvia y de varios vecinos, comenzaron a violentarse contra Silvia tomándola de los pelos, lo que motivó también que los vecinos comenzaran a arrojarles piedras a los efectivos. No se sabe en qué momento el cabo primero José Abraham ejecutó a Silvia con un disparo en la cabeza a corta distancia, que le causó la muerte cerebral ese mismo domingo, y su fallecimiento dos días después. Luego de eso, el barrio entero comenzó a agredir a la policía y esta respondió con disparos de bala de goma. Entre tanto, el cabo Abraham le confesó a la hermana de la víctima su homicidio dirigiéndole estas palabras: «Mirame bien a la cara, yo soy el que le metió el "cuetazo" a tu hermana».

Silvia era madre de dos niños, uno de dos años y otro recién nacido. Por este hecho hay siete policías detenidos, entre ellos el cabo primero José Abraham, autor confeso del disparo letal. Como dijimos en el proyecto acerca de la masacre de San Miguel del Monte, la doctrina Chocobar, sumada al discurso de mano dura y el apoyo a policías asesinos por parte del Gobierno nacional generan este tipo de acontecimientos. Aunque no solo por parte del gobierno de Cambiemos se avalan estos comportamientos policiales, Santiago del Estero es gobernada por la familia Zamora desde 2005, su filiación al kichnerismo es conocida por todos. En su gobierno las fuerzas del Estado han cometido 97 asesinatos, prueba cabal de la continuidad del aparato represivo del Estado, sin importar quién se siente en el sillón de Rivadavia.

De hecho, este año uno de los primeros casos de femicidio ocurrió en esa provincia cuando el oficial Héctor Montenegro asesinó el primer día del año a Celeste Castillo de veintisiete años, para luego quitarse su propia vida con su arma reglamentaria.

Llamamos a repudiar estos hechos y a la política de mano dura de los gobiernos contra los pibes de los barrios que se cobra una vida cada veintiún horas en la Argentina. Decíamos en nuestro proyecto acerca de la masacre de San Miguel del Monte «Denunciamos que este hecho no es un caso aislado. El brutal accionar de la policía es fomentado por las políticas impulsadas por el gobierno de Macri, Vidal y Patricia Bullrich, como la "doctrina Chocobar" la legalización del gatillo fácil con la resolución 956/18 del Ministerio de Seguridad y el nuevo protocolo de uso de armas de fuego autorizando la utilización de las armas letales en múltiples circunstancias y a discreción de los efectivos. El Gobierno propicia las ejecuciones sumarias, el gatillo fácil y garantiza la impunidad a las fuerzas de seguridad poniendo en riesgo la vida de las personas...». Para que caigan las resoluciones que avalan el gatillo fácil como la 956/18 debemos salir a enfrentar al Gobierno y el ajuste que lleva adelante en conjunto con los gobernadores provinciales.

Por todos los motivos expuestos es que solicito a los diputados de los diferentes bloques que nos acompañen con su voto.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí.

PROYECTO 12 635 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-238/19

NEUQUÉN, 19 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio al Decreto 368/19 del Poder Ejecutivo nacional, a través del cual se asigna a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable las competencias que el artículo 6.º de la Ley 22 351 atribuye a la Administración de Parques Nacionales.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Congreso de la Nación Argentina y a la Administración de Parques Nacionales (APN).

FUNDAMENTOS

Desde su creación, mediante la Ley 22 351, la Administración de Parques Nacionales es el organismo responsable del manejo de las áreas naturales protegidas en nuestro país. Esta potestad, que ejerce de manera autárquica, le permite llevar adelante la misión principal del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que es conservar muestras representativas del gran mosaico ambiental que posee la Argentina.

Entre otras atribuciones, la Ley 22 351 reserva a la Administración de Parques Nacionales la capacidad de proponer de forma excepcional la instalación de infraestructura de atención al visitante dentro de los parques nacionales, siempre que esto signifique una modificación sustancial del ecosistema. En su artículo 6.º, la ley señala expresamente: La infraestructura destinada a la atención del visitante de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales se ubicará en las Reservas Nacionales. De no ser posible prestar desde éstas una adecuada atención, la que se sitúe, con carácter de excepción, en los Parques Nacionales se limitará a lo indispensable para no alterar las condiciones del estado natural de éstos. A tales fines y siempre que resulte justificado en virtud de un interés general manifiesto, el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Administración de Parques Nacionales que exprese que no significará una modificación substancial del ecosistema del lugar, podrá acordar, mediante Decreto singular, autorización para construir edificios o instalaciones destinados a la actividad turística, y, en tal caso, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a otorgar -con todos los mencionados recaudos- concesiones de uso, de hasta treinta (30) años.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Decreto 368/19, asigna a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable las competencias que surgen de este artículo. Así, restringe una atribución clave de la APN para la adecuada gestión de las áreas naturales a su cargo, y asigna la responsabilidad de autorizar o rechazar la construcción de obras o la concesión de negocios turísticos dentro de ellas a un organismo que depende directamente de la Presidencia de la nación.

La sanción de este decreto se da en el marco de la discusión por un proyecto de construcción de una villa turística dentro del Parque Nacional Iguazú. Este proyecto fue objetado por la comunidad, por organizaciones de la sociedad civil y por personal técnico de la APN, que con la nueva normativa queda imposibilitado de intervenir en la evaluación de la viabilidad ambiental del emprendimiento.

La provincia del Neuquén alberga los parques nacionales Laguna Blanca, Los Arrayanes y Lanín, y parte del Nahuel Huapi. Dada la enorme importancia que tiene la preservación de estas áreas protegidas para el futuro de nuestra provincia, vemos con enorme preocupación que se socaven los mecanismos vigentes para su cuidado, y es por eso que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: CARNAGHI, Guillermo Oscar; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI, Javier César y PARRILLI, Nanci María Agustina.

PROYECTO 12 636 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-239/19

NEUQUÉN, 19 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado se diera pronto tratamiento al proyecto de ley Plan de Inclusión Previsional Argentino, Expediente 2879-D-2019, presentado el 5 de junio del corriente año en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, que extiende por cinco años la moratoria previsional para mujeres y hombres.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Frente a la negativa del Gobierno nacional de prorrogar la moratoria previsional por lo que millones de mujeres no podrán tener acceso a la jubilación, surge la necesidad de defender el acceso a la seguridad social como un derecho humano para todos.

Es necesario garantizar el derecho de los adultos mayores a una vejez digna, en reconocimiento a toda una vida dedicada a enaltecer nuestra patria. La seguridad social es un derecho humano de toda persona y garantizar su acceso constituye una responsabilidad inalienable del Estado; no puede ser tratada y comprendida como una mercancía intercambiable, como si fuera una decisión de consumo individual. Es un bien público y por lo tanto es el Estado quien debe proveerla.

El proyecto de Plan de Inclusión Previsional Argentino es la decisión política de reconocer a la jubilación como un derecho, es decir, reconocer al trabajo más allá de los aportes; y permitirá, además de la inclusión previsional, achicar la brecha en la desigualdad de género, puesto que el 86 % de los beneficiarios que acceden a una jubilación por moratoria son mujeres, es un golpe directo contra la feminización de la pobreza. En este sentido, resulta urgente reforzar la necesidad de visibilizar y dar respuesta a los derechos vulnerados de las mujeres trabajadoras, amas de casa, quienes no podrán acceder al derecho de jubilarse desde este 23 de julio, plazo en el que se vence la moratoria previsional que el gobierno de Mauricio Macri, ha decidido no prorrogar.

Ante la política previsional vigente, el proyecto impulsado por la diputada nacional Luana Volnovich propone la creación de una nueva moratoria previsional que permita la inclusión de la población en edad de jubilarse, hombres y mujeres, y que no haya logrado cumplimentar con los requisitos de aportes, conforme la Ley 24 241. Contempla permitir la regularización de aportes con fecha de corte en 2011 y extender la posibilidad de acogerse al régimen a las personas que cumplan con la edad jubilatoria entre el momento de sanción de la ley y los cinco años inmediatos posteriores.

Consideramos importante que esta Legislatura se pronuncie en apoyo del tratamiento de proyectos que darían respuesta a la vulneración de derechos humanos básicos, y sabiendo que una sociedad con mayor tasa de cobertura previsional, es una sociedad más cohesionada socialmente, más justa y más equitativa, es por esta razón que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: BERTOLDI, Javier César; PARRILLI, Nanci María Agustina; GUTIÉRREZ, María Ayelén y CARNAGHI, Guillermo Oscar.

PROYECTO 12 637
DE LEY
EXPTE. D-240/19

NEUQUÉN, 19 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley, por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 506 que establece el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Se adhiere al artículo 7.º de la Ley 27 506 en el cual se establece la estabilidad fiscal de la carga tributaria provincial para los beneficiarios del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento, inscriptos en el registro nacional previsto en dicha ley y por el término de vigencia de este.
- Artículo 2.º Promover, mediante incentivos fiscales de carácter provincial, las actividades objeto de la Ley 27 506.
- Artículo 3.º Se invita a los municipios neuquinos a adherir a los artículos 1.º y 2.º de la presente.
- Artículo 4.º Se faculta a la Dirección Provincial de Rentas a reglamentar la presente ley.
- Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 27 506 que establece el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, sancionada por el Congreso nacional el 22 de mayo de 2019, «tiene como objetivo promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de proceso...». Los sectores que se promocionan a través de dicha ley son los de: a) Software y servicios informáticos y digitales; b) Producción y posproducción audiovisual, incluidos los de formato digital; c) Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis; d) Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones; e) Servicios profesionales, únicamente en la medida que sean de exportación; f) Nanotecnología y nanociencia; g) Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales; h) Ingeniería para la industria nuclear; i) Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa; y j) Actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.

Aquellos que deseen acceder al régimen deberán inscribirse en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, que se crea mediante la presente norma nacional.

Los beneficios más relevantes del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento son:

- a) La estabilidad fiscal respecto de las actividades objeto de promoción, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, y por el término de vigencia de este. La estabilidad fiscal consiste en que los beneficiarios no podrán ver incrementada su carga tributaria total nacional, comprendiendo los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos, como así también a los derechos o aranceles a la importación y exportación. Aquellas jurisdicciones provinciales que adhieran a la ley también podrán establecer la estabilidad fiscal en materia tributaria.
- b) Los beneficiarios del presente régimen gozarán, por cada uno de sus trabajadores en relación de dependencia, debidamente registrados, de una detracción equivalente al monto máximo previsto en el artículo 4.º del Decreto 814 de fecha 20 de junio de 2001 y sus modificatorios, actualizado conforme a las pautas allí establecidas, no resultando aplicable el esquema progresivo previsto en el inciso c) del artículo 173 de la Ley 27 430.
- c) Adicionalmente, los beneficiarios podrán obtener, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación, un bono de crédito fiscal transferible por única vez, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales que hubiera correspondido pagar sobre el monto establecido en el artículo anterior, el que deberá ser aplicado al pago de los importes a abonar, en carácter de anticipos y/o saldos de declaración jurada, en concepto de impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado.
- d) Los beneficiarios del presente Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento quedarán alcanzados por el impuesto a las ganancias en la alícuota reducida del 15 %, en la medida en que mantengan su nómina de personal en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.
- e) Los beneficiarios del presente régimen no serán sujetos pasibles de retenciones ni percepciones del impuesto al valor agregado.

Para describir la importancia que tendrá este régimen de promoción para este sector de la economía nacional podemos mencionar que el empleo directo en aquel aumentó de los 15 mil puestos de trabajo en 2004 a los 215 mil actuales; y en los últimos 10 años las exportaciones crecieron del 1 % del total de ventas al exterior al 8,5 %.

Cabe destacar el amplio apoyo conseguido por este proyecto de ley en el Congreso nacional: en el Senado de la Nación obtuvo aprobación unánime de todos los miembros presentes y en la Cámara de Diputados tuvo 182 votos afirmativos y tan solo 2 negativos. Todos los legisladores neuquinos que asistieron a las sesiones en las cuales trataron el proyecto, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, aprobaron afirmativamente el mismo.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley.

Fdo.) Por el bloque PRO: CANUTO, Damián Roberto y RAMBEAUD, María Carolina.

PROYECTO 12 638
DE LEY
EXPTE. D-241/19

NEUQUÉN, 21 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1.º Los pedidos de informes escritos requeridos en forma individual o colectiva por diputados provinciales, en los términos previstos por el artículo 185 de la Constitución provincial, dirigidos a reparticiones públicas, organismos autárquicos y/o empresas de servicios públicos provinciales, deberán ser contestados dentro de los quince días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la recepción del pedido.
- <u>Artículo 2.º</u> Por razones debidamente justificadas, previa notificación al requirente dentro del plazo otorgado, se prorrogará automáticamente dicho plazo por cinco días hábiles más.
- Artículo 3.º La respuesta al pedido de informes deberá ser completa, detallada y en caso de corresponder, debidamente documentada.
- Artículo 4.º La falta de respuesta del pedido de informe que se le efectúe, o la insuficiencia de la misma en los términos previstos en el artículo 3.º de la presente ley, dentro de los plazos previstos, habilitará al legislador a requerir judicialmente la imposición de sanciones conminatorias diarias al titular y/o responsable de la repartición provincial, organismo autárquico o empresa pública, a fin de hacer cesar el estado de incumplimiento a lo normado por el artículo 185 de la Constitución provincial.
- Artículo 5.º Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan imponer, la reiteración de conductas de incumplimiento de la obligación que establece el artículo 185 de la Constitución provincial por parte del titular y/o responsable de una repartición provincial, organismo autárquico o empresa pública, se considerará como una violación a los deberes de los funcionarios públicos, en los términos del Código Penal.
- Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El artículo 185 de nuestra Carta Magna provincial establece la obligatoriedad de las reparticiones públicas y empresas concesionarias de servicios públicos de dar informes a los diputados provinciales cuando estos se los requieran.

Textualmente el artículo establece: «Todas las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, autárquicas o no y las empresas concesionarias de servicios públicos, tienen la obligación de dar los informes escritos que los legisladores en forma individual o colectiva les soliciten».

Como se desprende de su redacción, el mismo no establece ni plazos ni sanciones para el cumplimiento de esta obligación.

Es por ello que venimos a presentar ante nuestros pares el presente proyecto de ley por medio del cual se establece un plazo de quince días hábiles, prorrogable por cinco más, para que los titulares de organismos públicos, entes autárquicos y empresas de servicios públicos provinciales den respuesta a un pedido de informes solicitado por uno o más diputados provinciales.

Asimismo, se establece que la respuesta a un pedido de informes, debe ser completa, detallada y, en caso de corresponder, documentada.

Para el caso de que no se cumpliera con lo establecido, los legisladores solicitantes quedarán habilitados a requerir judicialmente la aplicación de sanciones pecuniarias conminatorias diarias al funcionario incumplidor; sin perjuicio de quedar enmarcada su conducta en incumplimiento de los deberes de funcionario público.

La obligatoriedad debe ser acompañada de plazos y sanciones, pues de lo contrario, nos encontramos con situaciones, como las que se dan en la actualidad, en las que los funcionarios pueden optar si contestan o no los distintos pedidos de informes que les son requeridos, o hacerlo a través de contestaciones vagas e imprecisas, desvirtuando de ese modo la voluntad del constituyente al incluir esta obligación en el articulado de nuestra Constitución provincial.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento para el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque FG: PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 12 639 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-242/19

NEUQUÉN, 13 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del concurso de cuentos y relatos denominado Migrantes en el siglo XXI, a desarrollarse durante el 2019, organizado por el Consejo Provincial de Educación (CPE), a través del Centro de Documentación e Información Educativa (Cedie), y la Dirección Nacional de Migraciones delegación Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al CPE y a la Dirección Nacional de Migraciones delegación Neuquén.

FUNDAMENTOS

El CPE, a través del Cedie, y la Dirección Nacional de Migraciones delegación Neuquén convocan a estudiantes de escuelas secundarias a participar del concurso de cuentos y relatos Migrantes en el siglo XXI.

La propuesta convoca a estudiantes que se encuentren cursando el ciclo superior (4.ºs, 5.ºs y/o 6.ºs años) de escuelas secundarias provinciales de gestión pública, de todas las modalidades e institutos de formación docente.

La iniciativa propone reflexionar sobre el fenómeno de la migración contemporánea y empatizar con el colectivo de personas que decide irse de su país de origen por distintas razones, en busca de nuevos horizontes para ser migrantes del siglo XXI.

Se orienta a que los alumnos puedan reflexionar sobre las implicancias culturales y sociales de la migración coadyuvando a profundizar esta materia a través de la expresión creativa, de modo que los estudiantes puedan abordar, desde el sentir propio, las tradiciones, los valores y las creencias de los diferentes grupos migratorios.

Que los cuentos y relatos son una de las formas privilegiadas de transmitir las experiencias vividas, expresar sentimientos, aprendizajes, recuerdos que pasan de generación en generación. Promover que los adolescentes y jóvenes escriban, es promover derechos a: participar, a ser escuchados, a dialogar, a conocer las historias.

En la edición 2018 el certamen literario fue declarado de interés educativo mediante Resolución CPE 1443/18 y en esta edición 2019 se privilegia exclusivamente la participación en formato digital, de tal modo, los trabajos se enviarán a partir del 11 de junio hasta el 21 de septiembre de 2019 en formato de procesador de textos (Word, WordPerfect, OpenOffice, etc.) o de documento portátil (pdf), a la dirección de correo electrónico del Cedie.

El Cedie, a través del centro editor, realizará la publicación conjunta de las obras presentadas al certamen.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; CAPARROZ, Maximiliano José; PILATTI, Mario Alberto; CACAULT, Roberto Enrique; SOTO, Ramón Ángel; LOZANO, Encarnación; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SIFUENTES, Gloria Beatriz; BONGIOVANI, Pablo Fabián y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 640 DE COMUNICACIÓN EXPTE. P-049/19

NEUQUÉN, 21 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los miembros del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara de Diputados para elevar el presente proyecto de comunicación, mediante el cual se requiere a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, tenga a bien hacer participar a este Colegio del proceso de subasta al que están sujetos los terrenos que pertenecen a lo que alguna vez fue la U9 en la ciudad de Neuquén.

Con la seguridad de contar con el acompañamiento de los señores diputados para el tratamiento y aprobación del presente proyecto, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que la Agencia de Administración de Bienes del Estado involucre al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén en el proceso de subasta de los terrenos de la ex-U9 sita en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Agencia de Administración de Bienes del Estado y al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El pasado 15 de junio medios locales anunciaban que en agosto de este año se subastarían los terrenos ubicados en lo que fue la U9, en pleno corazón de la ciudad de Neuquén.

Son dos lotes que se venden a un valor de 1 825 441 y 2 123 604 dólares para ejecutar un complejo de edificios y áreas comerciales. Es solo la primera etapa del proyecto urbanístico, que tiene un diagrama de diez lotes (ahora se subastan solo dos) según la presentación pública que hizo la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

La subasta pública de estos terrenos estaba prevista para el 16 de mayo pasado. En una publicación del boletín oficial del 2 de ese mes se aplazó la presentación. Ahora se informó que la adjudicación será el 14 de agosto, con fecha de presentación de ofertas (apertura de sobres) para el 2 de agosto de 2019.

La explicación para el nuevo aplazamiento fue «lograr una mayor difusión y participación» en la subasta electrónica, que ya tiene interesados que han cumplido con el proceso electrónico de registración, autenticación y autorización, según la publicación del boletín oficial.

Si bien entendemos que se trata de terrenos que están bajo la órbita de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, vemos con mucha preocupación que el proceso de la subasta en ningún momento contemple la participación del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén, institución con capacidad probada para llevar adelante este tipo de procedimientos.

Entendemos que la subasta que se propone por tercera vez la Agencia de Administración de Bienes del Estado corresponde a lo manifestado en el artículo 9.º, inciso a) de la Ley 2538 que regula la actividad de los martilleros y corredores públicos en la provincia del Neuquén.

Allí la normativa establece:

- «<u>Artículo 9.º</u> El ejercicio de las profesiones de martilleros y corredores comprende las siguientes actividades:
 - a) Martilleros: efectuar ventas en remates públicos o privados de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos, incluyendo acciones o títulos no cotizables en bolsa; patentes, y en general todo otro bien cuya venta no esté prohibida por la ley, sean éstas por orden judicial, oficial o particular».

También consideramos que el procedimiento se podría encuadrar en los lineamientos de la Ley de Compre Neuquino, la cual, si bien se refiere a la actividad hidrocarburífera, insta a la adquisición y locación de bienes y servicios de proveedores neuquinos.

Por todo lo expuesto solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara, el análisis y posterior aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) FUNDARO, Nicolás N. (presidente) CARREA, Alicia del Carmen (vicepresidente) Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén.

PROYECTO 12 643 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-245/19

NEUQUÉN, junio de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que ordene al Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en su carácter de autoridad de aplicación, que intervenga en el conflicto generado por el curso de agua sobre el canal La Primavera, en cercanías de la localidad de Andacollo, para dar una solución definitiva y garantizar que no sea obstruido en ninguna parte de su curso.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto un conflicto que data ya de varios años.

El tema en conflicto es el agua pura de un arroyo, al pie de la Cordillera del Viento en el noroeste de la provincia muy cercano a la localidad de Andacollo.

El arroyo nace en un manchón de hielo permanente en el faldeo suroeste de la Cordillera del Viento, a unos 2200 metros sobre el nivel del mar. Seiscientos metros más abajo, a mediados de los ochenta se hizo la obra de canalización de una parte del caudal para garantizar agua mineral de primerísima calidad a la planta urbana de Andacollo. El canal La Primavera corre desde entonces con agua todo el año en sentido sur-norte, en tanto que el cauce natural del arroyo homónimo lo hace en sentido este-oeste hasta desembocar en el río Neuquén.

De esas tierras altas abiertas de propiedad fiscal provincial el canal ingresa al campo de 3000 hectáreas mensuradas, que está escriturado a nombre de Fricons S. A., firma inscripta en 1998 que preside Pessino. Corre 3500 metros hasta donde hace unos diez años hizo una represa doméstica sobre el curso del arroyo, embalsando agua de modo que solo si rebalsa continúa corriendo otros 220 metros más para dejar la propiedad privada y pasar por medio de las parcelas El Chingue, a menos de dos kilómetros del casco urbano. Ninguna autoridad provincial autorizó la laguna que tiene 125 metros de largo por 25 de ancho; con un metro de profundidad acumula más de 3 000 000 litros de agua, estimaron los vecinos en el lugar, lo que puede confirmarse con imágenes satelitales públicas¹.

Según manifiestan los vecinos, quienes aseguran que dicha información está respaldada por la documentación obrante en el expediente municipal, cuando el municipio realizó el canal, el campo no estaba alambrado ni deslindado ni escriturado a nombre de Pessino, aseguran que el abuelo primero y su padre después ocuparon un puesto en el lugar pero como un ocupante fiscal más (sin título de propiedad), al punto que un viejo edificio escolar quedó dentro del predio, aseguró otro poblador cuya familia es de larga data en el lugar.

^{*} Ingresado el 24/6/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

¹ https://www.elcohetealaluna.com/primavera-sin-agua/

Esta situación irregular se ha desarrollado por años y en el último tiempo ha empeorado, ello sin importar las innumerables acciones de los vecinos de la zona para frenar su accionar.

Se han realizado expedientes administrativos en la municipalidad, han viajado hasta la zona funcionarios públicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, pero nadie ha podido frenar esta situación.

En el último verano, según informan los vecinos, el Sr. Pessino cerró por completo la salida de la laguna artificial creada dentro de su propiedad y de esa forma dejó sin agua a varias parcelas donde viven familias que fomentan el autoconsumo y la agricultura orgánica.

Si bien afirman los vecinos esta situación ya ha sido puesta en conocimiento del gobernador de la provincia ya que han llevado un petitorio concreto que fue entregado al mismo en un acto desarrollado en la localidad de Las Ovejas, entendemos necesario que esta situación sea visualizada en todos los ámbitos con la finalidad de que los vecinos de la zona puedan obtener una solución definitiva al abastecimiento del agua, más teniendo en cuenta que estamos ante un recurso humano indispensable para la vida y sobre el cual ningún particular puede tomar su propiedad.

Por las razones expuestas, solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque FN: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí; por el bloque Molisur: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo y ESCOBAR, Jesús Arnaldo; por el bloque FPVProv.: GUTIÉRREZ, María Ayelén y CARNAGHI, Guillermo Oscar; y por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo.

PROYECTO 12 644
DE LEY
EXPTE. D-246/19

NEUQUÉN, 24 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley que instituye el 15 de junio de cada año como Día de la Provincia del Neuquén, de conformidad con lo establecido por la Ley nacional 14 408 y establece como autoridad de aplicación el Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- <u>Artículo 1.º</u> Se instituye el 15 de junio de cada año como Día de la Provincia del Neuquén, de conformidad con lo establecido por la Ley nacional 14 408.
- <u>Artículo 2.º</u> La autoridad de aplicación será el Ministerio de las Culturas del Poder Ejecutivo provincial.
- Artículo 3.º La autoridad de aplicación articulará acciones con otras entidades públicas y privadas, ya sean del orden internacional, nacional, provincial o local, con la finalidad de promover el estudio de la identidad provincial.
- Artículo 4.º El Consejo Provincial de Educación, en cualquiera de sus niveles, incorporará en su contenido curricular el estudio de la historia de la provincia del Neuquén, en particular, vinculado con su provincialización mediante la Ley nacional 14 408.
- Artículo 5.º Se deroga la Ley 2811.
- <u>Artículo 6.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 15 de junio de 1955 se provincializa el territorio del Neuquén, mediante la sanción de la Ley nacional 14 408, promulgada el 28 de junio de ese año.

Ha sido señalado que históricamente: las tareas que implicaron la organización de los poderes públicos y la creación de un aparato estatal provincial de Neuquén, desde la estructura ministerial hasta un sistema impositivo propio, comenzaron con la elección del primer gobierno constitucional y la asunción, el 1 de mayo de 1958, de Ángel Edelman como gobernador, quien muere el 6 de abril de 1959, antes de cumplirse el año de gestión.

Continúa señalándose que: fue el vicegobernador Alfredo Asmar quien completó el mandato hasta 1962. La primera Legislatura neuquina, surgida de las elecciones efectuadas en 1957, se conformó con dos bloques: la Unión Cívica Radical Intransigente (triunfante en las elecciones de febrero de 1958), y la Unión Cívica Radical del Pueblo¹.

Según lo manifestado por investigadores de la región, nuestra provincia se caracteriza por ser ... un área geográfica que a diferencia de otras provincias argentinas, se configura tardíamente. Tal

¹ Efemérides Junio, Biblioteca Parlamentaria Poeta «Juan José Brion», fechas provinciales: 15 de junio de 1955, página 7.

circunstancia se verifica tanto en su incorporación al sistema federal (conversión de territorio nacional a provincia) como en la valorización de sus recursos naturales (definición del perfil energético exportador)².

Haciendo un breve repaso de los acontecimientos históricos más relevantes³, podemos decir que como antecedentes de lo que hoy es nuestra provincia, en 1879, la Conquista del Desierto dirigida por Julio Argentino Roca quebró la resistencia de los pueblos originarios. A ese momento, el antiguo territorio del *Comoe* (denominación antigua mapuche del Neuquén) era dominado por loncos, cabezas o caciques supremos.

En 1884, mediante la ley nacional llamada de Organización de los Territorios Nacionales, se creó el Territorio Nacional del Neuquén con partes de las extinguidas gobernaciones de la Patagonia y de la Pampa Central.

En aquella primera época, el gobernador era designado por el Poder Ejecutivo nacional, con acuerdo del Senado, y duraban tres años en sus funciones, pudiendo ser designado para un nuevo período, dependía del Ministerio del Interior.

El primer gobernador del Neuquén fue el coronel Manuel José Olascoaga, nombrado el 25 de noviembre de 1884, a quien el Gobierno nacional encomendó proponer un lugar para erigir la capital del territorio.

El gobernador Carlos Bouquet Roldán, el 12 de septiembre de 1904, transfirió la capitalidad a Confluencia, nombre original de la actual ciudad de Neuquén fundada ese día.

El 16 de junio de 1955, el Congreso nacional sancionó la Ley 14 408 de Provincialización de Territorios Nacionales, promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el 28 por la cual se crea la provincia del Neuquén y otras cuatro provincias más.

Mediante la Ley 2811, sancionada el 26 de julio de 2012, se instituyó el 15 de junio de cada año como Día de la Provincia del Neuquén, exteriorizando esta Honorable Cámara la trascendencia de dicha fecha y la importancia histórica de la provincialización de nuestro territorio.

Atento la necesidad de establecer la autoridad de aplicación de dicha ley y las acciones a llevar adelante para su difusión, entendiendo la importancia de conocer la historia de nuestra provincia es que se plantea la derogación del texto vigente para la incorporación de lo señalado.

En cuanto a la autoridad de aplicación, se prevé en el presente proyecto al Ministerio de las Culturas, que fue creado mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190, sancionada el 10 de abril de 2019, y prevé en su artículo 32, sus competencias, entre las cuales se encuentra: a) Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios.

Por todo lo mencionado, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Cumplir: ROMERO, Gabriel Luis. Con la adhesión del siguiente diputado: bloque UCR: VIDAL, Alejandro Carlos.

-

² Discutiendo interpretaciones. El impacto del «desarrollismo» en el espacio neuquino, Mario Arias Bucciarelli.

³ Proyecto de declaración S-1168/15 del senador Guillermo J. Pereyra.

PROYECTO 12 645 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-247/19

NEUQUÉN, 24 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que declara de interés del Poder Legislativo a la 6.ª edición del evento La ROCKeamos 6 hs MTB, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2019 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 6.ª edición del evento La ROCKeamos 6 hs MTB, que tendrá lugar en la ciudad de San Martín de los Andes del 11 al 13 de octubre de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de San Martín de los Andes y a la organización del evento.

FUNDAMENTOS

La ROCKeamos 6 hs MTB es una carrera de bicicleta de montaña, que se realiza en Valle Escondido Club de Campo, de San Martín de los Andes, que año a año viene creciendo en cantidad, calidad y variedad de participantes, tanto *amateurs* como profesionales.

La carrera, organizada por el Sr. Cristian Macchi, consiste en un circuito de 9 km con 70 % de senderos y el corredor que más vueltas dé en 6 horas será el ganador. Se puede competir de forma individual o en equipo postas de dos participantes.

Con el aval y la intervención de la Secretaría de Turismo, Producción y Deportes, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, el evento ya cuenta con la declaración de interés municipal por el Concejo Deliberante en virtud de su importancia a nivel nacional, generando valor al destino y contribuyendo con el posicionamiento en el mercado. Es un evento de importancia para la ciudad ya que promueve el desarrollo turístico en períodos fuera de temporada alta.

Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: GUTIÉRREZ, María Ayelén; CARNAGHI, Guillermo Oscar; PARRILLI, Nanci María Agustina y BERTOLDI, Javier César.

PROYECTO 12 649 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-248/19

NEUQUÉN, 19 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Taller de Tango*, de la escritora Viviana Nuñez Cabral.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y a la autora.

FUNDAMENTOS

La autora de este libro, Viviana Núñez Cabral, nació en San Miguel de Tucumán y desde que llegó a nuestra provincia en 2002 reside en Villa la Angostura.

Núñez es docente, escritora y gestora cultural. Fue creadora y coordinadora del Centro Universitario Villa la Angostura (CUVA). Especializada en educación de adolescentes y adultos. Se abocó a la investigación de sexualidad y discapacidad, creando dinámicas de taller para adolescentes, niñas y niños de educación especial, incluyendo la autoformación para colegas. Dictante del seminario taller de capacitación «Educación de la autoestima para adultos educadores» y del seminario «Autogestión, elaboración de proyectos viables» en el marco de la Diplomatura en Música de la Academia de Artes de la Universidad Nacional de Los Lagos (Osorno, Chile, 2013). Es creadora y gestora del proyecto: «La cultura da trabajo: sede universitaria en Villa la Angostura».

Viviana Núñez también realizó publicaciones científicas en las universidades de Mar del Plata, Guadalajara, Avellaneda y Colombia, en colaboraciones sobre gestión cultural. Publicó por gestión propia *Cuentos para Niños con Luz* (2010); participó en el libro *27 lenguajes+Uno* de la Escuela de Orientación Lacaniana de Psicoanálisis y Literatura, donde también aporta publicaciones frecuentes; realiza entrevistas y publicaciones literarias en *Rescate, Arte, Cultura y Sociedad*.

También es miembro del Colectivo Alamberse de la Biblioteca Popular Osvaldo Bayer de Villa la Angostura y de la Colectiva de Escritoras Patagónicas.

Núnez ha editado este volumen con Ediciones de La Grieta de San Martín de los Andes, ilustrado por Patricio Crespo, y reseñado por Carina Rita Medina. El libro fue presentado durante mayo en la Academia Nacional del Lunfardo en Buenos Aires y, en las últimas semanas, en Villa la Angostura y Dina Huapi junto al Colectivo Alamberse y al colectivo de artistas de Ediciones de La Grieta. Recientemente se llevó a cabo la presentación del libro en el marco del programa El Viento nos Amontona, del Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén.

Taller de Tango fue pensado desde la convergencia, el encuentro, dando espacio a la posibilidad del diálogo entre diferentes disciplinas artísticas. En el libro, como producto cultural, además de la variedad de estilos literarios (poesía, prosa poética, relato, cuento), aparecen ilustraciones a través del trabajo fotográfico de Patricio Crespo, joven angosturense, y la colaboración de la fotógrafa

Maia Chaves, donde se rescatan paratextos como el grafiti, partituras, garabatos, reescrituras de textos tipeados, manuscritos, incluso en servilletas o recetarios médicos. La urgencia de la escritura no escatima superficies.

Desde la tapa, aun cuando la palabra no estuviera escrita en el título, el libro enuncia tango en la magnífica foto que captura Patricio Crespo de los mosaicos que adornan «la Vereda del Tango» en la calle Armenia al 1300, salón de la mítica milonga «La Viruta», de renombre internacional.

Lo hace también desde su envoltorio que, como un abrazo tanguero, rodea al libro y representa la bolsa que milongueras y milongueros portan para llevar (con el cuidado que amerita) sus zapatos de tango. Las bolsas emulan la portada del libro y fueron diseñadas junto a la artista plástica (también de Villa la Angostura) Claudia Caligaris, quien las pintó a mano una a una. Las veinte primeras fueron cosidas a mano por la misma autora del libro. Las demás le dieron trabajo a una costurera y miembra de El Colectivo del Barrio, asociación barrial social y cultural, sito en el barrio El Mallín, de Villa la Angostura.

Desde su primera presentación en la Academia Porteña del Lunfardo, confluyeron otros lenguajes artísticos y otros autores y autoras de Ediciones de La Grieta, compartiendo los eventos. En Villa la Angostura, en la Casa de la Cultura como anfitriona, la autora convocó a teatristas, bailarines y músicos para celebrar el encuentro de la presentación de un libro. Todas están acompañadas por la exposición de las fotos que integran el libro y las telas estampadas por Caligaris.

En el camino, el libro *Taller de Tango* llegó a barrios del conurbano bonaerense, la ciudad de Buenos Aires, el Centro Cultural Armenio; estuvo en la Feria Internacional del Libro edición 2019, arribó a Rodas (Grecia), Andalucía y Barcelona (España), Estrasburgo (Alemania), el Concejo Deliberante de la Alcaldía de Achao (Chiloé, Chile) y se distribuye en las librerías de la capital e interior neuquino.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; LOZANO, Encarnación; SIFUENTES, Gloria Beatriz; SOTO, Ramón Ángel; BONGIOVANI, Pablo Fabián; PILATTI, Mario Alberto; DU PLESSIS, María Laura; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel y TORTORELLI, Viviana Elizabeth; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 650 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-249/19

NEUQUÉN, 21 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo el 4.º Encuentro de Payadores «Juan Quiroga» que tendrá lugar el 21 de julio de 2019 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Por cuarta vez consecutiva se llevará a cabo este encuentro de exponentes del arte repentista. Neuquén capital es el único lugar donde se festeja el día nacional y provincial del payador que se conmemora todos los 23 de julio.

En esta oportunidad el encuentro de payadores se realizará el domingo 21 de julio en las instalaciones del Cine Teatro Español, que como en años anteriores se espera una masiva concurrencia de vecinos de toda la provincia.

Al igual que ocurrió en los encuentros anteriores, el elenco de payadores estará compuesto en su formación por gran parte de artistas jóvenes nacidos y criados en nuestra provincia, que con gran profesionalismo demostrarán sus exquisitas reflexiones culturales y populares a través de sus payadas e improvisaciones.

Así, el encuentro se vestirá de gala con la presentación de nuestros exponentes neuquinos: Maximiliano Salas de Senillosa, Camilo Suarez de Picún Leufú, y Juan Parada Curbero de Chos Malal. Asimismo, junto a ellos participarán referentes nacionales muy queridos por la comunidad como Carlos Marchesini de Chivilcoy, payador oficial del festival mayor de Argentina y Pedro Saubidet.

Además, este año el encuentro contará con la presencia de Liliana Salvat, una de las máximas referentes del arte payadoril femenino de nuestro país, y es una de las tres principales payadoras profesionales que cuenta actualmente nuestra tierra.

Una vez más demuestra nuestra provincia que es una tierra inclusiva, con una mirada horizontal que tiene como protagonista en estos eventos culturales y tradicionales a la imagen de la mujer como referente de la tradición popular.

Neuquén ha enaltecido la figura del payador y con ello potenciado la difusión de estos encuentros, siendo la provincia con mayor cantidad de festivales y encuentros de payadores, por ello queremos una vez más acompañar con la presente declaración de interés este encuentro de payadores, solicitando el acompañamiento del resto de los diputados.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SOTO, Ramón Ángel; LOZANO, Encarnación; CACAULT, Roberto Enrique; DU PLESSIS, María Laura; SIFUENTES, Gloria Beatriz; BONGIOVANI, Pablo Fabián; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; TORTORELLI, Viviana Elizabeth y PILATTI, Mario Alberto; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 651 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-250/19

NEUQUÉN, 21 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Que solicita a la Secretaría de Energía, al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) informen sobre las causas del colapso sufrido por el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) el domingo 16 de junio.

Artículo 2.º Que ve con preocupación la grave demora sufrida por la provincia del Neuquén durante el proceso de normalización y reconexión del sistema eléctrico, exhortando a las autoridades nacionales a revisar los criterios de actuación para este tipo de crisis.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a la Secretaría de Energía, al ENRE; al Cammesa; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y La Pampa; y al municipio de Carmen de Patagones.

FUNDAMENTOS

El domingo 16 de junio el país quedó prácticamente a oscuras por un lapso que comprendió entre 12 y 18 horas aproximadamente.

Sin red eléctrica, telefonía y en algunos casos con dificultad en la provisión de agua potable, la situación inédita y dramática, desnudó la fragilidad de la infraestructura eléctrica nacional.

En tal sentido, con gran preocupación y teniendo en cuenta que Neuquén es una de las provincias que más energía provee al país, se solicitan explicaciones para tamaño evento: por un lado, para conocer las causas de un colapso eléctrico en un horario donde el sistema nacional prácticamente no registra consumos (domingo por la noche) y por otro, para que las autoridades correspondientes revisen los criterios de asignación de prioridades de reconexión en todo lo que refiera a provincias cordilleranas en época invernal. No podemos dejar pasar por alto que la situación fue gravísima y generalizada, pero es en la Patagonia en donde se registran las temperaturas más bajas de todo el país durante los meses de invierno y fueron justamente estas provincias las que sufrieron el apagón más largo, a excepción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. ¿Por qué? Básicamente porque la provincia más austral de Argentina no está conectada al sistema de interconexión eléctrica nacional y son las ciudades las que generan su propia energía.

Consideramos que lo ocurrido no puede volver a pasar sobre todo si tenemos en cuenta la política de quita de los subsidios al precio estacional de electricidad para los consumidores residenciales en 2016, 2018 y 2019 con su consecuente aumento final de la tarifa: ¿Cómo explicarle a un usuario de un servicio cada vez más caro una caída tan grave del sistema?

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen este proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SOTO, Ramón Ángel; LOZANO, Encarnación; CACAULT, Roberto Enrique; PILATTI, Mario Alberto; SIFUENTES, Gloria Beatriz; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DU PLESSIS, María Laura; TORTORELLI, Viviana Elizabeth y KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 652 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-251/19

NEUQUÉN, 19 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Hackatón Innovación BPN 2019, el cual se llevará a cabo del 3 al 5 de julio de 2019 y es organizado por el Banco de la Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo de la provincia del Neuquén y al BPN S. A.

FUNDAMENTOS

Hackatón Innovación BPN 2019 es una maratón de innovación y desarrollo que realiza el BPN S. A. Esta segunda edición llamada «Tres días para impulsar nuestro turismo», tiene como objetivo resolver tres desafíos de operatoria reales y actuales del turismo regional. El evento (que se llevará a cabo del 3 al 5 de julio de 2019, en la torre BPN) promueve el desarrollo de soluciones innovadoras para la industria turística, focalizadas en la comunicación, la oferta de productos y servicios y en alianzas que redunden en una mejor experiencia en el cliente final.

El primer desafío propone resolver dos problemas. Por un lado, trabajar el desarrollo de plataformas que comuniquen la oferta turística local. Por el otro, bajar los costos por transacción que cobran las plataformas globales. De esta manera, se abre un gran número de oportunidades para presentar soluciones creativas y desafiantes que permitan comunicar de manera homogénea la oferta turística regional.

El segundo desafío busca desarrollar una oferta atractiva que pueda expandir el modelo de negocio estacional, mientras que el tercer desafío está centrado en capitalizar caminos ya recorridos mediante desarrollos y estrategias que focalicen en alianzas, *networking* y búsqueda de oportunidades para la industria.

Habrá importantes premios para los tres primeros proyectos que queden seleccionados. Entre ellos, un viaje con todo incluido para dos personas a Experiencia Endeavor Buenos Aires, estadías en Bahía Manzano y *vouchers* por diversos montos para la adquisición de tecnología.

Además, el Centro Pyme-Adeneu seleccionará a un equipo para ingresar al proceso de incubación Top XV. También se entregarán becas para la Cátedra Abierta Schroeder cursado 2020 para emprendedores (Universidad de Flores) y entradas para el evento Endeavor Patagonia 2019.

Los participantes podrán inscribirse individualmente (solo para presenciar charlas) o formar un equipo de trabajo para presentar un proyecto.

La primera «Hackatón Innovación BPN» se realizó el año pasado y contó con más de 140 participantes y cerca de 20 proyectos presentados. En esa ocasión, la actividad estuvo centrada en la innovación sobre tres desafíos de operatoria financiera: canales alternativos de crédito y ahorro, medios de pago, y tecnologías y sistemas transversales. La iniciativa buscó potenciar el desarrollo

colectivo de soluciones innovadoras focalizándose en los clientes y en brindar una experiencia única con un componente digital.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; LOZANO, Encarnación; SIFUENTES, Gloria Beatriz; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; BONGIOVANI, Pablo Fabián; PILATTI, Mario Alberto; SOTO, Ramón Ángel; DU PLESSIS, María Laura; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián y TORTORELLI, Viviana Elizabeth; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 653 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-252/19

NEUQUÉN, 19 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 8.ª la realización de la edición de la competencia de ciclismo denominada La Unión Siete Lagos, cuyo recorrido será por la ruta nacional 40, uniendo las localidades de Villa la Angostura y San Martín de los Andes, el 10 de noviembre de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese a las Municipalidades de Villa la Angostura y San Martín de los Andes y a la empresa SINA Eventos.

FUNDAMENTOS

La Unión Siete Lagos es una competencia de ciclismo con dos modalidades: MTB y Bici de Ruta la cual se realiza anualmente y cuyo recorrido está enmarcado entre bosques y lagos de la RN 40 (ruta de los Siete Lagos) transitando toda la distancia que separa a las ciudades de San Martín de los Andes y Villa la Angostura.

Este año, la largada de la carrera se realizará en Villa la Angostura y el arribo y lugar de premiación será en San Martín de los Andes.

Tendrá una largada simbólica en pelotón controlado y la largada oficial de la carrera se realizará después de haber recorrido unos kilómetros por la ruta de los Siete Lagos. El recorrido será totalmente por el camino de los Siete Lagos, con una distancia de 110 km. Para los participantes de la categoría 50 km (exclusivo modalidad MTB) el lugar de largada estará ubicado en la mitad del recorrido aproximadamente.

Los inicios de este evento fueron en el 2012, y desde allí fue incrementando a lo largo de sus siete ediciones la cantidad de corredores de distintos lugares de nuestro país y exterior, generando un gran movimiento turístico en ambas ciudades.

Este evento, que ya se ha instaurado como un clásico en la Patagonia, tiende a sumar año tras año más participantes, fomentando no solo el deporte sino también la actividad turística a nivel local, nacional e internacional. En el mismo confluyen personas apasionadas por el deporte y la naturaleza, en el marco de un paisaje único como es la ruta de los Siete Lagos, que une dos ciudades importantes de nuestra provincia.

Esta competencia organizada por SINA Eventos desde el 2012, fue declarada de interés turístico nacional por el Ministerio de Turismo de la nación y cuenta con el aval de los municipios de San Martín de los Andes y Villa la Angostura, quienes también la han declarado de interés municipal.

La Unión Siete Lagos, tienen como objetivo el generar un ambiente para que participen todas las personas a las que las apasiona tanto el deporte, la aventura, la vida al aire libre y la naturaleza. El recorrido garantiza adrenalina, diversión y diversidad de suelos, enmarcados en uno de los paisajes más lindos de la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; LOZANO, Encarnación: SIFUENTES, Gloria Beatriz; SOTO, Ramón Ángel; BONGIOVANI, Pablo Fabián; PILATTI, Mario Alberto; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth y DU PLESSIS, María Laura; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 654 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-253/19

NEUQUÉN, 18 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto. Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Honorable Senado de la Nación Argentina tenga a bien viabilizar la designación en los términos de la Ley 27 149 del defensor público de víctima con asiento en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Honorable Senado de la Nación Argentina y a la Comisión Interinstitucional de Trata de Personas.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al H. Senado de la Nación tenga a bien viabilizar la designación en los términos de la Ley 27 149 del defensor público de víctima con asiento en la provincia del Neuquén.

En 2017 la Defensoría General de la Nación convocó a concursos públicos de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de defensor público de víctima en cada una de las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para postularse se requería ser ciudadano argentino, tener 25 años de edad y contar con cuatro años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado en el ámbito público o privado, o de cumplimiento, por igual término, de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos cuatro años de antigüedad en el título de abogado (Conf. Art. 31, 30 párr., Ley 27 149).

La figura del defensor público de víctima tiene como objetivo reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Se considera víctima a la persona ofendida directamente por el delito y al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la persona con la que tuvieren tal vínculo, o si el ofendido hubiere sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus derechos.

Cabe mencionar que la actuación de los defensores públicos de víctima no se encuentra limitada territorialmente por la división política provincial, sino que abarcará —eventualmente— todas las ciudades y/o localidades comprendidas en la jurisdicción territorial de la Cámara Federal respectiva.

En el caso neuquino, el concurso ya fue realizado resultando elegido el Dr. Pedro Pugliese.

Teniendo en cuenta que queda pendiente el último paso institucional, y dada la imperiosa necesidad de cubrir con urgencia este cargo solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; PILATTI, Mario Alberto; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; DU PLESSIS, María Laura; BONGIOVANI, Pablo Fabián; SOTO, Ramón Ángel; CACAULT, Roberto Enrique; SIFUENTES, Gloria Beatriz y LOZANO, Encarnación; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 655 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-254/19

NEUQUÉN, 25 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la asignación del nombre «Doctor Enrique Coronel» al servicio de rehabilitación del Hospital Bouquet Roldán de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección del Hospital Bouquet Roldán y al doctor Enrique Coronel.

FUNDAMENTOS

Enrique Coronel, nació el 10 de abril de 1939 en la ciudad de Buenos Aires y llegó a Neuquén en 1963. Su primer trabajo en la provincia fue como médico en el complejo termal de Copahue, donde desarrolló su tarea por once años.

Luego obtuvo una beca y se formó en medicina física y rehabilitación en el Instituto nacional del lisiado en Buenos Aires. En 1971 regresó a Neuquén y fundó el primer Servicio de Rehabilitación de la Patagonia, en el viejo Hospital Bouquet Roldán.

Fue dos veces presidente del Colegio Médico y participó en el proyecto fundacional y puesta en marcha de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Debido a su larga trayectoria como médico fisiatra desde junio del corriente año, el Servicio de Rehabilitación del Hospital Bouquet Roldán lleva su nombre.

Durante el acto el gobernador sostuvo que se trata de «un reconocimiento lleno de emoción» y, dirigiéndose al médico, expresó que «nosotros trabajamos para honrar ejemplos como el tuyo. Hoy el sistema de salud es lo que es por hombres como vos».

Por último, el mandatario afirmó que «hoy Neuquén es lo que es gracias a ejemplos de coraje, constancia y perseverancia, de nunca bajar los brazos».

El servicio de rehabilitación del hospital atiende pacientes con distintas patologías, como accidentes cerebro vasculares (ACV), lesionados medulares, trastornos neurológicos, politraumatizados y amputados. También tiene un departamento dedicado a niños, donde se tratan patologías del desarrollo y otras más complicadas neurológicamente, como parálisis cerebral y mielomeningoceles.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SIFUENTES, Gloria Beatriz; LOZANO, Encarnación; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; DU PLESSIS, María Laura; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; PILATTI, Mario Alberto; BONGIOVANI, Pablo Fabián y SOTO, Ramón Ángel; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

PROYECTO 12 656 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-255/19

NEUQUÉN, 25 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Prevención Ciudadana sobre Armas de Fuego de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), desarrollado junto al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad del 10 y al 14 de junio en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agencia Nacional de Materiales Controlados, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación y al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La ANMaC es el organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación responsable del plan de restricción de armas de fuego. El equipo de Prevención Ciudadana lleva adelante talleres que proponen un espacio de reflexión para sensibilizar sobre los riesgos que implican las armas de fuego en manos de civiles y cuestionar las representaciones sociales y creencias de sentido común en torno a ellas. La estrategia de los talleres con formato de debate consiste en realizar un contraste entre dichas creencias con datos estadísticos y ejemplos reales relevados en noticias y material audiovisual.

Por su parte el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la provincia del Neuquén implementa el ciclo de capacitaciones con el objetivo de generar conciencia sobre el riesgo que representan las armas de fuego en la sociedad civil. Las actividades están destinadas a estudiantes universitarios, docentes, personal de las fuerzas de seguridad, organizaciones de la sociedad civil, agentes estatales y público en general, y se llevarán a cabo en la Secretaría de Seguridad, Universidad Nacional del Comahue, comisiones vecinales, Escuela de Policía de Neuquén y Plaza Huincul y en el predio de la ex-U9 junto al Ministerio de Ciudadanía y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud.

Las problemáticas que se abordan desde esta iniciativa incluyen la influencia que ejerce la cultura de entretenimiento en las representaciones sociales de niños y jóvenes en torno a las armas de fuego, el desconocimiento en relación a los riesgos, accidentes y lesiones ocasionadas por la presencia de armas de fuego en el ámbito civil-doméstico, la magnitud de la violencia armada en ocasión de conflictos interpersonales y el análisis de las armas de fuego con perspectiva de género.

El ciclo de capacitaciones está compuesto de tres talleres:

- Creencias que matan. Reflexiones sobre las creencias de sentido común en torno a las armas de fuego: es un taller que pone en debate las creencias populares y los riesgos que implica la tenencia y manipulación de armas de fuego y las consecuencias que ello conlleva para la comunidad.

- Masculinidades armadas. Reflexiones sobre la problemática de las armas de fuego desde una perspectiva de género: es otro taller cuyo propósito es introducir la perspectiva de género en el debate acerca de la manera desigual en que los varones y mujeres se relacionan con las armas de fuego y qué consecuencias tiene.
- Prevención de la violencia armada y Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (Pevaf): este último taller busca que los destinatarios puedan comprender que la tenencia de armas de fuego en el hogar aumenta las probabilidades de accidentes y hechos de violencia en conflictos interpersonales. Además hace hincapié en explicar el Programa de Entrega Voluntaria de Armas (Pevaf), para que puedan contribuir a la difusión y promoción del mismo en la comunidad.

Promover una cultura de resolución pacífica de los conflictos y sensibilizar sobre el riesgo de las armas de fuego en la sociedad civil, son objetivos con lo que debemos comprometernos, es por esto que solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CACAULT, Roberto Enrique; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SIFUENTES, Gloria Beatriz; LOZANO, Encarnación; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; DU PLESSIS, María Laura; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; PILATTI, Mario Alberto; SOTO, Ramón Ángel y BONGIOVANI, Pablo Fabián; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

PROYECTO 12 657 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-256/19

NEUQUÉN, 25 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del torneo de golf PGA Tour Neuquén Argentina Classic 2019, a desarrollarse en el Chapelco Golf & Resort de San Martín de los Andes, del 4 al 10 de noviembre de 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a Chapelco Golf & Resort.

FUNDAMENTOS

El PGA Tour Neuquén Argentina Classic 2019 se desarrollará entre el 4 y 10 de noviembre en San Martín de los Andes, en el Chapelco Golf & Resort. Se trata de uno de los eventos de golf internacional más importante del hemisferio Sur. Convocará a más de 120 deportistas nacionales e internacionales.

El evento se incluye en el PGA Tour Latinoamérica, la gira más importante de la región y que funciona bajo la órbita del PGA Tour, el circuito de mayor jerarquía a nivel mundial.

Es dable destacar, que este año, la organización del torneo incorporó por primera vez a una golfista mujer, María Cabanillas de 14 años edad, que competirá representando a los neuquinos, en este encuentro de gran trascendencia deportiva.

Asimismo, como en la edición anterior, el imponente Chapelco Golf & Resort, que tiene una excelente reputación como uno de los mejores campos de Sudamérica, fue elegido para esta competencia por cumplir con las exigencias que conlleva un torneo de esta índole.

El año pasado la competencia tuvo una repercusión turística muy grande, pues Neuquén Argentina Classic 2018 registró un 42 % de ocupación y los visitantes recorrieron San Martín de los Andes y sus alrededores, el camino de los Siete Lagos, hicieron actividades de pesca, navegaron el lago Lácar y quedaron sorprendidos por los atractivos. Este año podrán sumar el recorrido del Vía Christi en Junín de los Andes, donde podrán apreciar la majestuosa obra y la vista panorámica de la zona.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; SIFUENTES, Gloria Beatriz; DU PLESSIS, María Laura; CACAULT, Roberto Enrique; LOZANO, Encarnación; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; PILATTI, Mario Alberto; SOTO, Ramón Ángel y BONGIOVANI, Pablo Fabián; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

PROYECTO 12 658 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-257/19

NEUQUÉN, 25 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Diplomatura en Gestión Directiva en Educación a dictarse en la provincia el 28 de junio de 2019 y la disertación que, en el marco de dicho lanzamiento, brindará la doctora en Pedagogía, Adriana Puiggrós.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Pedagógica Nacional (Unipe) y a la señora Adriana Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Organizada por el Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén, el viernes 28 de junio se pondrá en marcha la Diplomatura en Gestión Directiva en Educación, la cual será dictada por docentes de la Universidad Pedagógica Nacional (Unipe).

En el marco de dicho lanzamiento la reconocida doctora en Pedagogía, Adriana Puiggrós, brindará una conferencia abierta en el Auditorio de la Casa de Gobierno.

Luego de la disertación, la actividad continuará con el primer encuentro de la Diplomatura en Gestión Directiva en Educación, que se desarrollará en la sede del Colegio Médico de la ciudad de Neuquén, durante la tarde del viernes 28 de junio, y el sábado 29 por la mañana.

El objetivo es propiciar un espacio de interrogación y elaboración de modos particulares de conducir y coordinar los equipos de trabajo en las escuelas, como así también poner en cuestión la significación de los espacios educativos y encontrar formas posibles de convivencia constructiva en la escuela acorde a los paradigmas de nuestra modernidad.

Realizar una diplomatura es apostar a un dispositivo presencial que combine instancias de diálogos, conferencias, conversaciones, junto a espacios de talleres coordinados por especialistas de los niveles. En dichos talleres se profundizará y articularán las problemáticas y las prácticas profesionales de quienes conducen las instituciones.

La jornada está destinada a equipos directivos del nivel inicial y primario. Los encuentros serán cinco durante todo el año, comenzando el primero el 28 y el 29 de junio.

La actividad es una acción colaborativa entre el Ministerio de Educación del Neuquén, Unipe y la secretaría del Copade.

Unipe basa su proyecto institucional en la convicción de que la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado. Es por esto que desde el gobierno asentamos las bases a los nuevos requerimientos de los docentes y estudiantes de la provincia.

Adriana Puiggrós, además de contar con una amplia trayectoria académica como docente e investigadora, también ocupó diversos cargos en la función pública. En 1994 fue Convencional Constituyente. En 2001, ejerció el cargo de secretaria de Estado para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva de la nación. Durante el período 2005-2007 fue directora General de Cultura

y Educación de la provincia de Buenos Aires, cargo con jerarquía constitucional de ministro, donde propició la reforma de la educación secundaria para hacer este nivel educativo obligatorio y de seis años de duración, tal como lo había establecido la Ley de Educación Nacional.

Desde 2007 hasta 2015 ejerció el cargo de diputada de la nación. Siendo legisladora nacional, elaboró el proyecto que se convirtió en ley en el 2015, que garantiza la gratuidad y la financiación de la educación superior en todo el territorio nacional para la instancia de grado.

Como pedagoga se ha destacado por el fuerte acento puesto en sus trabajos de investigación, en el rol preponderante de la educación vinculada al trabajo y en tal sentido estuvo orientada la reforma de la escuela secundaria. Además ha impulsado propuestas para lograr mayores niveles de inclusión de los adolescentes y jóvenes en el sistema educativo y mejorar así sus condiciones de vida.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el valor de la propuesta, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; SIFUENTES, Gloria Beatriz; DU PLESSIS, María Laura; CACAULT, Roberto Enrique; LOZANO, Encarnación; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián; PILATTI, Mario Alberto; SOTO, Ramón Ángel; BONGIOVANI, Pablo Fabián y TORTORELLI, Viviana Elizabeth; y por el bloque Paden: NIEVA, Marta Susana.

PROYECTO 12 659 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-258/19

NEUQUÉN, 24 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 32.º aniversario del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, a conmemorarse el 26 de junio de 2019

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En 1948 la comunidad internacional condenó la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1975, en respuesta a las campañas organizadas por diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), donde la asamblea general aprobó la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea, por recomendación del Consejo Económico y Social, proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo de las Víctimas de la Tortura (Resolución 52/149) con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Resolución 39/46) que entró en vigencia el 26 de junio de 1987.

¿Qué es la tortura? Por tortura debe entenderse a todo acto cruel que se inflija intencionalmente a una persona, dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el objetivo de obtener de ella o de un tercero una información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas.

Con la tortura se intenta destruir la personalidad de la víctima despreciando la dignidad intrínseca de todo ser humano. Las Naciones Unidas han condenado desde sus comienzos su práctica por ser uno de los actos más aberrantes que los seres humanos cometen contra sus semejantes. La tortura se considera un crimen en el derecho internacional y está prohibido en todos los instrumentos internacionales, no pudiendo justificarse en ninguna circunstancia. Durante los años ochenta y noventa se lograron avances en el desarrollo de las normas e instrumentos jurídicos como la imposición de la prohibición de la tortura. En 1981 el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la tortura y a sus familias.

En nuestro país tenemos la experiencia de la época de facto de 1976/1983, donde miles de personas de todas las edades fueron torturados y muertos en manos del poder militar imperante en esos momentos, donde el secuestro era situación determinada por la fuerza para así provocar las torturas dejando secuelas para las generaciones venideras. Durante la época del proceso hubo una

característica común a la gran mayoría de los jóvenes, la intención de contribuir a transformar una sociedad que consideraban injusta.

En Argentina, los jóvenes tuvieron un gran protagonismo y se identificaron con los deseos de transformación social. Amplios sectores (universitarios y obreros) de la sociedad compartían ideales revolucionarios y se manifestaban con un tono crítico frente al orden establecido. Cuestionaban la sociedad del consumo y la vida burguesa de las generaciones anteriores.

Estas actitudes de ruptura se desplegaron en el campo político, artístico y en la producción de los intelectuales. Casi ningún ámbito de la vida cultural estuvo ajeno a ese espíritu cuestionador y de transformación de todo lo existente, en el que se entremezclaban las influencias, procedentes del exterior, con posiciones que reivindicaban las raíces nacionales y también las populares.

Una de las formas de expresión estaba conformada por las caminatas y/o manifestaciones que se desarrollaban en las distintas partes de las ciudades en las cuales se expresaba su disconformidad mediante carteles, pancartas, cánticos. Una generación de jóvenes rockeros, folcloristas, artistas de vanguardia, escritores de ficción, ensayistas y militantes políticos fueron la expresión de esos anhelos de cambio y utopía.

Este tipo de actos, en la mayoría de los casos, eran sofocados por la fuerza policial, la cual mediante gases lacrimógenos, por ejemplo, terminaban con cualquier intento de expresión que fuera en contra de la autoridad del momento. Otros jóvenes con los mismos ideales de justicia, de solidaridad, de ayuda, de generosidad, eligieron caminos distintos de participación. No querían estar al margen. Desde los centros urbanos, las comisiones gremiales, la catequesis en las villas y los barrios marginales tenían esa intención de contribuir a transformar el orden injusto.

Consideramos que dentro del marco institucional en el cual se encontraban encasillados los jóvenes, se sintieron con la necesidad de hacer saber su punto de vista sobre la realidad del país, quizás al ver que la represión era demasiada violenta, optaron por el arte en muchos casos como medio de expresión, gran cantidad de personas jóvenes en su mayoría se vieron identificados con esos movimientos artísticos.

A esa relación que se estableció entre los jóvenes y el arte, podemos atribuirle la aparición de ese movimiento musical tan significativo al que se denominó rock nacional, en cuyas canciones se expresan las ideas de dichas personas.

Restablecida la democracia en el país, comenzaron las movilizaciones con más asiduidad de las Madres de Plaza de Mayo que, con ahínco hasta el día de hoy, reclaman el destino de los treinta mil desaparecidos, donde las mujeres luego de dar a luz eran ejecutadas y ese vástago era dado en adopción o eventualmente entregados a la familia, la conciencia de quienes ejercían las torturas era que mataban a quienes tenían que matar, así quedaban limpias sus conciencias. Hoy están encarcelados los militares que ejercieron torturas, vejaciones y todo tipo de desapariciones de personas, pero quedará grabado en los anales de la historia algo que se tiene que hacer eco en todas las conciencias: Nunca Más.

En virtud de los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; MUCCI, Pamela Laura y RIOSECO, Teresa.

PROYECTO 12 660 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-259/19

NEUQUÉN, 24 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 32.º aniversario del Día del Empleado Público provincial, a conmemorarse el 27 de junio de 2019.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Día del Empleado Público provincial, tal cual lo establece la Ley 833 modificada por la Ley 1708 de diciembre de 1987, se creó durante la gestión de gobierno de Pedro Salvatori.

Originalmente en 1974 (año en que se instituyó esta celebración) el día correspondía al 4 de julio, pero 14 años más tarde y a pedido de los propios trabajadores se modificó y quedó establecido como el 27 de junio.

La pelea de los empleados del Estado por su reconocimiento como trabajadores ha sido vasta, y no exenta de obstáculos. De hecho, se trata del gremio al que más le costó conquistar el derecho a la negociación colectiva. En su Declaración de Filadelfía de 1944, la Organización Internacional del Trabajo ya había enunciado entre sus objetivos el reconocimiento del derecho de negociación colectiva y, para 1948, adoptó el Convenio N.º 87, que reconoció el derecho de sindicación tanto a los trabajadores del sector privado como a los del sector público.

Sin embargo, cuando en 1949 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó el Convenio N.º 98 sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, se excluyó a los funcionarios públicos de su ámbito de aplicación. Hubo que esperar casi treinta años para que este organismo internacional adoptara un instrumento legal sobre las relaciones de trabajo en la administración pública. Así fue como, con la adopción del Convenio N.º 151 el 27 de junio de 1978 (y posteriormente con la Recomendación N.º 159), se ampliaron a los trabajadores del Estado derechos reconocidos en el Convenio N.º 98, otorgándoles oficialmente el derecho a participar en la determinación de sus condiciones de empleo.

La evolución internacional del reconocimiento a los trabajadores del sector público del derecho a negociación colectiva ha sido fundamental porque ha impulsado la lucha de los trabajadores de diferentes países y distintas regiones del mundo por hacer efectivo ese derecho.

Este asueto, conforme las normas legales antes referidas, no alcanza a las entidades bancarias, establecimientos educativos, ni tampoco a otras dependencias que tengan instituido el día festivo de su actividad.

Argentina ratificó el Convenio N.º 151 en 1987. Para entonces el 27 de junio ya había quedado instalado como emblema para los estatales argentinos, en tanto hito en la lucha por su reconocimiento como trabajadores.

Parte de esa lucha se cristalizó con la elaboración y posterior sanción de la Ley 24 185, promovida por el diputado nacional peronista, Germán Abdala, dirigente sindical de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Esta ley posibilitó y reguló la negociación colectiva entre la Administración Pública nacional y sus empleados. En recuerdo a su promotor, la mentada ley también es conocida como la Ley Abdala.

A nivel de los Estados provinciales, distritos como Neuquén (mediante Ley 1708 del 4 de abril de 1987) y Entre Ríos (mediante Decreto N.º 216/03, del 30 de diciembre de 2003) establecieron el 27 de junio como Día del Trabajador Estatal, día de descanso no laboral para los trabajadores del sector público.

A pesar de todo, los trabajadores en muchas oportunidades ven vulnerados sus derechos adquiridos y para ello deben recurrir indefectiblemente al artículo 14 bis de nuestra Constitución nacional para salvaguardar esos derechos.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; MUCCI, Pamela Laura y RIOSECO, Teresa.

PROYECTO 12 661 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-260/19

NEUQUÉN, 24 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE

Artículo 1.º Instar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, que arbitre los medios para resolver la preocupante situación de sanidad vegetal en relación a la avispa taladradora que afecta a las especies pino ponderosa y oregón, bosque nativo y en especial a la *Araucaria araucana*.

<u>Artículo 2.º</u> Implementar redes de monitoreo de las especies mencionadas precedentemente.

Artículo 3.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe a la Honorable Legislatura de la provincia:

- a) Sobre la sanidad vegetal de las especies ponderosa y oregón y nativa Araucaria araucana.
- b) Sobre las zonas más afectadas por este flagelo tanto del bosque nativo como las especies pino ponderosa y oregón (exóticas).
- c) Sobre plan de ejecuciones de acciones que lleva a cabo este organismo en relación a la situación sanitaria de las especies autóctonas y las exóticas, en particular en las zonas centro, norte y sur de nuestra provincia.
- d) Sobre las plagas que afectan y ponen en peligro nuestro bosque nativo y en especial a la *Araucaria araucana*.
- e) Sobre mecanismos de seguimiento.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Motiva la sanción de la presente resolución, la necesidad de prevenir y preservar la sanidad vegetal de la conífera *Araucaria araucana* también llamada pehuén, especie que tiene una importancia sustancial desde varios puntos de vista: ambiental, social, antropológico, ancestral, histórico, forestal, turístico, como asimismo especies exóticas ponderosa y oregón, entre otros.

En el mismo sentido nos hacemos eco del revelamiento aéreo de la zona cordillerana con el objetivo de confeccionar un mapa sanitario que permita diseñar un plan de manejo integral de este insecto proveniente de Europa, que es la principal plaga que ataca las plantaciones forestales en la provincia, informe dado a conocer por el diario *Río Negro*, el martes 11/06/19, en el cual comunican que estas especies han sido infectadas por la avispa taladradora que afecta al 69 % de los pinos (ponderosa y oregón) del norte y 27 % de la zona sur, el mencionado informe fue realizado en conjunto por el Ministerio de Producción e Industria, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Senasa, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, y Corfone.

Desde la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente se informó que en el norte el 31 % de los radales no presentan daño, y que un 49 % presentan daños menores al 10 % de afectación, el restante 20 % corresponde a áreas de mayor afectación tales como como Villa del Nahueve y Los Llanos

En el caso de la zona sur fueron más alentadores con un 73 % del total de la superficie de radales que se encontraba sana, el 21 % tiene una afectación incipiente (hasta el 5 %) y solo el 6 % de la superficie se encuentra con daños leves o moderados. Su daño inutiliza la madera para la industria agroforestal. Es una avispa que se propaga rápidamente a campo y a través de la madera atacada que queda en el suelo.

La *Araucaria araucana* es un árbol siempre verde que puede alcanzar los 50 o más metros de altura, de tronco grueso y recto notablemente cilíndrico de hasta un diámetro de 2 metros. Es una conífera muy longeva, pudiendo alcanzar edades de hasta, por lo menos, 1000 años o más; produce conos que se desarrollan por espacio de 2 años al cabo del cual maduran y se desintegran produciendo hasta 300 semillas o piñones. Argentina posee 180 000 hectáreas, 63 871 también están protegidas (35 %). Total protegido: 194 450 hectáreas (60 % PN y 40 % RN).

El Parque Nacional y la Reserva Natural Lanín protegen aproximadamente 63 000 hectáreas y aportan el 32 % de toda la superficie, dentro de áreas protegidas en ambos países, de acuerdo al informe elaborado el 08/04/14 por el Ministerio de Desarrollo Territorial, la Subsecretaría de Producción y la Dirección de Gestión de Bosque Nativo de la provincia del Neuquén.

El principal problema de conservación que tienen los bosques de araucarias lo representa el conjunto de impacto ambiental que provoca la presencia del ganando doméstico y asilvestrado desde hace ya varios siglos, los cuales producen una pérdida de biodiversidad significativa y, en varios casos, graves procesos de erosión del suelo. Por otro lado, la magnitud de la regeneración de la *Araucaria araucana* está siendo reducida o inhibida según el nivel de degradación de los sectores por el excesivo consumo de las semillas, a pesar que la provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, emite resoluciones anuales de habilitación, control y emisión de guías de cosecha; de la depredación ejercida por la fauna doméstica (ganado) y silvestre (jabalí, ciervo colorado, conejo y liebre) y por la recolección humana. Las estadísticas sobre ganado, recolección de piñones y sobre la tendencia poblacional de las especies exóticas invasoras, demuestran una tendencia alcista en todos estos factores de estrés, lo cual es una amenaza concreta de corto y largo plazo.

Otra de las amenazas para la especie es el fuego, incendios de magnitud, en muchos casos intencionales, han producido una fuerte degradación de los sitios donde habita la especie. No son plantas particularmente sometidas a enfermedades, no obstante prevenir la infestación de esta especie emblemática para Neuquén, es nuestra responsabilidad. La presencia de los insectos que atacan las coníferas del género *Pinus* y la presencia de *Huequenia lívida* (también llamada avispa del taladro) en la localidad de lago Puelo en la provincia del Chubut y en la provincia de Río Negro.

Por todo lo expresado, les solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con este proyecto de resolución, recordando que nuestra *Araucaria araucana* es nuestro árbol insigne, que forma parte de nuestro símbolo patrio que nos identifica como neuquinos y es nuestra responsabilidad preservarla para las generaciones futuras, igualmente los cuidados debemos hacerlos extensivos a las especies exóticas que forman parte del inventario forestal de la provincia.

Fdo.) Por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; MUCCI, Pamela Laura y RIOSECO, Teresa.

PROYECTO 12 662 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-261/19

NEUQUÉN, 24 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 32.º aniversario del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a conmemorarse el 26 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Esta celebración se origina mediante Resolución 42/112 aprobada el 7 de diciembre de 1987, donde la Asamblea General de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) decidió conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas cada 26 de junio, para reforzar la acción y cooperación con el fin de alcanzar una sociedad libre de consumo de drogas.

Una de las finalidades de esta conmemoración es la de sensibilizar a la opinión pública respecto a esta situación, ya que el uso indebido de drogas es un problema que puede evitarse, tratarse y controlarse, la tarea más importante en la lucha mundial contra las drogas es la reducción de la demanda. Este uso indebido de drogas, por ejemplo en inyectables es una de las principales causas de la propagación del VIH y, en algunas partes del mundo, el consumo de heroína y VIH han alcanzado proporciones de epidemias.

Todos los sectores de la sociedad deben aunar esfuerzos y prestar especial atención a quienes estén en situación de vulnerabilidad, tanto a los que podrían consumir drogas debido a su situación personal o familiar, como a aquellos que directamente consumen drogas, pues la misión primordial es intentar que tomen control de sus propias vidas y no permitir que sus vidas sean controladas por la droga, eso requiere dar a los jóvenes una orientación sólida, oportunidades de empleo y la posibilidad de participar en actividades que ayuden a transitar sus vidas dándole significado y valor. Dar el apoyo a los padres por brindar amor y liderazgo, también requiere dirigirse a los grupos marginados para que reciban la atención que necesitan para superar los problemas de comportamiento, psicológico, médicos para así dar un aliento esperanzador.

El uso indebido de drogas causa angustia y tormentos a los familiares y amigos de los afectados, ya que destruye la estructura humana, de la familia y de la sociedad, todos somos partícipes de esta situación, debemos velar para que en nuestras vidas y comunidades este flagelo no tenga cabida.

La Ley nacional 26 586 crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, cuya sanción data del 02/12/2009 y promulgada el 28/12/2009, allí su artículo 1.º dice que toda persona tiene derecho a formarse para tener una vida digna vivida en libertad y es en la familia y en el ámbito educativo que se deben promover los

valores, actitudes y hábitos de vida que permitan desarrollar una verdadera educación para la salud y la vida, ya en su artículo 4° demarca los objetivos principales y nombramos algunos de ellos:

- a) Contribuir a formar personas que funden sus comportamientos y hábitos de vida en valores trascendentes que la ayuden a descubrir el sentido de respeto de sí misma, de libertad, de responsabilidad, de búsqueda del bien común y resolución de malestares o la mejora del rendimiento a través del consumo de sustancias.
- b) Diseñar e implementar acciones interdisciplinarias de educación y prevención sobre las adicciones, el consumo indebido de drogas en el ámbito educativo formal, de manera gradual, integral, continua y sistemática.
- c) Capacitar al personal docente y no docente de la institución escolar para educar para la salud y para la vida, en el marco de la libertad de enseñanza, de forma tal que los niños, niñas y los que ayudan a construir proyectos personales y colectivos.

Por esta situación es que se pide a los entes gubernamentales a que hagan el esfuerzo necesario para que las instituciones encargadas de llevar a cabo esta finalidad, cuenten con las erogaciones necesarias para la rehabilitación, reinserción y todos otros elementos que demanden tal tarea.

El uso indebido de drogas causa angustia y tormentos a los familiares y amigos de los afectados, ya que destruye la estructura humana, de la familia y de la sociedad, todos somos partícipes de esta situación, debemos velar para que en nuestras vidas y comunidades este flagelo no tenga cabida.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: FUENTES, Eduardo Luis; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio; MUCCI, Pamela Laura y RIOSECO, Teresa.

PROYECTO 12 663 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-262/19

NEUQUÉN, 24 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén apruebe el proyecto de ordenanza, presentado por el defensor del pueblo de la ciudad de Neuquén Dr. Ricardo Ariel Riva, por el cual se designa el nombre Licenciada Blanca Tirachini a la plazoleta de calle Riavitz y Avenida Argentina de la ciudad de Neuquén, en homenaje a la primera defensora del pueblo de la mencionada ciudad.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo de Deliberante de la ciudad de Neuquén y al defensor del pueblo Dr. Ricardo Ariel Riva.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo central el acompañamiento al proyecto de ordenanza, presentado por el defensor del pueblo de la cuidad de Neuquén Dr. Ricardo Ariel Riva, por el cual se designa el nombre Licenciada Blanca Tirachini a la plazoleta de calle Riavitz y Avenida Argentina de la ciudad de Neuquén, en homenaje a la primera defensora del pueblo de la mencionada ciudad.

En el año 1999, con el marco legal definido, el Concejo Deliberante conformó una comisión especial, integrada por representantes de los bloques de la Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Neuquino, Frepaso y el Partido Justicialista, que convocó a un concurso público y abierto en el que se inscribieron 66 postulantes a defensor del pueblo. El sistema de selección culminó con la notificación de una terna que fue elevada a consideración del pleno de concejales.

El 21 de mayo de 1999, el Concejo designó a la licenciada Blanca Tirachini como primera defensora del pueblo de la ciudad de Neuquén, cargo por el que prestó juramento el 23 de julio de 1999. De ese modo Blanca Tirachini fue la primera defensora del pueblo de la Patagonia y una de las primeras del país.

La licenciada Blanca Tirachini nació en Carmen de Patagones el 10 de febrero de 1953, fue profesora titular en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, directora de departamento y consejera directiva de la unidad académica. A la vez, trabajó en organismos técnicos del Gobierno de la provincia del Neuquén. En sus funciones como defensora del pueblo, sus empleados la consideran por su trayectoria como una guía permanente sobre el rol que debe tener el organismo. Ya en el primer año de gestión habló de crear un centro de mediación, de estar abierto a sugerencias y de adecuar el organismo a las transformaciones de la ciudad.

Blanca Tirachini, falleció el 25 de junio de 2013. En la Facultad de Economía la despidieron recordando su alegría, creatividad y empuje, en tanto que desde la provincia destacaron su preocupación para resolver los problemas de las personas privadas de la libertad, con exigencia de cumplimiento de obligaciones establecidas en convenios internacionales, leyes nacionales y provinciales.

En virtud de los argumentos vertidos y los que se darán oportunamente al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque FN: RIOSECO, Teresa; FUENTES, Eduardo Luis; MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio y MUCCI, Pamela Laura.

PROYECTO 12 664 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-263/19

NEUQUÉN, 25 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Cámara para remitir el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Precongreso Preparatorio del XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, que se llevará a cabo el 13 y 14 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y a las organizadoras del precongreso Dr.ª Andrea Rappazzo, Dr.ª Yanet Guzmán y Dr.ª Mónica Palomba.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el siguiente proyecto de declaración a partir de la solicitud de las doctoras Andrea Rappazzo, Yanet Guzmán y Mónica Palomba, organizadoras del Precongreso Preparatorio del XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, congreso que se realizará del 14 al 16 de noviembre en la República del Uruguay.

El Precongreso se realizará los días 13 y 14 de septiembre del corriente año en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquén capital y tiene el objetivo de convocar a distintas autoridades judiciales, abogados de la matrícula, funcionarios judiciales, operadores de distintos programas y profesionales interdisciplinarios en pos de garantizar un abordaje integral desde cada intervención y abordaje que se realice con los niños, niñas y adolescentes.

«En la provincia del Neuquén contamos con la figura de la querella institucional, en la que las defensoras del niño ejercen de manera obligatoria la querella respecto de víctimas de ASI menores de 18 años de edad; como así también a nivel provincial contamos con la Ley 2302 que recoge el sistema de protección integral diseñado por la Convención de los Derechos del Niño como así también legislación de avanzada en derecho penal juvenil», explicaron a través de una nota las organizadoras.

Entre los disertantes estarán reconocidos funcionarios de la provincia del Neuquén: Dr.ª Nara Oses, Dr. German Martin, Dr.ª Gisella Maxuell, entre otros, y autoridades de distintas organizaciones y poderes del Estado como también funcionarios de otras provincias.

El precongreso fue declarado de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén y el Tribunal Superior de Justicia y «atento a la trascendencia de tan importante evento para la infancia y familia, se solicita de su presencia, y declaración de interés de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén evaluándose el auspicio requerido», indicaron las organizadoras.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los diputados que acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: GODOY, Raúl Eduardo; y por el bloque FITProv.: LAGUNAS, Angélica Noemí.

PROYECTO 12 665
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-264/19

NEUQUÉN, 21 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Destacar la labor de todos los actores e instituciones que conforman el sistema de servicios públicos durante el colapso sufrido por el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) el 16 de junio.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Más de seiscientos llamados por urgencias atendió el Servicio Integral de Emergencias de Neuquén (SIEN) en Neuquén durante el apagón del 16 de junio, durante una jornada intensa que presentó algunas caídas de servicios en hospitales como consecuencia de la falta de energía eléctrica.

Por otro lado, el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) tuvo un rol trascendental. Al referirse a ello el gobernador Omar Gutiérrez aseguró que «para eso es que nosotros nunca privatizamos las empresas públicas», y expresó: «quiero agradecer a cada trabajador del EPEN, porque nos hicieron una propuesta de altísimo riesgo y complejidad para lograr energizar la provincia del Neuquén. A partir de eso, con todo el gabinete, tomamos la decisión de avanzar nutriendo de energía, por isla, a toda la provincia».

«Si no hubiéramos tomado esa decisión junto con el EPEN, en la provincia no hubiéramos tenido luz hasta el lunes al mediodía», puntualizó.

Así es como, a lo largo y ancho de la provincia, podemos destacar la labor del SIEN y del EPEN, sin dejar de mencionar la de otros tantos actores o instituciones públicas (EPAS, bomberos, personal de cada municipio, etc.) que estuvieron a la altura de las circunstancias para evitar que la coyuntura se complejice aún más o se cobre alguna víctima.

Por el profesionalismo demostrado, ante la contingencia ocurrida en una fecha tan especial como es el Día del Padre, consideramos muy necesario este reconocimiento y solicitamos a los señores diputados acompañen este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; DELLA GASPERA, Edgardo Daniel; SOTO, Ramón Ángel; LOZANO, Encarnación; CACAULT, Roberto Enrique; SIFUENTES, Gloria Beatriz; BONGIOVANI, Pablo Fabián; DU PLESSIS, María Laura; TORTORELLI, Viviana Elizabeth; KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián y PILATTI, Mario Alberto; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

PROYECTO 12 666 DE COMUNICACIÓN EXPTE. D-265/19

NEUQUÉN, 25 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado se dé continuidad al tratamiento del Proyecto de Ley 3985-D-2018 (y agregados, expedientes 897-D-2019, 974-D-2019, 1457-D-2019 y 1529-D-2019), en el que se establece la emergencia del sistema para el fomento de la inversión en vivienda para las personas que contrajeron créditos hipotecarios en valores UVA o UVI.

Artículo 2.º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS

La unidad de valor adquisitivo (UVA) y la unidad de vivienda (UVI) son valores de referencia creados por el BCRA en el año 2016 con la finalidad de generar mecanismos de financiamiento ajustables por inflación. Estos créditos se destinaron mayoritariamente a la adquisición de viviendas familiares, aunque también se ofrecían, y se siguen ofreciendo en la actualidad, para la compra de automotores, el consumo directo y otros destinos.

El endeudamiento mediante créditos UVA resultó inicialmente una opción atractiva para muchas familias necesitadas de acceder a su primera vivienda, ya que el cálculo de intereses sobre un capital variable generaba una cuota inicial más accesible que la calculada según mecanismos tradicionales sin actualización de capital y con tasas tanto fijas como variables.

Rápidamente se verifica que esa mayor accesibilidad inicial era una ilusión. El mecanismo de indexación de capital y cuotas mediante el coeficiente de estabilización de referencia (CER), que superó con creces el aumento salarial, llevaron en pocos meses los costos de los créditos a niveles que excedieron los de las líneas tradicionales, y muy difíciles de soportar por los deudores.

Si bien es cierto que dentro de las condiciones de otorgación de los créditos se establecía un tope para la cuota del 30 % de los ingresos computables, no es menos cierto que la actualización permanente del valor de las UVA hace que la deuda se prorrogue en el tiempo, con un doble perjuicio para el deudor: ve incrementar su pasivo a pesar de los constantes desembolsos y pagos de cuotas y, además, su situación se perpetúa en el tiempo.

Por ende, con las UVA y UVI estamos ante un tipo de crédito que traslada riesgos desde el acreedor al deudor, que será de aquí en más el perjudicado ante incrementos de precios. A su vez, la posibilidad de extender la duración del préstamo tiene un límite en el 25 % en el plazo originariamente previsto para el crédito, lo que también reduce la capacidad de acción del deudor en situaciones críticas.

Tal como lo plantean los economistas Axel Kicillof y Mara Ruiz Malec: «La política de vivienda de Macri sigue el mismo criterio que aplica en todos los ámbitos: "Que lo resuelva el mercado". Pero como sabemos, el mercado no es un territorio neutral. Hay perdedores y ganadores. Y siempre los que ganan son los que tienen más poder. Antes los bancos privados daban pocos créditos hipotecarios, preferían otras inversiones menos riesgosas y más rentables ¿Qué cambió? El crédito UVA traslada todo el riesgo al comprador, al deudor, al más débil. Y le asegura al banco una rentabilidad incluso mayor que otra inversión especulativa. Lo que uno pide prestado se ajusta por inflación y el que debe, debe cada vez más dinero, aunque esté pagando una cuota cada vez más alta».

En Neuquén son numerosas las familias que han tomado créditos inmobiliarios en estas condiciones, tanto en bancos privados como públicos, y que mes a mes se ven en una situación cada vez más angustiante ante la imposibilidad de afrontar las cuotas y el crecimiento desmesurado del capital adeudado. Esto genera una situación que sin lugar a dudas se va a agravar en el tiempo y que va a requerir, de persistir, la intervención del Estado provincial, ya que afecta derechos fundamentales de habitantes de nuestra provincia.

El proyecto de ley cuyo tratamiento solicitamos con esta comunicación busca paliar la situación de los afectados por este mecanismo financiero, resguardando las condiciones para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable en el tiempo, conforme a lo que establece la Constitución nacional y los tratados internacionales de jerarquía constitucional. Para esto establece la emergencia del sistema para el fomento de la inversión en vivienda establecido en la Ley nacional 27 271 y las reglamentaciones del BCRA correspondientes. En el marco de esta emergencia, reformula el criterio para el cálculo del valor de las UVA o UVI, que pasan a calcularse según el coeficiente de variación salarial (CVS), elaborado por el Indec, siempre que fuera menor que el CER. Adicionalmente, el proyecto incorpora previsiones para la atención de deudores y deudoras en situación de desocupación y la suspensión de desalojos mientras dure la emergencia del sistema.

El proyecto, que obra en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación bajo el número de expediente 3985-D-2018, y se ha considerado en conjunto con los expedientes 897-D2019, 974-D-2019, 1457-D-2019 y 1529-D-2019, tuvo despacho en las comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, y de Vivienda y Ordenamiento Urbano en abril del presente año, pero su tratamiento se ha detenido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Mediante esta comunicación queremos manifestar nuestro interés por la continuidad de su tratamiento, ya que lo consideramos un instrumento adecuado para dar una respuesta a la demanda legítima de conciudadanos que han sido desprotegidos por el Estado en su relación con el sistema financiero.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: PARRILLI, Nanci María Agustina; CARNAGHI, Guillermo Oscar; GUTIÉRREZ, María Ayelén y BERTOLDI, Javier César.

PROYECTO 12 667 DE RESOLUCIÓN EXPTE. D-266/19

NEUQUÉN, 25 de junio de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Honorable Cámara para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén informe sobre lo actuado por esa Subsecretaría, en relación al conflicto que lleva adelante la comunidad de Andacollo y El Chingue por el canal público de riego La Primavera.
- <u>Artículo 2.º</u> Solicitar a la Municipalidad de Andacollo, informe sobre las actuaciones llevadas adelante en relación al conflicto citado en el artículo 1.º.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia y a la Municipalidad de Andacollo.

FUNDAMENTOS

Desde hace aproximadamente 20 años la comunidad de Andacollo viene denunciando, ante las distintas autoridades municipales y provinciales, el perjuicio que les ocasiona a esa población y a los productores de la región de El Chingue el corte del suministro de agua por parte de un particular.

El arroyo que da origen al canal en conflicto nace en un manchón de hielo permanente en el faldeo suroeste de la Cordillera del Viento, a unos 2200 metros sobre el nivel del mar. Seiscientos metros más abajo, a mediados de los 80, se canalizó una parte del caudal para garantizar agua a la planta urbana de Andacollo. El canal La Primavera corre desde entonces con agua todo el año en sentido sur-norte; en tanto que el cauce natural del arroyo homónimo lo hace en sentido este-oeste hasta desembocar en el río Neuquén.

De esas tierras altas abiertas, de propiedad físcal provincial, el canal ingresa a un campo de 3000 hectáreas escriturado a nombre de Fricons S. A., inscripta en 1998. Por este campo corre unos 3500 metros hasta una represa doméstica que esta firma construyó hace unos diez años. Allí el agua es embalsada y, solo si rebalsa, continúa corriendo otros 220 metros para dejar la propiedad privada y pasar por las parcelas de El Chingue, ubicadas a menos de dos kilómetros del casco urbano de Andacollo.

La laguna producto del embalse tiene 125 metros de largo por 25 metros de ancho y un metro de profundidad, acumulando más de 3 000 000 litros de agua, según estimaron los vecinos del lugar, lo que puede confirmarse con imágenes satelitales públicas.

Cuando el municipio realizó el canal este campo no estaba alambrado, ni deslindado, ni escriturado, según las afirmaciones del intendente Aravena.

Debido a que el suministro de agua se interrumpía por tiempos prolongados, la provincia hizo otra toma, para consumo humano, sobre el río Neuquén; cuya ubicación y calidad es cuestionada por vecinos y asambleas medioambientales, ya que está aguas abajo de los desechos contaminantes de la actividad minera.

El Código de Aguas provincial (Ley 899 con sus modificatorias incorporadas en la Ley 2613 del año 2009), en su Título I, artículo 2.º, declara: «Son bienes públicos de la provincia: a) Los ríos que nacen y mueren dentro de los límites provinciales, sus cauces y las demás aguas —sean o no navegables— que corren por cauces naturales, y toda otra agua que tengan o adquiera la aptitud de satisfacer usos de interés general. b) Los lagos navegables y sus lechos. c) Las demás aguas que surgen en los terrenos de los particulares, cuando constituyan curso de agua por cauces naturales. d) Las aguas pluviales que caen sobre lugares públicos».

Y en su artículo 4.°, establece: «Nadie podrá utilizar el agua pública —salvo en la hipótesis del artículo 8.°, párrafo primero— para usos especiales, sin ser titular de un permiso o concesión».

Entendiéndose por usos especiales, según establece el artículo 5.º, y en orden de importancia: «...—que será también de prioridad para su otorgamiento— los siguientes: a) El abastecimiento de poblaciones. b) La irrigación. c) Los usos terapéuticos y termales. d) Los usos industriales. e) La energía hidráulica. f) Los estanques y piletas».

Teniendo en cuenta que el curso de agua en conflicto no solo es un «bien público de la provincia», ya que cumple con lo estipulado en el Código de Aguas, sino que además es un recurso vital para la producción y los habitantes del área de El Chingue, solicitamos a la Honorable Cámara, el acompañamiento del siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FPVProv.: GUTIÉRREZ, María Ayelén; CARNAGHI, Guillermo Oscar; PARRILLI, Nanci María Agustina y BERTOLDI, Javier César.

PROYECTO 12 668 DE DECLARACIÓN EXPTE. D-267/19

NEUQUÉN, junio de 2019*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo el 30.º aniversario de la adopción de la Convención sobre Derechos del Niño y las actividades a llevarse a cabo en conmemoración.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el mes de noviembre de este año se cumple el 30.º aniversario de la adopción por parte de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN).

La misma es un tratado internacional firmado el 20 de noviembre de 1989 en New York (EE. UU.) a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Es el primer tratado vinculante en el ámbito internacional (en ello se diferencia de las declaraciones) que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

A las nociones compartidas con el conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos (es decir, ser universales, indivisibles e interdependientes) se le suman principios específicos como el «interés superior del niño» o el derecho a ser escuchado.

La CDN, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Cuenta con tres protocolos facultativos: 1) uno relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2) otro relativo a la participación de niños en los conflictos armados y, 3) el último, relativo a procedimiento de comunicaciones.

El Comité de los Derechos del Niño, creado por la misma CDN en su artículo 43, tiene «... la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Parte...» luego de los informes sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la misma y realizando observaciones o recomendaciones que estime pertinentes.

_

^{*} Ingresado el 25/6/19 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Desde su aprobación, en el mundo se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para crear un mundo apropiado para la infancia. Los progresos han sido desiguales, y algunos países se encuentran más retrasados que otros en la obligación de dar a los derechos de la infancia la importancia que merecen. Y en varias regiones y países, algunos de los avances parecen estar en peligro de retroceso debido a las amenazas que suponen la pobreza, los conflictos armados y el VIH/SIDA, entre otros flagelos.

En nuestro país mediante la Ley nacional 23 849 se aprobó la CDN con algunas reservas y declaraciones.

Luego, a través de la reforma constitucional de 1994, se le otorgó jerarquía constitucional integrando el denominado «bloque de legalidad» junto con los restantes instrumentos allí mencionados y los que se incorporaron en las condiciones estipuladas (artículo 75, inciso 22, de la Constitución nacional).

Para concluir, tal como se dijera en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia del 30 de septiembre de 1990 «No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana».

Por ello, por la importancia que reviste el conjunto de instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos en general y la Convención sobre los Derechos del Niño en particular, consideramos importante se emita la siguiente declaración por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque UCR: SMOLJAN, Oscar Alfredo y VIDAL, Alejandro Carlos; por el bloque NCN: QUIROGA, Maria Ayelen y MONTEIRO, Juan Francisco; y por el bloque PRO: RAMBEAUD, María Carolina.

Sanciones de la Honorable Cámara



COMUNICACIÓN 126

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara el Expediente 0866-D-2018 «Régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y protección para las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis».

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof.ª Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén Pablo Fabián Bongiovani Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén



LEY 3198

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2939, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Trabajo, homologado por Resolución 5/19 de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad. Dicho convenio integra esta ley como Anexo Único».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof. ^a Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén Pablo Fabián Bongiovani Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén CERTIFICO que es copia tiel ANEXO ÚNICO que tuve ente mi. CONSTE.mai SUSSECTION IN INDICE TITULO I

CAPÍTULO 1: AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º: Partes Intervinientes Artículo 2º: Objetivos Comunes Artículo 3º: Encuadre

Artículo 4º: Facultad de Dirección y Organización

Artículo 5º: Vigencia Articulo 6º: Garantias Articulo 7º: Alcance

CAPÍTULO 2

Artículo 8º: Principios CAPÍTULO 3: Comisiones Convencionales Artículo 9º: Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria CIAP Artículo 10°: Competencias Articulo 11°: Comites Artículo 12º: Comité de Condiciones Laborales Artículo 13º: Comité de Relaciones Laborales

TITULO II

CAPÍTULO 1: CONDICIONES GENERALES DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 14º: Requisitos para ingresar al organismo

Artículo 15º: Régimen de concursos para el ingreso al organismo

Artículo 16º: Reingreso

Artículo 17º: Derecho a la estabilidad Artículo 18º: Estabilidad Laboral

CAPÍTULO 2: LUGAR DE TRABAJO, JORNADA LABORAL, FERIADOS

Artículo 19º: Lugar de trabajo Articulo 200: Jornada laboral general. Artículo 21º: Horario de trabajo

Artículo 22º: Jornada laboral de horario reducido

Artículo 23º: Semana no calendaria

Artículo 24º: Turno rotativo

CAPÍTULO 3: DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, OBLIGACIONES.

Articulo 25°: Derecho Articulo 26°: Deberes Articulo 27º: Prohibiciones

Artículo 28º: Obligaciones del organismo

CERTIFICO que es copia fiel que tuve ante mi. CONSTE.







English of June 2 Articulo 29º: Capacitación

Artículo 30º: Ropa de trabajo y Elementos de protección personal

Artículo 31º: Fallecimiento del trabajador

CAPITULO 5:

Artículo 32º: Egreso

Artículo 33º: Declaración Jurada Articulo 34º: Conflicto de Intereses Artículo 35°: Régimen disciplinario Artículo 36º: Dedicación especializada

CAPÍTULO 6: LICENCIAS

Artículo 37º: Licencia por vacaciones

Artículo 38º: Termino de la licencia anual por vacaciones

Articulo 39º: Dias de viaje

Articulo 40°: Antigüedad para hacer uso de la licencia

Articulo 41º: Licencias no utilizadas Artículo 42º: Licencias cónyuges

Artículo 43º: Interrupción de las licencias

Articulo 44º: Francos

Articulo 45º: Licencias por corto tratamiento de salud

Artículo 46°: Licencias por largo tratamiento de salud

Artículo 47º: Licencia especial para controles de prevención y permisos para

asistir a controles médicos

Artículo 48º: Licencia por maternidad

Artículo 49º: Licencia por resolución judicial de guarda

Artículo 50º: Permiso de lactancia

Articulo 51º: Licencia por paternidad

Artículo 52º: Licencias por Técnicas de reproducción Medicamente asistida

Artículo 53º: Interrupción de embarazo

Artículo 54º: Permiso de vinculación en proceso de adopción

Artículo 55º: Cargos electivos o de representación política en el orden

Nacional, Provincial o Municipal

Artículo 56°: Licencia para desempeñar cargos de representación sindical

Artículo 57º: Licencia por asuntos familiares

Artículo 58º: Licencia por asuntos particulares especiales

Artículo 59º: Licencias por razones atendibles de fuerza mayor

Articulo 60°: Licencia para rendir examen

Artículo 61º: Permiso para asistencia a clases

Artículo 62º: Licencias para realizar estudios o actividad cultural en el país o

STE

en el extranjero

Artículo 63º: Licencias sin auspicio oficial

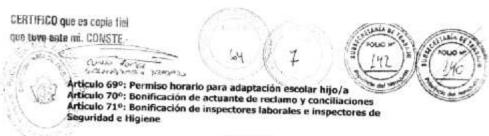
Artículo 64º: Licencia con auspicio oficial

CAPÍTULO 7: FALTA DE ASISTENCIA

Articulo 65º: Configuración

Articulo 66º: Opción Articulo 67º: Plazo de justificación

Artículo 68º: Licencia por situaciones de violencia



TITULO III

CAPÍTULO 1 ESCALAFÓN ÚNICO FUNCIONAL Y MOVIL

Articulo 72º: Escalafón Artículo 73º: Agrupamiento

Articulo 74º: Nivel

Artículo 75º: Categorización de los trabajadores

Artículo 76º: Descripción de los niveles por agrupamiento

CAPÍTULO 2 CARRERA ADMINISTRATIVA

Articulo 77°: Carrera Administrativa Articulo 78°: Ascenso Vertical Artículo 79º: Promoción horizontal Artículo 80°: Vacante

CAPÍTULO 3 CARGOS DE CONDUCCIÓN

Artículo 81º: Definición de cargo de conducción Artículo 82º: Composición de los cargos de conducción Artículo 83º: Responsabilidades y derechos

CAPITULO 4 COMISIONES DE SERVICIO - REGIMEN COMPENSATORIO

Artículo 84º: Comisiones de Servicio. Régimen compensatorio

CAPÍTULO 5 REMUNERACIONES

Artículo 85°: Remuneración Artículo 86º: Asignación escalafonaria

CAPITULO 6 APORTES Y CONTRIBUCIONES

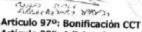
Artículo 87º: Aportes y contribuciones

CAPÍTULO 7 BONIFICACIONES Y ADICIONALES

Articulo 88°: Consideraciones generales Artículo 89º: Bonificaciones remunerativas Artículo 90º: Sueldo anual complementario Artículo 91º: Bonificación por antigüedad Articulo 92º: Bonificación promoción horizontal Artículo 93º: Bonificación por agrupamiento Articulo 940: Bonificación por Titulo

Artículo 95°: Bonificación de actuante de reclamo y conciliadores Artículo 96°: Bonificación de inspectores laborales e inspectores de Seguridad e Higiene

CERTIFICO que es copla fiel que tuve ante mi. CONSTE.-



Artículo 98º: Adicional por trabajo semana no calendaria Artículo 99º: Adicional Turno rotativo Artículo 100º: Dedicación especializada Articulo 101º: Horas extraordinarias

Articulo 102º: Bonificación por zona desfavorable y zona inhóspita

Articulo 103°: Asignaciones Familiares

Artículo 104º: Retribución anual por vacaciones

Artículo 105°: Retribución por jubilación

Artículo 106º: Remuneración por jornada laboral de horario reducido

Artículo 107º: Bonificación cargos de conducción

Articulo 108º: Subrogancia

Articulo 109º: Compensación por refrigerio

Articulo 110°: Vacaciones no gozadas

TITULO IV DISPOCIIONES ESPECIALES

CAPÍTULO 1 REPRESENTACION GREMIAL - CUOTA SINDICAL

Artículo 111º Representación gremial

Artículo 112º: Permiso para asistir a las comisiones convencionales

Articulo 113º: Cuota sindical

Articulo 114º: Derecho uso convenio

Articulo 115º: Vitrina sindical

Articulo 116º: Espacio físico uso gremial

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 117º: Integración de la comisión conciliadora

Artículo 118º: Personal en cargos excluidos del CCT

Artículo 119º: Personal que no se encuentre prestando funciones en el organismo

Articulo 120º: Consideraciones generales

Articulo 121º Plazos de elaboración Articulo 122º: Contenido

Artículo 123º: Procedimiento para las evaluaciones de desempeño

HA BANG

Artículo 124º: Pautas para las evaluaciones de desempeño

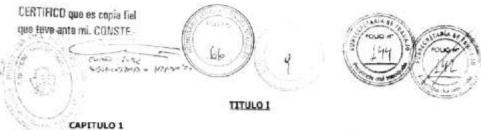
Artículo 125º: Actualización de Básicos

CAPÍTULO 3 DISPOSICIONES DE FORMA

Articulo 126º: Prevalencia de normas convencionales

Artículo 127º: Constitución de domicilio

Artículo 128º: Competencia judicial



AMBITO DE APLICACIÓN

Articulo 1°: PARTES INTERVINIENTES

Son partes intervinientes en este Convenio Colectivo de Trabajo, en adelante CCT para los trabajadores de la Subsecretaria de Trabajo de la Provincia del Neuquén, el Poder Ejecutivo Provincial y las Asociaciones Sindicales intervinientes: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en adelante "Los Sindicatos"

A los efectos del presente Convenio, definase como "El ORGANISMO" a la Subsecretaria de Trabajo u Organismo que lo reemplace o sustituya en el futuro.

Artículo 2º: OBJETIVOS COMUNES

El objetivo de las partes intervinientes en este C.C.T. es el establecimiento de las relaciones laborales de los trabajadores del Organismo, creando un marco legal que garantice el pleno ejercicio de los derechos que le asisten a los trabajadores, procurando fortalecer la calidad institucional del Organismo.

Para lograr estos objetivos, se privilegia la estabilidad de la fuente de trabajo y el bienestar de todo el personal, resaltando que la tarea de cada trabajador es esencial en el exito de la gestión, siendo propósito compartido de las partes intervinientes en este C.C.T. que todos los trabajadores desarrollen sus tareas en un ámbito seguro, saludable, próspero, sin discriminación y de respeto por la dignidad, aspirando a que su alta calificación laboral contribuya al fortalecimiento del Organismo.

Las partes reconocen que habrá beneficios compartidos cuando el "Organismo" sea exitoso en el logro de sus fines, con oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos

Además se ha establecido como ejes del C.C.T. lo siguiente:

a- Avanzar hacia un cambio de paradigma en la regulación de las relaciones laborales del Organismo, fundado en las sanas negociaciones y mediaciones permanentes.

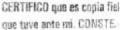
b- Asegurar el desarrollo de la carrera administrativa, basada en la igualdad de oportunidades, la capacitación permanente a fin de asegurar la idoncidad y la profesionalización de los trabajadores.

Articulo 3°: ENCUADRE

El presente C.C.T. tiene como objeto regular las relaciones de empleo público entre El Organismo y sus trabajadores dependientes. Se enmarca en las prescripciones de la Ley Provincial Nº 1974 y sus modificatorias.

Las disposiciones de este C.C.T., como asimismo las que se dicten en el futuro, referidas a las relaciones laborales de los trabajadores convencionados deben apartarse a la normativa específica que regula las competencias del Organismo y las que establecen los mecanismos para aplicarse en el cumplimiento de sus fines.

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019









En tal sentido, son de aplicación obligatoria para este C.C.T. las prescripciones contenidas en los Convenios Nº 81, 129, 150, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trobajo (O.I.T.) y la Ley Provincial Nº 1625.

Para los casos y situaciones no previstas en el presente C.C.T. será de aplicación supletoria el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (EPCAPP, o la normativa que en un futuro la reemplace. En ningún caso las disposiciones de esta C.C.T. limitan, reducen o quitan derechos adquiridos por cada trabajador.

Articulo 4°: FACULTAD DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

Las facultades de dirección y organización que le asisten al Organismo en su carácter de empleador están excluidas de las disposiciones de este C.C.T.-

Son también de su exclusiva competencia y responsabilidad la definición de las estructuras orgánicas y funcionales, la organización del trabajo, sus procedimientos, la planificación técnica, económica y financiera, teniendo el rol pleno de su gestión, conforme lo previsto en la Ley Provincial Nº 1625 y sus normas modificatorias y complementarias.

Articulo 5°: VIGENCIA

El presente C.C.T. tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir del 1º de abril del año 2019.

Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos anteriores a su vencimienzo, cualquiera de las partes podrá solicitar la reapertura de la negociación paritaria.

cualquiera de las partes podrá solicitar la reapertura de la negociación paritaria. Vencido el término de este C.C.T., sin haberse alcanzado acuerdos sobre su continuidad o renovación, subsistirán integramente sus cláusulas hasta que entre en vigencia un nuevo convenio colectivo de trabajo.

Articulo 6°: GARANTIAS

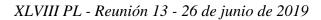
En caso que el Poder Ejecutivo dispusiera la disolución, absorción y/o restructuración que implicara cambios en la dependencia administrativa del Organismo, los trabajadores convencionados conservarán todos los derechos adquiridos por el presente C.C.T., como así también sus beneficios salariales, salvo expresa conformidad del trabajador de adherirse a otras convenciones colectivas, hasta la extinción de su refación laboral con el Estado Provincial.

Artículo 7º: ALCANCE

El presente C.C.T. será de aplicación a todos los trabajadores que cumplan tareas de forma normal y habitual en el Organismo y que revistan en la planta permanente. Se encuentran expresamente excluidos:

- a) El Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.
- b) Las personas que desempeñan funciones emanadas de elección popular.
- c) Ministros, Secretarios y Subsecretarios.
- d) Funcionarios de nivel Superior a partir de Director General.
- e) Las personas que por disposición legal o reglamentaria ejerzan funciones asimilables o de Jerarquías equivalentes a los cargos mencionados.
- f) Personal regido por contratos especiales

g) Personal de planta política.





CAPITULO 2

Articulo 8°: PRINCIPIOS

Son bienes jurídicos especialmente protegidos en este C.C.T.: el trabajo en condiciones dignas y justas, la libertad, la intimidad, la honra y la salud física y mental de los trabajadores, la armonia entre quienes comparten un mismo ambiente laboral El desarrollo de las relaciones laborales regidas por este C.C.T. se sujetará a los siguientes

a) IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES:

Las partes acuerdan procurar la eliminación de cualquier acto, medida o práctica que produzca un trato discriminatorio de: género, estado civil, sexualidad, afiliación política, gremial, religión, discapacidad, caracteres físicos, enfermedades, o cualquier otra acción u omisión que menoscabe o anule el principlo de no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato, durante la vigencia de la relación laboral.

b) ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA LABORAL.

Las partes procuraran la eliminación de todo tipo de conducta que implique violencia. En particular acuerdan la erradicación de:

1) Todo acto de viglencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo.

2) Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de indudr la renuncia del trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.

3) Toda conducta tendiente a poner en nesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad.

CAPITULO 3 COMISIONES CONVENCIONALES

Artículo 9°: COMISION DE INTERPRETACIÓN Y AUTOCOMPOSICIÓN PARITARIA (C.I.A.P)

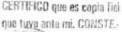
A partir de la homologación del presente convenio, se constituirá una Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP), integrada por seis (6) miembros, tres (3) titulares y tres (3) suplentes por cada parte, designados por la Subsecretaria de Trabajo y por los Sindicatos respectivamente, estos últimos designados conforme lo establecido por la Ley Provincial Nº1974 (TO).

Esta comisión dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno, así como la reglamentación respecto de la toma de decisiones. Es condición indispensable para que esta comisión pueda funcionar que las partes cuenten con las directivas expresas de quienes representan sobre los temas a tratar. La CIAP se reunira a pedido de cualquiera de las Partes Intervinientes de este C.C.T. Las resoluçiones de la CIAP deberán

consenso.

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019

MUMICIAN S







Articulo 10°: COMPETENCIAS

Además de las que se le asignen expresamente en este C.C.T la comisión tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- Interpretar con alcance general este Convenio Colectivo de Trabajo, a pedido de cualquiera de las partes.
- 2. Participar en el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias.
- Analizar e interpreta las impugnaciones y/u observaciones presentadas por los trabajadores, en relación al punto anterior
- 4. Dar seguimiento a la aplicación del presente C.C.T y elaborar las posibles mejoras que puedan derivarse de nuevas tareas y competencias, incorporando modernización y profesionalización de las prestaciones laborales, incluyendo las propuestas de modificaciones de algunas de sus cláusulas que pudieran ser consideradas de impostergable riecesidad.
- 5. Intervenir en los siguientes casos:
 - En diferendos de intereses de naturaleza colectiva, a pedido de cualquiera de las partes.
 - En controversias individuales (o sectoriales) originadas en la aplicación de esta Convención y que se le sometan voluntariamente, para lograr su avenimiento con equilibrio y justicia. A estos efectos podrá designar mediadores "ad-hoc".

Cuando las partes agoten las instancias de esta Comisión, se procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 14º y siguientes de la Ley 1974.

Articulo 11°: COMITES

A partir de la homologación del presente CCT, se constituirán los comités que se consideran a continuación, conformados por los miembros titulares y suplientes designados en la CIAP, dictarán sus propias normas de organización y funcionamiento interno y se reunirán cuando las necesidades lo requieran. La CIAP, entenderá como órgano de alzada en los casos en que la reglamentación establezca su intervención.

Articulo 12°: COMITÉ DE CONDICIONES LABORALES

Este comité estará conformado por seis (6) miembros titularen, tres (3) por la Subsecretaria de Trabajo, y tres (3) por los sindicatos, estos últimos designados conforme a lo establecido por la ley provincial Nº 1974, y sus correspondientes suplentes. Los temas inherentes a este comité serán: seguridad o higiene, medio ambiente, salud ocupacional e igradad de oportunidad y trato.

on the



Competencias:

SECRETARY TUBERS

a-Interceder ante la dirección de RRHH o el sector o área que la reemplace, de la Subsecretaria de Trabajo para que por su intermedio los organismos provinciales supervisen la aplicación de las normas vigentes en seguridad e higiene, medio ambiente, salud ocupacional, en el ámbito de la Subsecretaria de Trabajo.

b- Recomendar acciones a tener en cuenta en la planificación anual do seguridad y salud ocupacional.

c- Informar a la dirección de RRHH o el sector o área que la reemplace, de la Subsecretaria de Trabajo sobre las no conformidades, condiciones riesgosas, y acciones inseguras de trabajo que surjan de las evaluaciones efectuadas.

d- Orientar, informar y asesorar a los trabajadores que presenten algún problema relacionado con los temas inherentes a este comité.

e- Elevar los informes correspondientes a la dirección de RRHH o el sector o área que lo reemplace, de la Subsecretaria de Trabajo.

f- Intervenir, junto con el organismo, en la selección de la indumentaria de trabajo y equipos de protección personales y colectivos, evaluando la calidad y aptitud de esos bienes en la instancia de aprobación de la compra y al momento de la recepción.

g. Promover acciones para la integración de los trabajadores con capacidades diferentes.

n- Promover el cumplimiento del principio de no discriminación, la igualdad de oportunidad y de trato, y las acciones tendientes a la protección y erradicación de violencia laboral y de genero.

Articulo 13°: COMITÉ DE RELACIONES LABORALES

Este comité estará conformado por seis (6) miembros titulares, tres (3) por la Subsecretaria de Trabajo, y tres (3) por los sindicatos, estos últimos designados conforme a lo establecido por la ley provincial Nº 1974, y sus correspondientes suplentes.

Competencias:

a- Proponer ante la dirección de RRHH o el sector o área que la reemplace de la Subsecretaria de Trabajo, planes de capacitación, inherentes al plan de carrera y fines de la Subsecretaria de Trabajo, para distintos sectores del organismo.

 b- Participar en la planificación y diseño de procedimientos de los concursos de ingresos y promoción, supervisando que todos los procesos sean administrados en forma imparcial y

c- Venficar que se realicen las debidas comunicaciones y notificaciones.
 d- Venficar que el proceso de impugnaciones se ajuste al reglamento del concurso.
 e- Venficar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos de las evaluaciones de

desempeño.

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019

CERTIFICO que es copie fiel que tuve ante mi. CONSTE-







CAPÍTULO-1

CONDICIONES GENERALES DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 14º REQUISITOS PARA INGRESAR AL ORGANISMO

El ingreso al Organismo, será mediante régimen de concursos. El ingresante debe reunir y cumplimentar los siguientes requisitos indispensables:

- a) Existencia previa de la vacante.
- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, no podrán ingresar al Organismo:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidas en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111º del EPCAPP o la normativa que en un futuro la reemplace.

 e) El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la subilación.

Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.

g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.

 h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto y las instituciones fundamentales

de la Nación Argentina.

ontra el respeto y las instituciones



CERTIFICO que es copia fiel que tuve ente mi. CONSTE.







Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas ruías, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Artículo 15º: RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA EL INGRESO AL ORGANISMO Dentro de los noventa (90) días de homologado el presente Convenio Colectivo de Trabajo "el Organismo" implementará un régimen de concursos para el ingreso del personal conforme a los siguientes objetivos:

- a) Proveer un procedimiento que cumpla con lo establecido legalmente en materia de normas de administración de Recursos Humanos.
- b) Asegurar la cobertura de los cargos vacantes, garantizando la mayor objetividad en la elección final, el mejor resultado conforme al interés particular del Organismo, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia en todo el desarrollo de los concursos.
- c) Propiciar un marco objetivo para el trazado de la carrera laboral, contemplando el adecuado equilibrio entre las reales necesidades del Organismo y las aspiraciones de los trabajadores.

Articulo 16°: REINGRESO

Para el reingreso al Organismo se exigirán idénticos requisitos que para el ingreso.

Articulo 17": DERECHO A LA ESTABILIDAD

Pasarán a ser trabajadores de la pianta permanente, con establidad en el Organismo, los trabajadores que den cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a) Prestación efectiva y continua de los servicios durante el periodo de prueba el que será de doce (12) meses improrrogables.
- Aprobación, durante el periodo de prueba, de dos evaluaciones de desempeño satisfactorias previas al vencimiento del plazo. Las mismas serán realizadas por el jefe inmediato y ratificadas por el superior jerárquico.

El resultado de las evaluaciones antes mencionadas, acompañado del formulario de evaluación de desempeño, será informado al comité de Relaciones Laborales para su conocimiento.

El trabajador podrá interponer ante al Comité de Relaciones Laborales un recurso de reconsideración dentro del tercer día de notificado si el resultado le fuere desfavorable; este deberá expedirse dentro de igual plazo notificando al trabajador si hace lugar o no al mismo; en caso de confirmarse el resultado el trabajador podrá recurrir ante la C.I.A.P., dentro del tercer día de notificado. La Comisión se expedirá dentro de los cinco días de recibido dicho recurso y su decisión será fina e inapelable agotando.

cualquier acción de continuar con la impugnación del resultado. Aún cuando no se hubiese cumplido el piazo establecido en el inciso a), y la evaluación establecida en el inciso b) resultara desfavorable, para el trabajador, el periodo de prueba cesará. La revocación de la designación no dará derecho a indemnización

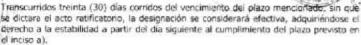
Vencido el plazo establecido en el inciso a) y habiendo acreditado satisfactoriamente lo Vestablecido en el inciso b), la autoridad competente ratificara, mediante acto

administrativo expreso, la designación efectuada.

CHUZ' THE

CERTIFICO que as copia hel que tuve ante mi. CONSTE.





Vencido el periodo de prueba y no habiéndose realizado las evaluaciones indicadas en el inciso b) se considerará superado satisfactoriamente el mismo.

Articulo 18°: ESTABILIDAD LABORAL

Todos los trabajadores comprendidos en el presente C.C.T gozan de estabilidad laboral permanente en su puesto de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior y en las condiciones fijadas en la Constitución nacional, Provincial y Convenio Nº 81 de la Organización Internacional del Trabajo (OTT), ratificado por Ley Nacional Nº 14329. La estabilidad laboral comprende la estabilidad en el empleo, en el nivel escalafonario alcanzado, y en la remuneración, mensual, normal y habitual.

El trabajador en todos los casos goza del derecho a la estabilidad.

El trabajador que gozara de estabilidad la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones que no contemplen dicha garantía.

La estabilidad no es extensiva al cargo o función, cuando se trate de cargo de conducción, y es de aplicación lo establecido por el régimen de Concurso y normas complementarias.

CAPÍTULO 2

LUGAR DE TRABAJO. JORNADA LABORAL. FERIADOS

Articulo 19°: LUGAR DE TRABAJO

Se considera como lugar de trabajo, aquel en el cual cada trabajador del Organismo presta habitualmente servicios al momento de la puesta en vigencia de este C.C.T.

Articulo 20°: JORNADA LABORAL GENERAL

La jornada laboral general se desarrolla de lunes a viernes, con una duración de siete (7) horas diarias cornidas, treinta y cinco (35) horas semanales.

Articulo 21°: HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será determinado por el Organismo de acuerdo con las disposiciones que rigen en la materia, pudiendo por razones climáticas o especiales establecer horanos diferenciados por áreas geográficas, funciones, sectores laborales y temporadas anuales.

Se considera horario noctumo el lapso comprendido entre las 21:00hs de un día y las 06:00hs del día siguiento.

Articulo 22°: JORNADA LABORAL DE HORARIO REDUCIDO

Los trabaladores podrán optar por la modalidad de la jornada de horario reducido mediante una solicitud que presentarán ante el superior inmediato, quien la elevará a la autoridad máxima del Organismo a los efectos del dictado de la correspondiente norma legal que lo resuelva.

La jornada de labor de tiempo reducido consta de una prestación laboral de cinco (5) horas diarias y veinticinco (25) horas semanales, el que será cumplido en las primeras

tinco horas de la jornada laboral.

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019

CERTIFICO que es copia fiel que tuve ante mi. CONSTE.-



Se entiende por semana no calendaria a la prestación en días corridos, de lunes a lúnes, que se brinda para garantizar una cobertura continua y permanente de servicios, durante las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con franco en cualquier día de la semana según diagramación de turnos.

El PEP determinará los sectores y personal afectado a esta modalidad. En cualquier situación, será requisito certificar la prestación laboral.

Independientemente de la modalidad de prestación a la que esté sujeto el trabajador, deberá garantizarse que todos ellos laboren la misma cantidad de días al cabo del año

Articulo 24°: TURNOS ROTATIVOS

Los trabajadores encuadrados en este régimen prestarán servicios establecidos por diagramas, considerando tumo rotativo: mañana, tarde, noche, con frecuencia semanai.

CAPÍTULO 3 DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, OBLIGACIONES.

Articulo 25°: DERECHOS

Todo trabajador comprendido en el presente C.C.T. tendrá los derechos que a continuación se detallan, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Nacional y Provincial, del E.P.C.A.P.P. y las disposiciones vigentes complementarias.

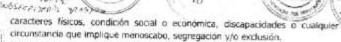
- a) Retribución por sus servicios, con más los adicionales, suplementos y bonificaciones existentes como las que correspondan en el futuro.
- b) Estabilidad en los términos de este Convenio Colectivo de Trabajo.
- c) Igualdad de oportunidades en la carrera administrativa.
- d) Capacitación permanente.
- e) Libre agremiación y negociación colectiva.
- f) Permisos y licencias.
- g) Asistencia social para si y su núcleo familiar.
- h) Compensaciones e indemnizaciones.
- i) Interposición de recursos.
 - Renuncia.
- k) El trabajador tiene derecho a obtener el beneficio de la jubilación ordinaria y/o por invalidez, de conformidad con la legislación vigente, en oportunidad de solicitario. Los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria o por invalidez, percibirán con carácter de retribución especial, una compensación económica, la que se calculara según los años de prestación de servicios en el Organismo.
- Condiciones y medio ambientes de trabajo dignos, libres de violencia.
- m) Derecho a la información de conformidad con lo establecido por la Recomendación Nº 163 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)
- n) Derecho a la no discriminación con pretexto de género, sexo, orientación o preferencia sexual, ideología, actividad, gremial, opinión, religión, edad,

Mark (

Herter OF a

CERTIFICO que es copia tid que tuve ante mi. CONSTE.





o) Participación, por medio de las Organizaciones sindicales, en el sistema de carrera establecido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

p) Derecho a no ser indegado sobre opiniones políticas, religiosas o sindicales, ni ser requenda su afiliación a partidos políticos o sindicatos gremiales, garantizando así la libertad.

q) Derecho a recibir elementos de seguridad e higiene.

Articulo 26°: DEBERES

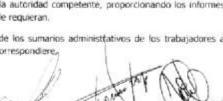
Sin perjuicio de los deberes que imponen las leyes, decretos y resoluciones especiales, los trabajadores están obligados a:

- a) La prestación personal del servicio con eficiencia, capacidad y dedicación adecuada, en el lugar condiciones de tiempo y forma que determine el
- b) Observar con una conducta decorosa, loal y un comportamiento digno de la consideración, responsabilidad y confianza que su condición de trabajador exige.
- c) Conducirse con tacto y cortesia en su relación con el público, conducta que deberá observar respecto de sus superiores, compañeros y subordinados.
- d) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para daría, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos del servicio compatible con las funciones del trabajador.
- e) Rehusar dádivas, obsequios, recompensa y cualquier otra ventaja con motivo del desempeño de sus funciones.
- f) Guardar secreto de todo asunto del servicio que deba permanecer en ese estado, en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales, obligación que subsistirá aún de cesar en sus funciones.
- g) Permanecer en el Puesto de Trabajo en caso de renuncia por el término de treinta (30) días corrides si antes no fuera aceptada su dimisión.
- Declarar sus actividades a fin de dar cumplimiento al régimen de incompatibilidades establecidas en este C.C.T, para establecer si es compatible con el ejercicio de sus funciones.

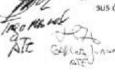
i) Declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificación ulteriores en la forma y tiempo que fije la autoridad competente, proporcionando los informes y documentación que se le requieran,

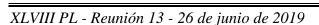
Promover la instrucción de los sumarios administrativos de los trabajadores a

sus órdenes guando así correspondiere,









CERTIFICO que es copia fiei que tuva ente mi, CONSTE.-





- k) Excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda original interpretaciones de parcialidad.
- Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.
- m) Someterse a la jurisdicción disciplinaria y ejercer la que le compete por su jerarquia.
- n) Someterse a examen psicofisico cuando lo disponga la autoridad competente.
- o) Cumplir integramente y en forma regular el horario de labor establecido.
- velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes a su cargo que integra el patrimonio del Estado y de los terceros que se pongan bajo su custodia.
- q) Usar, conservar y cuidar la ropa de trabajo y elementos de protección que le fueron asignados.
- r) Asistir a los cursos de capacitación y programas de formación que disponga el organismo.
- s) Llevar a conocimiento de la superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio al Estado o configurar delito.

Articulo 27°: PROHIBICIONES

Queda prohibido a los trabajadores:

- a) Patrocinar trámites o gestiones referentes a asuntos de terceros que sean incompatibles con las funciones asignades oficialmente.
- Realizar, propiciar o consentir actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres.
- c) Recibir obsequios y/o dádivas en dinero o en especie con motivo de sus funciones.
- (NALLACE) Efectuar entre si operaciones de mutuo dinerario que devenguen Intareses.
- Utilizar con fines particulares a los trabajadores del Organismo, como así mismo los vehículos y útiles de trabajo destinado al servicio oficial.
 - f) Valerse de los conocimientos directos o indirectos adquindos en el desempeño de sus tareas y/o de las informaciones de la repartición, para fines ajenos al servicio.
 - g) Difundir por cualquier medio y sin la previa autorización de los supenores informes relativos a la esfera administrativa.

Don't

Stores

TOWN THE TOWN

CERTIFICO que es copia fiel que tuve ante mi. CONSTE.-





 h) Organizar o propiciar, directa o indirectamente con propositos políticos, actual de homenajes a funcionarios en actividad, suscripciones, donaciones o contribuciones de los trabajadores.

Realizar propaganda o intimidación política, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones, cualesquiera sea el ámbito donde se realicen las mismas, esta prohibición no incluye el ejercicio regular de la acción política que el trabajador efectúe de acuerdo a sus convicciones, siempre que se desenvuelvan dentro de un marco de mesura y no contravenga a disposiciones establecidas en el C.C.T.

Articulo 28°: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO

Son obligaciones del Organismo:

- PLACECTACIA 1/2/ADES

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de higiene y seguridad en el ámbito laboral conforme las disposiciones de las leyes 19587, y 24557 de Riesgo del Trabajo y sus normas reglamentarias y modificatorias.
- b) Ofrecer las medidas de seguridad necesarias para garantizar la salud de los trabajadores y el normal desenvolvimiento de las labores.
- c) Dotar de la indumentaria y el equipamiento necesario para el debido resguardo de la salud y seguridad de los trabajadores, cuando esí corresponda en función de la naturaleza de los puestos de trabajo y tareas que deban realizar para su cumplimiento.
- d) Disponer la realización de examenes psicofísicos en forma periódica en el marco de una política de medicina preventiva.
- e) Otorgar a cada trabajador su credencial de identificación personal que lo acredite como tal. La misma será devuelta al término de su desvinculación laboral con la institución.

LLANE V

Informar, comunicar, notificar todas las medidas de alcance general o individual vinculadas a los trabajadores, ya sea para su cumplimiento o para posibilitar el usufructo de los beneficios que se establecieran. Debiendo mantener canales de difusión interna para posibilitar la adecuada información a los trabajadores. Esta obligación incluye la oportuna difusión de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones vinculadas a las acciones y tareas del Organismo que tenga relación con el desarrollo de las tareas.

g) Procurar la capacitación permanente de los trabajadores.

 n) No deducir o retener suma alguna de dinero del monto de las remuneraciones que correspondan al trabajador, sin previa notificación individual escrita a oste.



ciones oste.

CERTIFICO que es copia fiel que tuve ante mi. CONSTE.





Formular y establecer por escrito las directivas, normas debidamente fundamentadas, que garanticen el orden, protección de los trabajadores y del Organismo.

Notificar a los usuarios externos del sistema que deben atenerse a las normas de convivencia y comportamiento establecidas por el Organismo, las que deben ser publicadas en el boletín interno del Organismo y estar a disposición de aquellos.

k) Notificar a los usuarios externos del sistema que deben registrar su ingreso mediante acreditación de su identidad,

CAPÍTULO 4

Artículo 29°: CAPACITACIÓN

La capacitación permanente debe constituir un sistema que facilite la adaptación de los recursos humanos a las necesidades de la estructura de la organización y a los cambios tecnológicos, brindando la oportunidad a los trabajadores de perfeccionar sus capacidades personales.

El Organismo elaborará un Sistema de Capacitación Continua (S.C.C.) que será un Sistema de Detección de Necesidades, Planificación de las Acciones y Gestión, organizado bajo el concepto de mejora continua.

El Organismo proveerá de los medios necesarios para el desarrollo de este Sistema y sus Planes Anuales.

Objetivos del S.C.C.

- Formar y perfeccionar al personal en una cultura de gestión a los efectos de mejorar un servicio modelo.
- Satisfacer las necesidades existentes de capacitación del personal.
- Ofrecer al personal de la capacitación adecuada al puesto de trabajo y/o funcion.
- Preparar al personal para el desarrollo de su carrera laboral.
- Brindar al personal de capacitación para el acceso a los cargos de conducción.
- Acreditar saberes y habilidades del personal.
- Mejorar la seguridad, productividad y calidad de desempeño.

Este Sistema estará estructurado por áreas de capacitación construidas sobre trayectos nodulares que a su vez deriven en acciones de construcción de los conocimientos

aluables en cada puesto de trabajo.

CERTIFICO que es copia fie! que tuxa ante mi. CONSTE.







Se estructurarán tres AREAS FUNDAMENTALES:

Subsections of Approximately

- a) Áreas de Capacitación: Definen el para que del aprendizaje, convirtiéndose en áreas de competencia. Señalan las capacidades profesionales a desarrollar y los resultados esperados.
- b) Módulos de Capacitación: Definen el qué del aprendizaje. Que saberes se necesitan para el desarrollo de las habilidades, aptitudes que se requieren en una función, competencia o trabajo determinado. Esta metodología estructural es la que le otorga consistencia y conectividad al Sistema de Capacitación Continua y es la que permitirá construir las bases curriculares de una futura Carrera Laboral para los recursos humanos del Organismo.
- c) Cursos de Capacitación: Definen el cómo del aprendizaje. En que modalidad se desarrollaran las acciones que sostendrán la construcción de conocimiento y desarrollo de habilidades relacionadas con "ta formación y actualización para el puesto de trabajo". Son la "puesta en práctica" del Plan de Capacitación, A los fines de dicho Sistema se incluyen cursos o actividades capacitadoras para cada sector del organismo.
- d) Plan Anual de Capacitación: Define al conjunto de Cursos a dictarse anualmente ordenados sistemáticamente.

En el marco del derecho a la capacitación, el Organismo deberá prever en la disponibilidad de la partida presupuestaria prevista en el artículo 4 de la ley 2279:

- a) La participación en cursos de perfeccionamiento dictados con el propósito de mejorar la eficacia del Organismo.
- b) Acceso a la adjudicación de becas, ayudas y/o financiamientos para el perfeccionamiento o capacitación proveniente de Organismos Externos. Los Trabajadores deberán remitirse al Comité de Relaciones Laborales para que esta determine la viabilidad.

En los casos de Capacitación o Formación especifica en distintos temas o áreas, el Organismo está facultado para celebrar con los trabajadores beneficiados, convenios de permanencia en el puesto de trabajo que motiva la capacitación.

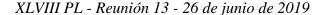
"El Organismo "deberá garantizar a cada trabajador al menos un curso de capacitación, ulha vez al año así como también que toda capacitación brindada sea dentro del horario laboral del trabajador.

Artículo 30°: ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

"El Organismo" entregará a sus trabajadores los elementos de protección personal (EPP), la ropa de trabajo y calzado, acorde el puesto a desempeñar, las que deberán confeccionarse con materiales de buena calidad y de acuerdo a las condiciones climáticas de las distintas zonas, siendo el uso de las mismas de carácter personal y obligatorio.

La provisión de estos elementos se ajustara a los siguientes principios:

 La cantidad, tipo, características y condiciones generales de la ropa de trabajo, calzado y elementos de protección personal (EPP) a adquirir, deberá ajustarse a



CERTIFICO que es copia fiel que tyva apte mi. CONSTE.





la normativa nacional y/o provincial vigente y según especificaciones que se elaboradas en el Comité de Condiciones Laborales.

- a) La entrega de la ropa de trabajo, calzado y elementos de protección personal (EPP) se efectuara dos (2) veces al año, una invernal y una estival. Cada una de las entregas constará de dos (2) mudas de ropa de trabajo. El acto de entrega de la misma se realizara con participación del delegado gremial.
- b) La ropa provista por el "Organismo" solo podrá llevar como identificación exterior un PIN en el frente solo con el logo del organismo.
- El cuidado y lavado de la ropa de trabajo estará a cargo del trabajador.
- d) Los trabajadores tendrán la obligación de usar durante la jornada de trabajo la ropa suministrada por el organismo.
- e) En caso que antes del vencimiento del plazo de uso, alguna ropa, calzado, o elemento de protección personal se deteriorara, el "organismo" evaluará la reposición por deterioro, debiendo entregar el trabajador el elemento dañado.
- f) Cuando la entrega que se realice no cubriera las necesidades reales del trabajador, este podrá reclamar ante el área de recursos humanos a fin que se le brinde la cantidad adicional, con intervención del Comité de Condiciones Laborates
- g) Si el "Organismo" no brindara elementos de protección personal adecuados conforme a lo establecido, el trabajador quedará eximido de cumplir con sus funciones.

Articulo 31°: FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR

En caso de producirse el fallecimiento de un trabajador que ocupa un puesto en la estructura de la planta permanente comprendido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo su cónyuge o uno de sus hijos mayores de dieciocho (18) años o en su defecto la persona que vivió en pública Unión convivencial, puede ingresar en forma directa al Organismo, con los mismos beneficios y derechos que si hubiera ingresado por concurso.

El trabajador tendrá la obligación de informar el orden de prelación mediante declaración jurada.

Este beneficio deberá ser notificado por el Organismo a los deudos dentro de los sesenta (60) días del fallecimiento del trabajador. El derecho para hacer uso de esa opción será de noventa (90) días desde/so, notificación y el ingreso se producirá en el agrupamiento acorde con los estudios y capacitación del beneficiario y en el nivel inicial

del mismo.

CERTIFICO que es copia fiel que have ante mi, CONSTE.





SAUDICE S

Articulo 32°: EGRESO

ひがっ ゆんとく

La relación de trabajo concluye por las siguientes causas:

a) Baja del personal sin estabilidad

- b) Renuncia aceptada por autoridad competente
- c) Aplicación de cesantia o exoneración
- d) Baja por jubilación sea ordinaria o por invalidez
- e) Fallecimiento

Artículo 33°: DECLARACIÓN JURADA

Los trabajadores que realicen otras actividades además de su tarea en el Organismo, deberán declarario mediante Declaración Jurada en la que consignarán todos los trabajos, cargos o funciones que desarrollan,

Los trabajadores estarán obligados a actualizar sus Declaraciones Juradas de acumulación de cargos, tareas o trabajos cuando se produzcan variantes en las actividades denunciadas.

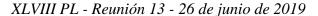
Articulo 34°: CONFLICTO DE INTERESES

Habrá conflicto de interés cuando se contrapongan en una misma situación, los intereses del Organismo con los intereses personales de los trabajadores, de su grupo familiar o de terceros con ellos relacionados.

En tal sentido, los trabajadores deben:

- a) Declarar los cargos y funciones públicos y privados, ejercidos durante el año anterior a la fecha de ingreso y los que desempeñen simultáneamente a partir de su reincorporación, manteniendo actualizada esta información.
- b) Abstenerse de desempeñar cualquier cargo público o privado, que impida o afecte el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad, independencia de criterio y el principio de equidad.
- c) No ejercer actividades incompatibles con sus responsabilidades de funcionario público. En tal sentido, rigen para los trabajadores del Organismo las incompatibilidades generales y específicas contenidas en las normas vigentes o que se aprueben en el futuro.

d) No utilizar en beneficio propio información que se obtenga corpa consecuencia del ejercicio del cargo o función que desempeñe



CERTIFICO que es copia fiel que tuve ante ani. CONSTE.-



25



Articulo 35°: RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Cuando el Organismo considere que la conducta del trabajador signifique falta o injoumplimiento en las obligaciones laborales del trabajador y por ello decida aplicar el Regimen Disciplinario, deberá detallar las circunstancias del hecho que motiva el inicio de la actuación sumarial (fecha, descripción del hecho, lugar, etc.) a fin de garantizar al trabajador el pleno ejercicio del derecho de defensa.

En caso de que el Organismo deba aplicar el Régimen Disciplinario para los trabajadores, será de aplicación lo establecido en el Capítulo VII del EPCAPP o la normativa que en un futuro la reempiace.

Se establece que no será de aplicación a los trabajadores del Organismo, las sanciones previstas en los Incisos e), f), g) γ h) del Artículo 109 del EPCAPP o la normativa que en un futuro la reemplace.

Articulo 36°: DEDICACIÓN ESPECIALIZADA

Se reconocerá a aquellos trabajadores que cuenten con Titulo Profesional o Técnico en Seguridad e Higiene y que desarrolle tareas de Inspector de Seguridad e Higiene y/o inspector laboral dentro de la Subsecretaria de Trabajo, percibiendo la bonificación establecida en el Artículo 100, Título III del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

La presente implica dedicación exclusiva y retención de Título, debiendo el trabajador prestar su conformidad de manera taxativa y obligatoria para la efectivización de la bonificación.

CAPÍTULO 6

LICENCIAS

Articulo 37°: LICENCIA ANUAL POR VACACIONES

La licencia por vacaciones se concederá obligatoriamente con goce de haberes, pudiendo ser fraccionada en dos (2) períodos por razones de servicio, con arregio a los turnos que establezca el Organismo a cuyo efecto se considerará – en lo posible- las necesidades del trabajador, quien prestará su conformidad y se acordará a partir de los seis (6) meses de antiguedad y subsiguientemente por períodos completos de doce (12) meses de servicios prestados, dentro del año calendario.

Articulo 38°: TÉRMINO DE LA LICENCIA ANUAL POR VACACIONES

El término de la licencia anual será:

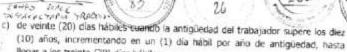
876 BO

 a) de diez (10) dias hábilies, cuando la antigüedad del trabajador sea igual o mayor de seis (6) meses y no exceda de cinco (5) años;

 b) de quince (15) días hábiles conndo la antigüedad del trabajador sea mayor de cinco (5) y no excede de diez (10) años.

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019

CERTIFICO que es copia fiel que tuve ente mi. CONSTE.-



El término de la licencia anual será de acuerdo al siguiente cuadro:

llegar a los treinta (30) días hábiles.

ANTIGUEDAD	DIAS DE LICENCIA
Hasta 5 años	10
Hasta 10 años	15
10 años	20
11 años	21
12 años	22
13 años	23
14 años	24
15 años	25
16 años	26
17 años	27
18 años	28
19 años	29
20 años	30
Más de 20 años	30

Artículo 39°: DÍAS DE VIAJE

SHED DIEL TRACTO

El tiempo que demanden los viajes de ida y vuelta al lugar de destino denunciado por el trabajador no se computará con los días de su licencia. El presente beneficio se regirá de conformidad a la distancia que seguidamente se detalla:

Más de 200 km; un (1) dia de vraje Más de 400 km: dos (2) días de viaje Más de 1000 km: tres (3) días de viaje

Este beneficio se otorgará en días corridos a continuación de la misma y se utilizará una (1) vez por año calendario. A los efectos de su justificación el trabajador deberá presentar constancia escrita, extendida por autoridad competente que certifique su permanencia en el destino declarado, o cualquier documento nominal que dé cuenta de la permanencia en el destino declarado.

Artículo 40°: ANTIGÜEDAD PARA HACER USO DE LICENCIA

Para establecer la antigüedad del trabajador, se computarán los años de servicios prestados a la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal, o en entidades privadas, cuando en este último caso se haya hecho el cómputo de servicios en la respectiva Caja de Previsión Social. A los efectos del reconocimiento de la antigüedad acreditada en entidades privadas y hasta tanto la correspondiente Caja extienda las respectivas certificaciones, los trabajadores deberán presentar una daciaración jurada, acompañada de una constancia extendida por el o los empleadores sujeta a la pertinente certificación documental en la que se justifiquen los servicios prestados a partir de los dieciocho (18) años de po

CERTIFICO que es copia fiel que tuye ante mi. CONSTE-



Al personal retirado o dado de baja de las Fuerzas Armadas de la Nación, Gendarmenía Nacional, Cuerpo Penitenciario, Policia Federal, Bomberos y Prefectura Nacional Marítima, lo mismo que a jubilada y retirada de la Administración Nacional, Provincial y Municipal que ocupen cargos en la Administración Civil, se le computará su anterior

antigüedad. A este fin se tendrá en cuenta el dempo por el cual el trabajador percibió haberes por año calendario. En caso de que dentro del año calendario, el trabajador cumpliera una antigüedad que diera derecho a un término mayor de licenda anual, se computará el término mayor

para el otorgamiento de la licencia respectiva. Artículo 41°: LICENCIAS NO UTILIZADAS

Los períodos de licencia por vacaciones no son acumulables. Cuando el trabajador no hubiera podido usar de su licencia anual por disposición de autoridad competente, fundada en razones de servicio, tendrá derecho a que en el próximo período, se le otorque la licencia reglamentaria con más los dias que correspondan a la licencia no usada en el año anterior. No podrá aplazarse una misma licencia del trabajador dos años consecutivos.

Las licencias que por cualquier motivo no hayan sido utilizadas en su debida oportunidad, no adquiere el derecho al reconocimiento de su pago en efectivo.

Artículo 42°: LICENCIAS DE CÓNYUGES

En el caso de que ambos cónyuges sean trabajadores de la Administración Pública Provincial, los titulares de los distintos Organismos deberán coordinar sus resoluciones de modo que la licencia sea concedida a ambos en un mismo turno.

Si sólo uno de los cónyuges prestara servicios en la Administración Pública Provincial y el otro lo hiciera en otra actividad, sea pública o privada en relación de dependencia, la autoridad procurará que coincidan en un mismo tiempo los respectivos otorgamientos de licencia, de modo de preservar la unidad del núcleo familiar en el período de descanso.

Artículo 43°: INTERRUPCIÓN DE LAS LICENCIAS

La licencia anual del trabajador se interrumpe en los siguientes casos;

- a) Por accidente
- b) Por enfermedad
- c) Por razones imperiosas del servicio;

En los casos de a) y b), será de aplicación lo establecido en los Artículos 45 y 46 en el caso c) lo dispuesto en el Artículo 41, si en el transcurso del año no se le pudiera completar su licencia.

Articulo 44°: FRANCOS

Los trabajadores tienen derecho a francos compensatorios cuando realicen tareas en días sábados y Domingos, feriados o jornadas no laborales, o cuando realicen tareas en sus horarios de descanso dianio.

Para generar un (1) dia de franco compensatorio, en cualquiera de los casos indicados en el párrafo anterior, el período trabajado deberá superar las tres (3) horas. Los francos compensatorios deberán ser efectivamente góxados dentro de los treinta

(30) días corridos desde el momento de ser generados.

A TOOL WIND

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019

CERTIFICO que es copia fiel que tuve ante mi. CONSTE.







Los trabajadores que se desempeñen en cargos de conducción no podrán hacer uso de jo estipulado en el presente Artículo.

Queda especificamente incluido como feriado el 27 de junio "Dia del Trabajador Público Provincial".

Articulo 45°: LICENCIA POR CORTO TRATAMIENTO DE LA SALUD

Para el tratamiento de afecciones comunes o por accidentes acaecidos fuera del servicio se concederá a los trabajadores hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua con percepción integra de haberes. Vencido este plazo se debe necesariamente dar intervención a la autoridad competente para que determine si corresponde una prórroga de esta licencia. Se podrá prorrogar esta licencia por única vez, por igual período como máximo y en las mismas condiciones previstas. Luego será de aplicación el régimen establecido en el artículo 46 lnc. a.

Artículo 46°: LICENCIA POR LARGO TRATAMIENTO DE LA SALUD

Por afecciones que impongan largo tratamiento de la salud o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del trabajador por razones de profilaxis y seguridad, se concederá hasta dos (2) años de licencia, en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, con percepción integra de haberes, previo dictamen de la junta médica.

Esta licencia podrá ser ampliada por el plazo de un (1) año, con percepción integra de haberes, en caso de que el trabajador sufra graves padecimientos que imposibiliten retornar a sus labores, lo cual deberá ser determinado por la junta médica.

Durante el primer semestre de este período de gracia, la junta médica deberá determinar, mediante dictamen y/o informe debidamente justificado si el trabajador, al finalizar la licencia, deberá: a) retornar a sus tareas con jornada laboral normal; b) retornar a sus tareas con jornada laboral reducida; c) readecuación de tareas; d) jubilación por incapacidad.

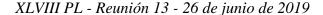
Por disminución de la capacidad fisica del trabajador, previa determinación de la Junta Médica, deberá ser reubicado a un puesto acorde a sus aptitudes, no pudiendo sufrir rebaja alguna en sus remuneraciones.

El personal que haya hecho uso del total de los días contemplados para licencia por tratamiento de larga duración, no podrá usar estos beneficios hasta haber transcurrido cinco (5) años de haber sido dado de alta por la Junta Médica Permanente. Este beneficio será de aplicación para periodos usufructuados a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 47°: LICENCIA ESPECIAL PARA CONTROLES DE PREVENCIÓN Y PERMISOS PARA ASISTIR A CONTROLES MÉDICOS.

Los trabajadores comprendidos en el presente C.C.T tienen derecho a 1 (un) día por año calendario de licencia especial con goce de haberes para la realización de exámenes de prevención y controles médicos.





CERTIFICO que es copia fiel que tuva ante mi. CONSTE...

NE







Articulo 48°: LICENCIA POR MATERNIDAD

o since

El personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de la licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) periodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los periodos son acumulables.

En caso de nacimiento pre-término, esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta (150) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días. Entiéndase pre-terminó los recién nacidos cuyo peso no supere los 1500 grs. y/o edad gestacional menor a 37 semanas.

En caso de Nacimiento múltiple esta licencia podrá amplianse a un total de ciento cincuenta (150) días, con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.

Artículo 49° LICENCIA POR RESOLUCION JUDICIAL DE GUARDA

Al trabajador/a que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.

Articulo 50° PERMISO DE LACTANCIA

Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

- a) Disponer de dos (2) descansos de media (½) hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo en caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor de lactancia.
- b) Disminulr en una (1) hora diaria su jornada de trábajo ya sea iniciando su labor en una (1) después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes.
- c) O disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta y cinco (365) días comidos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.

En casos excepcionales, no contemplados en este articulo, la CIAP evaluara la situación de acuerdo a las potestades que le son propias conforme el CCT, debiendo en todos los casos dictarse la norma legal correspondiente por la máxima autoridad del Organismo.

Articulo 51°: LICENCIA POR PATERNIDAD

Se concederá licencia con goce de haberes a los trabajadores <u>varones</u> por nacimiento de hijos, quince (15) días corridos posteriores al nacimiento del hijo.

Artículo 52°: LICENCIA POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

Por tratamiento con técnicas de reproducción médicamente asistida dispondrá de la totalidad de la licencia necesaria cuando mediare prescripción médica expresa

CERTIFICO que es copie tiel que tuve ante mi. CONSTE.







Articulo 53°: INTERRUPCION DE EMBARAZO

Cuando la gestación materna se interrumpiera accidentalmente con posteriondad a los tres meses de iniciada, se otorgará a la trabajadora una licencia del tiempo que establezca la prescripción médica a partir de la fecha en la que tal situación se produzca,

Articulo 54°: PERMISO DE VINCULACIÓN EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Se concederá permisos especiales en los casos en que el Registro Único de Adoptantes (RUA) estime necesarios para llevar a cabo con éxito el periodo de vinculación. En todos fos casos el RUA otorgará constancia del día y horarios en que el trabajador estuvo en procesos de vinculación dentro de horario laboral, para ser presentado en el área de Recursos Humanos, como justificación del uso del permiso mencionado. Este permiso no implica reposición horaria.

Artículo 55°: CARGOS ELECTIVOS O DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL

Cuando fuera designado para desempeñar estos cargos, en el caso de plantearse una incompatibilidad, tendrá derecho a usar licencia sin goce de haberes por el tiempo que dure su mandato pudiendo reintegrarse a su cargo administrativo dentro de los treinta (30) días siguientes al término de las funciones para las que fue elegido.

Artículo 56°: LICENCIAS PARA DESEMPEÑAR CARGOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

- a) cuando fuera designado para desempeñar un cargo de esta naturaleza representando a trabajadores del Estado no retribuido por la entidad gremial o sindical, tendrá derecho a usar la ficencia con goce de haberes, en la medida necesaria y mientras dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su puesto administrativo, al termino del mismo.
- b) Cuando fuera designado para desempeñar un cargo de esta naturaleza, retribuido por la entidad gremial o sindical, sólo tendrá derecho a usar de licencia sin goce de haberes mientras duro su mandato, debiendo reintegrarse al servicio dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del mismo.

El otorgamiento de las licencias para desempeñar cargos de representación gremial y/o sindical quedará supeditado a las comunicaciones que efectúen los Sindicatos.

Artículo 57°: LICENCIA POR ASUNTOS DE FAMILIA

Desde el día de su ingreso el trabajador tendrá derecho a usar de licencia remunerada en los casos y por el término de días hábites siguientes:

a) Por Matrimonio:

61 corresponderán diez (10) días hábiles y será acordida para la fecha fijada por el peticionante. En este caso el plazo para usufructuaria no podrá exceder los doce (12)

ACTO EXCEDER IOS



CERTIFICO que es enpla fiel que tuve ante mi, CONSTE.





meses desde el matrimonio. Esta licencia es independiente de cualquier otra licenci pudiendo ser otorgada conjuntamente con la licencia anual ordinaria.

2- el trabajador podrá usufructuar de un (1) día de la licencia por matrimonio de sus

b) Por Fallecimiento:

SUMPORTATION

- corresponderán treinta (30) dias comidos por deceso de hijo.
- 2- Quince (15) días corridos por cónyuge o conviviente;
- 3- Diez (10) dias corridos por padres, hermanos, abuelos o nietos;
- 4- Cinco (5) días corridos por deceso de parientes afines de primer o segundo grado.

En caso de que el trabajador deba desplazarse se le otorgarán los dias de viaje, de forma excepcional, de acuerdo a la escala establecida en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, contra presentación de la documentación correspondiente. Dicho permiso serà independiente a los días de viaje de la licencia anual ordinaria.

c) Atención de familiar enfermo:

Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar corresponderán hasta veinte (20) días laborables continuos o discontínuos por año misma 90 hará extensiva familiares a (padres/hijos/hermanos/abuelos/nietos) no convivientes, previa acreditación de la enfermedad y comprobación de la necesidad de la presencia del trabajador por parte del área de Recursos Humanos de "El Organismo". En todos los casos, el trabajador comprobará con certificado médico la circunstancia.

En caso que el trabajador deba desplazarse a más de 400 km, por esta circunstancia, se le otorgarán de modo excepcional días de viaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 39º, contra presentación de la documentación respaldatoria.

En caso de enfermedad crónica, grave o con un aito nivel de postración, el trabajador gozará de hasta noventa (90) días hábiles consecutivos o discontinuos de licencia para cubrir las necesidades del enfermo, previa presentación de certificado médico extendido por médico de la especialidad correspondiente. Superado dicho lapso, y si la convalecencia persiste, una Junta Médica en la que participará el Comité de Condiciones Laborales controlará el certificado que justifique la pertinencia de ampliar el plazo anterior

Artículo 58°: LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES ESPECIALES

En el transcurso de cada decenio el trabajador podrá hacer uso de licencia por asuntos particulares especiales, sin remuneración por el término de un año fraccionable en dos (2) periodos.

El término de licencia no utilizado en un decenio no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencía en distintos decenios deberá transcurrir un plazo minimo de dos (2) años entre la tempinación de una y la iniciación

de otra.

272

CERTIFICO que es copia fiel gue tuve-unte mi. CONSTE.

SUBSECUTION TAPASED







Se podrá conceder licencia sin remuneración, en casos de fuerza mayor o graves issuntos de familia, debidamente comprobados, por términos que no excedan de tres (3) meses en el año calendario.

Para tener derecho a uso de licencia sin goce de haberes por asuntos particulares a que se refiere este artículo, el trabajador debera registrar una antiguedad mínima de tres (3) años de servicios continuos prestados en la Administración Pública Provincial.

Artículo 59°: LICENCIA POR RAZONES ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR

Fuera de los casos de licencia expresamente contempladas, podrán justificarse excepcionalmente, las inasistencias del trabajador motivadas por razones atendibles o de fuerza mayor.

- a) Se concederá hasta dos (2) días por mes y no más de doce (12) días en el año calendario.
- b) Donación de sangre: el dia de la donación, siempre que se presente la certificación correspondiente.
- c) Donación de órganos y tejido: el trabajador/a que realice una donación de órganos o tejido dispondrá de la totalidad de la licencia necesaria para dicha donación lo que deberá ser debidamente certificado por autoridad competente de Salud.
- d) Permiso por mudanza dos (2) días. El trabajador deberá certificar la mudanza, mediante la actualización de la declaración jurada en el área de Recursos Humanos.

Articulo 60°: LICENCIA PARA RENDIR EXAMEN

Desde el día de su ingreso, el trabajador incluido en el presente C.C.T tiene derecho a usufructuar esta licencia con goce de haberes en los términos establecidos en el articulo 81º del EPCAPP.

En caso que el trabajador deba desplazarse a más de 400 Km. por dicho examen, se le otorgarán de modo excepcional, días de viaje de acuerdo a la escala establecida en el presente C.C.T, contra presentación de la documentación respaldatoria.

Artículo 61°: PERMISOS PARA ASISTENCIA A CLASE

Los trabajadores tendrán derecho a obtener permiso dentro del horario de trabajo, cuando sea imprescindible su asistencia a clase, cursos prácticos y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiantes y no fuera posible adaptar su horario a aquella necesidad. Deberá acreditar:

a) su condición de estudiante en cursos oficiales o incorporados,

 b) La necesidad de asistir al establecimiento educacional en horas de oficina. Este beneficio se acordará sin perjuicio de la pertinente reposición horaría. Los permisos los concederá la autoridad de quien dependa el trabajador, dando conocimiento al área de Recursos Humanos.

Artículo 62º LICENCIA PARA REALIZAR ESTUDIOS O ACTIVIDAD CULTURAL EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

CANALLAR Para hacer uso de estas licéncias meses de antiguedad.

trabajador deberá/tener un minimo de doce (12)

Day

The following

Mn







Articulo 63°: LICENCIA SIN AUSPICIO OFICIAL

El trabajador tendrá derecho a usar de licencia sin goce de haberes por el término de dos años, cuando deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos o participar en conferencias o congresos de esa indole en el país o en el extranjero. Igual beneficio se podrá conceder para mejorar la preparación técnica o profesional del trabajador o para cumplir actividades culturales o deportivas.

Artículo 64: LICENCIA CON AUSPICIO OFICIAL

Las licencias con auspicio oficial podrán ser concedidas con goce de haberes, pero por un término no mayor de un año, cuando existan probadas razones de interés político en el cometido a cumplir por el trabajador o este actúe representando al país. En todos los casos se tendrá en cuenta las condiciones, títulos y aptitudes del trabajador y se determinarán asimismo sus obligaciones a favor del Estado en el cumplimiento de su misión.

CAPITULO 7

FALTA DE ASISTENCIAS

Articulo 65°: CONFIGURACIÓN

Será considerada falta de asistencia toda llegada tarde registrada después de vencidos los primeros sesenta (60) mínutos de la hora fijada para la iniciación de las tareas.

Articulo 66°: OPCIÓN

Las faltas de asistencia justificadas al trabajo, que no estén encuadradas en algunas de las situaciones contempiadas por este C.C.T., darán motivo que se reduzcan de la licencia ordinaria o se descuenten de sus haberes, a opción del trabajador, no pudiendo excederse de seis (6) días en el año.

Artículo 67º: PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Las inasistencias deberán justificarse por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de producidas las mismas.

Artículo 68°: LICENCIA POR SITUACIONES DE VIOLENCIA

Se otorgará ésta licencia a toda persona que sea victima de violencia famillar o de género, de acuerdo a las situaciones descriptas por las Leyes 2785 y 2786 de la Provincia de Neuquién.

Para hacer uso de esta licencia el trabajador/a deberá acreditar la situación mediante certificación médica y/o justificación emitida por los servicios de asistencia y atención a victimas de violencia y/o constancia del Poder Judicial.

Los certificados y/o constancias mencionadas precedentemente deben expresar la cantidad de días. La documentación deberá ser presentada en un plazo no mayor a 72 hs hábiles ante Recursos Humanos quien, evaluara y otorgara los días solicitados.

CERTIFICO que es copia fiel que tuvo ante nú. CONSTE.





En caso de resultar necesaria la movilidad de la persona afectada, se arbitraran medios correspondientes a fin de otorgade un nuevo lugar de trabajo dentro de "El

34

Artículo 69°: PERMISO HORARIO PARA ADAPTACIÓN ESCOLAR DEL HIJO/A

Los trabajadores podrán obtener permiso horario, dentro del primer mes del cido lectivo anual para la adaptación escolar de su hijo/a menor y si no fuera posible adaptar su horario a aquella necesidad. El trabajador deberá acreditar: el vínculo materno o paterno con el niño/a, la escolarización en el nivel inicial, la certificación del establecimiento escolar oficial o incorporado informando el horario de adaptación

Los permisos los concederá la autoridad de quien dependa el trabajador dando conocimiento al área de Recursos Humanos.

Articulo 70°: Bonificación de Actuantes de Reclamo y Conciliaciones

Se bonificará a los trabajadores que cumpien las funciones de Actuantes de Reclamos y de Conciliación, que labran las actas de reclamos y/o acuerdos/conciliaciones en conflictos laborales.

Esta bonificación cesará automáticamente cuando el trabajador no cumpla la función, salvo en los siguientes casos:

- a) que el trabajador esté usufructuando alguna de las licencias establecidas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo
- b) que por razones no imputables al trabajador, éste no cuente con los medios para realizar la función.

Artículo 71°: Bonificación de Inspectores Laborales e Inspectores de Seguridad e Higiene

Se bonificará a los trabajadores que cumplen las funciones de Inspector Laboral e Inspector de Seguridad e Higiene, que con asiento de funciones en alguna sede administrativa, efectúen salidas regulares a campo a fin de realizar inspecciones laborales, debiendo posteriormente en la sede realizar la confección de informes, control de documentación laboral, elaboración de proyectos, sistematización de la información base recopilada en el campo.

Esta bonificación cesará automáticamente cuando el trabajador no cumpla la función, salvo en los siguientes casos:

a) que el trabajador este usufructuando alguna de las licencias establecidas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

b) que por razones no imputables al trabajador, este no cuente con los medios para realizar la funcion.





CAPÍTULO 1

ESCALAFÓN ÚNICO FUNCIONAL Y MÓVIL

Articulo 72º: ESCALAFÓN

Es un sistema integrado por dos elementos Agrupamiento y Nivel que sirve para señalar las distintas categorías escalonarias, según sea antigüedad, conocimientos, habilidades de los trabajadores del Organismo, en forma ascendente, distribuyéndolos en sus sities correspondientes.

Este sistema estará graficado en una tabla de doble entrada:

	AGRUPAMIENTOS						
PROFESIONAL 1	TÉCNICO 1	ADMINISTRATIVO 1	SERVICIOS GENERALES 1				
PROFESIONAL 2	TÉCNICO 2	ADMINISTRATIVO 2	SERVICIOS GENERALES 2				
PROFESIONAL 3	TÉCNICO 3	ADMINISTRATIVO 3	SERVICIOS GENERALES 3				
PROFESIONAL 4	TÉCNICO 4	ADMINISTRATIVO 4	SERVICIOS GENERALES 4				
PROFESIONAL 5	TÉCNICO 5	ADMINISTRATIVO 5	SERVICIOS GENERALES S				
	PROFESIONAL 2 PROFESIONAL 3 PROFESIONAL 4	PROFESIONAL 2 TÉCNICO 2 PROFESIONAL 3 TÉCNICO 3 PROFESIONAL 4 TÉCNICO 4	PROFESIONAL 2 TÉCNICO 2 ADMINISTRATIVO 2 PROFESIONAL 3 TÉCNICO 3 ADMINISTRATIVO 3 PROFESIONAL 4 TÉCNICO 4 ADMINISTRATIVO 4				

Articulo 73°: AGRUPAMIENTO

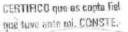
Son las cuatro grandes y primarias divisiones, en que se agrupan los trabajadores del Organismo, por tipo de actividad.

Los agrupamientos se identifican por letras y comprenden:

5G: SERVICIOS GENERALES: comprende todas aquellas actividades relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza, higiene, cafetería, vigilalicia, porteri

conducción de materiales y/o documentación oficial.

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019







NIVEL 1: SG1

FUNCIONES: realiza tareas de apoyo relativas al sector, programadas por los niveles superiores y que poseen un grado mínimo de exigencias.

AUTONOMÍA: no posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones operativas. Con supervisión permanente de su superior inmediato.

FORMACIÓN: estudios secundarios completos.

NIVEL 2: 5G2

FUNCIONES; realiza tareas rutinarias que requieren habilidades específicas relativas al sector.

AUTONOMÍA: nivel mínimo de autonomía en la toma de decisiones operativas con supervisión permanente.

FORMACIÓN: estudios secundarios completos.

NIVEL 3: 5G3

FUNCIONES: comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado medio de exigencia, requiriendo su desempeño cierta especialización sujeta a control y orientación. Ejecuta tareas nutinarias más complejas y de mayor responsabilidad.

AUTONOMÍA: nivel medio de autonomía en la toma de decisiones operativas pero con supervisión frecuente.

FORMACIÓN: estudios secundarios completos.

NIVEL 4: SG4

FUNCIONES: coordina las tareas posibilitando la construcción de saberes y el entrenamiento de los niveles inferiores.

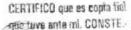
AUTONOMÍA: el nivel de autonomía en la toma de decisiones operativas es medio/alto. Recibe supervisión moderada y de carácter general de su superior inmediato.

FORMACIÓN: estudios secundarios completos.

NIVEL 5: SGS

FUNCIONES: programa y coordina los trabajos asignados de su especialidad o área, posibilitando la construcción de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiorga.

AUTONOMÍA: el nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.







/También están comprendidas en este agrupamiento todas aquellas actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo), que requieren de conocimientos y destreza en el manejo de máquinas y/o herramientas, esfuerzo físico, habilidades manuales o ambas.

AD: ADMINISTRATIVO: comprende a todos aquellos trabajadores con título secundario, que realicen recepción, registro y pases de expedientes y/o documentación, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos, atención al público, tareas administrativas, contables, de Recursos Humanos y asimilables. Asimismo el desarrollo de actividades tales como: la organización, gestión, ejecución y control propios de la dasificación de cada nivel, tendiente al logro de los objetivos del servicio.

TC: TÉCNICO: comprende todas aquellas actividades relacionadas con el análisis, control y ejecución de programas; procedimientos de fiscalización laboral; procedimiento de conclitación o mediación laboral y asesoramiento, necesarios para los cuales se requiere título Secundario de Técnico, título terciario o universitario de pre-grado, de menos de cuatro (4) años de duración, de validez oficial, inherentes a la función desempeñada.

PF: PROFESIONAL: comprende todas aquellas actividades incluidas en el agrupamiento anterior, como asimismo actividades ejecutivas, administrativas, de contralor, de formulación de propuestas y proyectos, asesonía, planificación de políticas públicas específicas y/o planes o programas de relevancia y complejidad, para las cuales se requiere título universitario de cuatro (4) o más años de duración cuya incumbencia este relacionada con los objetivos del Organismo.

Artículo 74º: NIVEL

Es la calificación por la complejidad y responsabilidad en las tareas dentro del respectivo Agrupamiento,

Artículo 75º: CATEGORIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores estarán encuadrados según la función que desempeñen en el Organismo dentro de algunos de los agrupamientos y níveles del escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo.

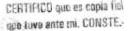
Por cada categoría escalafonaria (Agrupamiento y Nivel) corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salorial básica.

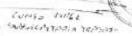
Dicha remunteración básica se incrementa con las Bonificaciones y adicionales que en cada caso corresponda al trabajador.

Artículo 76º: DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES POR AGRUPAMIENTO

SG - SERVICIOS GENERALES

XL









FORMACIÓN: estudios secundarios completos.

AD - ADMINISTRATIVO

NIVEL 1: AD1

FUNCTONES: realizan tareas y rutinas administrativas simples.

ALTONOMÍA: no posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones. Con supervisión permanente de su superior inmediato.

FORMACIÓN: título secundario y conocimientos prácticos básicos del puesto.

NIVEL 2: AD2

FUNCIONES: comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado mínimo de exigencia, implicando la realización de tareas simples, de rutina y de apoyo a trahajos de mayor complejidad que se realizan en

AUTONOMÍA: nivel mínimo de autonomía en la toma de decisiones. Sujeto a frecuente control y orientación.

FORMACIÓN: título secundario y conocimientos prácticos y/o teóricos de los procedimientos administrativos e informáticos básicos.

NIVEL 3: AD3

FUNCIONES: realiza tareas rutinarias con un grado de complejidad y responsabilidad medio. Su desempeño requiere de conocimientos específicos, criterio formado y cierta iniciativa sujeta al control de los superiores.

AUTONOMÍA: nivel medio de autonomía en la toma de decisiones pero con supervisión

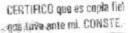
FORMACIÓN: título secundario y conocimientos prácticos y/o teóricos de los procedimientos administrativos e informáticos básicos.

NIVEL 4: AD4

FUNCIONES: realiza y coordina trabajos generales y especiales de su actividad, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Confecciona y controla la documentación relacionada a distintas áreas. Asisten al trabajador menos experimentado.

AUTONOMÍA: el nível de autonomía en la toma de décisiones es medio/alto. Recib

supervisión moderada y de carácter general de su superiór, inmediato.











FÓRMACIÓN: secundario completo con amplia experiencia y capacitación acreditada para el puesto, posee sólidos conocimientos de los procedimientos administrativos de las nórmas que rigen la actividad y de los programas informáticos específicos.

NIVEL 5: ADS

FUNCIONES: realiza las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado máximo de exigencias, implicando su desempeño la programación, coordinación y supervisión de determinados trabajos y la optimización de los resultados obtenidos. Posibilita la construcción de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores,

AUTONOMÍA: posee un alto nivel de autonomía.

FORMACIÓN: secundario completo con amplia experiencia y capacitación acreditade para el puesto, posee sólidos conocimientos de los procedimientos administrativos, de las normas que rigen la actividad y de los programas informáticos específicos.

TC - TECNICO

MIVEL 1: TC1

FUNCTIONES: cumple la etapa inicial de su formación. Realiza tareas relativas a su sector, programada por sus superiores.

AUTONOMÍA: no posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones. Con supervisión permanente de su superior inmediato.

FORMACIÓN: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de Carreras de Pre-Grado, de menos de cuatro (4) años de duración, afín a la función.

NIVEL 2: TC2

FUNCIONES: realiza tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado mínimo de exigencias, implicando la realización de tareas técnicas simples del sector, conocimientos básicos de la especialidad y aplicación de normas técnicas elementales y la realización de tareas semi rutinarias que se realizan de acuerdo con la práctica y uso conforme con normas y métodos establecidos

AUTONOMÍA: nivel mínimo de autonomía en la toma de decisiones. Sujeto a fracuente control y orientación.

FOTMACIÓN: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de Carreras de Pre-Grado, de menos de cuatro (4) años de dulgción, afin a la función.

NIVEL 3: TC3

CERTIFICO que es copia fiel que tuvo ante mi. CONSTE.-



40





FUNCTONES: comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado elevado de exigencia, requiriendo su desempeño un alto conocimiento de su especialidad, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y sector. Posibilita la construcción de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: nivel medio de autonomía en la toma de decisiones pero con supervisión frecuente.

FORMACIÓN: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de Carreras de Pre-Grado, de menos de cuatro (4) años de duración, afin a la función.

NIVEL 4: TC4

FUNCTIONES: realiza tareas de complejidad alta, supervisando y coordinando las tareas de los níveles inferiores, recibe instrucciones de carácter general, y posee capacidad para ayudar a la construcción de conocimientos a níveles inferiores.

AUTONOMÍA: el nivel de autonomía en la toma de decisiones es medio/alto. Recibe supervisión moderada y de carácter general de su superior inmediato.

FORMACIÓN: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de Carreras de Pre-Grado, de menos de cuatro (4) años de duración, afin a la función.

NIVEL 5: TCS

FUNCIONES: planifica tareas operativas y posee autonomía respecto de las decisiones estratégicas relativas a las tareas asignadas.

AUTONOMÍA: posee total grado de autonomía.

FORMACIÓN: Título Secundario de Técnico, Título Terdario, o Título Universitario de Carreras de Pre-Grado, de menos de cuatro (4) años de duración, afin a la función.

PF - PROFESIONAL

NIVEL 1: PF 1

FUNCTIONES: cumplen la etapa inicial de su formación. Reeliza tareas relativas a su sector, programada por sus superiores.

AUTONOMÍA: no posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones. Con supervisión permanente de su superior inmediato.

FORMACION: título Universitario o estudio superior de cuatro (4) o más años, afin a li-

NIVEL 2: PF

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019

CERTIFICO que es copia liel que tuve ante mi. CONSTE.



41



FUNCIONES: requiere capacidad de ejecución integral de procesos, interpretación de directivas y experiencia en trabajo en equipo.

AUTONOMIA: nivel mínimo de autonomía en la toma de decisiones.

FORMACIÓN: Título Universitario o Estudio Superior de cuatro (4) o más años, afín a la función. Con capacitación acreditada en la especialidad y conocimientos de las herramientas técnicas de su función.

NIVEL 3: PF 3

FUNCIONES: planifica las tareas respecto de las decirlones operativas, requiere capacidad de conducción de procesos, incluidos diagnósticos técnicos, investigación, planeamiento y trabajo de equipo.

AUTONOMÍA: nivel medio de autonomia en la toma de decisiones pero con supervisión frecuente.

FORMACIÓN: título Universitario o Estudio Superior de cuatro (4) o más años, afin a la función. Con capacitación acreditada en la especialidad y conocimientos de las herramientas técnicas de su función.

NIVEL 4: PF 4

FUNCIONES: poseen autoridad probada en materia de áreas esenciales del Organismo. Dominan todas las tareas, técnicas y metodología de la especialidad. Asisten al trabajador menos experimentado y a otros sectores del Organismo.

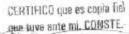
AUTONOMÍA: planifican las tareas asignadas con un alto grado de autonomía respecto de decisiones operativas.

FORMACIÓN: título Universitario o Estudio Superior de cuetro (4) o más años, afin a la función. Capacitación acreditada para planificar, organizar y coordinar tareas en el área de su incumbencia laboral, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes.

NIVEL S: PF 5

FUNCIONES: comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes, en un grado máximo de exigencia, requiriendo el más alto nivel de conocimiento de su profesión e implicando supervisión, coordinación, orientación y asesoramiento a personal de niveles inferiores y a superiores en materia de su especialidad.

AUTONOMÍA: posee una total autonomia en la toma de decisiones







FORMACIÓN: título Universitario o Estudio Superior de cuatro (4) o más años, afin a la función. Título de Post-Grado y/o acreditar capacitación en cursos de formación que este agrupamiento requiera para el desarrollo de sus funciones.

CAPÍTULO 2:

CARRERA ADMINISTRATIVA, CAMBIOS DE AGRUPAMIENTOS Y DE NIVELES

Artículo 77º: CARRERA ADMINISTRATIVA

Es la progresión del trabajador a través de los distintos tramos, niveles, cambio de Agrupamiento y se regirá por los siguientes principios:

- a. igualdad de oportunidades
- transparencia de los procedimientos
- capacitación y formación que garantice sustentar la carrera administrativa y el logro de los objetivos del Organismo
- d. evaluación de las capacidades, méritos, responsabilidades y desempeño para el avance en la carrera, en función de los términos que se establezcan en el presente Convenio Colectivo de Trabajo
- la asignación de fundones acorde con el nivel de avance del trabajador en la camera.
- f. aplicación del Régimen de concursos, en los supuestos que corresponda

La carrera administrativa será a través de:

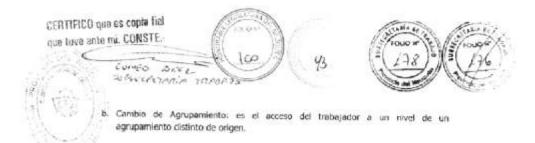
- a. Crecimiento Horizontali.
- b. Crecimiento Verticai.

Artículo 78º: ASCENSO VERTICAL

Es la progresión del trabajador en los distintos niveles y agrupamientos.

Para que se pueda producir el Ascenso Vertical, es condición indispensable la existencia previa de la vacante en el Organismo, que deberá ser cubierta mediante el Régimen de Concursos.

 a. Cambio de Nivel: es la progressión del trabajador en los distimos niveles dentre un mismo agrupamiento.



Artículo 79°: PROMOCIÓN HORIZONTAL

Se considera promoción Horizontal a la progresión del trabajador en los distintos tramos dentro del mismo nivel, conforme las pautas, establecidas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

La promoción se realizará sobre la base de la evaluación de desempeño y se llevara a cabo cada dos (2) años.

- se valoriza el desempeño del trabajador en función de su Evaluación de Desempeño y si la misma resultara igual o superior a sesenta (60/100) puntos, se procede a promocionarlo al Tramo siguiente.
- las evaluaciones de desempe\u00e3o se realizar\u00e1n anualmente, conforme a lo establecido en el procedimiento consignado en el Titulo IV.
- para el caso que no exista ninguna evaluación de desempeño o no exista en el segundo año evaluación de desempeño del tramo, el trabajador será promovido automáticamente.

Quando el Organismo haya realizado las dos evaluaciones de desempeño correspondientes al tramo sometido a evaluación, se adoptará el promedio de ambas, que deberán ser igual o mayor a sesenta (60/100) puntos.

 les porcentajes alcanzados por cada trabajador en cada tramo son acumurativos y de reconocimiento, inclusive, en los cambios de Agrupamiento y/o ascenso.

Articulo 800: VACANTE

Es el puesto de trabajo que se origina cuando el trabajador titular lo deja en forma definitiva, o cuando el Organismo lo haya creado para cubrir la demanda del servicio.

Causas que den origen a una vacante:

- a) Desarrollo del Organismo
- b) Cambio de tecnología
- c) Renuncia
- d) Jubilación por invalidez
- e) Jubilación ordinaria



CAPÍTULO 3

CARGOS DE CONDUCCIÓN

Artículo 81º: DEFINICIÓN DE CARGO DE CONDUCCIÓN

Son los cargos pertenecientes a la estructura organizacional vinculados al desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión, a la determinación de objetivos a la planificación, programación, coordinación, gestión y dirección de actividades, al control y evaluación de resultados y al asesoramiento y asistencia a las máximas autoridades del Organismo.

Artículo 82º: COMPOSICIÓN DE LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN

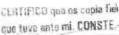
A los efectos del presente Convenio Colectivo de Trabajo; y con el objeto de establecer parametros básicos para su aplicación, los cargos de conducción quedarán compuestos por:

- a- Director: contará con un mínimo de dos (2) jefaturas de departamento.
- Jefe de Departamento/ Inspectoria: contará con un mínimo de cuatro (4) trabajadores efectivos a su cargo.
- c- Jefe de División: contará con un minimo de tres (3) trabajadores efectivos a su cargo.
- d- Jefe de Sección: contará con un mínimo de dos (2) trabajadores efectivos a su cargo.

Articulo 83°: RESPONSABILIDADES Y DERECHOS

Ocupar un cargo de conducción implica en forma específica, asumir el rol y las responsabilidades perárquicas que le asigne el Organismo y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes, con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, la cual podrá prolongarse a fin de cumplir los compromisos asumidos por el Organismo en las funciones que le competen.

Los trabajadores accederán a los cargos de conducción por el régimen de concursos. La permanencia en el cargo de conducción será de tres (3) años. Durante ese tiempopercibirán la bonificación por conducción y el resto de las bonificaciones contempladas en este título, con excepción de las bonificaciones correspondientes o horas extras y/o serhana no calendaria y/o turnos rotativos.









La permanencia en el cargo de conducción está sujeta a la aprobación de evaluaciones de desempeño anuales. En caso que una de las evaluaciones de desempeño resultara desfavorable, notificado el trabajador de su resultado, el Organismo podrá llamar a concurso para cubrir el cargo de conducción, si previamente no se hubiere impetrado una reclamación por parte del trabajador.

Las evaluaciones de desempeño, ante un reclamo de cualquiera de las partes, podrán ser verificadas por el comité de Refaciones Laborales, según las incumbencias de la misma establecidas en el Título I del presente convenio.

CAPÍTULO 4

COMISIONES DE SERVICIO. RÉGIMEN COMPENSATORIO

Artículo 84º: COMISIONES DE SERVICIO, RÉGIMEN COMPENSATORIO

Se denomina "Comisión de servicios" a la gestión laboral que debe realizar el trabajador del Organismo en un lugar diferente al del asiento de sus funciones.

Quando esa comisión de servicios se realice a una distancia superior a los 50 km. del lugar habitual de sus funciones, se remunerará esta comisión en base a las siguientes pautas:

Pago de viático, por cada día de comisión de servicio, al trabajador afectado, según la normativa establecida por la Administración Central.

Gastos de movilidad, corresponden al traslado del trabajador hacia - desde el sitio del trabajo en Comisión de Servicios, Estarán a cargo del Organismo.

Gatos de Alojamiento: corresponden a los realizados en el sitio del trabajo en Comisión de Servicios, y cuando corresponda, en el trayecto hada-desde el mismo. Estarán a cargo del Organismo.

CAPÍTULO 5

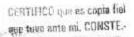
REMUNERACIÓN

Articulo 85°: REMUNERACIÓN

La remuneración básica de los trabajadores se compone del sueldo básico conforme a su posición en el Escalatón Único Funcional y Móvil reglado por el presente C.C.T., la que se denominará Asignación Escalafonaria, con más las bonificaciones y adicionales que en cada caso corresponda al trabajador.

Artículo 86º: ASIGNACIÓN ESCALAFONARIA

Los trabajadores comprendidos en este C.C.T percibirán un sueido básico confe puesto de trabajo asignado al siguiente escalafón único, funcional y rigóvil:









Agrupamentos		and the second	HEUSEN TO S	hirele	S. Lohn.			
Profesional	PP5	PF4	PF3	PF2	PF1			
Tecnico	(6)	TC5	TC4	TC3	TC2	TCI		2
Administrativo	-		AD5	AD4	AD3	AD2	AD1	
Servicios Generales	-	•		5G5	SG4	SG3	SG2	5G1
Escala	3.01	2.72	2.44	2.15	1.86	1.57	1.29	1
Bésico	21.669.76	19.577,94	\$7,550,08	15,471,26	13.394,44	11.297,62	4.282.76	7.150.4

CAPÍTULO 6

APORTES Y CONTRIBUCIONES

Articulo 87°: APORTES Y CONTRIBUCIONES

SUBSECTION FRANCIS

Los aportes y contribudones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores incluidos en este C.C.T., destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (L.S.S.N.).

A tales efectos será de aplicación lo establecido por el Estado Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

CAPÍTULO 7

BONIFICACIONES Y ADICIONALES

Artículo 88º: CONSIDERACIONES GENERALES

Las bonificaciones y adicionales que se detallan en este Capítulo serán percibidas por todo trabajador convencionado, salvo aquellas excepciones expresamente establecidas en este Convenio Colectivo de Trabajo.

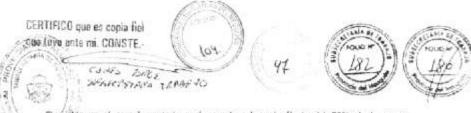
Articulo 89°: BONIFICACIONES REMUNERATIVAS

Se incluyen en este item todas las remuneraciones suplementarias al salario básico que reúnen el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a- Zona desfavorable.
- b- Zona geográfica (inhóspita).
- c- Sueldo anual complementario.
- d- Aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Articulo 90°: SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

Setán de aplicación las Jeggs Provinciales que regulan la materia.



El súéldo anual complementario será pagado sobre el cálculo del 50% de la mayor rémuneración mensual devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

La liquidación del Sueldo Anual Complementario será proporcional al tiempo trabajado por los trabajadores en cada uno de los semestres en que se devenguen las remuneraciones computables.

Artículo 91º: BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD

La bonificación por antigüedad se determinará y se abonará conforme al dos coma doce por dento (2,12%) del básico del Nivel 1 del Agrupamiento Servicios Generales, mas el seis por mil (6/1000) del sueldo básico de cada trabajador, al total de esta ecuación se lo multiplica por la cantidad de años de servicio del trabajador : [(sueldo básico SG1*0,0212)+(sueldo básico de revista del trabajador*0,006)] *años de servicio del trabasador.

Se reconocerán a los efectos del pago de la presente bonificación el tiempo que efectivamente el trabajador haya prestado servicios en la Administración Pública Provincial.

Artículo 92º: BONIFICACIÓN PROMOCIÓN HORIZONTAL

Se considera Promoción Horizontal a la evolución en la compensación salarial del trabajador, por su desempeño en un mismo Nivel, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del presente C.C.T.

Se mide por Tramos (periodos de dos años) y cada Tramo representa el cuatro por ciento (4%) del sueido básico que le corresponde al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la estructura Salarial Básica.

Articulo 93°: BONIFICACIÓN POR AGRUPAMIENTO

5e establece para todo trabajador convencionado que preste serviciós en el Organismo una bonificación remunerativa y bonificable de acuerdo al siguiente detalle:

- Agrupamiento Profesional: 75 % del suelde básico PF5
- Agrupamiento Técnico:75 % del sueldo básico TCS
- Agrupamiento Administrativo: 70 % del sueldo básico ADS Agrupamiento Servicios Generales: 70% del sueldo básico SGS



Articulo 94º: BONIFICACIÓN POR TÍTULO

Esta bonificación se aplicará conforme lo establecido a continuación:

- a- Título Magister y Doctorados; treinta y cinco por ciento (35%) del salario básico de su categoria.
- b- Título de especialización que demande como minimo dos (2) años de duración, en materia afin a las actividades del organismo.: el treinta y tres por ciento (33%) del salario básico de su categoría.
- Título Universitario (de grado) que demande cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel: el treinta por ciento (30%) del salario básico de su categoría.
- d- Título Universitario (de grado) que demande más de tres (3) años y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel.; el veinticinco por ciento (25%) del salario básico de su categoría.
- e- Título de pre-grado, tecnicatura y/o estudio superior de validez oficial que demande hasta tres (3) años: el veinte (20%) por ciento del salano básico de su categoria
- 1- Título de nivel Técnico -Secundario: el dieciocho por ciento (18%) del salario básico de su categoría.
- g- Títulos secundario, excluido el título técnico: el quince por ciento (15%) del sueldo básico de su categoria.-
- h- Título secundario correspondiente al ciclo básico y título o: Certificados de capacitación con planes de estudio no inferiores a tres (3) años: el diez por ciento (10%) del salario básico de su categoría
- Certificado de estudios Post-Primario, extendidos por Organismos No Gubernamentales, privados, supervisados oficialmente, o Internacionales, con duración no inferior a tres (3) meses y/o doscientas (200) horas cátedras: el siete coma cinco por ciento (7,5%) del salario básico de su categoria.

No podrá bonificarse más de un (1) título por función, reconociéndose en todos los casos, aquel al que corresponde un adicional mayor.

En todos los casos, se entiende como categoria la que corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en el presente CiC.T.

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019





Artículo 95°: BONIFICACIÓN DE ACTUANTES DE RECLAMOS Y CONCILIACIONES.

Los trabajadores que cumplen las funciones de Actuantes de Reclamos y de Conciliación, que labran las actas de reclamos y/o acuerdos/conciliaciones en conflictos laborales percibirán una compensación del quince por ciento (15%) de la categorio TCS

Artículo 96º: BONIFICACIÓN DE INSPECTORES LABORALES E INSPECTORES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Los trabajadores que efectúen salidas regulares a campo a fin de realizar inspecciones laborales, debiendo posteriormente en la sede realizar la confección de informes, dictámenes, control de documentación laboral, claboración de proyectos, sistematización de la información base recopilada en el campo, percibirán una bonificación del quince por ciento (15%) de la categoria TC5

Artículo 97º: BONIFICACION CCT

Se establece una bonificación para todos trabajadores convencionados que presten servicios en el organismo del 35 % de la categoría SG1.

Articulo 98°: ADICIONAL POR TRABAJO SEMANA NO CALENDARIA

Los trabajacores que presten servicios bajo el régimen de semana no calendaria y sujeto a un régimen de descansos semanales establecidos por diagrama, percibirán una compensación mensual del veinte por ciento (20%) del salario básico de la categoría TCS.

Quedan excluidos de esta bonificación los trabajadores que cumplen cargos de conducción.

Artículo 99º: ADICIONAL TURNO ROTATIVO

Se abonará por este concepto, de acuerdo a lo establecido en el Título II, el veinte por ciento (20%) del salario básico de la categoria TCS.

Quedan excluidos de esta bonificación los trabajadores que cumplen cargos de conducción.

Artículo 100º: DEDICACIÓN ESPECIALIZADA

CERTIFICO que os copia tiel que tuva ante mi. CONSTE -









Los frabajadores que pertenezcan al agrupamiento Profesional y Técnico, conforme pautas establecidas en el Título II, percibirán una compensación mensual del 25% del básico de la categoria PF5

Articulo 101º: HORAS EXTRAORDINARIAS

Since C.

Serán abonadas por el Organismo, previa autorización correspondiente, a todo trabajador convencionado, excepto los Cargos de Conducción, de acuerdo a lo establecido en el Título II: "Jornada Laboral, Francos, ferlados"; y a los siguientes criterios:

a- la retribución por horas de servicio extraordinario se calculara en base al cociente que resulte de dividir la remuneración regular, total permanente mensual del trabajador, sin tener en cuenta adicionales que estén referidos a extensión del horario normal de labor, por veinte (20) días y por la jornada laboral de siete (2) horas diarias.

b- la retribución por hora establecida en el inciso anterior, se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:

b.1- entre las 21:00 y 6:00 horas de días domingo, ferlados, asuetos de veinticuatro horas: doscientos por ciento (200%).

b.2- entre las 22:00 y 6:00 horas: cien por ciento (100%).

b.3- en domingos a feriados y sábados después de las 13:00 horas: den por ciento (100%)

b.4- en días sábados y no laborales hasta las 13:00 horas: cincuenta por ciento (50%)

c- no se procederá al pago de servicios extraordinarios en caso de fracciones inferiores a una (1) hora, las mismas se acumularán mensualmente para completar ese lapso.

d- se considera salario habitual a la remuneración total y permanente mensual, conformada por el salario básico más las bonificaciones remunerativas.

Artículo 102º: BONIFICACIÓN POR ZONA DESFAVORABLE Y ZONA INHÓSPITA

Atendiendo a las diversas realidades socio-económicas de las distintas regiones de la Provincia se establece un adicional mensual del cuarenta por ciento (40%) por Zona Desfavorable aplicado sobre el total de la remuneración sujeta a retención.

Se establece un adicional mensual por Zona Inhóspita, cuando la prestación de servicios sea en forma habitual, conforme a los porcentajes que para cada caso se fijan seguidamente:

Departamento Confluencia: excepto Piaza Huincul y Cutral Có: sig adicional po Zona Inhóspita

XLVIII PL - Reunión 13 - 26 de junio de 2019





Plaza Huincul; Cutral Có; Departamento Zapala, Departamento Aficio y Departamento Picún Leufú: cinco por ciento (5%). Resto de los departamentos de la Provincia: ocho por ciento (8%)

Articulo 103°: ASIGNACIONES FAMILIARES

Para las asignaciones familiares serán de aplicación las leyes provinciales que rigen la materia.

Artículo 104º: RETRIBUCIÓN ANUAL POR LICENCIA ORDINARIA

Los trabajadores percibirán una retribución anual por vacaciones, atendiendo los siguientes términos:

El pago correspondiente al uso de licencia anual ordinaria, será realizado conjuntamente con la liquidación de haberes correspondiente al mes en que se inicia la licencia, siempre que la misma sea informada a RRHH con antelación al cierre de novedades mensuales o excepcionalmente, en el mes inmediato siguiente, para los casos de no ingresar el pedido dentro de los plazos de cierre establecidos para la recepción de la información mensual de sueldos. El pago se realizará, en forma proporcional a la cantidad de días de la licencia anual ordinaria que el trabajactor tomara.

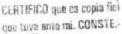
El procedimiento de liquidación es el que a continuación se establece:

- a- Se considerarán la totalidad de los conceptos habituales o fijos remunerativos que perciba el trabajador. La suma de los mismos se dividirá por veinte (20) y multiplicará por los días de licencia.
- b- Los conceptos variables o extraordinarios remunerativos, se calcularán de acuerdo al promedio de los útimos seis (5) meses anteriores al comienzo de las vacaciones.
- c- Al monto determinado para la retribución de vacaciones, se le adicionará las bonificaciones por zona desfavorable y zona inhóspita en caso de corresponder.
- d- La cantidad de días de vacaciones a liquidar incluirá los días de viaje usufructuados

Artículo 1050: RETRIBUCIÓN POR JUBILACIÓN

El trabajador que acceda a la jubilación ordinaria o por invalidez, percibirá una compensación especial según la siguiente escala:

a- Si la antigüedad efectiva en el organismo fuera igual o mayor a diez (10) años y menos a veinte (20) años, la compensación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales.





52



- b) Si la antiguedad efectiva en el organismo fuera igual o mayor a veinte (20) años y menos de treinta (30) años, la compensación será equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales.
- c- Si la antigüedad efectiva en el organismo fuera igual o mayor a treinta (30) años, la compensación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

La base para el cálculo de la compensación será el promedio mensual de la remuneración bruta correspondiente a los tres (3) meses anteriores a la fecha establecida para la desvinculación laboral del trabajador (excludos los adicionales no remunerativos), a fin de acogerse a la jubilación ordinaria o por invalidez.

En los casos de los trabajadores convencionados con cargos políticos (dentro o fuera del Organismo) se entiende como remuneración mensual a la correspondiente a la categoria del trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la estructura salarial básica del presente CCT.

Artículo 106º: REMUNERACIÓN POR JORNADA LABORAL DE HORARIO REDUCTO

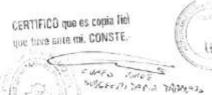
Los trabajadores que desarrollan tareas bajo la prestación laboral de tiempo reducido percibirán el setenta y cinco por ciento (75%) del salario básico de la categoría de revista y de los adicionales generales y/o particulares que correspondiere. A los fines previsionales, los aportes de ley serán calculados sobre el cien por ciento (100%) de la categoría de revista y de los adicionales generales y particulares que por le naturaleza de sus funciones continúen percibiendo proporcionalmente, no afectándose en ningún caso las actuales prestaciones habituales del servicio de seguridad social provincial.

Artículo 107º: BONIFICACIONES CARGO DE CONDUCCIÓN

El trabajador que ocupe un cargo de conducción percibirá una bonificación remunerativa por "Responsabilidad de Cargo de Conducción" que incluye dedicación especializada y disponibilidad horaria, según se detalla a continuación:

CARGO	BONIFICACIÓN			
Director	60% dei básico PF5			
Jefe de Inspectoria/jefe de Doto.	40% del básico PPS			
Jefe División	30% del básico PF5			
Jefe de Sección	20% del básico PF5			

Todas las bonificaciones y adicionales correspondientes a los cargos de conducción establecidos en el presente C/C/T., serán percibidos por el trabajador, sfempre que esty







cyloripla todos los requisitos del perfil del puesto de trabajo, previstos en el presente C.C.T., y haya rendido el concurso de acuerdo al reglamento establecido.

El cese en el desempeño en el cargo de conducción no genera derecho alguno para el trabajador, quien continuará su carrera administrativa en la posición escalafonaria previa a la ocupación del cargo de conducción y con la retribución que corresponda a dichaposición.

Articulo 108º: SUBROGANCIAS

En los casos de ausencia del trabajador que ocupa un cargo de conducción concursado, se procederá del siguiente modo:

Si la ausencia no supera los treinta (30) días corridos, el Organismo designará un reemplazante transitorio, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones.

Si la ausencia excede un plazo mayor a treinta (30) días corridos, el Organismo llamará a cubrir transitoriamente al trabajador que figure en el segundo lugar del orden de mérito del flamado a concurso que se haya realizado para ese cargo, a fin de que subrogue ese cargo de conducción durante la ausencia, el que tendrá derecho a percibir la remuneración del cargo que subroga a partir del día número treinta y uno (31) de la subrogancia.

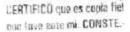
Articulo 1090: COMPENSACIÓN POR REFRIGERIO

- a- El Organismo garantizará el refrigerio diario en los sectores de trabajo para lo cual preverá todo lo necesario para hacer cumplir tal servicio.
- b- Cuando el Organismo no pueda proveer de refrigerio a los trabajadores, abonará una compensación mensual no remunerativa ni bonificable, equivalente al quince por ciento (15%) del salario básico de la categoria Servicios Generales (SG1).

Artículo 110º: VACACIONES NO GOZADAS

Cuando se extinga la relación laboral por cualquier causa, el trabajador tendrá derecho a perdibir la parte proporcional de las vacaciones correspondientes a ese año, más las

vacaciones pendientes no prescriptas.



CUNTO THES









DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPITULO I

REPRESENTACION GREMIAL-CUOTA SINDICAL

Articulo 111º: REPRESENTACIÓN GREMIAL

El organismo descontará la cuota sindical de los trabajadores afiliados que le indiquen los sindicatos y depositará dentro de los cinco (5) días comidos, el importe total a la orden de las entidades gremiales en la institución bancaria que estos indiquen.

Los sindicatos comunicarán al organismo la nomina de delegados gremiales elegidos como representantes de los trabajadores, indicando por escrito Nombre y Apellido, DNJ y Lugar de trabajo que representa y Fecha de iniciación y finalización del mendato. Estos representantes continuarán prestando servicios.

Toda modificación deberá ser puesta en conocimiento del Organismo.

Serán de aplicación todos los derechos inherentes a la condición de delegados consagrados por las leyes laborales y sindicales.

Articulo 112º: PERMISO PARA ASISTENCIA A LAS COMISIONES CONVENCIONALES

El Organismo instrumentará permisos especiales a favor de los trabajadores que fueran designados como miembros de las Comisiones establecidas en el CCT a fin de garantizar el cumplimiento las tareas encomendadas.

Articulo 1130: CUOTA SINDICAL

El organismo descontará mensualmente la cuota sindical correspondiente a los trabajadores afiliados que le indiquen las autoridades de los sindicatos y depositará los importes recaudados para cada uno de ellos en las cuentas de los mismos.

Articulo 114º: DERECHO USO DE C.C.T

El organismo retendrá en concepto de Derecho uso C.C.T. el dos coma dos por ciento (2.2%) de la remuneración total de cada uno de los trabajadores comprendidos en el C.C.T. La suma total resultante se repartirá entre los sindicatos signatarios del presenta, en forma proporcional a la cantidad de trabajadores afiliados a cada uno de

La presente contribuçión regirá a partir de la primera liquidación de los salarios sablecidos en el presente C.C.T. Los pagos de cada mes deberán abpnarse hasta p

CERTIFICO que os copte fiel

que tavo ante mi. CONSTE

dia quince (15) del mes siguiente. La mora en el pago se producirá ascenda amento utilizandose para el cobro judicial las mismas normas y procedimientos que rigen para el cobro de aportes y contribuciones de la Ley Nacional Nº 23.660,-

Quedarán exceptuados de esta retención en concepto de Derecho Uso de Convenio aquellos trabajadores afiliados a algunos de "los Sindicatos" signatario del presente C.C.T

Articulo 115°: VITRINA SINDICAL

El organismo autorizará la colocación en todos los lugares de trabajo en forma visible vitrinas y/o carteleras para uso exclusivo de los sindicatos. En ellas, la representación sindical podrá exhibir sus circulares y comunicados, sin autorización de ninguna naturaleza.

Artículo 116º: ESPACIO FÍSICO PARA USO GREMIAL

El organismo dispondrá para uso del sindicato mayoritario, una oficina con espacio y medios adecuados (mobiliario, medios informáticos y de telecomunicaciones) que el último utilizará para el desarrollo de su gestión relacionada con la representación de los trabajadores. El espacio mínimo no podrá ser inferior a nueve (9) M2, y se ubicará en la sade del organismo en Neuquén Capital.

CAPITULO 2:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 117º: INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CONCILIADORA DE CONFLICTOS LABORALES

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 16º de la Ley Nº 1974 y a los efectos de la integración de la Comisión Conciliadora de Conflictos Laborales, las partes se comprometen a designar y notificar fehacientemente a la Subsecretaria de Trabajo sus respectivos miembros titulares y suplentes en un plazo de quince (15) días comidos contados a partir de la firma de la presente.

Los designados tendrán mandato a partir de la homologación del presente C.C.T. y hasta tanto se decidan sus remplazos. En estos casos, deberá comunicarse fehacientemente a la Subsecretaria de Trabajo y a la Otra parte, mediante nota suscripta por el organismo ó el "Secretario General de Sindicato" según corresponda.

Articulo 118º: PERSONAL EN CARGOS EXCLUIDOS DEL C.C.T.

Los trabajadores pertenecientes a la planta del organismo que ocupen alguno de los cargos excluidos de este C.C.T., durante los períodos de su gestión no estarán alcanzados por las disposiciones del presente C.C.T., excepto en lo previsto en párrafo significante:

CERTIFICO que os capia fiel gos lavo ante na. CONSTE.-



A los efectos del pago de las Bonificaciones por antigüedad y Promoción Horizontal, una vez que el trabajador finalice su gestión en los cargos excluidos de este C.C.T y regrese al organismo, se le acumularan los porcentajes correspondientes a los años afectados a esa gestión.

Artículo 119º: PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE PRESTANDO FUNCIONES EN EL ORGANISMO

El personal que no se encuentre prestando funciones efectivas en el Organismo, cualquiera sea su motivación, será analizado por la CIAP. Se excluye de este análisis el personal que se encuentre bajo el usufructo de cualquier licencia establecida en el C.C.T.

Articulo 120º: CONSIDERACIONES GENERALES

La elaboración del Régimen de Ascensos y promociones escalafornarias estará a cargo del organismo, que a tal fin tendrá en cuenta los principios de objetividad, justicia, razonabilidad, simplicidad y transparencia, las normas del EPCAPP y las adecuaciones y disposiciones complementarias establecidas en este Convenio y especificamente en el presente capitulo.

La implementación y gestión del Régimen (R.A.P.E.) estará a cargo del organismo y para los ascensos tomará como base lo ya normado por el Régimen de concursos para el personal de la misma y el procedimiento para la selección y promoción interna del personal de este.

Artículo 121º: PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN

El proyecto del Régimen deberá estar elaborado y comunicado a la C.I.A.P. en un plazo que no supere los ciento ochenta (180) días corridos desde la homologación del presente C.C.T.

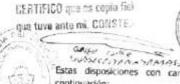
El proyecto deberá ser presentado a la C.I.A.P. la que contará con treinta (30) días corridos para realizar su análisis y las observaciones que estime pertinentes.

El proyecto con las adecuaciones que se convengan y una vez cumplidas las formalidades propias de la misma dentro del lapso de treinta (30) días corridos posteriores al piazo anterior, conformará el Régimen de ascensos y promociones escalafonarias (R.A.P.E).

Articulo 122º: CONTENIDO

Este régimen tendra el formato de un reglamento destinado a normar los ascensos, promociones e ingresos, dentro del escalafón único, funcional y móvil desarrollado en el Titulo III de este convenio.

Contendrá expresamente disposiciones referidas a elementos valorativos básicos a considerar para aspensos y promociones, procedimiento y pautas para las evaluaciones de desempeno y consideraciones para el reconocimiento de idoneidad y empirismo.







Estas disposiciones con carácter enunciativo, no limitativo, se desarrollarán continuación:

A los efectos de los Ascensos y/o Cambios de agrupamiento son elementos básicos a considerar para la valoración de los antecedentes del postulante:

- a) Estudios cursados y titulos obtenidos
- b) Capacitación alcanzada y cursos realizados
- Evaluación de desempeño en el o en los puestos de trabajo dentro del organismo.
- d) El personal encuadrado en los agrupamientos Servicios Generales, Administrativos y Técnicos que se encuentre prestando funciones en el Organismo a la entrada en vigência del presente CCT, y que no cuenten con la formación académica exigida en la descripción de los agrupamientos, quedará eximido de tal requisito al momento de generarse los concursos de ascensos verticales dentro del mismo agrupamiento.
- e) Evaluación concreta --mediante examen teórico y/o práctico- de la capacidad del postulante para tareas y responsabilidades correspondientes al nuevo encuadramiento.

Artículo 123º: PROCEDIMIENTO PARA LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO.

Las evaluaciones de desempeño se realizan anualmente.

Se deberá medir el desempeño de cada trabajador en función de la valoración ponderada de distintos atributos, siendo cien (100) el universo total máximo del puntaje individual.

Se deberán incorporar las pautas establecidas en el Titulo III.

La primera evaluación de desempeño se realizará durante el primer semestre del año y tendrá vigencia a partir del 1º de julio del mismo año.

Si no existiera o no estuviera vigente la evaluación de desempeño del Trabajador, será de aplicación lo establecido en el Título III para el caso de ascensos o Cambios de Agrupamiento, lo indicado en los artículos 79 de dicho Título.

Articulo 124º: PAUTAS PARA LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO

Las evaluaciones de desempeño serán elementos valorativos para los ascensos verticales, cambios de agrupamiento y las promociones horizontales.

En la definición de estas evaluaciones, deberán utilizarse indicadores generales con el mayor grado de objetividad posible, a cuyo fin y como marco general de aplicación, deberán procurarse:

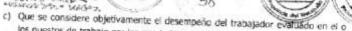
 a) Que se disponga de registro fundado en cada elemento utilizado para la evaluación del trabajador.

 b) Que las evaluaçõnes teóricas o prácticas (cuando las hubiere) sean realizada por el personal de igual o superior incumbencia que el evaluado.

A/A

CERTIFICO que as conto fiel que taye ante mi. CONSTE.





los puestos de trabajo por los que hubiere pasado.

d) Que se evalúe la real disponibilidad por parte del trabajador para asumir plenamente y sin ambigüedades ni limitaciones las responsabilidades del nuevo nivel.

 e) Que se realice una adecuada consideración de la capacidad de coordinación, relación interpersonal, comunicación, solvencia e idoneidad propias de cada nivel.

Articulo 125º: ACTUALIZACIÓN DE BÁSICOS

Los básicos del presente C.C.T. quedan sujetos a la actualización correspondiente de acuerdo a lo establecido en los acuerdos ambados en la mesa salarial.

CAPITULO 3:

DISPOSICIONES DE FORMA

Artículo 126º: PREVALENCIA DE NORMAS CONVENCIONALES

Las partes acuerdan dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente convenio, así como las bonificaciones y/o adicionales no contemplados expresamente,

Artículo 127º: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El poder ejecutivo provincial constituye domicilio en calle Bahía Blanca Nº 395, la Asociación de Empleados del Estado (A.T.E.) en calle Irigoyen Nº 554 y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N)en calle salta Nº 325, todos de la Ciudad de Neuquén.

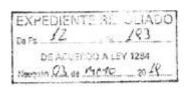
Articulo 128°: COMPETENCIA JUDICIAL

Las partes se someten por cualquier controversia que surja en la interpretación o aplicación del presente C.C.T. a la jurisdicción de los juzgados laborales de primera instancia de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o competencia que pudiera corresponder en función de la materia o las personas.

Cuntidad de ejemplares. Cuatro (4), uno (1) para los representantes del organismo, uno (1) para la Asociación de Empleados del Estado (A.T.E.), uno (1) para la unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y uno (1) para la Subsecretaria de Trabajo.











RESOLUCIÓN 1033

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1.º Colocar una placa en el *hall* central de esta Honorable Legislatura en memoria de la Sr.ª María Enriqueta Anderson, delegada territorial por Neuquén en 1955 y electa por el partido peronista, quien pronunció el discurso fundacional en el debate de la Ley 14 408, de creación de la provincia.

<u>Artículo 2.º</u> Imputar al Presupuesto General del Poder Legislativo el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof. Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos nacional y provincial llevaran a cabo, de manera urgente y coordinada con la Municipalidad de Cutral Co, acciones para solucionar la emergencia en seguridad pública de esa ciudad, declarada mediante la Ordenanza 2645/19 del Concejo Deliberante de dicha localidad, desde un abordaje integral y una perspectiva de derechos humanos.

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la Municipalidad de Cutral Co.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof.^a Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



COMUNICACIÓN 127

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º Al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad; al Ministerio de Economía e Infraestructura; a la Subsecretaría de Seguridad, y al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU), la necesidad de que articulen, de manera urgente, con la Municipalidad de Cutral Co un proceso de demolición de los *monoblocks* C9 y C7 del barrio Belgrano de dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Subsecretaría de Seguridad, al IPVU y a la Municipalidad de Cutral Co.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof.ª Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la película documental sobre la vida de la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Sr.ª Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, realizada por Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

<u>Artículo 2.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a RTN, a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a la Asociación Civil Abuelas de la Paz.

Prof. Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 209 aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el 30 de junio de 2019.
- Artículo 2.º Su adhesión a la conmemoración del bicentenario del fallecimiento de Martín Jacobo José Thompson, primer capitán de puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, designado por la Primera Junta de Gobierno el 30 de junio de 1810.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Prefectura Naval Argentina, Zona Lacustre y Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof. ^a Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 34.º Encuentro Nacional de Mujeres que se realizará los días 12, 13 y 14 de octubre en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires.
- Artículo 2.º Que vería con agrado que los organismos estatales, los entes autárquicos, los municipios, las comisiones de fomento y el sector privado de la provincia no computaran las inasistencias del 11 al 15 de octubre de 2019 a las participantes que presenten la constancia de concurrencia pertinente.
- Artículo 3.º Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del evento, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.-------

Prof. Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades desarrolladas en toda la provincia del Neuquén, en el marco de la celebración del Día Mundial y Provincial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez a conmemorarse el 15 de junio del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia; al Consejo Provincial de Adultos Mayores y al Hogar de día para adultos mayores Haydeé Gutiérrez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof.^a Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- Artículo 1.º Repudiar el asesinato de Silvia Verónica Maldonado, de diecisiete años de edad, a manos de la policía de Santiago del Estero.
- Artículo 2.º La solidaridad y búsqueda de justicia para con sus familiares y amigos.
- <u>Artículo 3.º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo de la provincia de Santiago del Estero.
- DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.-------

Prof.^a Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 32.º aniversario del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, a conmemorarse el 26 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Prof. Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 32.º aniversario del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a conmemorarse el 26 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Prof. Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1.º</u> De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Zapala y Senillosa, a realizarse en el mes de julio de 2019.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Zapala y Senillosa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de junio de dos mil diecinueve.------

Prof.^a Anahí Riquelme Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones´

LEGISLATURA			REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES		
Fisher 2007(2015		krinide III	Cidgo RO-DDL III na		PNLTACT
	REGISTRO	OPERATIVO DEL	ec.		
I." Sesión Ordinaria		11:		ů.	Reunión N.*
NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENT	AUSE	NTE	Observaciones	
		Con aviso	Sin aviso		
BERTOLDI Javier César					
BONGIOVANI Pablo Fabián	4				
CACAULT, Roberto Enrique	*				
CANUTO Damián Roberto	7				
CAPARROZ Maximiliano José	*				
CARNAGHI Guillermo Oscar				Se incorpora durante la se	iión.
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel	- 4				
DU PLESSIS María Laura					
ESCOBAR Jesús Arnaldo	1			Se incorpora durante la se	uća.
FUENTES Eduardo Luis	*				
GODOY Raúl Eduardo	4			Se incorpora durante la se	úće.
GUTIÉRREZ María Ayelén	-			Se incorpora durante la se	side.
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián					
LAGUNAS, Angélica Noemí	¥.				
LOZANO Encarnación	*				
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	-				
MENQUINEZ Lucía Corel	4				
MONTEIRO Juan Francisco	- V				
MUCCI Pamela Laura	-				
NIEVA Marta Susana	-				
NOGUEIRA Santiago Leopoldo				Se incorpora dunaste la se	úće.
PARRILLI Nanci María Agustina	*			Se incorpora durante la se	úća,
PILATTI Mario Alberto	- 1				
PODESTÁ Raúl Alberto	×				
QUIROGA Maria Ayelen	~			Se incorpora duninte la se	ukin.
RAMBEAUD María Carolina	-				
RIOSECO Teresa		× .			
ROLS, Francisco José	-			Se incorpora diminte la se	sión.
ROMERO Gabriel Luis				Se incorpora durante la se	sión.
SÁNCHEZ Carlos Enrique	-			Se incorpora durante la se	
SIFUENTES Gloria Beatriz	-				
SMOLJAN Oscar Alfredo	-			Se incorpora durante la se	sión.
SOTO Ramón Ángel	-				non Park
TORTORELLI Viviana Elizabeth	-				
VIDAL Alejandro Carlos	-				

HL. 26 de junio de 2019 Presidencia: Bongiovani/Bertoldi. Socretaria: Riquelme.

[&]quot;La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff CARRASCO, Leonardo José GALAZ, Raúl Andrés ZVITAN, Carlos Esteban